

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CENTRO CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2015

En la Sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, una vez verificado el quórum y su suficiencia en segunda convocatoria, a las 09:55 horas, toma la palabra el Sr. Director dando por constituida la presente Junta de Centro.

PRESIDENTE: Sr. Director D. Narciso J. Vázquez Carretero.

SECRETARIA: D^a. Cristina Soriano Cuesta

ASISTENCIA: Anexo 0.

ORDEN DEL DÍA INCLUIDO EN LA CONVOCATORIA:

1. Acta de Junta de Escuela. Convocatoria ordinaria de 24 de junio de 2015.
2. Informe del Sr. Director y de las Subdirecciones.
3. Informe matrícula 2015-16. Grado y Máster.
4. Programas del Proyecto Fin de Grado del Grado en Arquitectura (PFG-plan 2010) y de las asignaturas del Máster en Arquitectura (plan 2012).
5. Plan de Organización Docente de la ETSA, curso 2015/2016. Ajustes en el calendario de pruebas y en el PAP.
6. Cuadro de adaptación del plan 98 al Grado en Fundamentos de Arquitectura.
7. Solicitudes de permanencia en estudios.
8. Otros asuntos y asuntos de trámite.
9. Ruegos y preguntas.

Durante la sesión, se abordan todos los puntos definidos concluyendo a las 13:00 horas, aproximadamente, de ese día.

Se incluyen como Anexos:

- ANEXO 0. ASISTENCIA:

CONTROL DE ASISTENCIA A LA CONVOCATORIA.

-ANEXO 1(punto 1):

ACTA DE JUNTA DE ESCUELA. CONVOCATORIA ORDINARIA DE 24 DE DICIEMBRE DE 2015: CONSULTAR EN EL CORRESPONDIENTE LIBRO DE ACTAS EN LA SECRETARÍA DE LA ETSA Y/O EN LA WEB DE LA ETSA:

http://etsa.us.es/wp-content/uploads/file/01_ACTA_JE_24-06-15.pdf

- ANEXO 2.1 (punto 2):

INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN DE INNOVACIÓN DOCENTE Y CALIDAD EN LA DOCENCIA.

- ANEXO 2.2 (punto 2):

INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES, INSTITUCIONALES Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.

- ANEXO 2.3 (punto 2):

INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESPACIOS, INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

- ANEXO 2.4 (punto 2):

INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN.

- ANEXO 2.5 (punto 2):

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ARQUITECTURA (anexo_01 Informe Sub. Investigación)

- ANEXO 2.6 (punto 2):

PROGRAMA DE DOCTORADO ARQUITECTURA (99/2011), CURSO 2015-2016: LISTADO DE SOLICITANTES Y ADMITIDOS. (anexo_02 Informe Sub. Investigación)

- ANEXO 2.7 (punto 2):

INFORME FINAL DE LA DEVA PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN URBANISMO, PLANEAMIENTO Y DISEÑO URBANO POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA. (anexo_00 Informe Sub. Investigación)

- ANEXO 2.8 (punto 2):

MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIUDAD Y ARQUITECTURA SOSTENIBLES. (anexo_03 Informe Sub. Investigación)

- ANEXO 2.9 (punto 2):

INFORME DE LA DEVA SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARQUITECTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO. (anexo_04 Informe Sub. Investigación)

- ANEXO 2.10 (punto 2):

INFORME DE LA DEVA SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN INNOVACIÓN EN ARQUITECTURA: TECNOLOGÍA Y DISEÑO. (anexo_05 Informe Sub. Investigación)

- ANEXO 2.11 (punto 2): INFORME DE LA DEVA SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN PERITACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS. (anexo_06 Informe Sub. Investigación)

- ANEXO 2.12 (punto 2):

NOTA DE PRENSA DEL MECD SOBRE LA APROBACIÓN EN CONSEJO DE MINISTROS DEL ESTATUTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN (ANECA)

- ANEXO 2.13 (punto 2):

RESOLUCIÓN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA, POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015, POR EL QUE SE DETERMINA EL NIVEL DE CORRESPONDENCIA AL NIVEL DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE ARQUITECTO (BOE 2-X-15).

- ANEXO 2.14 (punto 2):

DOCUMENTOS SOBRE LA IMPLANTACIÓN EN ESPAÑA DE LA TECNOLOGÍA BIM. (CACOA)

- ANEXO 2.15 (punto 2):

PROPUESTA DE LA ETSA AL PATRONATO DEL DOCOMOMO IBÉRICO.

- **ANEXO 3.1 (punto 3):**

INFORME DE TASAS DE RENDIMIENTO DEL CURSO 2014-15. EVOLUCIÓN QUINQUENAL

- **ANEXO 3.2 (punto 3):**

INFORME MATRICULACIÓN ETSA_CURSO 2015-16

- **ANEXO 4.1 (punto 4):**

PROGRAMA ASIGNATURA PROYECTO FIN DE GRADO. (GRADO EN ARQUITECTURA -PLAN 2010-).

- **ANEXO 4.2 (punto 4):**

PROGRAMA ASIGNATURA PROYECTO FIN DE CARRERA. (MASTER EN ARQUITECTURA -PLAN 2012-).

- **ANEXO 5 (punto 5):**

CALENDARIOS DE PRUEBAS Y/O ENTREGAS PARA LOS PLANES 98, 2010 Y 2012 PARA EL CURSO 2015-16.

- **ANEXO 6 (punto 6):**

TABLA DE ADAPTACIÓN DEL PLAN 98 AL GRADO EN FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA

PUNTO 1

Acta de Junta de Escuela. Convocatoria ordinaria de 24 de junio de 2015

Toma la palabra D^a. Cristina Soriano, como Secretaria del Centro, informando de que en plazo se comunicó a los miembros de la Junta la publicación del borrador del Acta de la convocatoria ordinaria de 24 de junio de 2015, y que no habiéndose recibido alegaciones ni reclamaciones en los cinco días siguientes, en virtud del artículo 50 del Reglamento de la Junta de Centro se considera aprobada dicho Acta, que se encuentra publicada en la página web de la ETSA¹.

¹ El Acta definitiva se puede consultar en la secretaría del Centro y en web de la ETSA:
http://etsa.us.es/wp-content/uploads/file/01_ACTA_JE_24-06-15.pdf

PUNTO 2

Informe del Director y de las Subdirecciones.

El Director D. Narciso Vázquez toma la palabra para expresar:

· CONDOLENCIAS

Por los fallecimientos de:

Hermana del profesor D. Juan Carlos Gómez de Cózar.

Padre del profesor D. Carlos Flores de Santis.

Madre de la profesora Dña. Julia Molino Barrero.

Madre de los profesores D.Aurelio y D. Pedro Gómez de Terreros.

· FELICITACIONES a PDI:

Plazas, cargos y acreditaciones.

- D. José Luis de Justo Alpañés - Renovación como Presidente de la Real Academia de Ciencias.
- D. Víctor Pérez Escolano – Nombramiento como Profesor Emérito de la Universidad de Sevilla.
- D. Ramón Pico Valimaña – Obtención Plaza de Profesor Titular.
- D. Antonio Tejedor Cabrera- Nuevo Director del IUACC.
- D. Plácido González Martínez – Obtención Contrato Postdoctoral Plan Propio de Investigación de la US
- D. Santiago Quesada García – reincorporación a la ETSA.
- D. Juan Manuel Delgado Sánchez – Acreditación como Profesor Titular

Jubilaciones.

- D. José Ramón Moreno García
- D. Francisco Javier Segovia Espiau
- D. Juan Saura Martínez
- D. José Martagón Blanco

Lectura de Tesis Doctorales

- D. Nicolás J. Carbajal Ballell, en el Departamento de Proyectos Arquitectónicos.
- D^a. Carmen de Tomás Medina, en el Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio.
- D^a. Eva M^a Díaz del Real y Salguero, en el Departamento de Construcciones Arquitectónicas I.
- D. Aurelio Domínguez Álvarez , en el Departamento de Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno.
- D^a. Arabela M^a Vaz, en el Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio.
- D. Joao Carlos Gromicho Bila, en el Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas.
- D^a Helena Luisa Pais Tomé Carqueijeiro , en el Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas.
- D^a. Isabel Portillo Lugo, en el Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas.
- D. Miguel Ángel Campano Laborda, en el Departamento de Construcciones Arquitectónicas I
- D^a. María Lorena Garzarán Fernández, en el Departamento de Proyectos Arquitectónicos.
- D. Francisco Javier Sánchez Jiménez, en el Departamento de Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno.
- D. Enrique Vázquez Vicente, en el Departamento de Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno.

- D^a. María Aguilar Alejandre, en el Departamento de Historia, Teoría y - Composición Arquitectónicas
- D. Julio Barreno Gutiérrez, en el Departamento de Proyectos Arquitectónicos.
- D^a. María Carrascal Pérez, en el Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas.

Premios y distinciones.

-D. Jesús Martel Villagrán – Premio a trabajo de investigación especial relevancia 2015 dentro del Plan Propio de Investigación, rama ingeniería y arquitectura.

-I PREMIOS DE ARQUITECTURA DEL COAS DE SEVILLA 2006-2010, entregados en el Salón de Actos de la Escuela:

-Categoría 1. Edificación residencial de nueva planta.

PREMIO. 26 viviendas unifamiliares bioclimática de promoción pública. - D. Gabriel Verd Gallego y D. Simone Solinas

-Categoría 2. Edificación y Equipamiento no residencial de nueva planta.

PREMIO. Centro de Salud Alamillo – D. Fco. Javier Terrados Cepeda, D. Fernando Suárez Corchete, y D. Lorenzo Muro Álvarez

ACCESIT. Centro de Empresas del Parque Tecnológico Aeropolis. - D. José Antonio Carbajal Navarro, D. José Nicolás Carbajal Ballell, y D. Rodrigo Carbajal Ballell

-Categoría 3. Rehabilitación, restauración y arquitectura interior.

PREMIO. Recuperación del Palacio de San Telmo para Sede de la Presidencia de la Junta de Andalucía – D. Guillermo Vázquez Consuegra

ACCESIT. Rehabilitación de vivienda unifamiliar en centro histórico. Casa Malpartida. - D. Antonio González Cordón, y D. Antonio González Lin.

-Categoría 4. Diseños de espacios libres y arquitectura del paisaje.
PREMIO. Intervención urbana en el Colegio de Arquitectos de Sevilla.
- D. Juan José López de la Cruz, D. Ángel Martínez García-Posada, y
D^a. María González García.

-Categoría 6. Obra fuera de la Provincia realizada por arquitecto
colegiado en el COAS.
PREMIO. 127 viviendas sociales en el Monte Hacho. - D. José Morales
Sánchez, y D. Juan González Mariscal
ACCESIT. 32 viviendas de protección oficial. - D^a. Marta Pelegrín
Rodríguez, y D. Fernando Pérez Blanco.

-Premio a la "Obra Joven".
PREMIO. Rehabilitación de vivienda unifamiliar - D^a. Marta Barrera
Altemir, D. Javier Caro Domínguez, y D. Miguel Gentil Fernández.

· FELICITACIONES a Estudiantes:

-D^a. Victoria Patricia López Cabeza – Mejor expediente Curso 2014-2015, en
la titulación de Arquitecto (Plan 98).

-D^a. Esther Rubio Madroñal – Mejor expediente, curso 2014-15, en la 1^a
promoción del Grado Fundamentos de Arquitectura (plan 2012).

-D^a. Julia Ramírez Fernández. Premio mejor nota de admisión alumnos de
nuevo ingreso en la ETSA curso 2015-2016.

-D^a. Gloria Rivero Lamela – (mejor expediente del Plan 98 en el pasado
curso 2013-2014)-Obtención de Beca PIF del Plan Propio de Investigación
de la US.

-D^a. Cristina Martín Estepa – Obtención de Beca de formación de la US
para la colaboración en tareas de dinamización del centro

· FELICITACIONES a PAS:

-D^a. Ana Espinosa de los Monteros Chaves – Jubilación

-D^a. María Isabel Sánchez Mata – Jubilación

-D. Manuel Delgado Muñoz – Jubilación

-D. Joaquín González Roncero –por la presentación de su Libro “Las Lágrimas de Dios”, en la Casa de la Provincia.

· OTRAS FELICITACIONES:

- Al Master en Arquitectura y Patrimonio Histórico de la ETSA, seleccionado por tercer año consecutivo en la 12ª edición del Ranking de los 250 títulos de Máster más destacados en España, publicado anualmente por el periódico El Mundo, dentro de los 5 mejores en la categoría de Patrimonio.
- Suma a la felicitación al FabLab - Jose Pérez de Lama, Juan Carlos Pérez Juidías-, por parte del Vicerrector de Investigación de la US; por su intervención en *“La noche europea de los investigadores”*, y la cúpula renacentista en el taller *“Vamos a construir renacimiento Brunelleschi en el FabLab”*.
- Al IUACC por la publicación en el BOJA (nº 137 de 16 de julio de 2015) de su reconocimiento como Instituto de Investigación.
- Al Equipo ETSAS en el Solar Decathlon 2015, que termina hoy martes con la final en Cali. Hasta ahora, el equipo (equipo HísCali : ETSAS +Universidad Santiago de Cali), ha obtenido los siguientes premios: 1º premio en la categoría de Condiciones de Confort, 1º premio en Comunicaciones y Concienciación Social, 3º premio en Innovación, y Áccesit en Arquitectura.

Tras finalizar con el protocolo, el Director, D. Narciso Vázquez, recuerda que los informes concretos de distintas Subdirecciones en cuanto a la labor realizada por éstas, se encuentran a disposición de todos los miembros de la Junta de Centro en la página web de la ETSA como documentación de la convocatoria de la misma, y que se adjuntan con la presente acta². A continuación los subdirectores proceden a comentar sus respectivos informes, ofreciéndose a resolver las cuestiones que quieran plantearse sobre los mismos: Dña. Ana Diánez, el Informe de la Subdirección de Innovación Docente y Calidad en la Docencia; Dña. Paloma Pineda, el de la Subdirección de Investigación; D. Pablo Arias, el de la Subdirección de Relaciones Institucionales, Internacionales y Planificación Estratégica; y D. José Antonio López, el de la Subdirección de Espacios, Infraestructuras, Equipamientos y Nuevas Tecnologías.

En relación al informe de la Subdirectora de Investigación se adjuntan los siguientes documentos como anexos al Acta: la Memoria de Verificación del Máster en Ciudad y Arquitectura Sostenibles –MCAS-³; el listado de solicitantes y admitidos en el Programa de Doctorado(99/2011)⁴; y los Informes Favorables de la Agencia Andaluza del Conocimiento sobre la verificación de dicho programa de Doctorado⁵, la renovación del Másteres en Urbanismo, Planeamiento y Diseño urbano-MPDU-⁶, y las memorias modificadas de los Másteres en Arquitectura y Patrimonio histórico –MAPH-, en Innovación en Arquitectura y diseño –MIATD-, en Peritación y Reparación de Edificios ⁷.

El Director, D. Narciso Vázquez, añade en cuanto al informe del Subdirector de Relaciones Internacionales, Institucionales, y de Planificación estratégica, D. Pablo Arias, que a iniciativa de éste, en la reunión del pasado noviembre del Patronato de la Fundación DOCOMOMO ibérica, desde la ETSA, como miembro del patronato, se ha realizado una

² Adjuntos con el presente Acta:

ANEXO 2.1-INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN DE INNOVACIÓN DOCENTE Y CALIDAD EN LA DOCENCIA.

ANEXO 2.2-INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

ANEXO 2.3 -INFORME DE LA SUBD. DE ESPACIOS, INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

ANEXO 2.4 -INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN (al que se añaden los anexos de 2.5 a 2.11).

³ Anexo 2.8

⁴ Anexo 2.6

⁵ Anexo 2.5

⁶ Anexo 2.7

⁷ Anexos 2.9-2.10-2.11 respectivamente

propuesta formal (escrito adjunto como anexo 2.15), muy bien acogida, para incorporar obras de urbanismo y planeamiento en el registro de obras del movimiento moderno, algo que hasta ahora no se había hecho.

A continuación, En relación a temas y procedimientos que están desarrollándose en la actualidad, y que considera de interés general, el Director, D. Narciso Vázquez informa sobre:

• ELECCIONES A RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

El Director recuerda que las elecciones se celebrarán el 17 de diciembre, y que los tres candidatos, Miguel Ángel Castro -Rector en funciones-, Adela Muñoz, y Antonio Rabasco, han mantenido en mayor o menor medida contactos con los claustrales de la ETSA para informar sobre sus programas; y que en el caso del primero, se convocó a los miembros de la ETSA (claustrales o no) a una reunión informativa.

• REUNIÓN CON EL DIRECTOR DE LA ANECA.

El Director informa que el 15 de octubre mantuvo una reunión con el nuevo director de la ANECA, Miguel Ángel Galindo, para tratar sobre los siguientes asuntos (algunos ya comentados en anteriores juntas de centro), dando continuidad a las gestiones llevadas a cabo con el anterior director, Rafael van Grieken:

-PROCEDIMIENTO PARA LA ADSCRIPCIÓN AL NIVEL 3 (MÁSTER) DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (MECES) DE DETERMINADOS TÍTULOS DE GRADO.

En relación a este procedimiento, recuerda que a raíz del requerimiento realizado por la ANECA y como Presidente de la

CDEAE firmó un primer escrito transmitiendo el acuerdo de solicitar la adscripción al nivel 3 (máster) MECES para los títulos de Grado en Arquitectura "Bolonia-1" (títulos al amparo de la orden ECI/3856/2007), y que desde la ANECA se pidió un informe complementario para especificar cuáles son los 60 créditos de nivel de Máster⁸, que justifican la adscripción al nivel 3, algo que también se llevó a cabo. Como resultado de estas gestiones, desde el Vicerrectorado de Ordenación Académica se ha comunicado que la Dirección General de Evaluación y Acreditación ya ha emitido el informe favorable para otorgar el Nivel 3 MECES al título de Graduado en Arquitectura de la ETSA de Sevilla.

-REAL DECRETO 415/2015, DE 29 DE MAYO, POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 1312/2007, DE 5 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ACREDITACIÓN NACIONAL PARA EL ACCESO A LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS.

El Director recuerda que este Real Decreto presenta novedades con respecto a la normativa anterior, como que la acreditación va a realizarse por ramas de conocimiento (Ingeniería y Arquitectura en nuestro caso). En este sentido, en relación al anexo I del mismo: "Comisiones de acreditación y áreas de conocimiento asignadas a cada una de ellas", se le ha transmitido al director de la ANECA la queja de que se haya incluido al área de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras en el grupo C10 "Ingeniería Mecánica y de la Navegación", y no en el C13 "Arquitectura, Construcción e Ingeniería Civil", en donde se encuentran el resto de áreas de la ETSA (Composición Arquitectónica, Construcciones Arquitectónicas, Expresión Gráfica Arquitectónica, Ingeniería del Terreno, Proyectos Arquitectónicos y Urbanística y Ordenación del Territorio); solicitándole asimismo que se modifique esta situación. D. Narciso Vázquez informa de que el director de la ANECA (que según el Real Decreto, "*podrá proponer, cada dos años, el incremento o la reducción del número de comisiones, y la distribución de áreas de conocimiento que cada una comprenda*"), se ha mostrado

⁸ El Real Decreto 96/2014 estipula que los títulos de Grado de al menos 300 créditos ECTS que comprendan un mínimo de 60 créditos ECTS de nivel de Máster podrán obtener la adscripción al Nivel 3 (Máster) del MECES, mediante resolución del Consejo de Universidades.

favorable a realizar dicha modificación -apoyada también desde la permanente de Conferencia de Directores de Escuela de Arquitectura de España-. Y, en cualquier caso, se ha comprometido a que la evaluación del profesorado de arquitectura sea realizada por profesores de ese mismo perfil, teniendo esto mucha relevancia, especialmente con la introducción en el Real Decreto de la Transferencia de Conocimiento como nuevo apartado en la evaluación, en el que la obra de arquitectura ha de ser reconocida.

-ESTATUTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN (ANECA)

Por otro lado, Narciso Vázquez informa de que Miguel Ángel Galindo le anunció la inminente aprobación del Estatuto de la ANECA, finalmente aprobado por Consejo de Ministros el 11 de diciembre. Destaca la importancia de esta aprobación como paso previo a la publicación de los nuevos criterios de valoración. Asimismo, pasa a comentar los aspectos más relevantes del Estatuto, recogidos en la nota de prensa publicada sobre esta cuestión por parte del MECD, que se adjunta con la presente acta como anexo 2.12.

• RESOLUCIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE FIJA EL PROCEDIMIENTO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA A LA COMISIÓN NACIONAL EVALUADORA DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA (BOE 3-XII-15)

El director, Narciso Vázquez, informa de la publicación de este Real Decreto, señalando que en el nuevo estatuto de la ANECA, la CNEAI pasará a incorporarse a la ANECA, siendo ésta, por tanto, la última convocatoria de sexenios que se gestione por parte la CNAI directamente. Recuerda que el plazo de solicitud finaliza el 31 de diciembre, y que la Biblioteca de la ETSA, a través del ICE, realizó un curso el 3 de diciembre con la finalidad de ayudar al PDI a localizar los indicios de calidad de las publicaciones científicas de cara a la convocatoria.

• RESOLUCIÓN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA, POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015, POR EL QUE SE DETERMINA EL NIVEL DE CORRESPONDENCIA AL NIVEL DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE ARQUITECTO (BOE 2-X-15).⁹

El Director recuerda sobre este tema que hubo que trabajar en un largo procedimiento del que se ha ido informando en anteriores Juntas de Centro, y que ha dado al fin como resultado la publicación de este Real Decreto (adjunto como anexo 2.13), en el que se reconoce a los títulos de Arquitecto pre-Bolonia la correspondencia al nivel 3 (Máster) del marco español de cualificaciones para la educación superior -MECES - (y al Nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones-EQF-).

Informa que desde el Ministerio de Educación Cultura y Deporte, se ha articulado un sistema a través de su web, en el que cada titulado puede descargarse un certificado oficial de correspondencia de su título con dichos niveles (en español y en inglés).

• REUNIÓN DE LA DE LA PERMANENTE DE LA CONFERENCIA DE DIRECTORES DE ESCUELA DE ARQUITECTURA DE ESPAÑA -CDEAE-

El Director informa de que el 12 de noviembre se celebró en la ETSA de Granada reunión de la permanente de la Conferencia de Directores de Escuela de Arquitectura de España -CDEAE-, de la que presidente-, en la que se trataron varios de los temas de actualidad que se han comentado anteriormente. Informa que en fecha coincidió con el pleno de Consejeros del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de arquitectos -CACOA-, y que se les invitó para tratar sobre un tema importante que ha suscitado bastante inquietud en los Colegios: desde el Ministerio de Fomento se ha creado una Comisión BIM (Building Information Modelling), para articular la implantación en España de dicha tecnología en la actividad profesional y formativa de la arquitectura. Destaca que resulta preocupante que es una empresa de ingeniería la encargada de la coordinación de los grupos de trabajo de los que consta dicha comisión, en los que intervienen una gran cantidad de agentes, pero sin embargo con una presencia mínima de los Colegios de Arquitectos, y menor aún de las Escuelas de Arquitectura, con

⁹ Ver Anexo 2.13

las que ni siquiera se ha tomado contacto institucionalmente. El Director informa que tras la exposición del representante del CACOA, en la que se presentaron varios documentos de interés (ver en anexo 2.14) se produjo un largo debate sobre el tema, aprobándose realizar desde la CDEAE una petición formal al Ministerio de Fomento para formar parte activa del proceso que se está llevando a cabo, integrando a mayor número de representantes de las Escuelas en los grupos de trabajo de la comisión.

• CÁTEDRAS DE LA ETSA.

EL Director resume brevemente la actividad de las Cátedras Cemex y Holcim, destacando de la primera el buen resultado tras el cambio de formato a taller+conferencias concentrado en dos semanas del mes de septiembre, y de la segunda, el cambio de representante de la Comisión de la Cátedra por parte de la empresa tras la fusión de la misma con la empresa francesa Lafarge, muy ligada a la investigación e innovación, algo que puede ser beneficioso para la Cátedra.

Asimismo informa de las gestiones que se están llevando a cabo por parte de la Dirección del Centro para constituir una nueva cátedra, "Catedra América", que recoja y articule la experiencia del Aula Americana, y cuya coordinación recaería en profesor José Ramón Moreno García. Señala que para ello se está gestionando la posibilidad de financiación con empresas patrocinadoras, así como con la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, que tradicionalmente viene apoyando económicamente al Aula Americana. En este sentido destaca dos conferencias que se han impartido en este trimestre en la Escuela, por parte de los prestigiosos arquitectos Mauricio Rocha -México- y Angelo Bucci -Brasil-, financiadas por el Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla.

• RESOLUCIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2015, DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES.

El director informa sobre la publicación en el BOJA del 11-12-15 de esta convocatoria, señalando que, aunque desde el Rectorado se han autorizado plazas de ayudante doctor para más departamentos en la

ETSA, en esta primera convocatoria solamente ha salido publicada una plaza en área de construcciones arquitectónicas, con el perfil de acondicionamiento ambiental en la arquitectura.

• REUNIÓN CON LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA US.

El Director informa de esta reunión como finalización de las gestiones llevadas a cabo para solucionar la situación crítica en cuanto a personal de administración y servicios del centro, tras producirse varias jubilaciones, bajas, y finalizaciones de contratos. Señala que tras la reunión, el 17 de septiembre, con Dña. Isabel Bonachera, directora de Recursos Humanos de la Universidad, las gestiones dieron sus frutos con prórrogas de contratos y varias incorporaciones (entre ellas una de nueva creación de doble perfil para apoyo al Fab-Lab y temas audiovisuales).

• PREMIO REAL MAESTRANZA DE CABALLERÍA Y EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA DEL CURSO ACADÉMICO 2014/2015.

En relación a este premio, el Director informa de que a requerimiento del Vicerrectorado de Estudiantes, la dirección del Centro ha propuesto a la estudiante con mejor expediente del curso 2014-15, D^a. Victoria Patricia López Cabeza –nota media 8.95, titulación de Arquitecto (Plan 98)-.

• PÁGINA WEB DE LA ETSA.

El Director destaca la renovación que se ha producido en la web de la Escuela, con la reciente puesta en funcionamiento de una versión actualizada, desarrollada con la intención de aligerar y actualizar contenidos para hacerla más intuitiva y funcional. Informa de que el trabajo ha sido realizado fundamentalmente por el equipo de dirección y personal del centro de informática, en especial D. José Gil, al que agradece y felicita por la labor que está llevando a cabo.

Tras finalizar su informe, el Director se ofrece a resolver las cuestiones que sobre el mismo se quieran plantear, y al no plantearse ninguna, da por cerrado el punto 2 del orden del día.

PUNTO 3

Informe matrícula 2015-16. Grado y Máster.

Toma la palabra el Director, D. Narciso Vázquez, indicando que se van a presentar dos documentos -ambos a disposición de los miembros de la Junta con la documentación de la misma-: el informe sobre las tasas de rendimiento de las asignaturas -curso 2014-15 y evolución quinquenal-, y el informe sobre la matrícula del curso 2015-16, adjuntos con la presente acta como anexos 3.1 y 3.2 respectivamente.

En primer lugar, el Subdirector de Ordenación Académica, D. Juan Cascales, pasa a informar sobre el primer documento¹⁰, explicando que en él se muestran las tasas de rendimiento del curso 2014-15 (relación entre matriculados/aprobados), en primera convocatoria, por asignatura y grupo; y la evolución que por asignatura han tenido desde la implantación del grado en el curso 2010-11, agrupadas por departamento.

Indica que es una información que se viene preparando desde hace dos cursos para la Comisión de Garantía de Calidad de Centro y Título, en la que se analiza con profundidad para elaborar el autoinforme de seguimiento anual. De la múltiple información reflejada, que comenta brevemente, el Subdirector destaca las buenas cifras de rendimiento de las asignaturas en general, señalando que es aún mejor cuando se incluyen los resultados de la segunda convocatoria, que se integran en los indicadores de calidad del autoinforme de seguimiento. Asimismo, destaca especialmente la importancia de la sostenibilidad en el tiempo del elevado rendimiento global, que sirve para comprobar el buen funcionamiento del Plan de Estudios tras los cinco cursos que lleva implantado.

Recuerda que con el fin de que cada departamento pueda analizar mejor los resultados de sus asignaturas, reflexionar sobre los rendimientos diferenciales en las mismas, y plantear medidas de mejora en su caso, el curso pasado se aprobó hacer público el informe para los miembros de la ETSA, y proporcionar a cada departamento adicionalmente un informe más

¹⁰ Anexo 3.1

detallado con los resultados por grupos, profesores y asignaturas durante los cursos que lleva vigente el Grado. Esto se llevó a cabo para el pasado curso, con un retorno prácticamente nulo por parte de los coordinadores de las asignaturas, quizás debido a no haberse fijado un plazo concreto, por lo que para este curso se volverá a realizar, intentando optimizar el procedimiento y formato para obtener un mayor retorno por parte de los departamentos.

* * *

A continuación, toma la palabra la Secretaria del Centro, Dña. Cristina Soriano, para presentar el informe de matrícula del curso 2015-16, adjunto al presente acta como anexo 3.2. Recuerda que se trata del tercer curso en el que se presenta este informe, que refleja los resultados de un proceso muy complejo, por, entre otras causas, la cantidad de estudiantes -propios y de movilidad-, la convivencia de tres planes de estudio diferentes, el poco margen de error existente al trabajar con ratios reducidas, y un sistema de automatrícula por parte de la Universidad que provoca bastantes distorsiones. Señala que para llevar adelante este proceso, se trabaja de forma coordinada desde las subdirecciones de Ordenación Académica, Relaciones Internacionales, y Secretaría, destacando y agradeciendo en este sentido, el compromiso, esfuerzo y dedicación del PAS en esta tarea.

Destaca la importancia de los datos reflejados en el informe, en la medida en la que, además de dar una visión general del Centro, proporciona las claves para, junto con los datos del informe de rendimiento comentado anteriormente, organizar y diseñar la estrategia de organización, matrícula y sistema de grupos para el curso siguiente.

A continuación pasa a comentar el informe, subrayando los aspectos más relevantes, y la implicación que éstos pueden tener en la organización del curso 2016-17, ofreciéndose a resolver las cuestiones que se vayan produciendo sobre el mismo. Los apartados del informe explicados fueron los siguientes:

- Matrícula en la ETSA, número de estudiantes totales y por títulos. Cambios realizados de Plan 98 a Plan 2012 y de Plan 2010 a Plan 2012.

- Evolución de número de solicitudes de alumnos de nuevo ingreso, y nota de corte correspondiente desde el curso académico 1995-96. Nota media de los alumnos de nuevo ingreso desde la implantación del grado en el curso 2010-11.
- Notas de acceso de alumnos de los estudiantes de nuevo ingreso matriculados, cursos 2010-11, 2012-13, 2013-14, 2014-15 y 2015-16: Evolución y Distribución en porcentajes. Nota media.
- Máster en Arquitectura. Nº estudiantes y procedimiento de admisión. Criterios de Baremación.
- Número de estudiantes de los Grados por curso y asignatura: totales y media. Evolución. Planteamiento de capacidades iniciales. Planificación del curso 2016-17.
- Asignaturas optativas: Configuración global. Cupos de estudiantes matriculados: grados, movilidad.
- Asignaturas optativas: evolución de matriculación por asignatura durante el proceso de automatrícula.
- Plan 98: nº de matriculaciones por tipos: PFC, exámenes extraordinarios/ Sistema Específico de Extinción de Titulaciones.
- Plan 98: Ratios Tribunales PFC y evolución anual desde el curso 2012-13: rendimiento de la asignatura y egresados.
- Estudiantes de movilidad en la ETSA: Estudiantes de movilidad IN /OUT: Número, tipología, y plazas ocupadas/liberadas por los estudiantes.
- Distribución del número de estudiantes de movilidad IN por curso y asignatura.

Se abre un turno de palabra, en el que el Director del Departamento de Proyectos Arquitectónicos, D. Juan José Vázquez, plantea que en el último Consejo de su Departamento, profesores de la asignatura de PFC 98 manifestaron la dificultad que estaban teniendo en dicha asignatura para llevar a cabo la docencia y el seguimiento de los estudiantes de modo satisfactorio, por el número de éstos. Por ello, además de plantearlo para la planificación del próximo curso, pregunta si para este curso sería posible, dada la capacidad docente libre que tiene su departamento, asignar en el PAP a otros profesores del mismo para apoyo/refuerzo en la docencia de la asignatura de PFC98.

Desde la Dirección del Centro se le indica que desde su Departamento se articule una propuesta concreta, con el acuerdo de todos los profesores implicados, que se trasladará al Rectorado.

PUNTO 4

Programas del Proyecto Fin de Grado del Grado en Arquitectura (PFG-plan 2010) y de las asignaturas del Máster en Arquitectura (plan 2012).

Toma la palabra el Director informando que se traen para su aprobación en Junta de Centro dos documentos aprobados en la Comisión de Ordenación Académica de la ETSA -a disposición de los miembros de la Junta con la documentación de la convocatoria de la misma-: el programa de la asignatura Proyecto Fin de Grado -PFG- del Grado en Arquitectura (plan 2010), y el programa de la asignatura Proyecto Fin de Carrera -PFC- del Máster en Arquitectura (plan 2012); , adjuntos al presente acta como anexos 4.1 y 4.2 respectivamente.

El Director cede la palabra al Subdirector de Ordenación Académica, D. Juan Cascales, quién señala que se trata de dos documentos muy trabajados, elaborados por parte de dos grupos de trabajo formados por miembros del equipo de dirección junto con profesores de todas las áreas implicadas en la docencia de estas asignaturas, a partir de la base del documento de Normas Regulatoras para el Proyecto Fin de Grado -PFG plan 2010- y el Proyecto Fin de Carrera -PFC plan 2012-, aprobado en Junta de Centro (24-6-15).

El Subdirector informa que finalmente los dos programas se llevaron a la COA, donde se realizaron y aprobaron los últimos ajustes, dando como resultado los documentos que se traen a la presente sesión para su aprobación. Señala que queda pendiente en el programa de la asignatura de PFG la inclusión de una cuestión que se aprobó en la COA, pero que al necesitar la autorización del Rectorado y no haberla obtenido aún, se deja pendiente, y se traerá a una próxima Junta en su caso. Explica en este sentido que se ha realizado la solicitud al Vicerrectorado de Ordenación Académica de que se trate a la asignatura de PFG del Grado de modo análogo a la de PFC del Máster en cuanto a la extensión de la 2ª convocatoria de septiembre a diciembre, algo que opera en todos los

Trabajos Fin de Máster en virtud a una Resolución Rectoral ¹¹. Explica que los argumentos de dicha solicitud se basan en la analogía existente en las dos asignaturas (ECTS, contenidos, competencias y condición habilitante), y en la diversa problemática que podría surgir en la 3ª convocatoria, cuya evaluación correspondería teóricamente al equipo docente del curso siguiente al que el estudiante ha desarrollado su trabajo, ya que no es posible garantizar la permanencia de los equipos docentes por dos cursos.

Por último, el Subdirector informa de que desde el Vicerrectorado se ha comunicado que la propuesta tiene argumentos razonables, pero que al tratarse de una cuestión compleja a la que se suman propuestas similares de otros centros, exige una reflexión general, y que por ello debe ser abordada por el nuevo equipo rectoral que se conforme tras las elecciones.

A continuación El Director, D. Narciso Vázquez, procede a someter a aprobación los documentos presentados

Se aprueban por asentimiento los programas de las asignaturas de Proyecto Fin de Grado -PFG- del Grado en Arquitectura (plan 2010) ¹², y el Proyecto Fin de Carrera -PFC- del Máster en Arquitectura (plan 2012),” ¹³.

¹¹ *“Resolución Rectoral de 15 de julio de 2011 por la que se posibilita la presentación del trabajo fin de master hasta el mes de diciembre del curso siguiente”.*

¹² Anexo 4.1

¹³ Anexo 4.2

PUNTO 5

Plan de Organización Docente de la ETSA, curso 2015/2016. Ajustes en el calendario de pruebas y en el PAP.

Toma la palabra el Subdirector de Ordenación Académica, D. Juan Cascales, para informar sobre los ajustes realizados en el calendario de pruebas y en el PAP con respecto a lo aprobado en Junta de Centro de 24 de junio.

En primer lugar, en cuanto a la modificación del calendario de pruebas de los Grados informa que se detectó que faltaba por incluir la fecha de la convocatoria de diciembre del Trabajo fin de Grado del Grado en Fundamentos de Arquitectura, aprobándose en la COA (15-9-15) fijarla el 3 de diciembre. Recuerda por otro lado que en la anterior Junta de Centro se había dejado pendiente la inclusión de la primera convocatoria de las asignaturas de intensificación del Máster en Arquitectura, planteándose ahora, una vez consultado con el equipo docente del mismo, la siguiente propuesta:

- Proyectos Avanzados en Arquitectura: 12 de enero.
- Planeamiento y Proyectos Urbanos: 22 de enero (último día de clase)
- Construcción e Instalaciones: 4 de mayo (último día de clase)
- Estructuras y Cimentaciones: 5 de mayo (último día de clase)

Para finalizar con los ajustes en los calendarios, el Subdirector informa de que en el calendario de pruebas del plan 98 se plantea una corrección aprobada en la COA a propuesta del departamento de Proyectos Arquitectónicos, en lo que respecta a la denominación de las fechas de la convocatoria de diciembre de sus asignaturas, para igualarla a la utilizada en el resto de convocatorias (sustitución de las palabras "enunciado" y "entrega", por "1º" y "2º").

Se aprueban, por asentimiento, las modificaciones propuestas en los calendarios de pruebas y/o entregas para los planes 98, 2010 y 2012 para el curso 2015-16¹⁴.

¹⁴ Anexo 5

Sobre los ajustes en el PAP, el Subdirector informa de una propuesta de modificación aprobada en la COA, tras la circunstancia sobrevenida en septiembre de la reincorporación a la ETSA de Sevilla del profesor Santiago Quesada tras dejar su cargo como Director de la Escuela de Málaga - por tanto sin docencia asignada en el PAP aprobado en junio-.

Indica que, por otro lado, se da la circunstancia de que en la asignatura de Trabajo Fin de Grado del plan 2012 (2º cuatrimestre) ha habido una matriculación un poco más alta de la esperada, pasando de los 40 estudiantes del curso pasado a unos 55 este curso, atendidos en principio por el mismo número de profesores (9), para su docencia, tutorización y evaluación, quedando por tanto la ratio por profesor en 6-7 estudiantes, que aún cumpliendo la reglamentación del TFG, puede resultar algo elevada.

El Subdirector informa que en este contexto, con el fin de completar la asignación de docencia del profesor Quesada sin causar variaciones sustanciales en otro tipo de asignaturas en las que podrían derivarse perjuicios, y de aliviar la ratio del TFG; desde la dirección del Centro, previo acuerdo con el Departamento de Proyectos Arquitectónicos y el mismo profesor, se llevó la propuesta a la COA de solicitar al Rectorado un grupo más de TFG, incorporando al profesor Quesada en el subgrupo TFG-2 (áreas de Expresión Gráfica, Historia Teoría y Composición, y Proyectos Arquitectónicos). Informa de que tras su aprobación por parte de la COA, la creación del grupo ha sido autorizada por el Rectorado.

Por último se comenta que, además de la modificación del PAP anteriormente explicada, desde el inicio del curso -como es habitual por tratarse de un documento de carácter no cerrado, algo ya comentado en su aprobación en junta-, se han venido produciendo pequeñas modificaciones y ajustes como consecuencia de las eventualidades que han ido surgiendo (jubilaciones, bajas, sustituciones, etc). En ese sentido, se han ido aceptando los ajustes enviados por los departamentos, considerando que se han realizado con sensibilidad, sin contravenir los criterios del PAP aprobado en junta de centro.

El Director procede a someter a aprobación los ajustes del PAP expuestos.

Se aprueba por asentimiento la modificación del PAP del curso 2015-16 con los ajustes presentados.

PUNTO 6

Cuadro de adaptación del plan 98 al Grado en Fundamentos de Arquitectura.

Toma la palabra el Subdirector de Ordenación Académica, D. Juan Cascales, para informar sobre dos cuestiones que han sido tratadas en la Comisión de Seguimiento de Plan de Estudios (CSPE del 3-12-15), en relación a la tabla de adaptación del Plan 98 al Grado en Fundamentos de Arquitectura -adjunta como anexo 6-.

Así, por un lado, informa de que en la CSPE se aprobó una modificación en la memoria de verificación de dicha tabla, ya que en coherencia con los criterios con los que ésta se elaboró, se considera una errata que la asignatura de Estructuras III del plan 98 esté incluida como asignatura necesaria para realizar la adaptación del Taller de Arquitectura 7-Ciudad-, sin que tenga relación ni asignatura paralela en el semestre. Por ello se aprobó su exclusión, y se trae a la Junta para su ratificación por parte de ésta.

Se aprueba, por asentimiento, la modificación de la tabla de adaptación¹⁵ del plan 98 al Grado en Fundamentos de Arquitectura de la Memoria de Verificación de éste, eliminando la asignatura Estructuras III-Plan 98- como asignatura necesaria para realizar la adaptación del taller 7.

Por otro lado, el Subdirector pasa a exponer una cuestión de mayor calado tratada en la misma sesión de la Comisión de Seguimiento de Plan de Estudios. Así, informa de que se plantea una revisión del cuadro de adaptación de asignaturas entre el Plan 98 y el Grado en Fundamentos de Arquitectura, en cuanto a la convalidación, en casos especiales, de los Talleres de Arquitectura. La propuesta se realiza a partir de que la comisión de adaptación ha detectado casos de estudiantes del plan 98 a los que de aplicar estrictamente la tabla les resulta una adaptación algo desproporcionada, duplicándose en algún caso el número de asignaturas que tienen que cursar en el Grado con respecto a las que le faltarían para

¹⁵ Anexo 6

terminar en el Plan 98 –plan con muchos más créditos que el 2012 –, por tratarse de asignaturas que bloquean uno o varios Talleres de Arquitectura. Indica que por este motivo se presentó ante la CSPE la propuesta de aplicar un criterio complementario a la tabla, planteando dos opciones sobre las que no se llegó a tomar ningún acuerdo, trayéndose directamente a Junta de Centro para su deliberación. Para ello, el Subdirector expone lo recogido en el escrito puesto a disposición de los miembros de la Junta de Centro en la página web de la ETSA como documentación de la convocatoria de la misma, y que se transcribe a continuación:

-Con el fin de evitar casos de perjuicio a algunos de los estudiantes del Plan 98 que se cambian al Plan 2012, y que a causa de la aplicación estricta de la tabla de adaptación en el caso de los talleres de Arquitectura ven aumentada en exceso la cantidad de asignaturas que tienen que realizar para terminar sus estudios, se trabajó en la posibilidad de aprobar uno de los siguientes criterios:

A. Realizada la adaptación con la tabla aprobada en la memoria del Plan de Estudios, se comprobará que la diferencia entre el porcentaje de créditos para terminar los estudios en el plan 98 y el resultante de la adaptación por la tabla para terminar en el Grado en Fundamentos de Arquitectura, no exceda el 5%, descontando en ambas asignaturas optativas y de libre configuración. En el caso de que esto no se cumpla, se podrán adaptar asignaturas de taller de arquitectura hasta que se cumpla la condición anterior, siguiendo un criterio académicamente razonable en función del perfil de las materias superadas.

B. Para la adaptación de las asignaturas de taller de arquitectura se considerará suficiente tener superadas tres de las asignaturas del conjunto que establece la tabla de la memoria, siempre que una de ellas sea la del área de proyectos arquitectónicos.

Tras un turno de palabra en el que se debate y se aclaran dudas sobre la aplicación de ambos criterios, el Director, D. Narciso Vázquez, procede a someter a votación el asunto planteado, proponiendo la aprobación del criterio A, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 15
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 1

Se aprueba, por mayoría, el siguiente criterio complementario a la tabla de adaptación¹⁶ del plan 98 al Grado en Fundamentos de Arquitectura de la Memoria de Verificación de éste:

"Realizada la adaptación con la tabla aprobada en la memoria del Plan de Estudios, se comprobará que la diferencia entre el porcentaje de créditos para terminar los estudios en el plan 98 y el resultante de la adaptación por la tabla para terminar en el Grado en Fundamentos de Arquitectura, no exceda el 5%, descontando en ambos asignaturas optativas y de libre configuración. En el caso de que esto no se cumpla, se podrán adaptar asignaturas de taller de arquitectura hasta que se cumpla la condición anterior, siguiendo un criterio académicamente razonable en función del perfil de las materias superadas."

¹⁶ Anexo 6

PUNTO 7

Solicitudes de permanencia en estudios.

Toma la palabra el Sr. Director para indicar que se trae este punto del orden del día para informar de un asunto que requiere la intervención de la Junta de Centro. Se trata de la solicitud de continuación de estudios por parte de tres estudiantes: D.Sergio Sánchez Berrio, D.Pablo Rodríguez Delgado, y Dña. Inés Díaz-Pescuezo González, que se matricularon en la ETSA como estudiantes de nuevo ingreso en el curso 2014-15, y no habiendo aprobado ninguna asignatura requieren de una autorización expresa por parte de la Junta de Centro para poder continuar sus estudios, ya que, según el artículo 18 de la Normativa de Matriculación de la Universidad de Sevilla, (Capítulo III, Normas de Permanencia):

“Con carácter extraordinario, la Junta de Facultad o Escuela podrá autorizar, a petición del estudiante, la continuación de los estudios en aquellos casos particulares en los que causas de fuerza mayor suficientemente acreditadas hubiesen afectado al rendimiento académico del estudiante de primer curso de nuevo ingreso”.

Una vez informados por parte del Director los motivos causantes del bajo rendimiento que exponen los solicitantes, así como la documentación que adjuntan, y tras un debate sobre la cuestión, se someten las solicitudes a aprobación por parte de la Junta, resultando lo siguiente:

-Solicitud del estudiante D.Sergio Sánchez Berrio.

- Votos a favor: 7
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 8

Se aprueba, por mayoría, autorizar la continuación de estudios del estudiante D.Sergio Sánchez Berrio.

-Solicitud del estudiante D.Pablo Rodríguez Delgado.

- Votos a favor: 5
- Votos en contra: 3
- Abstenciones: 9

Se aprueba, por mayoría, autorizar la continuación de estudios del estudiante D. Pablo Rodríguez Delgado

-Solicitud de la estudiante Dña. Inés Díaz-Pescuezo González.

Se aprueba, por asentimiento, autorizar la continuación de estudios de la estudiante Dña. Inés Díaz-Pescuezo González.

PUNTO 8

Otros asuntos y asuntos de trámite.

Se aprueba, por asentimiento, la denominación de la nueva aula de grados como "Aula de Grados Félix Pozo".

PUNTO 9

Ruegos y preguntas.

No se presentan ruegos ni preguntas en esta convocatoria.

Finalizado el Orden del Día de la convocatoria de Junta de Escuela con fecha 15 de diciembre de 2015, el Director, D. Narciso Vázquez, da por concluida la sesión a las 13.00 horas.

Sevilla, a 15 de diciembre de 2015

Fdo.: Cristina Soriano Cuesta

ANEXOS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE CENTRO
DE 15 DE DICIEMBRE DE 2015.

**ANEXOS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CENTRO
DE 24 DE JUNIO DE 2015.**

INDICE

- ANEXO 0. ASISTENCIA:

CONTROL DE ASISTENCIA A LA CONVOCATORIA.

-ANEXO 1(punto 1):

ACTA DE JUNTA DE ESCUELA. CONVOCATORIA ORDINARIA DE 24 DE DICIEMBRE DE 2015: CONSULTAR EN EL CORRESPONDIENTE LIBRO DE ACTAS EN LA SECRETARÍA DE LA ETSA Y/O EN LA WEB DE LA ETSA:

http://etsa.us.es/wp-content/uploads/file/01_ACTA_JE_24-06-15.pdf

- ANEXO 2.1 (punto 2):

INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN DE INNOVACIÓN DOCENTE Y CALIDAD EN LA DOCENCIA.

- ANEXO 2.2 (punto 2):

INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES, INSTITUCIONALES Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.

- ANEXO 2.3 (punto 2):

INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESPACIOS, INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

- ANEXO 2.4 (punto 2):

INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN.

- ANEXO 2.5 (punto 2):

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ARQUITECTURA (anexo_01 Informe Sub. Investigación)

- ANEXO 2.6 (punto 2):

PROGRAMA DE DOCTORADO ARQUITECTURA (99/2011), CURSO 2015-2016: LISTADO DE SOLICITANTES Y ADMITIDOS. (anexo_02 Informe Sub. Investigación)

- ANEXO 2.7 (punto 2):

INFORME FINAL DE LA DEVA PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN URBANISMO, PLANEAMIENTO Y DISEÑO URBANO POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA. (anexo_00 Informe Sub. Investigación)

- ANEXO 2.8 (punto 2):

MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIUDAD Y ARQUITECTURA SOSTENIBLES. (anexo_03 Informe Sub. Investigación)

- ANEXO 2.9 (punto 2):

INFORME DE LA DEVA SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARQUITECTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO. (anexo_04 Informe Sub. Investigación)

- ANEXO 2.10 (punto 2):

INFORME DE LA DEVA SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN INNOVACIÓN EN ARQUITECTURA: TECNOLOGÍA Y DISEÑO. (anexo_05 Informe Sub. Investigación)

- ANEXO 2.11 (punto 2): INFORME DE LA DEVA SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN PERITACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS. (anexo_06 Informe Sub. Investigación)

- ANEXO 2.12 (punto 2):

NOTA DE PRENSA DEL MECD SOBRE LA APROBACIÓN EN CONSEJO DE MINISTROS DEL ESTATUTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN (ANECA)

- ANEXO 2.13 (punto 2):

RESOLUCIÓN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA, POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015, POR EL QUE SE DETERMINA EL NIVEL DE CORRESPONDENCIA AL NIVEL DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE ARQUITECTO (BOE 2-X-15).

- ANEXO 2.14 (punto 2):

DOCUMENTOS SOBRE LA IMPLANTACIÓN EN ESPAÑA DE LA TECNOLOGÍA BIM.
(CACOA)

- ANEXO 2.15 (punto 2):

PROPUESTA DE LA ETSA AL PATRONATO DEL DOCOMOMO IBÉRICO.

- ANEXO 3.1 (punto 3):

INFORME DE TASAS DE RENDIMIENTO DEL CURSO 2014-15. EVOLUCIÓN
QUINQUENAL

- ANEXO 3.2 (punto 3):

INFORME MATRICULACIÓN ETSA_CURSO 2015-16

- ANEXO 4.1 (punto 4):

PROGRAMA ASIGNATURA PROYECTO FIN DE GRADO. (GRADO EN
ARQUITECTURA -PLAN 2010-).

- ANEXO 4.2 (punto 4):

PROGRAMA ASIGNATURA PROYECTO FIN DE CARRERA. (MASTER EN
ARQUITECTURA -PLAN 2012-).

- ANEXO 5 (punto 5):

CALENDARIOS DE PRUEBAS Y/O ENTREGAS PARA LOS PLANES 98, 2010 Y 2012
PARA EL CURSO 2015-16.

- ANEXO 6 (punto 6):

TABLA DE ADAPTACIÓN DEL PLAN 98 AL GRADO EN FUNDAMENTOS DE
ARQUITECTURA

ANEXO 0

CONTROL DE ASISTENCIA A LA CONVOCATORIA

JUNTA DE ESCUELA DE 15 DE DICIEMBRE DE 2015. SESIÓN ORDINARIA

MIEMBROS DE LA JUNTA DE ESCUELA

MIEMBROS NATOS:

Prof. Dr. Narciso Jesús Vázquez Carretero (Director)
Prof. Cristina Soriano Cuesta (Secretaria)
Isaac Aguilar Ruiz (Delegado de Estudiantes)

PROFESORES DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS:

Arévalo Rodríguez, Federico
Barrios Padura, Ángela
Bendala García, Manuel Francisco.
Diáñez Martínez, Ana Rosa
Galán Marín, M^a del Carmen
Gentil Govantes, Pilar
Gil Martí, Miguel Ángel
Girón Borrero, Sara
López Martínez, José Antonio
Navarro Casas, Jaime
Piñero Valverde, Antonio
Sainz Gutiérrez, Victoriano
Sánchez Sánchez, José
Sendra Salas, Juan José

REPRESENTANTES DE DEPARTAMENTOS:

Antúñez Torres, Daniel
Márquez Pedrosa, Francisco
Narbona Reina, Remedios Gladys
Nieves Pavón, Francisco José
Parra Bañón, José Joaquín
Abajo Casado, Encarnación
Sánchez Langeber, José M^a
Vázquez Avellaneda, Juan José

OTRO PERSONAL DOCENTE INVESTIGADOR:

Ballesteros Zaldívar, Juan Emilio
Pineda Palomo, Paloma

REPRESENTANTES DEL PAS:

Hidalgo Candau, Patricia
Pérez Martagón, Olga
Pérez Juidías, Juan Carlos
Reyes Ramírez, José Luis

REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES:

Delgado Trujillo, David
Paneque Carmona, Jaime

Pedraza Tejero, José María
Pellicer García, José Miguel
Romero Alonso, Eliseo

INVITADOS:

D. Juan Cascales Barrio
D. Pablo Arias Sierra
Dña. Elvira Cocovi Ordóñez
D. José Pérez de Lama

Por otra parte, excusan su ausencia los siguientes miembros:

Delgado Trujillo, Antonio
Fernández-Valderrama Aparicio, Luz
Mosquera Adell, Eduardo
Ortega Riejos, Francisco A.
Ponce Ortiz de Insagurbe, Mercedes
Rodríguez Barberán, Francisco
Sobrino Simal, Vicente Julián

ANEXO 1

ACTA DE JUNTA DE ESCUELA. CONVOCATORIA ORDINARIA DE 24 DE JUNIO DE 2015: CONSULTAR EN EL CORRESPONDIENTE LIBRO DE ACTAS EN LA SECRETARÍA DE LA ETSA Y/O EN LA WEB DE LA ETSA:

http://etsa.us.es/wp-content/uploads/file/01_ACTA_JE_24-06-15.pdf

ANEXO 2.1

**INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN DE INNOVACIÓN DOCENTE Y CALIDAD EN LA
DOCENCIA.**

JUNTA DE ESCUELA DE 15 DE DICIEMBRE DE 2015. SESIÓN ORDINARIA



**Escuela Técnica Superior de
Arquitectura**

INFORME SUBDIRECCIÓN DE INNOVACIÓN DOCENTE Y CALIDAD DE LA DOCENCIA.

A continuación se presenta el informe sobre las actividades realizadas que son competencias de esta Subdirección y las novedades que se han producido en cada uno de los apartados.

PRÁCTICAS EN EMPRESAS

En relación a las prácticas curriculares, el número de matriculados en la asignatura optativa de Prácticas en Empresas es de 157, superando con creces la cifra del curso pasado (68 matriculados). Para la puesta en marcha de la asignatura, la subdirección organizó una reunión informativa el 2 de septiembre, previa a la fecha de apertura de matrícula, para explicar a los estudiantes el proceso de matrícula, los grupos disponibles y sus características, los detalles sobre los trámites, ... La matrícula ha sido gestionada en 4 grupos distintos. Los grupos 1, 2 y 3 tenían un límite de plazas en función de la estimación del número de ofertas que el Centro podía asegurar y el grupo 4 estaba abierto a todos los estudiantes que promovían su propia práctica. La gestión de este último grupo ha resultado muy complicada, dado el volumen de consultas que ha generado, a pesar de toda la información que se ha puesto a disposición del estudiante en reuniones, correos electrónicos, folletos informativos y foros.

Para configurar la oferta de prácticas de los estudiantes de los grupos 1, 2 y 3, desde la subdirección se ha mantenido contacto directo con las empresas para tratar de adecuar las prácticas al perfil de los estudiantes de los grados, procurando que las ofertas no superasen una carga de trabajo semanal de más de 15 horas, de forma que el estudiante pueda compaginarla con los estudios. La mayoría de las empresas han asumido esta sugerencia.

El 1 de octubre se convocó a todos los estudiantes matriculados para informar sobre los detalles de las prácticas y explicarles el proceso de selección de ofertas, la documentación necesaria, el funcionamiento de la plataforma de gestión de prácticas ICARO.

Este curso, la asignatura está dada de alta en la plataforma de Enseñanza Virtual. Por tanto, la plataforma sirve de canal de comunicación con los estudiantes. De momento, no ha sido posible incluir a los tutores académicos en la plataforma.

A fecha de hoy, ya han comenzado sus prácticas curriculares 72 estudiantes.

La oferta recibida por parte de las empresas, ha permitido poder abrir el programa de prácticas a los estudiantes del Plan 98 que tenían pendientes créditos de libre configuración. De momento, 12 estudiantes del Plan 98 han podido acceder al programa de prácticas curriculares.

Con relación a las prácticas extracurriculares, 23 estudiantes están realizando en estos momentos prácticas en empresas de tipo extracurricular.

En resumen, desde el mes de septiembre se han incorporado a prácticas un total de 107 estudiantes de la ETSA.

II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

Como quedó reflejado en el informe de la Subdirección de la Junta de Escuela del 24 de junio de 2015, el Centro había concurrido a distintas convocatorias del II Plan Propio de Docencia. A continuación se detallan algunas de las actividades realizadas con la ayuda recibida.

- Formación dirigida a los estudiantes:

Con la ayuda recibida en las referencias 1.3 y 1.15 del II Plan Propio de Docencia, la subdirección ha organizado las siguientes actividades para los estudiantes.

Taller	Duración	Ediciones	Número de participantes por edición
TÚ SÍ VAS A ENCONTRAR TRABAJO	4 horas	1	25
CV Y ENTREVISTA EN INGLÉS	4 horas	2	12
LINKEDIN	4 horas	1	25
GESTIÓN DEL TIEMPO	4 horas	1	25
REVIT	8 horas	2	25
RHINOSCERO	8 horas	2	25
CYPE	16 horas	1	20
CYPE AVANZADO	8 horas	1	20

Estas actividades son completamente gratuitas para los estudiantes y no están sujetas a reconocimiento de créditos.

- Formación dirigida al pdi:

Dentro de la ref 1.8, se han organizado los siguientes cursos de Formación Específica de Centros.

Título acción formativa
Sistemas de Información Geográfica para Arquitectura. Nivel Básico
Tecnología actual al servicio de cualquier docente e investigador.
Innovación en el diseño arquitectónico con BIM REVIT 2015. Nivel Básico
Diseño y Cálculo de estructuras de edificación con CYPE-3D
Diseño y Cálculo de estructuras de edificación con CYPECAD
Competencias y habilidades directivas aplicadas a la gestión docente.
Trabajo en equipo en los estudiantes. Cómo plantearlo y mejorarlo.

De la oferta inicial de cursos previstos, tres actividades han sido canceladas a petición de los formadores por distintas circunstancias.

- Publicación de los mejores TFG:

Se está preparando la edición y publicación de los 9 mejores Trabajos Fin Grados. Los trabajos que se publicarán han sido a propuesta de los profesores que impartieron la asignatura en el curso 2014-15.

- Presentación de justificaciones económicas y memorias finales:

Siguiendo las directrices de cada una de las convocatorias del II Plan Propio de Docencia, esta subdirección ha preparado y entregado los documentos finales requeridos.

SEGUIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE TÍTULOS

Se ha recibido por parte de Agencia Andaluza de Conocimiento el Informe de Seguimiento del Grado en Fundamentos de Arquitectura. El documento está disponible en el enlace <http://etsa.us.es/escuela/calidad/titulos/gradomaster/>.

A continuación se citan textualmente las conclusiones de dicho informe.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La titulación parece haberse implantado y funcionar adecuadamente. Los problemas detectados se ajustan a lo razonable teniendo en cuenta las circunstancias y el contexto en el que se desarrolla la titulación. Las recomendaciones de mejora que se plantean son perfectamente asumibles. Es importante continuar en esta orientación de mejora continua de cara a la próxima acreditación de la titulación.

REUNIONES DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS

La Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios se reunió el pasado 3 de diciembre para abordar entre otros temas el “Cuadro de adaptación del Plan 98 al Grado en Fundamentos de Arquitectura”, punto 6 del orden del día de la Junta.

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Entre las distintas actividades de orientación y tutorización previstas en el POAT de la ETSA, la semana previa al comienzo de curso, se ha desarrollado el “Curso_Cero: Taller para la mejora de la Formación Previa”. Esta actividad ha contado con la participación de profesores de todos los Departamentos, del personal de administración y servicios (Secretaría, Biblioteca, FabLab) y de la Delegación de Estudiantes.

Se han organizado dos reuniones preparatorias (15 de julio y 9 de septiembre) para configurar la actividad. En esta edición, se han programado tres tipos de módulos independientes: iniciación, habilidades y repaso.

La actividad se desarrolló entre el 14 y el 18 de septiembre, con el siguiente horario:

CURSO_CERO: TALLER PARA LA MEJORA DE LA FORMACIÓN PREVIA
SEVILLA, DEL 14 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015

	lunes 14	martes 15	miércoles 16	jueves 17	viernes 18
09:00	9:00-10:30 Bienvenida (Salón de Actos)	9:00-11:00 Urbanismo. (Aula Magna)	9:00-11:00 Matemáticas. (Aulas 2.1, 2.2, 2.2a)	9:00-10:00 Visita 3	9:00-11:00 Matemáticas. (Aulas 2.1, 2.2, 2.2a)
10:00					
11:00	11:00-15:00 Trabajo en equipo. (Aulas 2.1, 2.2, 2.2a)	11:00-12:00 Visita 1	11:00-12:00 Visita 2	10:30-14:30 Dibujo. (Aulas N4.1-N4.2-N4.3-N4.4)	11:00-12:00 Visita 4
12:00					
13:00		12:30-14:30 Construcción. (Aula Magna)	12:30-14:30 Física. (Aulas 2.1, 2.2, 2.2a)		12:30-14:30 Física. (Aulas 2.1, 2.2, 2.2a)
14:00					
15:00					
16:00					
17:00		17:00-19:00 Proyectos. (Aula Magna)	17:00-19:00 Historia. (Aula Magna)	17:00-19:00 Gestión del tiempo. (Aula Magna)	
18:00					

ROTACIÓN DE VISITAS POR GRUPO.

	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4
Visita 1	Biblioteca	Delegación estudiantes	Laboratorio Construcción	FabLab
Visita 2	FabLab	Biblioteca	Delegación Estudiantes	Laboratorio Construcción
Visita 3	Laboratorio Construcción	FabLab	Biblioteca	Delegación Estudiantes
Visita 4	Delegación estudiantes	Laboratorio Construcción	FabLab	Biblioteca

La inscripción ha estado disponible para los estudiantes en cada una de las fases de matriculación. Se han inscrito un total de 107 estudiantes, de los cuales casi el 80% podrá solicitar reconocimiento de créditos por haber participado en más de 25 horas de la actividad. La memoria final de la actividad con reconocimiento de créditos fue presentada por la subdirección en las fechas establecidas por el Rectorado.

Esta subdirección se une al agradecimiento y felicitación del Equipo de Dirección a todos los colaboradores que han participado en esta actividad.

ASISTENCIA A REUNIONES

- 2 de septiembre de 2015. Reunión convocada por el Vicerrectorado de Estudiantes para informar a los Centros sobre la incorporación, la presentación del plan formativo y el protocolo de actuación de los Dinamizadores de Centros. Desde el día 2 de septiembre hasta el próximo 31 de diciembre, la estudiante de máster Cristina Martín Estepa informa y difunde las actividades que recoge el POAT (Plan de Orientación y Acción Tutorial) de la ETSA y otras propuestas de interés para nuestros estudiantes procedentes del Vicerrectorado o de otros Centros.
- 21 de septiembre de 2015. Reunión convocada por el Secretariado de Prácticas en Empresas para informar a los responsables de Prácticas de los Centros sobre las novedades de la plataforma ICARO con relación a la gestión de prácticas curriculares.
- 22 de octubre de 2015. Reunión convocada por el Vicerrectorado de Ordenación Académica para informar del proceso de Renovación de la Acreditación 2015/16. Puesta en marcha de un calendario interno de la Universidad, previo a la comunicación oficial del calendario de la DEVA, que permita a todos los títulos implicados tener preparado con

tiempo toda la documentación necesaria. Novedades de la plataforma LOGROS, para el seguimiento y acreditación de títulos.

- 26 de octubre de 2015. Reunión convocada por el Secretariado de Formación y Evaluación del Profesorado con los responsables de formación de los Centros para informar sobre el funcionamiento de la plataforma de gestión de cursos AFOROS.

OTROSTEMAS

Elaboración de contenidos de la nueva web de la ETSA en los apartados relacionados con los temas de la subdirección.

Ana Rosa Diánez Martínez
Subdirectora de Innovación Docente y Calidad de la Docencia.

ANEXO 2.2

**INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES,
INSTITUCIONALES Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.**

JUNTA DE ESCUELA DE 15 DE DICIEMBRE DE 2015. SESIÓN ORDINARIA

INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES, INSTITUCIONALES Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, PARA LA JUNTA DE ESCUELA DEL DÍA 15-12-2015.

En orden a reseñarlos como de posible importancia para esta Junta de Escuela, esta Subdirección destaca los siguientes aspectos:

Se han acabado prácticamente de gestionar las movilidades entrantes y salientes de las convocatorias 2015-16, y ello tanto en los estudios de Grado como en la sección de prácticas. Siguen produciéndose, no obstante, modificaciones de acuerdos de estudio y ampliaciones del período de estancia que es preciso ir formalizando.

Con respecto a la movilidad entrante, es necesario reincidir que este año académico, por una concesión específica del Centro Internacional, se han desempeñado las labores de “matriculación” de los alumnos internacionales. Esto implica que esta Subdirección contactase con los estudiantes que iban a venir, primero por correos colectivos en los que se les informaba sobre el Centro en español e inglés y después, cuya dirección se poseía y después con un buen número de ellos individualmente, labor que se intentará minimizar para el siguiente proceso de admisión.

Es de señalar que un número bastante alto de estudiantes, tanto europeos como sobre todo latinoamericanos, y que pueden alcanzar casi un 10% del total de la movilidad internacional en nuestra Escuela (percentil que no podemos afinar con mayor precisión debido a tratarse de un proceso aún en desarrollo), han pedido aumentar sus periodos de estancia de un semestre a año completo, requiriendo para ello la aprobación de la Subdirección. Esta circunstancia mueve a la reflexión a esta Subdirección sobre la necesidad de un replanteamiento para la aceptación automática que estaba siendo la tónica hasta el momento; en el futuro es muy posible que una elevación sustancial de estas demandas lleve a considerar una redefinición de las cargas docentes que puedan suponer estos alumnos y sea preciso obrar en consecuencia.

Respecto al número de estos estudiantes (que aumentará aún levemente debido a incorporaciones tardías) me remito a la información anexada en sus correspondientes informes por la Secretaria y Jefatura de Estudios.

Como por otra parte es de dominio público, hacemos énfasis en el hecho de que la Subdirección se encuentra ante la tarea, aún incipiente, de gestionar de nuevo los destinos en la convocatoria para el próximo año académico 2016-17, cuyo proceso de selección ya ha empezado. Los detalles aparecen explicados a grandes rasgos en la web de la Escuela, según los contenidos que hasta el momento ha introducido esta subdirección en la sección de Movilidad y que aún demandan ser completados. A este respecto, haremos énfasis en que aún hay (y parece que por mucho tiempo) 53 destinos cuya coordinación radica en principio directamente sobre la Oficina de Internacional (es decir, que carecen de coordinadores de destino) más un número considerable aunque fluctuante en los que la coordinación se realiza “de facto” por la Subdirección. También señalaremos que la documentación referente a los criterios para la realización de acuerdos de estudios y la propia convocatorias, se encuentran

desde este momento emplazadas en la web, y son elementos básicos en la realización de labores de coordinación (Itinerario: Estudiantes/Movilidad/Manuales y Procesos).

Asimismo, se cerró recientemente la convocatoria para la proposición de nuevos acuerdos en la que podemos observar un número de destinos nuevos que aparecen señalados en la web de la Escuela, siendo los proponentes de los acuerdos aquellos que son actualmente coordinadores de destino de las mismas. Nos permitiremos señalar que estos destinos estarán facultados para el año 2016-17.

Importantísimo a este respecto nos parece el acuerdo iniciado por la Profesora Carmen Galán con la Universidad de Umea, en Suecia, que puede hacer accesible a nuestros estudiantes el medio académico de los países escandinavos, dado que el acuerdo en la hasta ahora latitud más cercana, con Aalborg (Dinamarca) no ha estado generando los resultados apetecidos debido al nivel de idioma requerido (que intentó infructuosamente rebajarse también en este año) mientras que la universidad sueca considera en principio suficiente un B1. Asimismo, ha sido esencial el trabajo desplegado por D. Rafael Vioque para obtener de nuevo los destinos de Cottbus en Alemania y Viena, cuya operatividad para el año próximo (y por tanto en esta convocatoria) parece segura. Los destinos nuevos de grado aparecen en la tabla del Anexo, de este informe.

Al Doctorado Internacional en Reggio Calabria, Lisboa, Génova, la Università degli Studi di Roma "La Sapienza" y Huddersfield en Inglaterra. Existe una incidencia con el destino de Delft que se está intentando solucionar en este momento y que confiamos en que se resuelva.

Por otra parte decir que la profesora Sala Giles Dubois ha abordado la tarea de continuar el inconcluso tema de la Doble Titulación con la Escuela de Arquitectura de Bochum, Alemania, habiendo hecho la citada profesora solicitud de los programas y estando a la espera de su recepción. Por otra parte se ha iniciado recientemente por parte de esta Subdirección la búsqueda de información a tal efecto. Esto se produce en el contexto de una remodelación entre Ordenación Académica y el propio centro Internacional.

Asimismo, en el contexto de los acuerdos SICUE de intercambio nacional, se está estableciendo contacto con algunas Universidades cuya carencia sobrevenida por expiración de los anteriores acuerdos era especialmente sensible, como podía ser el caso de la Universidad Politécnica de Madrid. Comunicamos a este respecto que la posibilidad de proponer acuerdos está abierta hasta el 15 de enero de 2016, por lo que a aquellos docentes que detecten carencias en este sentido les rogamos que lo comuniquen a esta subdirección. La lista de destinos puede encontrarse en la web de la escuela (Estudiantes/Movilidad/Nacional).

ANEXO.

Programa	Universidad	Titulación	Estado
1 - Erasmus	7 - Technische Universität Wien (A WIEN02)	233 - Grado en Fundamentos de Arquitectura	Aceptado
1 - Erasmus	2991 - Brandenburg University Of Technology (D COTTBUS03)	233 - Grado en Fundamentos de Arquitectura	Aceptado
1 - Erasmus	2527 - Università Degli Studi Della Basilicata (I POTENZA01)	233 - Grado en Fundamentos de Arquitectura	Aceptado
1 - Erasmus	189 - Università Degli Studi di Udini (I UDINE01)	233 - Grado en Fundamentos de Arquitectura	Aceptado
1 - Erasmus	221 - Universidade de Lisboa (P LISBOA02)	233 - Grado en Fundamentos de Arquitectura	Aceptado
1 - Erasmus	1891 - Umea University (S UMEA01)	233 - Grado en Fundamentos de Arquitectura	Aceptado
2 - Convenios	2405 - UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (AR AIRES)	233 - Grado en Fundamentos de Arquitectura	Aceptado
2 - Convenios	2597 - Universidad Nacional de Rosario (AR NACIONALROSARIO)	233 - Grado en Fundamentos de Arquitectura	Aceptado
2 - Convenios	2609 - Universidad del Bío-Bío (CHIBIOBIO)	233 - Grado en Fundamentos de Arquitectura	Aceptado
2 - Convenios	6741 - UNIVERSIDAD VERITAS (CR VERITAS)	233 - Grado en Fundamentos de Arquitectura	Aceptado
2 - Convenios	6742 - UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE TORREÓN (M TORREON)	233 - Grado en Fundamentos de Arquitectura	Aceptado
2 - Convenios	2536 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (PA ASUNCION)	233 - Grado en Fundamentos de Arquitectura	Aceptado
2 - Convenios	6743 - KHON KAEN UNIVERSITY (TA KHON KAEN)	233 - Grado en Fundamentos de Arquitectura	Aceptado

ANEXO 2.3

**INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESPACIOS, INFRAESTRUCTURAS,
EQUIPAMIENTOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA E.T.S.A**

JUNTA DE ESCUELA DE 15 DE DICIEMBRE DE 2015. SESIÓN ORDINARIA



Informe-Resumen de las gestiones llevadas a cabo desde la SUBDIRECCIÓN DE ESPACIOS, INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA E.T.S.A.

Junta de Centro de 15 de Diciembre de 2.015

ACTUACIONES REALIZADAS.

1. Equipamiento WiFi.

Tras reunión con el Director de Infraestructuras de la US, la directora del SIC, y el director de IAVENSIS, donde se estudiaron propuestas para la mejora de la red wifi de la Escuela, se están sustituyendo los antiguos dispositivos de emisión wifi por unos de alta densidad, de la marca CISCO y modelo de la familia Aironet 3700 (los antiguos eran 2700). Como experiencia piloto se comenzó el 6 de noviembre en:

- Biblioteca (primera planta)
- Aula 2.3 (segunda planta)
- Aula 3.3 (tercera planta)
- Aula 4.3 (cuarta planta)

La propuesta inicial es: Cambiar los puntos de acceso existentes por los de la nueva gama 3700. (En total 45)

Desde la Escuela con apoyo del “equipo de informática” se está comprobando el funcionamiento de los mismos, para en caso de que se resuelvan las deficiencias proceder a la renovación del resto de dispositivos.

2. Reforma del aula B4 para nueva Aula de Grados.

El compañero German López ha proyectado y dirigido las obras de la nuevo Aula de Grados, que viene a atender la alta demanda de actos de exposición pública que requieren los nuevos sistemas de estudios. La empresa constructora designada por la universidad ha sido “López Sequera” y se acaba de recepcionar, procediéndose a su amueblamiento en con fondos del próximo presupuesto, por lo que se espera que esté operativa a partir del mes de marzo, con una capacidad sensiblemente superior al salón de grados actual.

3. Aula 3.3.

Se han terminado las obras de división del aula 3.3 con una partición móvil y de ampliación de pasillo general de la planta a costa de espacios del Departamento de Urbanismo al que expresamos nuestro agradecimiento por su colaboración, y al que se le ha restituido una superficie equivalente como resultado de adecuar la superficie del aula 3.4 al nuevo sistema de grupos.

ACTUACIONES PREVISTAS.

Gestiones diversas con varias instituciones y empresas al objeto establecer convenios de colaboración similares al que tenemos con otras empresas como las cátedras Holcim y Cemex.

Gestiones con la gerencia de la U.S. para modificar actual sistema de calefacción.

Renovación de equipos de conexión de los proyectores de las aulas, para que admitan conexiones HDMI y puedan manejarse mediante mando ubicado en el aula.

ANEXO 2.4

INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA ETSA

JUNTA DE ESCUELA DE 15 DE DICIEMBRE DE 2015. SESIÓN ORDINARIA

Informe de la Subdirección de Investigación

1 Actividades de difusión de la investigación y formación para investigadores organizadas y coordinadas por la Subdirección

Entrega de los Premios TransArq I+II al mejor Trabajo Fin de Máster

El 22 de diciembre tendrá lugar la entrega de los premios transArq (1ª y 2ª edición), premios organizados y coordinados desde la Subdirección. El objetivo de estos galardones es premiar a los mejores Trabajos Fin de Máster (TFM) presentados en la Escuela.

Dirección y organización del Ciclo DI_etsa

Desde la Subdirección se ha organizado el ciclo DI_etsa: seminarios y conferencias sobre investigación en arquitectura.

La primera edición del ciclo tendrá lugar el 22 de diciembre, con el siguiente programa:

- *La reconversión del espacio turístico Costa del Sol Occidental a partir de la estrategia de la segunda costa. Una lectura patrimonial del paisaje de frontera.* Ponente: Pilar Martí Manrique
- *Tiendas modernas sobre la ciudad antigua. El reencuentro con el presente en la Córdoba de los años 50 y 60.* Ponente: Martín Gómez Muñoz
- *[de]codificando el espacio público_ soportes y disoluciones en la ciudad postpolítica.* Ponente: Marta López Marcos
- *Rehabilitación-Arquitectura-Ciudad. La intervención en el convento das Bernardas de Tavira.* Ponente: Luis Rubiño Chacón
- *Lugares de la memoria. Apuntes, miradas y acciones sobre cementerios.* Ponente: Pablo Blázquez Jesús
- *Herencia e interpretación de la relación Jardín-Arquitectura. Los Cármenes de la cornisa del Mauror.* Ponentes: José Luis Linares Robles y Lourdes Moyano García
- *Estructuras de grandes luces-estadios. Clasificación arquitectónica y estructuras.* Ponente: Pablo Romero Sedano
- *Jardines del secano. Relación arquitectura-jardín en las intervenciones de Leopoldo Torres Balbás en la Medina Alta.* Ponentes: Miriam Campanario, Mª Dolores Garrido y Marta Poyato.
- *Actualización energética de la vivienda social en la zona climática b4. Hacia el edificio con consumo energético casi nulo.* Ponente: Juan Fragoso Barroso

- La jefatura superior de la Gavidia. Puesta en valor y criterios de intervención de una arquitectura del Movimiento Moderno. Ponente: José Antonio Trujillo Arellano

Publicación de apuntes_iDI

Desde la Subdirección se está iniciando una colección de textos sobre investigación en arquitectura: *apuntes_iDI*. Los autores de los artículos son profesores de la Escuela. Se están realizando los trámites necesarios para proceder en breve a la publicación del primer número de la colección.

Co-dirección y organización del Taller de Recursos para la Investigación en Arquitectura Arquidoc_05

Se ha organizado, contando con la colaboración de la Biblioteca de Arquitectura, el Taller de Recursos para la Investigación en Arquitectura Arquidoc_05.

El taller tuvo lugar el 25 de noviembre y contó con 27 asistentes (profesores de la Escuela, doctorandos del Programa de Doctorado en Arquitectura-RD 1393/2007 y anteriores, becarios (colaboración, FPI, ...) y alumnos internos).

Se desarrollarán los siguientes contenidos:

- Investigando_01_Arquitecturas con Estructuras (ponente: Miguel Hernández Valencia, profesor de la ETS Arquitectura).
- Investigando_02_Quiero investigar, ¿y ahora qué? (ponente: Gladys Narbona Reina, profesora de la ETS Arquitectura).
- Cómo publicar, dónde publicar (ponente: Amparo Miranda, Biblioteca de Arquitectura).

Con este taller se pretende favorecer el desarrollo de la actividad investigadora en la Escuela.

Reestructuración del apartado INVESTIGACIÓN de la página web de la Escuela

Con el fin de incrementar la visibilidad de las investigaciones desarrolladas en la Escuela (tanto por profesores, estudiantes, doctorandos, becarios y alumnos internos), se ha reorganizado el contenido de la página web. Dentro del nuevo apartado actividades, se ha creado el subapartado DI_arq: Difusión de la Investigación en la Escuela de Arquitectura. DI_arq está estructurado en tres secciones:

Apuntes_iDI: colección de textos del ciclo investigando en arquitectura.

Galería_10: exposición en línea de trabajos de investigación.

Ciclo_DI_etsa: seminarios y conferencias sobre investigación.

Por otra parte, en el apartado Galería se va a dar difusión a otras actividades de investigación (por ej. revistas promovidas por investigadores de la Escuela).

2 Gestión, asesoramiento y tramitaciones referentes a estudios de máster oficial

Tres de los másteres de la Escuela (Máster Universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico, Máster Universitario en Peritación y Reparación de Edificios y Máster Universitario en Innovación en Arquitectura: Tecnología y Diseño) están en proceso de renovación de la acreditación. El máster de Ciudad y Arquitectura Sostenibles se encuentra en proceso de verificación. El Máster Universitario en Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano ha concluido con éxito el procedimiento de renovación de la acreditación.

El 29 de junio el Director Técnico del Área de Ordenación Académica remitió una serie de comentarios sobre cuestiones a revisar antes de la tramitación al Ministerio de las memorias modificadas de los másteres oficiales de la Escuela. Estas memorias modificadas fueron remitidas al Vicerrectorado de Ordenación Académica el 11 de junio. Las memorias modificadas, aprobadas por la comisión delegada de Junta de Escuela (Comisión de Postgrado), corresponden a los siguientes másteres de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura: Máster Universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico, Máster Universitario en Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano, Máster Universitario en Peritación y Reparación de Edificios, Máster Universitario en Innovación en Arquitectura: Tecnología y Diseño. En la plataforma LOGROS se cumplimentó el apartado correspondiente a modificaciones de memoria.

El 31 de julio, el Vicerrectorado de Ordenación Académica remitió el informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano, emitido por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento. La Comisión de renovación de la acreditación resolvió emitir un informe FAVORABLE (Anexo_00_M043_Máster Universitario en Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano).

Reunida la Comisión de Postgrado de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla (comisión delegada de la Junta de Centro), el martes 22 de septiembre de 2015, se acordó aprobar la propuesta de memoria de verificación del

máster universitario en Ciudad y Arquitectura Sostenibles (Anexo_03_subd investigación_MEMORIA VERIFICACIÓN MCAS 09_09_15).

El 22 de octubre se informó, en reunión mantenida en el Rectorado con la Vicerrectora de Ordenación Académica y los responsables de la OGC, sobre la renovación de la acreditación para el curso 2015/2016. Por parte de la Escuela asistieron las subdirectoras de Innovación Docente y de Investigación. El 30 de octubre se comunicó a la Comisión de Postgrado el procedimiento a seguir. La fecha límite para la entrega del Autoinforme Global es el 20 de diciembre. Del 21 al 23 de diciembre la OGC procederá a revisar los informes, proponiendo modificaciones entre el 26 y el 27 de diciembre y cargando la documentación en la aplicación informática de la Agencia Andaluza del Conocimiento entre el 28 y el 30 de diciembre.

El 10 de diciembre se remitió al Director Técnico del Área de Ordenación Académica la memoria revisada del Máster Universitario en Ciudad y Arquitecturas Sostenibles.

El 14 de diciembre se remitieron a los coordinadores de los másteres (Máster Universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico, Máster Universitario en Peritación y Reparación de Edificios, Máster Universitario en Innovación en Arquitectura: Tecnología y Diseño) los informes emitidos por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) sobre las modificaciones propuestas a los planes de estudios correspondientes. La Comisión de Emisión de Informes ha emitido para los tres títulos un informe FAVORABLE (Anexo_04, Anexo_05, Anexo_06).

3 Programas de Doctorado

Se ha remitido a cada director de tesis, así como a los gestores de los Departamentos, el listado de tesis inscritas en el Programa de Doctorado en Arquitectura-RD 1393/2007, adscritas a su respectivo Departamento, con el fin de evitar confusiones en las gestiones ante el Secretariado de Doctorado. Asimismo, se ha remitido información sobre los trámites que corresponden realizar ante la Comisión Académica del Programa o ante el Departamento correspondiente.

El número de tesis inscritas es el siguiente:

Departamento CA1: 30 tesis

Departamento CA2: 4 tesis

Departamento EEIT: 1 tesis

Departamento EGA: 20 tesis

Departamento EGIE: 1 tesis

Departamento FA2: 2 tesis

Departamento HTCA: 89 tesis

Departamento PA: 67 tesis

Departamento UOT: 56 tesis

Total: 270 tesis.

En lo que respecta al programa de Doctorado en Arquitectura-RD 99/2011, la Agencia Andaluza del Conocimiento ha emitido un informe de seguimiento, con la evaluación de FAVORABLE. Se adjunta informe (ANEXO_01_subd investigación_informe seguimiento AAC doctorado 2011). Los días 12 y 13 de noviembre se inauguró el nuevo curso académico con el seminario internacional-Francia. Este curso se han recibido 92 solicitudes para las 50 plazas ofertadas. Se adjunta el listado con las puntuaciones (ANEXO_02_subd investigación_solicitudes doctorado 2011).

Comisión Académica del Programa de Doctorado de Arquitectura – RD 1393/2007

La Comisión Académica del Programa de Doctorado de Arquitectura (RD 1393/2007), ha celebrado 4 reuniones desde la última Junta de Escuela, resumiéndose a continuación los contenidos de las mismas.

- **10 de julio:** Presentación de tesis doctoral, doctorando Miguel Ángel Campano Laborda. Propuesta de tribunal de tesis doctoral (2), doctorandos Miguel Ángel Campano Laborda y María Lorena Garzarán Fernández.
- **28 septiembre:** Solicitud de modificación de proyecto de tesis doctoral (1) doctorando: Dña. María Toro Martínez; directores: Dr. Domingo Sánchez Fuentes y Dr. José Castillo Ruiz. Nueva denominación: Dinamización y regeneración del espacio público en centros históricos a través de la participación ciudadana y la innovación social. Presentación de tesis doctorales (3), doctorandos: D. Manuel Córdoba Ruiz, Dña. María Carrascal Pérez (mención internacional), Dña. Julia Garrido Piñero. Propuestas de tribunales de tesis doctoral (2) doctorandos: Dña. María Carrascal y Dña. Julia Garrido. Convenio de cotutela (1) de la doctoranda Dña. María Toro Martínez con la Universidad Nacional de Colombia.
- **5 de noviembre:** Presentación de tesis doctoral: D. Luis Ruiz Padrón, director: Dr. Antonio Gámiz Gordo, Título: Málaga, dibujos de ciudad y paisaje hasta 1850. Propuesta de tribunal de tesis doctoral (2) doctorandos: D. Manuel Córdoba Ruiz y D. Luis Ruiz Padrón.
- **1 de diciembre:** Modificaciones de proyecto de tesis doctoral (1), doctorando D. Francisco Buenaventura Santisteban Serrano; director: Dra. Nieves Martínez Roldán; nueva denominación: La valorización del municipio de Peñaflor a través de su Patrimonio Arquitectónico, Urbanístico y Etnológico. Dinámica territorial para la

potenciación turística de su núcleo y territorio.). Acuerdo sobre presentación de tesis doctoral (1), doctorando: D. Francisco Buenaventura Santisteban Serrano. Propuesta de tribunales de tesis doctoral (2), doctorandos: Dña. Mariana Patiño Osorio y D. Francisco Buenaventura Santisteban Serrano.

Comisión Académica del Programa de Doctorado de Arquitectura – RD 99/2011

La Comisión Académica del Programa de Doctorado de Arquitectura (RD 99/2011), ha celebrado 5 reuniones desde la última Junta de Escuela, resumiéndose a continuación los contenidos de las mismas.

- *10 de julio:* Defensas del PI y DAD de estudiantes de primer año. Seguimiento y evaluación de estudiantes de segundo año. Propuesta de actividades formativas curso 2015-2016. Preadmisión para solicitud de contrato predoctoral. Solicitud de incorporación de profesores al programa.
- *17 de septiembre:* Evaluaciones de PI y DAD de doctorandos de primer año. Evaluaciones de PI y DAD de doctorandos de segundo año.
- *7 de octubre:* Resolución de las solicitudes de admisión al programa. Convenio de cotutela con el Politécnico de Milán.
- *27 de octubre:* Evaluación de PI y DAD pendientes. Informe sobre renovación de contrato pre-doctoral. Convenio de cotutela con la Universidad de la Plata. Resolución de recursos presentados ante la adjudicación de plazas de nuevo ingreso. Tramitación de convalidación de actividades formativas.
- *4 de diciembre:* Modificación del protocolo de seguimiento. Convenios de cotutela con la Universidad Nacional de la Plata (Argentina) y la Universidad Autónoma de Tamaulipas (México). Convenio específico de colaboración en investigación para el desarrollo del Programa de Doctorado en Arquitectura, con énfasis en vivienda, entre la Universidad Autónoma de Tamaulipas (México) y la Universidad de Sevilla.

4 Asesoramiento e información al PDI, estudiantes y egresados sobre distintas convocatorias y ayudas para el desarrollo de la actividad investigadora y la realización de estudios de postgrado

- Información sobre la convocatoria del Plan Estatal de Investigación 2013/16.
- Asesoramiento sobre el Programa H2020.
- Asesoramiento sobre procesos de cotutela de tesis doctorales.
- Asesoramiento sobre las distintas convocatorias del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla.
- Asesoramiento sobre estudios de postgrado en el extranjero.



- Asesoramiento sobre tramitación de convenios de investigación.

Paloma Pineda
Subdirectora de Investigación

ANEXO 2.5

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA
VERIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ARQUITECTURA**
(anexo_01 Informe Sub. Investigación)

JUNTA DE ESCUELA DE 15 DE DICIEMBRE DE 2015. SESIÓN ORDINARIA

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Arquitectura por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Universidad/es participante/s	Universidad de Sevilla
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Arquitectura (SEVILLA)

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado, formada por expertos académicos, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Emisión de Informes, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Criterio I. Descripción del programa de doctorado

Recomendación

1. Se recomienda que antes de la puesta en marcha del título se subsane el error existente en los encabezados de los convenios de colaboración. En los datos básicos se indica que no se trata de un programa de doctorado conjunto, sin embargo, en los convenios aportados se indica que el programa de doctorado ha sido propuesto "conjuntamente" por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura y el Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción. Se debe realizar la subsanación de los convenios aportados o en su caso, identificar como entidad colaboradora al Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de

la Construcción.

Criterio VI. Recursos humanos

Recomendaciones

1. Se recomienda tener previstas acciones que contribuyan a aumentar los niveles de calidad de las contribuciones científicas.
2. Se recomienda tener previstas acciones que contribuyan a aumentar los niveles de calidad del profesorado que imparta docencia y dirija y/o tutoricen tesis.

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

Recomendación

1. Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos que han de recogerse en el SGC que se adopte.

En Sevilla, a 27/06/2013



Eva Mª Vázquez Sánchez
Directora Gerente



Informe de Seguimiento de la información pública disponible del Programa de Doctorado en Arquitectura por la Universidad de Sevilla

Las directrices adoptadas por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), propuestas por la Comisión Universitaria de Regulación del Seguimiento y la Acreditación (CURSA) a través de su Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales contempla la realización de evaluaciones de seguimiento.

En el “Procedimiento para el seguimiento de los Programas Oficiales de Doctorado” publicado por la Agencia Andaluza del Conocimiento, se recogen las actividades de revisión a realizar por parte de la DEVA para el seguimiento de los Programas Oficiales de Doctorado. Entre ellas, la Agencia se compromete a llevar a cabo una evaluación de la Información Pública Disponible tras la implantación del título. Por “información pública” se entiende aquella información pertinente y relevante para los diferentes agentes de interés del sistema universitario, que las universidades deben publicar con regularidad y a la que se puede acceder fácilmente, normalmente a través de Internet.

El objeto de la revisión de la Información Pública es asegurar que la información publicada sobre las titulaciones es la adecuada para facilitar el conocimiento sobre las mismas por parte de todos los actores interesados y que recoge de forma adecuada la planificación del curso.

Se ha realizado la revisión de la página web del título:

ID ministerio:	5600429
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Arquitectura
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	Escuela Técnica Superior de Arquitectura (SEVILLA) (41008301)
Universidad/es participantes	--

Dicha revisión se ha realizado por miembros de la Comisión de Seguimiento durante los meses de mayo de 2015.

La Información Pública Disponible del título es acorde con la memoria verificada en los siguientes criterios:

- Memoria.
- Denominación del título.
- Códigos ISCED 1 e ISCED 2.
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico implantado.
- Número de alumnos de nuevo ingreso matriculados por curso académico implantado.
- Normas de permanencia.

- Lenguas en las que se realizan las actividades.
- Colaboraciones con convenio.
- Aportación de los convenios de colaboración.
- Otras colaboraciones.
- Competencias básicas.
- Capacidades y destrezas personales.
- Otras competencias.
- Sistemas de Información Previo.
- Requisitos de acceso.
- Criterios de Admisión.
- Complementos formativos.
- Número de horas de cada una de las actividades formativas.
- Procedimientos de control de cada una de las actividades formativas.
- Movilidad, en las actividades que proceda.
- Supervisión de Tesis.
- Seguimiento del doctorando.
- Normativa de lectura de Tesis.
- Líneas y Equipos de Investigación.
- Descripción de los Equipos de Investigación.
- Mecanismos de Cómputo de la labor de tutorización y dirección de Tesis.
- Sistema de Garantía de Calidad.
- Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados.

Sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora:

- La información publicada en la web es diferente a la memoria en los siguientes aspectos:
 - Universidad, centros y sedes en los que se imparte el título: En la memoria aparece como centro responsable la “Escuela Técnica Superior de Arquitectura” y en la página web la “Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS)”.
 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años.
En página web aparecen los siguientes puntos: Composición de los Equipos, Propuesta Equipos curso 2014-15 e Indicadores de la Memoria Verificada.
En La memoria se establece: Matriculados y tesis leídas y Tasa de éxitos en porcentajes de los últimos años en el programa.
- La siguiente información de la memoria no está publicada en la web:
 - Nivel del título.
 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos.



Valoración global de la página web:

- La información está actualizada:
 - Si.

- La estructura de la web permite un fácil acceso a la información:
 - No. El programa de doctorado cuenta con dos páginas diferentes lo que dificulta la búsqueda de la información.

Recomendaciones de mejora:

- Incluir en la página web la información de los recursos materiales con los que cuenta el programa
- Añadir a la información publicada ya de resultados del programa la tasa de éxito del mismo.
- Se debe unificar toda la información publicada sobre el Programa de Doctorado en una única página web. Aunque las rutas de acceso a la página web del programa pueden ser variadas, este debe tener una única página web donde no se genere confusión ni se propicie la disparidad de contenido en cada una de ellas.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos Programas Oficiales de Doctorado. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 09 de mayo de 2015.

La Comisión de Seguimiento

ANEXO 2.6

**PROGRAMA DE DOCTORADO ARQUITECTURA (99/2011), CURSO 2015-2016:
LISTADO DE SOLICITANTES Y ADMITIDOS.**
(anexo_02 Informe Sub. Investigación)

Admitidos Doctorado Arquitectura 99/2011 curso 2015-2016

Baremación final tras reclamaciones

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	expte	puntuación Idiomas	puntuación cv	puntuación carta de motivación	puntuación final	posición en reserva
Ignacio	Alva	Rodríguez	11,29		10	12,5	33,79	32
Roque	Angulo	Fornos	16,69	10	20	25	71,69	admitido
Rubén	Araujo	Méndez	15,49	10	18	15	58,49	admitido
ALMUDENA	ARIAS	SIERRA	11,55		25	25	61,55	admitido
Álvaro	Arrans	Gallardo	18,20	5	13	12,5	48,70	3
Fernando	Balbuena	Marcilla	13,63		25	25	63,63	admitido
Candela	Bandrés	Mariscal	18,95		18	15	51,95	admitido
Hernán	Barría	Chateau	10,50	15	25	25	75,50	admitido
Antonio Jesús	Bejarano	Barrera	15,36		15	15	45,36	13
Fernando	Benavent	Viñuales	13,04	2,5	10	12,5	38,04	26
FEDERICO	BLASCO	MACIAS	13,31	5		0	18,31	40
PABLO	BLÁZQUEZ	JESÚS	19,14		15	20	54,14	admitido
Verónica	Bueno	Pozo	16,89		15	17,5	49,39	2

Sandra	Caño	García	12,25	5	13	12,5	42,75	21
Mariana	Carraco	Palos	22,50	10	15	17,5	65,00	admitido
GUILLERMO	CARRILLO	AYALA	17,55	7,5	18	15	58,05	admitido
Dolores	Carvajal	Caro	15,23	10	18	15	58,23	admitido
GUILLERMO	CASADO	LÓPEZ	12,08		20	17,5	49,58	admitido
Raúl	Castaño	De la Rosa	23,01	5	10	12,5	50,51	admitido
MARÍA DEL PILAR	CEBALLOS	ORTIZ	11,46		18	17,5	46,96	8
ALEJANDRO	COBO	FERNANDEZ	10,33		15	17,5	42,83	20
Fernando	Copado	García	12,16	10	20	17,5	59,66	admitido
GLORIA	CRUZ	BAUTISTA	11,46		10	12,5	33,96	31
EVA MARÍA	DAZA	REBOLLO	10,59		15	20	45,59	11
Ángel Luis	de la Feria	Waflar	11,46		18	17,5	46,96	9
José Ramón	Delgado	Romero	11,38		20	25	56,38	admitido
Ricardo	Díaz	Garrido	13,39	5	15	20	53,39	admitido
ESTHER	DIAZ	CARO	16,06	10	20	22,5	68,56	admitido
VICTORIA	DOMINGUEZ	RUIZ	16,56	5	20	22,5	64,06	renuncia
Víctor	DURÁN	GUERRERO	12,95		20	17,5	50,45	admitido

Mª Teresa	Durán	Cazorla	14,19	5	15	12,5	46,69	10
PABLO	FERNÁNDEZ	DÍAZ-FIERROS	14,08	5	19	19	57,08	admitido
Ángeles	Fernández	Pastor	14,00		8	5	27,00	38
ALEJANDRO	FOLGAR	erades	13,21	15	16	10	54,21	admitido
Myriam Ximena	Galleguillos	Araya-Schübelin	10,00	10	25	15	60,00	admitido
Raúl	Gálvez	Tirado	14,75		12	8	34,75	29
Álvaro Jesús	García	López	18,46	10	8	5	41,46	23
José Ángel	García	Gutiérrez	10,15		15	10	35,15	28
Francisco Javier	García-Aguilera	Collado	11,88		20	20	51,88	admitido
María Teresa	Gil	Báez	14,09		20	18	52,09	admitido
Dario	Giordanelli		26,25		20	15	61,25	admitido
Alberto Manuel	Gómez	Martín	16,05	5	12	15	48,05	6
ROSARIO	GONZALEZ	BRAVO	18,73	15	6	5	44,73	15
ana	gonzalez	sancho	9,45		10	15	34,45	30
Rocío Nieves	González	Kunz	13,65	5	12	20	50,65	admitido
PEDRO	GURRIARÁN	DAZA	11,55		20	22	53,55	admitido
José Alejandro	Gutiérrez	Bautista	16,45		5	7	28,45	37

Amparo Lizet	Heredia	Gudiño	26,25		18	10	54,25	admitido
Isabel María	Hervás	Molina
Vincenzo	Isgro		26,25	15	18	15	74,25	admitido
isabel	jimenez	lopez	14,81		20	20	54,81	admitido
Arturo	Jiménez	Viera	13,91		5	5	23,91	39
Francisco Jesús	Lizana	Moral	20,30	5	22	20	67,30	admitido
Miriam	Lousame	Gutiérrez	14,80	2,5	22	20	59,30	admitido
Eva Maria	Luque	García	12,86		20	20	52,86	admitido
MANUEL	MADROÑAL	ORTIZ	5,21		20	15	40,21	24
Carmen M ^a	Martínez	Guijarro	11,99		10	10	31,99	35
Francisco Javier	Martínez	Navarro	15,84		12	15	42,84	19
Maria Salas	MENDOZA	MURO	15,56	2,5	18	20	56,06	admitido
JORGE	MOYA	MUÑOZ	15,05	2,5	15	12	44,55	16
Ana	Muñoz	Ruiz-Berdejo	17,85	5	5	5	32,85	34
Daniel	Navas	Carrillo	18,99	10	15	20	63,99	admitido
DAVIDE	OLIVIERI		35,00		20	15	70,00	admitido
Francisco José	Orellana	García	12,95		10	10	32,95	33

BADR	OUAHBI		12,86	5	8	10	35,86	27
FRANCISCO	PARRON	ORTIZ	11,73		20	10	41,73	22
María de la Cruz	Pedreira	Molina	0,00		8	10	18,00	41
Juan Diego	Pérez	Téllez	15,50	15	20	20	70,50	admitido
Daniela	Ramos	Pasquel	23,24		20	20	63,24	admitido
Manuel	Ramos	Martín	19,95	10	10	15	54,95	admitido
JUAN JOSÉ	RAPOSO	GONZÁLEZ	17,26	10	15	20	62,26	admitido
MIGUEL ÁNGEL	RIOS	LARA	10,33		18	15	43,33	18
Silvana	Rodrigues	de Oliveira	9,71	15	23	20	67,71	admitido
Victor	Rodriguez	Izquierdo	12,08	10	17	15	54,08	admitido
Sergio	Rodríguez	Estévez	17,88		25	20	62,88	admitido
Gregorio	Rodríguez	Sánchez	16,19		9	6	31,19	36
Mª Aurora	Rodríguez	Fernández de Trejo	11,99		15	12	38,99	25
Javier	Romero	Bellido	15,06	7,5	13	10	45,56	12
Ignacio	Rovira	Caballero	13,13		18	17	48,13	5
Ana Belén	Sánchez	Cobos	14,44	10	17	17	58,44	admitido
GLORIA MARÍA	SÁNCHEZ	DÍAZ	12,60		17	23	52,60	admitido

Marta	Sánchez	Mora	15,05	5	10	18	48,05	7
Marta	Santofimia	Albiñana	13,38	15	25	25	78,38	admitido
SIMONE	SOLINAS		25,99		25	25	75,99	admitido
Martin	Sorowka		21,25		18	20	59,25	admitido
Jaime	Soto	Muñoz	18,38		25	25	68,38	admitido
JUAN ANTONIO	TOCINO	OLARTE	14,29		17	14	45,29	14
José Antonio	Trujillo	Arellano	14,13		17	20	51,13	admitido
SERGIO	VAZQUEZ	JIMENEZ	10,68		20	13	43,68	17
EDUARDO	VÁZQUEZ	LÓPEZ	10,24	5	20	13	48,24	4
Marta del Rocío	Velázquez	Rojas	14,14	15	20	17	66,14	admitido
Alberto Javier	Vilches	Such	18,74	2,5	18	18	57,24	admitido

ANEXO 2.7

**INFORME FINAL DE LA DEVA PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN
DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN URBANISMO, PLANEAMIENTO Y DISEÑO
URBANO POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.**

(anexo_00 Informe Sub. Investigación)

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano por la Universidad de Sevilla

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4310903
Denominación del Título	Máster Universitario en Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.
- Cuarto: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

El presente informe final hace referencia al proceso de Renovación y de la Acreditación del Máster Universitario en Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano solicitado por la Universidad de Sevilla. La Comisión de Acreditación ha evaluado, de forma previa e individual, la información aportada en el autoinforme y las evidencias aportadas por la Universidad. La visita externa a Universidad de Sevilla, realizada por la Comisión de Renovación de la Acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del conocimiento, se concretó en los días 13 y 14 de abril de 2015. Finalmente, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado las alegaciones presentadas por la universidad.

No se han encontrado deficiencias graves que pongan en cuestión la renovación de la acreditación y la continuación del título. No obstante, Se proponen una serie de recomendaciones y diversas acciones de obligado cumplimiento para cumplir los criterios que deberán tenerse en cuenta en el futuro desarrollo del Máster Universitario en Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano. Las acciones de obligado cumplimiento, salvo excepciones, son propuestas de mejora, presentadas por la universidad como respuesta a modificaciones del informe provisional, valoradas como adecuadas por la comisión y que existe el compromiso de su cumplimiento por parte de la universidad.

El máster se implantó en el curso 2009/10. Durante todo este tiempo se han realizado una serie de mejoras en todos los ámbitos. No obstante, algunas acciones de mejora de este título suponen una modificación sustancial respecto de la memoria de verificación. La modificación ya ha sido solicitada a la universidad de Sevilla para su tramitación a la DEVA.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

En el portal de estudios de la Universidad de Sevilla se puede acceder a toda la información referente a los distintos másteres, todos ellos con una estructura similar. En concreto en la web de la titulación http://www.us.es/estudios/master/master_M043, los grupos interesados pueden obtener información del programa, de su desarrollo y de los resultados alcanzados. Esa información puede completarse a través de la web de la Escuela <http://www.etsa.us.es>, dentro del apartado de Masters Oficiales, donde puede consultarse, también, la Memoria para la Solicitud de Verificación del Título. Finalmente, también existe una web específica del Master <http://departamento.us.es/duot/master> en la que está actualizada toda la información académica.

Una vez analizadas las alegaciones presentadas por la universidad, se acepta la recomendación del informe provisional, referentes a este criterio. En la alegación se explica como se realiza la difusión a través de diferentes comisiones, utilizando la Plataforma LOGROS y los mecanismos de control que garantizan la fiabilidad de la información.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La información del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) se ubica en la web de másteres oficiales de la Universidad de Sevilla. La Comisión de Garantía Interna de Calidad se ha reunido periódicamente y sus reflexiones han permitido la mejora y consolidación del título.

No obstante, se constata que se ha ido modificando y actualizando el contenido de los diferentes módulos de la memoria de Verificación y que han desaparecido los dos itinerarios iniciales de dicha memoria. No se ha realizado formalmente la solicitud a la DEVA de la modificación pertinente.

El título cuenta con un Plan de Mejora anual, pero no se puede seguir la trazabilidad de las acciones de mejora propuestas con el tiempo pues cada año se presenta un plan que no hace referencia a los planes anteriores.

Una vez analizadas las alegaciones presentadas por la universidad, se acepta parcialmente la respuesta a la

modificación del informe provisional, referentes a este criterio. La metodología de trabajo es algo caótica, resultando en un número elevado de reuniones con muy poca operatividad y que impide recoger en actas los acuerdos de dichas reuniones y establecer a partir de ellas acciones de mejora efectivas. Debe realizarse la siguiente acción de obligado cumplimiento para alcanzar el cumplimiento del criterio.

Acción de obligado cumplimiento 1

-Las actas de las reuniones deben recoger los acuerdos y las acciones de mejora que son consecuencia del análisis y revisión de resultados.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

El diseño, organización y desarrollo del programa formativo de la titulación ha sufrido modificaciones sustanciales que no han sido comunicadas al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La implantación del programa formativo debe responder de manera fiel a lo establecido en la memoria verificada.

Por otro lado no existe información referente a las recomendaciones realizadas en el informe de verificación.

Una vez analizadas las alegaciones presentadas por la universidad, se aceptan las respuestas a las modificaciones del informe provisional, referentes a este criterio. Como respuesta a una de las modificaciones solicitada en el informe provisional, se ha cursado una petición de modificación del máster a la universidad a través de la Plataforma LOGROS para su posterior tramitación a la DEVA. En respuesta a la otra modificación, se han aportado evidencias de su cumplimiento.

3.4. PROFESORADO

La plantilla de profesorado es adecuada y se recomienda seguir trabajando para la mejora de la misma.

Una vez analizadas las alegaciones presentadas por la universidad, se aceptan las respuestas a la modificación del informe provisional, referentes a este criterio. La respuesta a esta modificación es bastante satisfactoria. Se describe detalladamente el proceso llevado a cabo para la coordinación del programa formativo, especialmente el ejercicio de taller del Máster, adaptando los contenidos formativos de los distintos módulos a dicha temática.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Aunque se ha producido una mejora en cuanto a la calidad e idoneidad de los espacios disponibles, existen problemas a resolver como la conexión a internet, la dotación en las aulas y el problema de operatividad de la plataforma virtual de la universidad de Sevilla.

Una vez analizadas las alegaciones presentadas por la universidad, se aceptan la respuesta a una de las recomendaciones y no se acepta la otra recomendación del informe provisional, referentes a este criterio. En la respuesta a la recomendación no aceptada, se describen las necesidades, pero no como se piensan solventar. Se mantiene la recomendación original del informe provisional.

Recomendación 1

-Se recomienda solventar los problemas con la conexión a internet, dotación de aulas y el problema de operatividad de la plataforma virtual de la universidad de Sevilla.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los datos aportados para valorar este criterio son escasos, dado que se desconoce la evolución de determinados indicadores que ayuden a evaluar si se adquieren o no las competencias. Por otra parte, habrá que definir herramientas para evaluar el alcance de competencias del alumnado y por lo tanto se deberá hacer un seguimiento

de este proceso.

Una vez analizadas las alegaciones presentadas por la universidad, se aceptan parcialmente las respuestas a la modificaciones del informe provisional, referentes a este criterio. Deben realizarse las siguientes acciones de obligado cumplimiento para alcanzar el cumplimiento del criterio:

Acción de obligado cumplimiento 2

-Dar cumplimiento a las actuaciones y temporización de las propuestas de mejora establecidas por la universidad, respecto a una de las modificaciones del informe provisional:

Propuesta de mejora: Mejora en el estudio anual de la adquisición de competencias, con la creación por parte del organismo competente de gráficas de seguimiento anual y Revisión y aprobación de la V5 del SGCT de la US.

Acción de obligado cumplimiento 3

-Dar cumplimiento a las actuaciones y temporización de las propuestas de mejora establecidas por la universidad, respecto a otra de las modificaciones del informe provisional:

Propuesta de mejora: Mejora del protocolo de actuación para la comprobación de adquisición de competencias mediante el trabajo conjunto entre el coordinador del Máster, la comisión académica y los coordinadores de módulo.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Sólo hay valoración de los estudiantes con la satisfacción del programa formativo. No hay datos sobre los servicios de orientación académica y profesional del máster. No se analizan ni la evolución de los resultados ni la de las causas que se han producido respecto de los previstos en la memoria de verificación. Se debería analizar más profundamente la sostenibilidad del título, a tenor de la caída brusca de ingreso de estudiantes.

Una vez analizadas las alegaciones presentadas por la universidad, se aceptan las respuestas a dos de las modificaciones del informe provisional, referentes a este criterio.

La respuesta a la tercera modificación no es del todo satisfactoria. Se aporta información sobre la evaluación de algunos indicadores, pero no se comparan con los reflejados en la memoria de verificación, que según la universidad no existían en dicha memoria. Debe realizarse las siguientes acción de obligado cumplimiento para alcanzar el cumplimiento del criterio:

Acción de obligado cumplimiento 4

-Incluir en las acciones de mejora las tasas de la memoria Verifica y su evolución. Se deben concretar mucho más las acciones y los indicadores de este criterio y se debe incluir una temporalidad específica.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Criterio 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Acción de obligado cumplimiento

-Las actas de las reuniones deben recoger los acuerdos y las acciones de mejora que son consecuencia del análisis y revisión de resultados.

Criterio 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO MODIFICACIONES:

- El título debe presentar una modificación a través de la aplicación de oficialización de títulos del Ministerio, para actualizar la memoria verificada. Dicha modificación no podrá solicitarse hasta que el título reciba el informe de renovación de la acreditación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- Se debe dar respuestas a las recomendaciones realizadas por la DEVA en el informe de verificación.

Criterio 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendación

-Se recomienda solventar los problemas con la conexión a internet, dotación de aulas y el problema de operatividad de la plataforma virtual de la universidad de Sevilla.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Acción de obligado cumplimiento

-Se debe dar cumplimiento a las actuaciones y temporización de las propuestas de mejora establecidas por la universidad, respecto a una de las modificaciones del informe provisional:

Propuesta de mejora: Mejora en el estudio anual de la adquisición de competencias, con la creación por parte del organismo competente de gráficas de seguimiento anual y Revisión y aprobación de la V5 del SGCT de la US.

Acción de obligado cumplimiento

-Se debe dar cumplimiento a las actuaciones y temporización de las propuestas de mejora establecidas por la universidad, respecto a otra de las modificaciones del informe provisional:

Propuesta de mejora: Mejora del protocolo de actuación para la comprobación de adquisición de competencias mediante el trabajo conjunto entre el coordinador del Máster, la comisión académica y los coordinadores de módulo.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Acciones de obligado cumplimiento

-Se debe dar cumplimiento a las actuaciones y temporización de las propuestas de mejora establecidas por la universidad, respecto a las tres modificaciones del informe provisional:

----Se debe analizar la evolución de los resultados académicos y compararlos con los reflejados en la memoria de verificación.

----Se debe aportar datos sobre los servicios de orientación académica y profesional del máster.

----Se debe analizar la sostenibilidad del título.

IMPORTANTE: El título debe presentar una modificación a través de la aplicación de oficialización de títulos del Ministerio, para actualizar la memoria verificada. Dicha modificación no podrá solicitarse hasta que el título reciba el informe de renovación de la acreditación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

En Córdoba, a 31 de julio de 2015

**Director General
Dirección de Evaluación y Acreditación**

ANEXO 2.8

**MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIUDAD Y
ARQUITECTURA SOSTENIBLES.**

(anexo_03 Informe Sub. Investigación)



**FORMULARIO PARA LA ELABORACIÓN DE LA
MEMORIA DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES
DE MÁSTER UNIVERSITARIO**

Denominación del Título:

*Máster Universitario en Ciudad y Arquitectura Sostenibles por la
Universidad de Sevilla*

Rama del Conocimiento:

Ingeniería y Arquitectura

Centro responsable:

Escuela Técnica Superior de Arquitectura



Índice:

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO	3
2.- JUSTIFICACIÓN.....	5
3.- COMPETENCIAS	15
4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.....	18
5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	37
6.- PERSONAL ACADÉMICO	83
7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	91
8.- RESULTADOS PREVISTOS.....	93
9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO	96
10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	100

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.0.- RESPONSABLE DEL TÍTULO

1º Apellido:	Vázquez		
2º Apellido:	Carretero		
Nombre:	Narciso Jesús	NIF:	29435679A
Centro responsable del título:	Escuela Técnica Superior de Arquitectura		

1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

Denominación del título:	Máster Universitario en Ciudad y Arquitectura Sostenibles por la Universidad de Sevilla
Especialidades:	

1.2.- CENTRO RESPONSABLE DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS

Centro/s donde se impartirá el título:	Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Universidades participantes <i>(únicamente si se trata de un título conjunto, adjuntando el correspondiente convenio):</i>	

1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA Y RAMA DEL CONOCIMIENTO A QUE SE VINCULA

Tipo de enseñanza:	Presencial
Rama conocimiento:	Ingeniería y Arquitectura
Ámbito de estudios:	581 conforme a la clasificación internacional ISCED (ver ANEXO)

1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:	25
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:	25

1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO Y REQUISITOS DE MATRÍCULACIÓN

Número de créditos ECTS del título:	60
Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y periodo lectivo:	30
Normas de permanencia:	http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/permanpdf.pdf

1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET

Profesión regulada para la que capacita el título: <i>(Sólo para profesiones reguladas en España)</i>	
--	--



<p>Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo: (Solo si se imparte al menos una asignatura obligatoria en un idioma distinto al Castellano)</p>	<p><i>Lengua</i> <i>Lengua</i> <i>Lengua</i></p>
--	--

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO: INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y/O PROFESIONAL¹

Experiencias anteriores de la universidad en la implantación de títulos de características similares

El Programa Oficial de Postgrado de Arquitectura tuvo en 2006 como antecedentes dos programas de doctorado oficiales de la Universidad de Sevilla: TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA REHABILITACIÓN ARQUITECTÓNICA Y URBANA, por un lado, y CIUDAD Y ARQUITECTURA SOSTENIBLES PARA UN FUTURO EUROPEO (al que estuvieron adscritos cinco departamentos de la Universidad de Sevilla), ambos coordinados por el Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción de la Universidad de Sevilla. Este Programa impartido por primera vez en el curso académico 2005-06 pretendía la formación doctoral de arquitectos en una de las líneas estratégicas de investigación emergentes: Arquitectura y Construcción Sostenible.

Posteriormente, a partir del curso 2006- 07, se imparte en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla un Programa de Postgrado con mención de Calidad del Ministerio de Educación y Ciencia, concedida en el curso 2004 y renovada en el curso 2005-06 (ref. MCD2004-00380), que contiene dos másteres; uno de ellos es el MASTER OFICIAL EN CIUDAD Y ARQUITECTURA SOSTENIBLES. El seguimiento realizado a las nueve ediciones del máster impartidas durante toda su trayectoria como título oficial de Postgrado adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior (cuatro ediciones impartidas conforme al RD 56/2005 y otras cinco conforme al RD 1393/2007) nos permiten realizar una valoración sobre el cumplimiento de los objetivos planteados, y poder introducir o perfilar sus contenidos. De esta forma la experiencia acumulada nos sitúa en una situación óptima para la formulación del nuevo título.

El título que se extingue quedó inscrito en el RUCT tras ser aprobado por el consejo de ministros del 30/07/2010 y publicado en el BOE de fecha 29/09/2010. Se implantó en su totalidad en el curso 2010-2011, ajustándose en todo momento al cronograma propuesto. Tras cinco años impartiendo unos contenidos que se han ido actualizando en la medida que nuestro plan de estudios lo permitía, hemos podido constatar que argumentos y tenor de los tiempos han generado cambios que demandas más profundas adecuaciones al problema de la sostenibilidad en todos sus ámbitos. Así lo evidencia los indicadores del Sistema de garantía de Calidad del Título y los informes anuales de seguimiento elaborados por la CGCT.

El análisis de la evolución de estos indicadores ha permitido detectar un punto de inflexión en la frontera de los cursos 2011-2012 y 2012-2013, en el que la tasa de demanda y satisfacción comienzan a descender al unísono, definiendo dos fases claramente diferenciadas. La primera, caracterizada por una demanda cercana al 100% y un alto nivel de satisfacción del alumnado (7,95/7,83), y la segunda en la que los dos indicadores reducen su valor.

Para mostrar una imagen real del Título que se extingue se comparan algunos indicadores del SGCT del título (curso 13-14) con los de otros másteres de la U. de Sevilla y de la ETSAS:

Máster U. en Ciudad y Arquitectura Sostenibles

Graduación 72,73/ abandono 11,76/ eficiencia 100/, rendimiento 71,50/ éxito 100/ satisfacción alumnado 5,64

Máster U. Innovación en Arquitectura: Tecnología y Diseño

Graduación 45,95 /abandono 8,70/ eficiencia/ 100, rendimiento 61,76/ éxito 100/ satisfacción alumnado 5,59

¹ Algunos de los contenidos de esta apartado están extraídos de la memoria justificativa para la presentación y aprobación de solicitudes de programas oficiales de posgrado de arquitectura que se realizó en el año 2006 para la implantación conjunta del máster oficial en ciudad y arquitectura sostenibles y el master en arquitectura y patrimonio histórico.

Máster U. en Patrimonio Arquitectónico en Arquitectura y Patrimonio Histórico

Graduación 87,23 /abandono 5,88/ eficiencia 100/, rendimiento 82,52/ éxito 100/ satisfacción alumnado 6,77

Máster U. en Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano.

Graduación 80 /abandono 17,65/ eficiencia 100/, rendimiento 89,25/ éxito 100/ satisfacción alumnado 8,50

Máster U. en Ingeniería Ambiental

Graduación 50/abandono 6,67/ eficiencia 100/, rendimiento 85,56/ éxito 98,75/ satisfacción alumnado 5.07

Máster U. en Ordenación y Gestión del Desarrollo Territorial y Local.

Graduación 66,67 /abandono 14,29/ eficiencia 94,12/, rendimiento 68,28/ éxito 96,17/ satisfacción alumnado 3,60

Máster U. en Gestión Integral de la Edificación.

Graduación 81,25 /abandono 11,11/ eficiencia 95,02/, rendimiento 86,78/ éxito 99,11/ satisfacción alumnado 4,60

En el informe de seguimiento del SGCT del curso 13-14 se indicaba que la disminución paulatina de estudiantes de nuevo ingreso en el título (34/22/15) podía reflejar dos posibles escenarios:

“1º La elevación de las tasas universitarias hasta situarlas en niveles muy próximos a las tasas de la enseñanza privada, junto con la fuerte crisis económica que afecta con contundencia a la profesión del arquitecto, ha provocado una notable disminución en la demanda de estudiantes en las últimas ediciones, no alcanzándose la prevista en la memoria de verificación (30/35). Esta reducción es compartida por el resto de los títulos de máster de la ETSA y de muchos otros de la universidad de Sevilla.

2º. El incremento de dificultad para encontrar el primer empleo de las capas jóvenes de la sociedad, que es mucho mayor en el sector de la arquitectura, ha provocado un incremento del interés de los estudiantes por la formación instrumental, al considerar que esta preparación abre las puertas del mercado laboral. Por ello consideramos necesario permanecer atentos al desarrollo del indicador P01-112, e iniciar una reflexión en el seno de la CGCT de persistir esta tendencia, sobre la necesidad de modificar en la próxima acreditación algunos de los contenidos formativos del máster.”

Esta decisión, conforme al Plan de Mejora aprobado por la Junta del Centro, puso en marcha el debate en el seno de la Comisión Académica y de Seguimiento del Plan de Estudios, y en el de la Comisión de Garantía de Calidad del máster sobre la idoneidad de los contenidos impartidos por el Título, concluyendo que era necesario definir una nueva orientación de los contenidos del programa formativo, fortaleciendo las líneas instrumentales vinculadas con la práctica profesional y la eficiencia energética en el proyecto arquitectónico, para propiciar una mayor demanda del título y el incremento del grado de satisfacción de los estudiantes, sin perder su perfil identitario. Estas modificaciones afectan a las materias obligatorias impartidas y ello conduce necesariamente a la extinción del título y al inicio del procedimiento de verificación.

Demanda potencial del título y su interés para la sociedad

En el año 2000, el sociólogo y entonces director del Instituto de Estudios Superiores de París, Alain Touraine, reflexionaba sobre el papel de los movimientos sociales en la actualidad. Para él, se pasó de una demanda de derechos políticos en el XIX y principios del XX a una búsqueda de derechos sociales, más acentuada en la parte final del XX. En 2015, es más claro el diagnóstico que da un sentido de reconocimiento a la pugna desequilibrada entre lo económico (poder real e incontrovertible) y lo político (poder representado o subsidiario), mediante la demanda de la sociedad de hacerse valer por los llamados derechos culturales. En ese momento de inicio del siglo XXI, Touraine articulaba esa demanda a través de la igualdad/diferenciación en el papel de la mujer (que ya venía desde mediados del XX). Desde ella, el resto de movimientos de defensa de minorías se encontraría devenido. Pero, al

mismo tiempo, y diríamos que englobando el aspecto anterior, el gran movimiento cultural que define nuestro tiempo es el ecológico. Una quincena de años después, esa anamnesis sigue teniendo vigencia en la supeditación que evidencia el término tardocapitalismo, cesión que es difícilmente detenible en tanto que la maquinaria del capital no compite ni con ella misma, no muestra alternativas donde encontrar un modo de vida que evite la inequidad o no rivaliza con el poder político.

Desde el inicio del máster, la cuestión cultural imprime un carácter diferenciador en los estudios ofertados. Significa esto que no hay potencia sin control, necesidad de implementar una tecnología sin comprensiones profundas de sus repercusiones, y no existe sociedad sin una formación ambiciosa que entienda que las decisiones se toman por reflexiones éticas y comprometidas, complejas y articuladas. Es éste el empeño de este máster, formar para ser parte de una sociedad que no debería pensar en que las acciones deban tener el epíteto de sostenibles, como si fuera una elección voluntaria. El papel de la arquitectura en nuestros días, no cabe duda, está en la desconfianza generalizada de unos usuarios que ven cómo sus técnicos han alcanzado un estatus meramente de legalizadores o garantes burocráticos, pero no son necesarios como pensadores, como parte de la cultura de su tiempo, para proponer, contando con todos, cuáles son las expresiones contemporáneas. En este sentido, el máster CAS pretende formar técnicamente con un calado que sea diferencial para obtener unas perspectivas profesionales, pero ante todo, formar a personas con criterio, que sepan articular múltiples variables y discernir soluciones de largo alcance de donde no se deriven desequilibrios críticos con la vida, humana y no humana, en nuestra relación, más allá, con las cosas: lo vivo con lo no vivo. Los procesos de transformación que se observan en esta relación es lo que se denomina ecología, que es mejor que el controvertido término sostenibilidad. Si se mantiene sostenibilidad en el título del MCAS, es porque queremos redireccionar su sentido hasta hacerlo desaparecer del oxímoron "desarrollo sostenible". Así que, vistos los enormes problemas, vitales en sentido crítico, o de otra forma se invoca a modelos de existencia para los que no estamos preparados (calentamiento de las temperaturas, catástrofes climáticas y humanas, migraciones forzadas, hambre...), no hay duda de la repercusión inmediata para la sociedad a la que se dirigen nuestros estudios.

Así lo hemos investigado y así lo hemos divulgado en diferentes foros a lo largo de la existencia del MCAS. Lo hemos publicado en los libros que nuestra capacidad investigadora ha generado como colectivo, tanto de estudiantes, como de profesores. En nuestra web (mastercas.net) se puede encontrar información más detallada, pero dejaremos constancia de dos para nosotros importantes libros:

-Arrojados al Mundo, arrojados del mundo. 2012. 228 pág. ISBN 978-84-695-1904-2. Universidad de Sevilla.

-MCAS, *PENSAMIENTO HOMEOTÉCNICO: Por una ética de las relaciones no hostiles y no dominadoras*. 188 pág. Recolectores Urbanos. 2015. ISBN 978-84-941684-4-4

La demanda potencial del título se mantiene dentro de la media de las solicitudes de la Universidad de Sevilla, comparable en términos cuantitativos globales, pero también junto al análisis que debe hacerse alrededor de las peculiaridades que crisis y políticas de precios universitarios han marcado las peticiones de inscripción a los estudios de postgrado en todo el territorio nacional. Esto significa que a pesar de una disminución del número de demandas sobre todo en los 3 últimos años (por la mayor oferta, por el precio cambiante y tardíamente anunciado del crédito europeo, por la búsqueda de empleo priorizando la inserción laboral a la especialización en formación en medio de la crisis mundial) se mantienen en números que no ponen en riesgo la impartición y están en la media de la universidad de Sevilla. Puede adelantarse en este momento que se observa un cambio de tendencia en la curva para esta 10 edición, recuperándose solicitudes al nivel anterior a la crisis. Podemos destacar de nuestro análisis de tendencia que el estudiante es ahora proveniente de países extranjeros, fundamentalmente latinoamericanos, pero también europeos, con creciente demanda de asiáticos. Además, demandan una formación que puedan poner en práctica una vez regresados a sus países. Y requieren del máster, una alta cualificación instrumental.

Son estas observaciones, sumadas a las variaciones que hemos constatado como investigadores en sostenibilidad pasados 10 años, las que nos hacen reorientar el título para tener más capacidad de respuesta a partir de la reglamentación vigente. Se trata de mantener vivo el entusiasmo por aportar desde la universidad un rango de variables que se ponen en juego directamente en los lugares más necesitados y queriendo hacer de la Universidad de Sevilla un lugar estratégico en el tratamiento singular de la sostenibilidad. Ese foco lo es para el ámbito regional, donde de las 3 escuelas públicas

andaluzas la de Sevilla caracteriza su especificidad en sostenibilidad por el tiempo que lleva trabajando este epígrafe, pero también es nodo de referencia con Latinoamérica, puente natural de relaciones, con el idioma español como atractor.

Las previsiones que hacemos para los años de inicio de puesta en funcionamiento de estos nuevos planteamientos son que un tope de 25 estudiantes, coincidente con las ratios que tiene el crédito europeo en nuestra escuela, que se mantendrá cercano a ese máximo, con un porcentaje de extranjeros de más de la mitad de estudiantes.

EN SU CASO, NORMAS REGULADORAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL

En la actualidad las competencias profesionales radican en el título de grado. El master no habilita automáticamente para el ejercicio profesional vinculado con el diseño, gestión y construcción de ciudades y edificios. Por tanto no proceden establecer normas reguladoras.

2.2.- REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

Interés y relevancia académica-científica-profesional: justificación de la existencia de referentes nacionales e internacionales que avalen la propuesta.

El Informe Dobris de la Agencia Europea de Medio Ambiente (Copenhague,1995) señala que aproximadamente el 70% de la población tiene carácter urbano, (en torno a 560 millones de personas), ocupando el 25% del territorio de la Unión Europea, y que una ciudad media europea de un millón de habitantes viene a consumir diariamente 11.500 toneladas de combustibles sólidos, 320.000 toneladas de agua, 2.000 toneladas de alimentos, generando a la vez 25.000 toneladas de CO₂, 1.600 toneladas de basura y 300.000 toneladas de aguas residuales.

Como señalan numerosos autores, los problemas de la incidencia de la ciudad sobre su entorno son constantes en la historia del desarrollo urbano. Sin embargo, se han producido modificaciones del comportamiento político y público respecto a la sostenibilidad de nuestras ciudades.

Se cuenta hoy con un marco de referencia a nivel europeo que, a juicio de la mayoría de los expertos, constituye un contexto favorable para el cambio de enfoque en las políticas urbanas, orientando las mismas hacia pautas más sostenibles. El marco para las áreas urbanas estuvo definido en los inicios del proceso, fundamentalmente, por la reflexión conjunta en el seno del Grupo de expertos sobre medio ambiente urbano de la UE (Informe Ciudades Europeas Sostenibles. DG XI Comisión Europea. 1996), por diferentes iniciativas de la Unión Europea y de organizaciones internacionales como las Conferencias de Naciones Unidas sobre Asentamientos Urbanos (HABITAT) y por el proceso de Ciudades Europeas Sostenibles.

Este marco de referencia se encuentra legitimado por la reflexión teórica sobre el concepto de desarrollo sostenible como terreno fértil para las políticas urbanas en los últimos tiempos, traducido a orientaciones para su puesta en práctica en documentos clave de la UE como el Marco de Actuación o la Estrategia Territorial Europea.

A continuación se relacionan algunos de los referentes internacionales y nacionales que avalan la necesidad de implantar este máster:

a) Marco de actuación para el desarrollo urbano sostenible de la Unión Europea

Con la aprobación del Marco de Actuación (Foro de Viena, 1998) los esfuerzos se dirigieron a coordinar y orientar las políticas comunitarias a los problemas urbanos, mediante el establecimiento de cuatro objetivos interdependientes de actuación que deben dar lugar a actuaciones integradas. Por tanto, desde la perspectiva del documento marco, las actuaciones sostenibles que se lleven a cabo en el ámbito urbano deben atender las siguientes condiciones:

- Mejorar la vitalidad económica de las ciudades con la finalidad de intentar que éstas se conviertan en focos de innovación y de desarrollo económico. Incluye aspectos como empleo y desarrollo, y cooperación entre distintas ciudades, recogido también en la Estrategia Territorial Europea.
- Un compromiso explícito de adopción de pautas de sostenibilidad ambiental a nivel urbano basadas en el uso sostenible de los recursos y la reducción de emisiones y residuos. La idea que justifica este enfoque es la de que la ciudad debe ser sostenible a escala local y también global.
- Fomentar la igualdad, la integración social y la regeneración de zonas urbanas, especialmente en aquellas áreas y colectivos que sufren problemas de discriminación, exclusión social, marginación y de convivencia.
- El establecimiento de procesos de decisión innovadores basados en la integración de políticas existentes a diferentes niveles, así como en la participación y la asunción de responsabilidades por parte de los ciudadanos.

b) Programa HÁBITAT de Naciones Unidas

El Programa Hábitat 11 y la Declaración de Estambul son instrumentos que tienen su origen en la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Urbanos (Estambul, 1996). El trabajo realizado en esta conferencia giró en torno a dos grandes temas: "vivienda adecuada para todos con servicios básicos" y "desarrollo sostenible en un mundo en proceso de urbanización". Tanto el programa como la declaración realizan interesantes aportaciones en materia de desarrollo sostenible y asentamientos urbanos.

Se reconoce que la ciudad constituye un centro de interacción social y que su futuro pasa por la aplicación de estrategias de desarrollo sostenible, que deben considerar, a su vez, aspectos como: la preservación del patrimonio cultural, histórico y ambiental; el consumo más eficiente de los recursos naturales; el control de la contaminación y tratamiento de los residuos; la movilidad y la ordenación y planificación urbana. Desde una perspectiva más ligada a lo social, las estrategias de desarrollo deben estar orientadas a fomentar la integración social y la lucha contra la exclusión y la pobreza, así como a facilitar el acceso a los bienes y servicios sociales básicos.

c) Carta de Aalborg

Aprobada en la primera Conferencia Europea sobre Ciudades Sostenibles, en 1994, tiene especial relevancia por tratarse de una agenda política ampliamente consensuada y de un instrumento básico en el diseño de estrategias sostenibles de intervención sobre la ciudad, y por constituir el punto de partida de un interesante proceso en esta línea de trabajo. Es considerada, además, uno de los documentos más importantes por su contribución a la definición de los principios de sostenibilidad urbana.

La Carta parte del reconocimiento de la responsabilidad de las ciudades en la alteración de los procesos naturales a escala local y global (hace mención específica al cambio climático), así como su compromiso con las generaciones presentes y futuras. Considera, además, que una forma de coherencia con esa responsabilidad es la definición de estrategias de desarrollo sostenible, que no pueden ser elaboradas siguiendo un modelo sino mediante procesos locales y creativos.

Las estrategias deben ser holísticas, integradas y sostenibles (la introducción de estos aspectos es una novedad respecto a los documentos anteriores) y en ellas se deben incluir aspectos interrelacionados como: justicia social (en términos de integración de las necesidades sociales básicas de la población y los programas de sanidad, empleo y vivienda con la protección del medio ambiente); economías sostenibles (reconociendo la necesidad de conservar el capital natural -conservación de reservas, reducción del nivel de explotación, creación de otras nuevas, e incrementando el rendimiento final de los productos-); y un medio ambiente duradero (mantenimiento de la diversidad biológica, salud pública, consumo de recursos y emisión de residuos no superior a la capacidad de carga).

Además de estrategias, se recoge la necesidad de establecer políticas eficaces que promuevan la sostenibilidad en aspectos como la ocupación del suelo y la movilidad urbana, conjuntamente con el empleo de instrumentos políticos técnicos adecuados para la gestión (como análisis, indicadores, educación, sensibilización...).

Por último, cabe resaltar que una aportación especialmente interesante de la Carta es el reconocimiento del principio de concertación y de resolución de los problemas a través de negociaciones abiertas en las que los ciudadanos tienen un papel protagonista.

d) Campaña Europea de Ciudades Sostenibles

Surgida en 1994 a raíz de la Primera Conferencia sobre Ciudades y Municipios Sostenibles y como parte del Proyecto de Ciudades Europeas Sostenibles (iniciado en 1993 por la Comisión Europea), tiene como referente la Carta de Aalborg. Su objetivo principal es el de fomentar el desarrollo sostenible de las ciudades (recogida y divulgación de buenas prácticas, organización de premios, elaboración de informes,...) y el de asesorar en el diseño de estrategias orientadas a este fin (facilitando asistencia técnica, formulando políticas y planes para la Comisión Europea, desarrollando metodologías de evaluación,...).

e) El Plan de Acción de Lisboa

Aprobado en la Segunda Conferencia sobre Ciudades y Municipios Sostenibles (Lisboa, 1996) supone la continuación de la Carta de Aalborg (razón por la que recibe la denominación informal "De la Carta a la Acción"). El plan se centra especialmente en, la Agenda, 21 y consta de 12 puntos en los que quedan recogidas algunas aportaciones novedosas.

Dos aspectos que aparecen especialmente remarcados en el documento son la participación y la implicación. En relación a este último, se hace referencia a los beneficios obtenidos por el aprovechamiento de sinergias (gracias a la consulta y cooperación de los implicados en el proceso), así como a la necesidad de implicación de las autoridades a distintos niveles a través de la creación de redes y de alianzas.

f) La Estrategia Territorial Europea (ETE)

La Estrategia Territorial Europea, adoptada por los Ministros de Ordenación Territorial de la UE (Potsdam, 1999) formula por vez primera unos objetivos territoriales para la UE, para promover un desarrollo económico más sostenible y territorialmente más equilibrado. Incide en la dimensión territorial y urbana de las políticas, en especial las comunitarias. La ETE promueve un sistema de ciudades equilibrado y policéntrico, compacto, y fomenta la integración social, la igualdad en el acceso a infraestructuras y conocimiento, y la protección y gestión creativa del patrimonio natural y cultural -el patrimonio territorial- como símbolo de la identidad y diversidad de Europa.

g) La Declaración de Hannover

Aprobada durante la celebración de la Tercera Conferencia de las Ciudades y Municipios Sostenibles (2000), supuso la culminación del proceso de evaluación de la Campaña Europea de Ciudades Sostenibles. La declaración implica la asunción del compromiso por parte de los firmantes de proporcionar un apoyo mayor a la aplicación de estrategias de desarrollo sostenible a nivel local. En la Declaración se afirma que las ciudades (y los municipios) son las entidades apropiadas para abordar los problemas de forma integrada, puesto que se reconoce que los efectos de las actuaciones que se lleven a cabo en las mismas (nivel local) pueden tener repercusiones a escala global. Precisamente por esta responsabilidad se habla de cooperación con ciudades de países en desarrollo y de actuaciones para reducir la huella ecológica de las ciudades. También se hace alusión a los retos de la sostenibilidad (aspectos como: pobreza y desempleo, calidad de la vivienda y del trabajo, contaminación, problemas de movilidad, agotamiento de los recursos naturales., diferencias entre países europeos...) y se establece una serie de principios que deben guiar las estrategias. Entre ellos: planificación integrada, apuesta por la ciudad compacta, rehabilitación de zonas degradadas, lucha contra la exclusión social, desempleo y pobreza, empleo más eficiente de los recursos, y gestión sostenible del transporte.

h) Tratado de Amsterdam

Con este tratado que entró en vigor el 1 de mayo de 1999, el desarrollo sostenible se consolida como

una de las misiones de la Unión Europea, junto con el principio de integración del medio ambiente en las demás políticas comunitarias.

i) V Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible

El V Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible (1993-2000), titulado "Hacia un desarrollo sostenible", estableció la necesidad de compromiso de todas las políticas comunitarias para contribuir a la mejora del medio ambiente y al desarrollo sostenible. Seleccionó cinco sectores clave a los que dirigir sus medidas: Agricultura, Energía, Industria, Transportes y Turismo, porque se consideraban de gran relevancia para la consecución de un desarrollo sostenible.

j) VI Programa comunitario en materia de medio ambiente

En la actualidad, el VI Programa comunitario en materia de medio ambiente para los próximos diez años titulado: "Medio Ambiente 2010: el futuro está en nuestras manos", aprobado por el Parlamento Europeo y el Consejo en el año 2002, vuelve a incidir en la necesidad de continuar integrando consideraciones ambientales en otras políticas, e insta a su medición con indicadores y evaluaciones comparativas.

k) Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible

El Consejo de Gotemburgo, de junio de 2001, insistió en la necesidad de continuar con el proceso de integración, mediante el desarrollo de estrategias sectoriales para la integración del medio ambiente en todas las políticas sectoriales europeas relevantes, aprobando para ello la Estrategia de la Unión Europea para el desarrollo sostenible (EDS), con objeto de promover el reforzamiento mutuo de las políticas económica, social y ambiental.

l) La Estrategia Española de Desarrollo Sostenible

El documento fue aprobado por el Consejo de Ministros de 23 de noviembre de 2007 y dispone de un planteamiento acorde con la visión estratégica de la UE, fomentando un enfoque integrador de la dimensión económica, social, ambiental y global de la sostenibilidad con los objetivos de: garantizar la prosperidad económica, asegurar la protección del medio ambiente, evitar la degradación del capital natural, fomentar una mayor cohesión social teniendo en cuenta las tendencias demográficas actuales y contribuir solidariamente al desarrollo de los países menos favorecidos en aras de la sostenibilidad global.

El máster profundiza en los campos de conocimiento que se encuentran priorizados de forma estable en estos programas y estrategias en las diferentes escalas comunitaria, nacional y autonómica. Por tanto debe considerarse como ámbito estratégico con grandes perspectivas de futuro. Se pueden establecer equivalentes especialmente en países de nuestro arco cultural (Mediterráneo, Iberoamérica...), si bien en el contexto general de la Unión Europea todos los escenarios docentes y de investigación procuran ser competitivos en la cuestión, dentro de una tendencia creciente.

Por tanto el máster incide en una de las relaciones de mayor interés en el panorama actual de la construcción y desarrollo de las ciudades europeas: la relación entre Arquitectura y Sostenibilidad. La Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles de 2007 y la Conferencia Internacional "Building for a European Future" de Maastrich de 2004 han supuesto un punto de inflexión en el diseño de nuestras ciudades y edificios, al posicionarse a favor del incremento de la eficiencia, de la productividad y de la seguridad, así como de una disminución significativa del impacto en el medio ambiente y un incremento del bienestar del ciudadano. Los temas relacionados con la construcción de la ciudad y de los edificios, la gestión sostenible del medio ambiente y sus recursos, mediante la mejora de nuestros conocimientos sobre las interacciones entre la biosfera, los ecosistemas y las actividades humanas, y el desarrollo de nuevas tecnologías, herramientas y servicios, con objeto de hacer frente a los problemas medioambientales mundiales de manera integrada, están incluidos entre los contenidos del máster y coinciden con algunos de los sectores estratégicos que la Unión Europea ha puesto en marcha en el Séptimo Programa Marco de I+D+i.

Coherencia del Máster en función de los estudios que lo integran.

La titulación de este Máster Universitario incide en una línea estratégica de investigación de relevancia, tanto nacional como europea: la ciudad y la arquitectura sostenible, objetivos, pues,

docente e investigador de las universidades españolas y europeas. La doble vertiente, profesional e investigadora se resuelve mediante sendos módulos con una enseñanza tipo taller: un taller para el desarrollo de proyectos profesionales, y otro para el desarrollo de proyectos de investigación. El tipo de enseñanza obliga a que sea reducido el número de estudiantes presentes en cada taller. Se propone que no pasen de 20 para los talleres profesionales y de investigación

Referentes externos:

El 4 de octubre de 2004 se presentó en Madrid la Plataforma Tecnológica de la Industria de la Construcción liderada por España, dedicada al fomento de la innovación en el sector de la construcción. El objetivo de dicha plataforma es asegurar una mayor eficacia en el aprovechamiento de las inversiones de Investigación, Desarrollo e Innovación. Persigue la mejora de la eficiencia, de la productividad y de la seguridad, así como una disminución significativa del impacto en el medio ambiente y un incremento del bienestar del ciudadano. Tiene su horizonte establecido en el año 2030.

Esta plataforma hizo su lanzamiento, a nivel europeo, en la Conferencia Internacional: "Building for a European Future", celebrada en Maastricht (Países Bajos), los días 14 y 15 de octubre de 2004. La Comisión Europea la activó de cara al Séptimo Programa Marco de I+D+i y ha incluido a la Construcción dentro de sus sectores estratégicos.

La industria de la Construcción en España representó, en 2003, el 17'7 % del PIB. Su posición dentro de la UE es muy importante: después de Alemania es el país de mayor producción total en este sector: 131.000 millones de euros (en ese año). Está pues justificado su papel de liderazgo en este sector.

La Plataforma Tecnológica ha establecido las siguientes cinco líneas estratégicas, en coordinación con la Plataforma Europea.

- Construcción subterránea
- Ciudades y edificios
- Seguridad y salud
- Construcción sostenible
- Patrimonio Cultural

Esas cinco líneas estratégicas están también presentes en el Plan Nacional I+D+I, todas ellas en el Plan Nacional de Construcción. Las líneas estratégicas Ciudades y Edificios, por un lado, y Patrimonio Cultural, por otro, son también líneas prioritarias del Plan Nacional de Humanidades.

Equivalencia en el contexto internacional

Se pueden establecer equivalentes especialmente en países de nuestro arco cultural (Mediterráneo, Iberoamérica...), si bien en el contexto general de la Unión Europea todos los escenarios docentes y de investigación procuran ser competitivos en la cuestión, dentro de una tendencia creciente.

Adecuación del título al nivel formativo del Postgrado (descriptor de Dublín)

La titulación de máster propuesta se adecua al nivel formativo de posgrado. Supone un complemento docente respecto a los estudios de grado, por su carácter transversal y su orientación para el perfeccionamiento profesional y la iniciación a la investigación.

Cabe destacar que el precedente del título propuesto es el Máster Oficial en Ciudad y Arquitectura Sostenibles y el Máster Universitario en Ciudad y Arquitectura Sostenibles, títulos Oficiales de Postgrado adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior. Durante el próximo curso académico se impartirá la X edición.

2.3.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS

La Memoria de este Máster ha sido estudiada y aprobada por:

- Comisión Académica y Seguimiento del Plan de Estudios del Máster Universitario en Ciudad y Arquitectura Sostenibles.
- Comisión de Garantía de Calidad del Título
- Comisión de Posgrado de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura (Comisión delegada de Junta de Centro)
- Comisión de Ordenación Académica de la Universidad de Sevilla
- Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla
- Consejo Social de la Universidad de Sevilla

Al tratarse de la verificación de un máster implantado con anterioridad como titulación oficial de la Universidad de Sevilla, se ha partido de la estructura académica y docente generada por éste y fundamentalmente, del análisis de los informes de seguimiento y de los planes de mejora del sistema de garantía de calidad instaurado.

2.3.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS

La comisión académica del Máster ha analizado los títulos de másteres oficiales relacionados con la sostenibilidad en el ámbito europeo, incidiendo especialmente en las propuestas de títulos similares impartidos en las universidades españolas.

Cabe destacar:

El máster en arquitectura y sostenibilidad de la universidad politécnica de Cataluña, que postula que la arquitectura del futuro estará sometida a dos tipos de influencias: la ecología y la tecnología. Influencias que servirán para minimizar el impacto de los edificios en su entorno ambiental, y el máster en diseño arquitectónico de la universidad de Santiago de Chile. El análisis de sus contenidos ha servido para reforzar el módulo 4

El máster en política territorial y urbanística del Instituto universitario Pascual Madoz del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente y Masters and Graduate Program in Architecture and Urban Culture de la Universidad Politécnica de Cataluña, que han proporcionado mejoras en la estructura del máster (conferencias, seminarios...)

El Máster oficial en Proyecto de Arquitectura y Ciudad de la Universidad de Alcalá cuyo objetivo lograr una convergencia interdisciplinar en el diseño de los asentamientos humanos en el territorio, y la incidencia del paisaje. El análisis de sus contenidos ha servido para reforzar el módulo 3.

El Máster Architecture and the Sustainable Environment – MSc, de la Universidad de Kent, donde la cuestión reflexiva, analítica e interpretativa es condición fundamental, y ha servido para organizar los talleres y establecer los itinerarios profesional e investigador.

El máster oficial en ciudad y arquitectura sostenibles ha participado durante estos nueve años transcurridos en distintos foros, siendo organizador incluso, como en el I encuentro internacional de Arquitectura y urbanismo en sostenibilidad de la identidad. En este foro en el que participaron universidades (Politécnico de Milán, Kingston University de Londres, Oxford Brookes University, Cooper University de Nueva York, Universidad de Sevilla), administraciones (Consejería de Vivienda y ordenación del territorio, Consejería de Medio Ambiente, etc.) y organizaciones profesionales (Colegio oficial de arquitectos de Cádiz) se debatió sobre la ciudad y la arquitectura desde la sostenibilidad y sirvió para complementar la planificación de la estructura de este máster.

Este encuentro sirvió de base propiciar la celebración en el Politécnico de Milán, durante este año del curso titulado "IC Urban Design Theory, models and paradigms in towns: a comparison between European and American" en el que participó junto a las universidades antes enunciadas, el master oficial en ciudad y arquitectura sostenibles, y fue un precedente de referencia para estos nuevos estudios que aquí estamos proponiendo.

Además, se fundamenta la docencia en la innovación, habiendo ganado tres proyectos en la



Universidad de Sevilla y acudiendo a foros especializados para debatir con otros investigadores y docentes, como la ponencia presentada con el título “La Innovación en Formación de Investigación en el Máster en Ciudad y Arquitectura Sostenibles”. IV Jornadas Internacionales sobre Investigación en Arquitectura y Urbanismo. Valencia (España). 2011.

La celebración y organización de estos encuentros con diversas universidades europeas y americanas, en los que ha participado el coordinador del máster oficial cas, ha constituido un proceso dinámico de consulta que ha fortalecido la propuesta de planificación docente vinculada con el máster universitario en ciudad y arquitectura sostenibles.

Asimismo, se han consultado las memorias de los másteres de la Universidad de Sevilla y a los organismos e instituciones públicas vinculadas con el actual Máster Oficial en Ciudad y Arquitectura Sostenibles (administración autonómica y local).

3.- COMPETENCIAS

3.1.- COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO

Deben describirse las competencias básicas del RD 1393/2007 (CBnúmero), las competencias generales (CGnúmero), las competencias transversales (CTnúmero) y las competencias específicas (CEnúmero).

COMPETENCIAS BÁSICAS: (las establecidas en el RD 1393/2007)

- CB06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES: (CG1, CG2, etc...)

- CG01. Que los estudiantes sean capaces de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de los procesos vinculados con la sostenibilidad y el cambio global.
- CG02. Que los estudiantes adquieran capacidad para trabajar en equipos transdisciplinares en todas las escalas de intervención.
- CG03. Que el estudiante sea capaz de consensuar las intervenciones territoriales, urbanas e infraestructurales con todos los agentes sociales.
- CG04. Que el estudiante adquiera conocimientos teóricos, históricos y científicos de la arquitectura, la ciudad y el territorio, de las ciencias de la naturaleza, de las tecnologías sostenibles y del arte.
- CG05. Que los estudiantes adquieran capacidad para la planificación, organización, dirección y control de los sistemas y procesos, en el marco de la Sostenibilidad.
- CG06. Que los estudiantes adquieran capacidad para la innovación en el desarrollo de nuevas líneas, proyectos y nuevos productos, incluyendo el diseño de sistemas, procesos o componentes que satisfagan las necesidades demandadas por la sociedad.
- CG07. Que los estudiantes adquieran capacidad para aplicar criterios de calidad y procedimientos de mejora en los sistemas productivos, tecnológicos y de servicios, que permitan el avance hacia una Arquitectura más sostenible.
- CG08. Que los estudiantes adquieran actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.
- CG09. Que el estudiante asimile que por la vía de la donación de contenidos docentes sin inserción en las problemáticas particulares, no se alcanzará el máximo nivel de beneficios de este máster.
- CG10. Que los estudiantes adquieran capacidad para promover el progreso y fomentar el espíritu emprendedor.
- CG11. Que los estudiantes comprendan el sentido de la innovación desde perspectivas aparentemente no relacionadas con la arquitectura, para generar contextos teóricos y aplicaciones prácticas sostenibles.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: (CT1, CT2, etc...)

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: (Sólo se relacionarán las que deben adquirir todos los estudiantes del título, por lo tanto las asociadas a las materias obligatorias) (CE1, CE2, etc...)
CE01 Que los estudiantes adquieran capacidad de aplicar las destrezas adquiridas en el conocimiento, interpretación e intervención en la Ciudad y la Arquitectura.
CE02. Que los estudiantes adquieran capacidad de integrar los conocimientos avanzados en el trabajo de intervención de Sostenibilidad de acuerdo con los criterios y técnicas actualizados.
CE03. Que el estudiante adquiera una perspectiva diferencial sobre la Sostenibilidad, en tanto que este tema se presenta diseminado en una multitud de conceptualizaciones.
CE04. Que los estudiantes sepan integrar las diversas miradas (social, ambiental, y económica) desde las que se aborda la Sostenibilidad fuerte en la Ciudad y en la Arquitectura contemporánea.
CE05. Que los estudiantes adquieran la capacidad de comprender el origen y el desarrollo de las teorías medioambientales del último tercio del siglo XX y las actuales tendencias.
CE06. Que los estudiantes tengan capacidad de generar sistemas de indicadores para evaluar la sostenibilidad en los procesos de regeneración urbana.
CE07. Que los estudiantes adquieran capacidad para diseñar sistemas de auditorías o acreditación de la calidad y sostenibilidad en el medio urbano.
CE08 Que los estudiantes adquieran bases para la investigación documental transdisciplinar en materia de Sostenibilidad.
CE09 Que los estudiantes adquieran capacidad para incorporarse activamente en equipos transdisciplinares destinados a la redacción de proyectos de intervención, fundamentalmente arquitectónico y urbano, participando individual o colectivamente mediante la integración de sus conocimientos y habilidades desde la perspectiva de su esfera profesional y dentro del ordenamiento de atribuciones profesionales en vigor.
CE10 Adquisición de capacidad de realización y exposición del Proyecto en Sostenibilidad
CE11 Adquisición de capacidad para redactar y difundir artículos científicos, empleando adecuada y éticamente los necesarios recursos de información y aplicando asimismo una metodología rigurosa en su elaboración, desarrollo y producción de resultados.
CE12 Adquisición de capacidad de mostrar las competencias generales adquiridas en el máster.
CE13 Que los estudiantes adquieran la capacidad de entender la crisis energética global asociada a la construcción y planificación de las ciudades, y su impacto en el calentamiento global y las emisiones de CO2
CE14 Que los estudiantes adquieran la capacidad de entender la Sostenibilidad desde una perspectiva solidaria, reconociendo los límites del actual modelo de urbanización.
CE15 Que los estudiantes adquieran la capacidad de establecer nuevas líneas de acción ambientalmente más eficientes, con una mayor capacidad de aprovechar las potencialidades internas y de reducir su impacto sobre el entorno.
CE16 Que los estudiantes adquieran las destrezas para generar proyectos que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos, usando con eficacia y eficiencia los recursos de todo tipo disponibles, desacoplando el desarrollo socioeconómico del uso y degradación de los recursos y de la pérdida de calidad ambiental.
CE17. Que los estudiantes adquieran la capacidad de comprender las nuevas condiciones de la escala territorial de las ciudades en los nuevos espacios productivos generados por la movilidad y las grandes infraestructuras territoriales, y entiendan la incidencia activa del transporte, el turismo y el territorio en la insostenibilidad del modelo predominante.
CE18. Que los estudiantes adquieran la capacidad de utilizar los instrumentos regeneración en el espacio urbano de la ciudad consolidada, como medio indispensable para la mejora de la sostenibilidad en el hábitat social.
CE19 Que los estudiantes adquieran habilidades mediante las TICs que le permitan la gestión transversal de recursos, información, procedimientos y georreferencias.
CE20. Que los estudiantes aprendan a conceptualizar, interpretar y mirar al paisaje como espacio de múltiples construcciones y adquiera habilidades en las técnicas de evaluación e interpretación paisajística.
CE21. Que los estudiantes adquieran la capacidad de saber articular los saberes científicos y populares en la formulación de los objetivos de ordenación y calidad paisajística, para impulsar la regeneración del hábitat social.
CE.22. Que los estudiantes adquieran capacidad para evaluar los consumos energéticos de un edificio y conjuntos urbanos, realizar auditorías energéticas y proponer mejoras de eficiencia energética.



--

4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

A. Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta)

Este sistema incluye todas las acciones y programas de orientación de la Universidad de Sevilla. Entre ellas, recoge un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar al alumnado universitario una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de posgrado ofrecida por la Universidad de Sevilla. Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

1.1. *Salón de estudiantes*

Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a los estudiantes de grado. En el Salón del Estudiante, la Escuela Internacional de Posgrado posee un stand donde se ofrece información detallada sobre su oferta de posgrado.

1.2 *Jornadas de puertas abiertas:*

Estas Jornadas se organizan en cada centro para presentar su oferta académica. La Escuela Internacional de Posgrado organizará, en el marco de las actuaciones de la Universidad de Sevilla Jornadas de Puertas abiertas dirigidas a estudiantes de Grado, con objeto de presentar su oferta de estudios de Posgrado. Este tipo de actuaciones se incluyen en los Planes de Orientación y Acción Tutorial de los centros.

1.3. *Participación en ferias nacionales e internacionales:* La Universidad de Sevilla, a través del Vicerrectorado de Ordenación Académica, Estudiantes y Relaciones Internacionales, participan en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza, en Madrid y en el extranjero).

1.4. Participación en otras actividades de información y orientación que se propongan desde el Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta).

1.5. Canal TVUS-Orienta. Ofrece la posibilidad de editar clips informativos sobre los estudios universitarios.

1.6. Por último, la Escuela Internacional de Posgrado dispone de un mostrador de atención e Información previa a la matrícula, localizado en su sede del Pabellón de México, Paseo de las Delicias, 41013, Sevilla (Planta baja).

B. Información en Internet

Con el fin de ayudar a los alumnos a configurar de forma adecuada y personalizada su formación de posgrado, la Universidad de Sevilla elabora materiales de información y orientación destinados a alumnos que acceden a la Universidad, entre los cuales se encuentra la Guía de Titulaciones de la Universidad de Sevilla, accesible desde la dirección web: <http://www.us.es/estudios/master/index.html>

Por otro lado, la Universidad de Sevilla tiene un Portal Web de Máster Oficial, donde se ofrece información detallada de la oferta de Títulos de posgrado oficiales, el perfil esperado, criterios de acceso, especialidades, centros responsables, TFM y prácticas, etc.. Dicho portal está disponible en la dirección web: <http://www.us.es/estudios/master/index.html>

Además de la información institucional sobre el Máster, disponible en el portal web de Máster oficial, la página web específica del Máster en Genética Molecular y Biotecnología proporcionará información útil

para el día a día del Máster, como novedades, información sobre prácticas y TFMs, etc., de forma similar a como ahora se hace en <http://institucional.us.es/bmbic/>

Por otro lado, en el procedimiento P10 del Sistema de Garantía de Calidad del Título (apartado 9) se establece el mecanismo que se debe seguir en la Universidad de Sevilla para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados. La aplicación de dicho procedimiento garantiza, entre otras cuestiones relacionadas con la difusión del título, la existencia de un sistema accesible de información previa a la matriculación. La Universidad de Sevilla mantiene un portal de Másteres oficiales destinado a estudiantes potenciales de posgrado, que incluye información sobre acceso a las titulaciones de postgrado de la Universidad, Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas, Becas, Alojamiento y Actividades de orientación

C. Revista y folletos de orientación dirigidos a estudiantes potenciales

La Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Sevilla edita folletos informativos dirigidos a estudiantes potenciales de posgrado. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de los estudios de Máster oficial de la Universidad de Sevilla:

http://www.us.es/estudios/master/master_M059

Desde la Escuela Técnica Superior de Arquitectura:

<http://www.etsa.us.es/estudios/postgrado>

Desde el Máster Universitario en Ciudad y Arquitectura Sostenibles:

<http://mastercas.net>

Desde el Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción:

<http://www.iucc.us.es/index.php/es/masteres/masteres-oficiales/68-master-oficial-en-ciudad-y-arquitectura-sostenibles>

4.2.-CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES

4.2.1. Perfil de ingreso

Perfil del estudiante mcas.

El máster en ciudad y arquitectura sostenibles de la Universidad de Sevilla articula una doble comprensión del perfil del estudiante de nuestros estudios. De un lado, el master universitario en ciudad y arquitectura sostenibles (MCAS) busca y selecciona dentro de un espectro acotado de titulaciones y, de otro, el MCAS está abierto a incorporar titulados que demuestren unos conocimientos y competencias en transversalidad disciplinar con ciudad, sostenibilidad y arquitectura. Es importante señalar que las nuevas titulaciones desarrolladas por universidades en todo el mundo no se reconocen ya dentro de los parámetros de clasificación habituales. En la medida que el MCAS considera el aula como lugar de producción de conocimiento, proveniente de los profesores pero igualmente de las aportaciones de estudiantes con al menos un título universitario en posesión, se evalúan las características de cada Plan de Estudios que opta como título a cursar nuestros estudios, pero también, la comisión académica está muy pendiente de las actitudes vitales de los solicitantes. Es decir, cobra una especial circunstancia por el sentido de la sostenibilidad fuerte que se entiendan referidos nuestros estudios a nuestro entorno local, para poder generar paralelismos fuera de nuestro ámbito y adaptarse a un número extenso de situaciones geo-biológicas. Y en ese sentido, la internacionalización del grupo de estudiantes es un valor a tener en cuenta, por el intercambio fructífero que enriquece cada edición, como se ha demostrado en nuestros 10 años de existencia.

El MCAS busca y selecciona candidatos con inquietudes reflexivas más allá de la instrumentación, con capacidad de toma de decisiones, manteniendo una posición ética y de alta sensibilización e interpretación en la sobreabundancia de la información disponible. Requiere de sus aspirantes una actitud activa, presuponiendo que han alcanzado un nivel de excelencia alto en favor del debate continuo que es el aula, con opiniones formadas, con demandas de cualificación en ampliación y

diferenciación con lo sabido por sus títulos de grado, con habilidades técnicas suficientes, susceptibles de ser usadas para incorporar otras nuevas, aun siendo radicalmente diferentes. La capacidad de representación de pensamientos complejos, la inquietud por formar parte del sistema de conocimiento, publicando, confrontando ideas en congresos, viajando, renovando constantemente su bibliografía básica, son requisitos que se consideran mínimos en nuestra selección.

Temáticamente, el MCAS ofrece a sus estudiantes formación en aprendizaje para la investigación y para el desarrollo profesional de sus titulaciones en materia de ecología social, económica y medioambiental. Por tanto, sus candidatos han debido tener algunas experiencias en esos términos en sus carreras y como egresados.

Por último, a los candidatos a cursar el MCAS se les presupone, además de la citada mirada crítica, una actitud abierta para poder incorporar en forma de conocimientos los avances en materia de sostenibilidad que nutrimos desde los resultados de los trabajos de nuestros grupos de investigación asociados. La evolución de nuestros estudios permanece cambiante en la misma forma que varía lo que expertos y sociedad en general, trazan como aportes y demandas. Esta atención vinculante se compagina, por último, con el desarrollo de propuestas que anticipan estos cambios. Todo estudiante del MCAS debe poseer esa capacidad propositiva.

Titulaciones con preferencia alta para el acceso

TITULACIONES CON PREFERENCIA ALTA PARA EL ACCESO.

ARQUITECTO

INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

LDO. CIENCIAS AMBIENTALES

LDO. SOCIOLOGIA

LDO. BIOLOGIA

LDO. ECONOMIA

LDO. BIOTECNOLOGIA

LDO. DERECHO

LDO. GEOGRAFÍA

LDO. HISTORIA

LDO. HISTORIA DEL ARTE

LDO. HUMANIDADES

LDO. ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL

Asimismo, los correspondientes grados en el ámbito de la Arquitectura, Ingeniería (Caminos y Civil), Edificación, Humanidades (Historia, Historia del Arte, Documentación, Geografía, Antropología, Arqueología, Sociología, Ciencias Ambientales, Biología, Turismo...), Periodismo y Comunicación, etc. según se reconocen y registran anualmente por el Distrito Único de Andalucía, para el acceso a este título. O titulaciones similares y sus equivalentes en las titulaciones de grado verificadas en España, o las equivalentes que existen en otros estados dentro del EEES.

4.2.2. Criterios de acceso

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, con carácter general podrán acceder a enseñanzas oficiales de Máster quienes reúnan los requisitos exigidos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

4.2.3 Admisión

El artículo 17 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, regula la admisión a las enseñanzas de Máster y establece que los estudiantes podrán ser admitidos conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración que establezca la Universidad.

Por otra parte, de acuerdo con las previsiones del Art. 75 de la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad. Según las disposiciones del Distrito Único Universitario de Andalucía por las que se establece el procedimiento para el ingreso en los Másteres universitarios, el criterio de prelación en la adjudicación de plazas tendrá en cuenta “los requisitos de admisión y los criterios en el orden de preferencia que para cada Máster se haya establecido en la correspondiente memoria de implantación, o en su defecto, por la comisión Académica correspondiente”.

La Comisión Académica del Máster establecerá y aplicará los criterios de selección, siempre respetando los principios de mérito e igualdad de oportunidades.

En caso de haber más candidaturas que plazas, éstas se ordenarán según una valoración que tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Nota media del expediente académico: 20%

Cursos de especialización afines: 20%

Trabajos profesionales y/o de investigación afines: 20%

Intervenciones directas en temas afines con el máster: 20%

Vinculación con administración en temas afines con este máster: 20%

Ordenados los estudiantes que solicitan la admisión con arreglo a los criterios de valoración antedichos, serán admitidos tantos solicitantes como plazas se oferten, por estricto orden de prelación. En caso de que se produzcan renunciaciones, podrán optar a la admisión los solicitantes no seleccionados en primera instancia, otra vez de acuerdo a su orden de méritos.

En desarrollo de la Resolución Rectoral de 16 de abril de 2015, reguladora de los procedimientos de adquisición y acreditación de la competencia lingüística exigida en los estudios de grado y master universitario de la universidad de Sevilla este título no exige la acreditación de ninguna competencia lingüística.

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

Con independencia de los programas de tutela que como centro iniciemos, la Universidad de Sevilla ha puesto en marcha un sistema general de tutela de estudiantes para garantizar el seguimiento de los mismos, su orientación curricular, académica y personal, así como fomentar su integración en la vida universitaria. Igualmente, estos programas se ocuparán progresivamente de la orientación profesional a medida que los estudiantes se aproximen a la finalización de sus estudios.

A continuación se resumen las principales actividades:

A. Procedimiento de acogida a los nuevos estudiantes

El procedimiento de acogida y orientación de los nuevos estudiantes serán similar al que se organiza en la actualidad, consistente en una Jornada de Inauguración y presentación de los Estudios.

B. Seguimiento y orientación de los alumnos

El seguimiento y orientación especial de alumnos se realizará a través del Plan de Acción Tutorial de la Universidad de Sevilla.

El Plan de acción tutorial incluido en el Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla https://ppropiodocencia.us.es/referencia_1_15

2. El Servicio de Prácticas en Empresas (<http://servicio.us.es/spe/>).
3. La Unidad de Orientación e Inserción Profesional (<http://vtt.us.es/uoip/>).
4. Asesoría Pedagógica del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (<http://www.sacu.us.es/>).
5. Sistemas de información generados por la Asesoría Psicológica (Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria). Esta Asesoría, además de atención individualizada para todos los miembros de la Universidad, desarrolla las siguientes actividades:

- **Rendimiento Académico.**

Actividad formativa dirigida a proporcionar a los alumnos las herramientas necesarias para el correcto afrontamiento de contenidos que, por su propia naturaleza compleja, requiere distintas estrategias de abordaje. Esta acción formativa se lleva a cabo en dos momentos distintos del curso escolar: en primera instancia se organiza para los alumnos de nuevo ingreso de los 25 centros propios de la Universidad durante el mes de septiembre, antes del comienzo del curso. En este momento el denominado “Curso para la mejora del Rendimiento Académico en la Universidad”, se erige como actividad de libre configuración y reconoce, por tanto, a sus participantes créditos de formación, con la peculiaridad de que los docentes de dicho curso se forman realizando el curso específico de libre de configuración con una carga de 60 horas titulado “Las técnicas de trabajo intelectual en la universidad. El desarrollo de un programa de intervención para la mejora del rendimiento académico de alumnos de nuevo ingreso”. En segunda instancia, y con el objetivo de abarcar al mayor número posible de beneficiarios –especialmente los que se incorporan más tarde y no asistieron entonces-, a lo largo del curso se organizan seminarios en los centros donde se haya conformado demanda suficiente.

- **Asesoramiento Vocacional**

Dirigido a preuniversitarios, universitarios y egresados, se ofrece a los usuarios información sistematizada, actualizada y exhaustiva acerca de las posibilidades de educación superior en titulaciones pertenecientes a universidades públicas y privadas, así como las referidas a los Grados Medio y Superior de Formación Profesional, Másteres oficiales, estudios de postgrado y Títulos Propios de las universidades; todo ello tanto en el ámbito de nuestro territorio nacional como en el extranjero, conjugando variables prácticas tales como las compatibilidades u opciones preferentes en función de la opción elegida en Bachillerato, además de lo referido a becas, cursos, seminarios, premios y prácticas. Dicha información se concreta aportando datos acerca de las asignaturas que componen cada ciclo, grado de dificultad de las mismas y salidas profesionales potenciales. Nos basamos para ello en su software específico que incluye valoraciones de estudiantes, profesores y profesionales relacionados con cada titulación.

- **Actividad Formativa**

Dotada de 60 horas, esta asesoría ofrece la actividad “Las técnicas de trabajo intelectual. El desarrollo de un programa de intervención para la mejora del rendimiento académico de alumnos de nuevo ingreso (código 7770898)”. Actualmente Libre configuración, pasará a incluirse como actividad en el suplemento al título. Los medios de difusión de los sistemas de información y las actividades que emanan de la Asesoría Pedagógica, Psicológica y Social del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria se publicitan a través de dípticos y cartelera repartidos por todos los centros de la Universidad, con especial incidencia en aquellos momentos del año previos a la inscripción de cada una de ellas y, muy particularmente en los periodos de preinscripción y/o matrícula como alumnos de esta institución. No obstante, la vía preferente de difusión y comunicación la constituye la plataforma virtual de la Universidad de Sevilla (especialmente las referidas a las actividades de libre configuración) y, específicamente, la página web del SACU, donde este servicio pone el máximo empeño en ofrecer información total y actualizada. Organización de cursos de tutela de estudiantes, cursos de iniciación y cursos de orientación.

Además el alumnado recibirá información continua mediante las siguientes vías:

- Página web de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla.
- Página web propia del Máster.
- Plataforma de enseñanza virtual de la Universidad de Sevilla.

4.4.- TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD.

NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (Texto consolidado) (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15)

INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

La Universidad de Sevilla, a fin de dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó mediante Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008 las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

Posteriormente, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior, modifica sustancialmente el apartado correspondiente al régimen de reconocimiento y transferencia de créditos introduciendo nuevas posibilidades de reconocimiento académico, especialmente a partir de la experiencia laboral y profesional y a partir de estudios cursados en títulos propios.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla acuerda modificar las Normas Básicas aprobadas por el Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008, que quedarán establecidas según las siguientes normas reguladoras:

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES**Artículo 1. Objeto.**

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente normativa reguladora será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster impartidas por la Universidad de Sevilla.

Artículo 3. Definiciones.

3.1 Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Sevilla, a efectos de la obtención de un título universitario oficial, de:

- a. Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales.
- b. Los créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- c. Los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a otros títulos.
- d. La acreditación de experiencia laboral o profesional.

- e. La participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

3.2 La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

CAPITULO II: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO.

Artículo 4. A partir de otros títulos de Grado.

4.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

4.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a la misma rama de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica vinculadas a dicha rama de conocimiento.

Quando se hayan superado la totalidad de los créditos de formación básica del título de origen, se garantizará el reconocimiento de al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en el título de destino.

- 2) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica de la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino.
- 3) En todo caso, los efectos del reconocimiento de créditos se reflejarán en la resolución indicando las materias o asignaturas concretas que se considerarán superadas –que podrán tener el carácter de formación básica, obligatoria, optativa o prácticas externas- y, en su caso, los créditos reconocidos con cargo al cómputo de optatividad del plan de estudios.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- 6) En el ámbito del sistema universitario público andaluz serán objeto de reconocimiento automático los módulos o materias comunes definidas para cada título de Grado. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 7) En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 5. A partir de títulos de Máster Universitario.

5.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales de Máster Universitario (tanto los regulados por el RD 56/2005, como por el RD 1393/2007) o periodo

de formación específico del Doctorado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

5.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 6. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

6.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico, Maestro, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

6.2 Para la resolución estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) Cuando las competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse del plan de estudios de origen del estudiante se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias o asignaturas cursadas.
- 2) En el caso de títulos en proceso de extinción por la implantación de los nuevos títulos de Grado, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Grado en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de Grado se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aun así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.

Artículo 7. A partir de otros títulos universitarios.

7.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

7.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 9 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

7.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

7.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no

computarán a efectos de baremación del expediente.

7.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 8. A partir de títulos de enseñanzas superiores.

8.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales españoles de educación superior no universitaria, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

8.2 Podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios superados correspondientes a los siguientes títulos:

- a. Título Superior de Arte Dramático
- b. Título Superior de Artes Plásticas
- c. Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
- d. Título Superior de Danza
- e. Título Superior de Diseño
- f. Título Superior de Música
- g. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño
- h. Técnico Superior de Formación Profesional
- i. Técnico Deportivo Superior

8.3 Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios acreditados mediante los títulos oficiales enumerados en el apartado anterior. En el caso de enseñanzas artísticas de grado conducentes a titulaciones oficiales podrán ser objeto de reconocimiento los periodos parciales de estudios cursados, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

8.4 En función de los criterios generales que determine el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, previo acuerdo con la Administración educativa correspondiente, se garantizará un reconocimiento mínimo de créditos ECTS a quienes posean una titulación de educación superior y cursen otras enseñanzas relacionadas con dicho título.

8.5 En cualquier caso el número de créditos reconocidos no podrá superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios correspondiente al título que se pretende cursar.

8.6 Cuando el reconocimiento de créditos se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de títulos que dan acceso al ejercicio de profesiones reguladas, deberá comprobarse que los estudios alegados reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para obtener la cualificación profesional necesaria.

8.7 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.

Artículo 9. A partir de experiencia laboral o profesional.

9.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

9.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 7 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de

destino.

9.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

9.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

9.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

9.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

9.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 10. A partir de la realización de actividades universitarias.

10.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, serán resueltas teniendo en cuenta la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

10.2 El número máximo de créditos que se podrá reconocer por la participación en estas actividades será de 6 créditos ECTS.

CAPÍTULO III: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER.

Artículo 11. A partir de otros títulos de Grado, Máster o Doctorado.

11.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado, Máster -ya sean de Programas Oficiales de Postgrado regulados por el Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007- o periodo de formación específico del Doctorado -Real Decreto 1393/2007 y, en su caso, los derivados del Real Decreto 99/2011- se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

11.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos entre títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 2) En el caso de títulos de Máster en proceso de extinción por la implantación de nuevos planes de estudios, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Máster en cuestión.

- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Máster deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de destino se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aun así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 12. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

12.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

12.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 13. A partir de otros títulos universitarios.

13.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

13.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 14 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

13.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

13.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

13.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 14. A partir de experiencia laboral o profesional.

14.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

14.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 13 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de

destino.

14.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

14.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

14.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

14.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

14.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

CAPÍTULO IV. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Artículo 15.

15.1 Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida.

15.2 El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universidad de Sevilla, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el artículo 22 de las presentes normas.

15.3 Antes de la partida de todo estudiante que participe en un programa de movilidad, el Centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

- Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la Institución de destino.
- Un acuerdo de estudios que contenga las materias a matricular en el centro de la Universidad de Sevilla independientemente de su naturaleza o tipo y las que vaya a cursar en el Centro de destino.

15.4 Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, atendándose especialmente al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y sin que sea necesariamente exigible la identidad de contenidos entre las materias y programas ni la plena equivalencia de créditos.

15.5 El contenido mínimo o máximo de créditos a incluir en los acuerdos de estudios será el que, en su caso, determinen los programas o convenios internacionales al amparo de los cuales se realicen las estancias. En el supuesto de que dichos programas o convenios no contemplarán provisiones al respecto, se actuará conforme a las siguientes reglas:

- a) Con carácter general, para una estancia de curso completo, el contenido máximo de créditos que podrá figurar en un acuerdo de estudios será de 60 créditos ECTS. Para estancias de menor duración, el número de créditos a incluir será proporcional a aquella.

- b) En el caso de programaciones que contemplen, para un determinado curso, un número de créditos superior al total mencionado en el punto anterior, los acuerdos de estudios podrán contemplar tantos créditos como corresponda a dicho curso. Como en el caso anterior, a una menor duración de la estancia, corresponderá una proporcional reducción del número de créditos.
- c) De forma excepcional, y en el supuesto de que el estudiante tenga la posibilidad de finalizar sus estudios con la estancia en la universidad asociada, el número máximo de créditos previsto en los dos puntos anteriores podrá incrementarse en 20.
- d) Mientras permanezcan vigentes los planes de estudio de la anterior ordenación universitaria, se establece con carácter general el límite máximo de créditos a cursar a lo largo de una titulación en el equivalente a dos cursos académicos. En ningún caso un estudiante podrá realizar el total de créditos al que se refiere este punto en un único periodo de movilidad. A tal fin serán de aplicación las previsiones contenidas en los tres apartados anteriores.

15.6 El acuerdo de estudios deberá ser firmado por el Decano o Director del Centro o por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El acuerdo de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

15.7 De los acuerdos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

15.8 Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

15.9 Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

CAPITULO V: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 16. Definición

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 17. Aplicación

Los créditos correspondientes a materias o asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

CAPITULO VI: TRAMITACIÓN

Artículo 18. Solicitudes de reconocimiento de créditos.

18.1 Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.

18.2 Será requisito imprescindible estar admitido y matriculado en los correspondientes estudios, salvo en los casos de cambios de estudios oficiales de Grado, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral por la que se regula la admisión a los títulos de Grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes

que han iniciado anteriormente otros estudios universitarios.

18.3 Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4 Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Centro responsable del título para el que se solicita el reconocimiento dentro de los plazos indicados en el calendario académico de cada curso.

Artículo 19. Documentación acreditativa.

19.1 En el caso de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios u otros estudios no oficiales, se aportará la siguiente documentación:

- a) Certificación académica personal de los estudios realizados expedida por el Centro de origen, en la que se haga constar la denominación de las asignaturas superadas y la calificación obtenida en cada una de ellas.
- b) Los programas de estudios, sellados por el Centro de origen, con sus contenidos académicos y su carga lectiva en créditos (LRU o ECTS), en su defecto el número de horas semanales y el carácter anual o cuatrimestral de las asignaturas o, en su caso, documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá constar la fecha de vigencia de los mismos.
- c) El plan de estudios al que pertenecen y denominación del título.
- d) Copia del título obtenido, en su caso.
- e) Cuando se aporten estudios extranjeros, la documentación debe estar expedida por las autoridades competentes para ello y deberá presentarse debidamente legalizada (salvo en el caso de Instituciones de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo) y, en su caso, traducida al castellano.
- f) En estos casos se deberá aportar también información del sistema universitario de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente la nota mínima para aprobar y los puntos en que se basa la escala e intervalos de puntuación.
- g) Cuando los estudios previamente cursados pertenezcan a la Universidad de Sevilla no será necesaria la presentación de certificación académica alguna, los datos necesarios se recabarán de oficio por la Secretaría del Centro.

19.2 Para la acreditación de experiencia laboral o profesional se deberá aportar:

- a) Informe de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que se acredite el nombre de la empresa o empresas y la antigüedad laboral en el grupo de cotización correspondiente.
- b) Copias compulsadas de los contratos laborales o nombramientos con alta en la Seguridad Social.
- c) **En caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, se deberá aportar** certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada y tiempo en el que se ha realizado.
- d) Memoria con la descripción detallada de las actividades o tareas desempeñadas y el tiempo durante el que se desarrollaron.
- e) Certificados de empresa acreditativos de las tareas anteriores y cualquier otro documento que permita comprobar y avalar la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título para el que se solicita el reconocimiento de créditos.
- f) En el caso de reconocimiento de prácticas curriculares por prácticas extracurriculares solo será necesario aportar la documentación citada en el apartado d) junto con un certificado acreditativo del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo de la Universidad de Sevilla.

19.3 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en

programas de movilidad será la prevista en las correspondientes convocatorias.

19.4 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, será la prevista en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

Artículo 20. Órganos responsables.

20.1 En la forma que determine cada Centro se constituirá en cada uno de ellos una Comisión de Reconocimiento de Créditos en la que estarán representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria, que estará presidida por el Decano o Director, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue y de la que formarán parte el Secretario y el Responsable de Administración del Centro.

20.2 En el caso de la Escuela Internacional de Posgrado se constituirá una Comisión de Reconocimiento de Créditos específica para los títulos de Máster vinculados a la misma, con representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria y con la composición que determine la Dirección de la misma, de la que formará parte, en todo caso, la persona responsable de la administración de la Escuela Internacional de Posgrado.

20.3 Serán funciones de la Comisión de Reconocimiento de Créditos:

- 1) Analizar las solicitudes presentadas sobre reconocimiento de créditos a partir de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios o a partir de experiencia laboral o profesional acreditada por los interesados y realizar la propuesta de resolución correspondiente.
- 2) En los casos de estudios previos cursados, solicitar informe a los Departamentos Universitarios responsables de las enseñanzas objeto de reconocimiento sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos por el interesado y los previstos en el plan de estudios para el que se solicita el reconocimiento. Este informe deberá ser evacuado en el plazo máximo de 15 días y no tendrá carácter vinculante. De no emitirse en el plazo señalado se proseguirán las actuaciones de la Comisión.
- 3) Para la valoración de la experiencia laboral y profesional aportada por los interesados, la Comisión, tras el estudio de la documentación presentada, podrá acordar la realización de una evaluación de los conocimientos y capacidades de los solicitantes para determinar la adquisición de las competencias alegadas. Esta evaluación podrá consistir en entrevistas profesionales, pruebas de competencia, demostraciones prácticas en situaciones similares a las de los puestos desempeñados u otros medios similares y para su realización se podrá contar con la asistencia de especialistas de los Departamentos correspondientes.
- 4) En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distintas ramas de conocimiento, en titulaciones oficiales de Máster o en otros títulos de enseñanza superior, esta Comisión elaborará tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serían automáticamente reconocidos ante una hipotética solicitud.
- 5) Emitir informes sobre los contenidos de los recursos administrativos que se interpongan ante el Rector contra las resoluciones de reconocimiento de créditos basadas en las solicitudes indicadas en el apartado 1 anterior.
- 6) Cualesquiera otras funciones que pudieran asignársele en las disposiciones de desarrollo de esta norma.

20.4 No será necesaria la intervención de la Comisión de Reconocimiento de Créditos y se aprobarán de oficio con carácter automático las solicitudes de reconocimiento de créditos que correspondan a alguno de los supuestos que conlleven el reconocimiento automático, así como las que se deriven del acuerdo de estudios firmado por el estudiante y el Centro con ocasión del disfrute de una plaza de movilidad de los programas "SICUE", "Erasmus" o similares.

20.5 Corresponderá al Decano o Director del Centro correspondiente o a la persona responsable de la Escuela Internacional de Posgrado, en su caso, dictar resolución, previa propuesta de la Comisión de Reconocimiento de Créditos, salvo en el supuesto previsto en el apartado anterior. La resolución, que en caso desestimatorio debe ser motivada académicamente, deberá dictarse y notificarse en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

20.6 El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa legitimará al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo.

20.7 Contra las resoluciones del Decano o Director del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Sevilla.

20.8 A efecto de la tramitación del procedimiento se declaran inhábiles los periodos no lectivos previstos en el calendario académico de cada curso.

Artículo 21. Solicitudes de transferencia de créditos

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al Decano o Director del Centro y en los plazos que se establezcan en el calendario académico de cada curso, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios universitarios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Sevilla, la documentación justificativa que proceda de entre la contemplada en el artículo 19.1.

Artículo 22. Efectos del reconocimiento y transferencia de créditos

22.1 En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita aquellos módulos, materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichos módulos, materias o asignaturas ya han sido superadas, no serán susceptibles de nueva evaluación y se reflejarán en el expediente del estudiante como, módulos, materias o asignaturas reconocidas, indicándose el origen del reconocimiento.

22.2 En todo caso, el reconocimiento de créditos se referirá, al menos, a unidades de matrícula completas, es decir, no se podrá realizar el reconocimiento parcial de una asignatura.

22.3 Cuando la resolución del procedimiento dé lugar al reconocimiento de créditos optativos, el número de créditos reconocidos se minorará del número de créditos optativos exigido por el correspondiente plan de estudios y se reflejará en el expediente del estudiante como créditos optativos reconocidos, indicándose el origen del reconocimiento. En todo caso, el número de créditos optativos reconocidos no podrá superar el número de créditos exigido por el plan de estudios en cuestión.

22.4 En los casos procedentes, tras el proceso de reconocimiento de créditos, se permitirá a los interesados la ampliación de su matrícula en los términos recogidos en las Normas de Matrícula de cada curso académico.

22.5 La calificación de las asignaturas o, en su caso, de los créditos superados como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola en la titulación de destino.

22.6 Las calificaciones se reflejarán en el expediente académico en los términos recogidos en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

22.7 No obstante lo anterior, cuando en el expediente académico de origen sólo se haga referencia a

las calificaciones cualitativas, se transformarán en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la siguiente tabla de equivalencias:

Calificación	Valor numérico
Aprobado	6
Convalidada	6
Notable	8
Sobresaliente	9,5
Matrícula de Honor	10

22.8 Para los estudiantes que hayan cursado parte de sus estudios en un Centro extranjero, la valoración se aplicará teniendo en cuenta, cuando proceda, las tablas de equivalencia establecidas por la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado

22.9 Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, las materias, asignaturas o créditos reconocidos figurarán con la notación de "Apto" y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

22.10 El reconocimiento de créditos derivado de enseñanzas cursadas en títulos universitarios no oficiales, el derivado de experiencia laboral o profesional acreditada y el derivado de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación no incorporará calificación de los mismos por lo que no computará a efectos de baremación del expediente. En estos casos se reflejarán en el expediente del estudiante con la notación de "Apto".

22.11 Los créditos transferidos no computarán a efectos de nota media del expediente ni de obtención del título oficial.

22.12 El reconocimiento y la transferencia de créditos exigirán el previo abono de los precios públicos que establezca la Comunidad Autónoma de Andalucía en la norma reguladora que fija los precios por servicios académicos universitarios en las universidades públicas andaluzas.

22.13 Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título en los términos que reglamentariamente se establezcan.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Títulos conjuntos y dobles titulaciones.

En las titulaciones conjuntas establecidas por la Universidad de Sevilla y otra Universidad española o extranjera conducentes a la obtención de un título universitario oficial de Grado o Máster, a los que se refiere el artículo 3.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en las dobles titulaciones nacionales o internacionales desarrolladas por la Universidad de Sevilla, se aplicará a efectos de reconocimiento y transferencia de créditos lo dispuesto en el correspondiente convenio de colaboración suscrito por las instituciones participantes.

Disposición Adicional Segunda. Reconocimiento parcial de estudios extranjeros

Las solicitudes de reconocimiento de créditos por convalidación parcial de estudios extranjeros se

ajustarán a lo previsto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, y sus disposiciones de desarrollo, y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición adicional Tercera. Aplicabilidad a los Centros Adscritos.

Los criterios y procedimientos contenidos en la presente normativa también serán de aplicación a los Centros Adscritos a la Universidad de Sevilla, en cuanto no contravengan lo dispuesto en los convenios de colaboración existentes.

Disposición Adicional Cuarta. Cita en género femenino de los preceptos de estas normas

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

1. Quedan derogadas las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla aprobadas por Acuerdo 5.1/CG 30-9-08.
2. Queda derogado el Acuerdo 4.7/CG 29-4-2011 sobre límites de créditos a cursar en programas de movilidad estudiantil.
3. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente norma.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final Primera. Título competencial

Esta normativa se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que atribuye a las universidades la competencia de elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

Disposición final Segunda. Habilitación para el desarrollo normativo.

Se habilita al Rector de la Universidad de Sevilla para dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento y/o desarrollo de lo dispuesto en estas normas.

Disposición final Tercera. Entrada en vigor.

La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno, entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

4.6.- COMPLEMENTOS FORMATIVOS

No se prevé la incorporación de complementos formativos.



5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA

Obligatorias:	29
Optativas (indicar el número de créditos que deberá cursar el alumno, incluyendo las prácticas externas no obligatorias):	22
Prácticas Externas (obligatorias):	0
Trabajo Fin de Máster:	9
CRÉDITOS TOTALES:	60

5.1.- EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS (Descripción y justificación académica de la estructura del plan de estudios propuesto)

El máster tiene como objetivo básico la adquisición, por parte de profesionales, de los técnicos de la administración, y de futuros investigadores, de una formación avanzada de carácter transdisciplinar en el campo de la Sostenibilidad, centrándose en la regeneración de la Ciudad y la Arquitectura, y empleando entre otros instrumentos los desarrollados por la arquitectura como el proyecto y la planificación.

El diseño del máster se atiene a las normas y regulaciones vigentes respecto a la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad, contemplados en la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y se pondrán en marcha los medios que el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria tiene previstos para la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales que pueden consultarse en la dirección electrónica http://www.sacu.us.es/sacu/es/05_04.asp

Las garantías de igualdad de género están supervisadas por la Unidad para la Igualdad, una instancia recientemente constituida en la Universidad de Sevilla encargada de vigilar las mismas y de promover políticas de igualdad.

Partiendo de un tronco común que garantiza en sus primeras cinco asignaturas una formación en materia de Ciudad, Arquitectura y Sostenibilidad de carácter transdisciplinar, basada en el aprendizaje y dominio de las acciones de regeneración en la escala urbana y territorial, se han definido **dos itinerarios**, con carácter tanto de síntesis formativa, como de profundización.

Para ello se definen **una orientación profesional y otra orientación investigadora**, con análoga carga de créditos, en el tramo de asignaturas optativas de los estudios de máster, y que se culminan en ambos casos con la realización del Trabajo Fin de Máster.

La **orientación profesional** se plantea para dotar al estudiante de una formación de perfeccionamiento profesional en materia de Ciudad, Arquitectura y Sostenibilidad. Se diseña para que el estudiante sea capaz de integrarse en grupos interdisciplinares para abordar con rigor científico y técnico, además de capacidad proyectual, la regeneración en todas las escalas de intervención, potenciando su proyección transdisciplinar.

El **itinerario investigador** se plantea para proporcionar una formación investigadora de base en el campo de la construcción de edificios y ciudades sostenibles, líneas prioritarias de investigación en Andalucía, España y Europa en sus planes de investigación I+D+i, así como de las plataformas tecnológicas de la construcción españolas y europeas, potenciando la apertura a nuevas líneas de investigación en materia de sostenibilidad, ecología y eficiencia energética de ciudades y edificios. Se plantea y define así para contribuir a una mejor articulación de las líneas existentes en el tránsito a la investigación aplicada y al doctorado, para que ayude al estudiante del máster a iniciarse en la redacción de una tesis doctoral y en la colaboración en grupos de investigación, incluyendo técnicas de aprendizaje para la producción científica.

OBJETIVOS

1. La adquisición por parte de los estudiantes de una formación avanzada, de carácter transdisciplinar, en la relación entre Arquitectura y Sostenibilidad, así como en la construcción de edificios y la planificación de ciudades con criterios de sostenibilidad.
2. La producción de una mayor cualificación de los estudiantes del máster, tanto a nivel teórico como práctico, para afrontar una regeneración sostenible del territorio, la ciudad y la arquitectura, en todas sus escalas, acorde con las políticas de desarrollo y reglamentaciones autonómicas, españolas y europeas existentes.
3. El desarrollo de capacidades y destrezas en el conocimiento y en el empleo de instrumentos que permitan una regeneración sostenible del medio construido y natural, a través de la planificación y el proyecto de ciudades y edificios, entendidos como procesos activos, cognoscitivos, con precisos requerimientos tecnológicos y de notoria repercusión social y económica.
4. El adiestramiento a los estudiantes en el trabajo medioambiental de acuerdo con criterios y técnicas actualizadas, y en sintonía reflexiva con las directrices de los organismos gubernamentales encargados de su gestión y transformación, en particular con las propias del marco territorial, urbano y medioambiental de Andalucía.
5. El fomento entre los estudiantes del máster de una perspectiva transdisciplinar de la sostenibilidad, en razón de su complejidad y de las demandas sociales, productivas, económicas e institucionales, así como el fomento del trabajo en equipos transdisciplinares.
6. Desarrollar la apertura a nuevas líneas de investigación en materia de Sostenibilidad y contribuir a una mejor articulación de las existentes en el tránsito al Doctorado,
8. Formar investigadores en el campo de la construcción de edificios y ciudades sostenibles, líneas prioritarias de investigación en Andalucía, España y Europa en sus planes de investigación I+D+i, así como de las Plataformas Tecnológicas de la Construcción españolas y europeas.
9. Desarrollar la apertura a nuevas líneas de investigación en materia de sostenibilidad, ecología y eficiencia energética de nuestras ciudades y edificios, así como contribuir a una mejor articulación de las líneas existentes en el tránsito a la investigación aplicada y al doctorado.
10. Ampliar el conocimiento de los arquitectos y demás titulados egresados que desean desarrollar su currículum profesional dentro del trabajo vinculado a la sostenibilidad, de modo que puedan abordar con rigor científico y técnico su ejercicio profesional en materia de regeneración integrada en la Ciudad y la Arquitectura.

Para su consecución los estudiantes se entrenarán en las correspondientes competencias, de acuerdo con las respectivas materias/ asignaturas que contemplan los módulos del máster.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS

El máster se estructura mediante cuatro módulos, dos obligatorios y dos optativos, cursándose 60 ects para alcanzar la titulación. Los módulos optativos quedan vinculados a los dos itinerarios establecidos (orientación profesional e investigadora) con las que se puede realizar el módulo de Trabajo Fin de Máster.

Los módulos son:

Módulo M1 CIUDAD Y ARQUITECTURA EN LA ERA ECOLÓGICA.

Módulo obligatorio 17 ects/Materias obligatorias 17ects. Cuatrimestre 1 y 2.

Materia 1. Fundamentos transdisciplinares de la sostenibilidad.

Materia 2. Bases territoriales, urbanas e infraestructurales para la regeneración social y material del hábitat.

Materia 3. El Paisaje como interpretación social de la realidad.

Materia 4. Políticas y estrategias para la regeneración urbana integrada.

Materia 5. Nuevos escenarios arquitectónicos.

Módulo M2 TECNOLOGIA Y SOSTENIBILIDAD EN LA ARQUITECTURA.

Módulo obligatorio 18 ects/ Materias optativas 24 ects/ Materia obligatoria 6 ects. Cuatrimestre 1 y 2.

Materia 6. La arquitectura en la relación de lo vivo con lo no vivo.

Materia 7. La energía en los procesos edificatorios y urbanos.

Materia 8. Criterios ambientales y tecnologías blandas para el diseño arquitectónico ecoeficiente.

Materia 9. Confort y salud en el hábitat.

Materia 10. Flujos y vínculos: materiales y productos para el siglo XXI.

Módulo M3 TALLER DE PROYECTOS DE REGENERACIÓN.

Módulo obligatorio 10 ects/ Materias optativas 20 ects. Cuatrimestre 1 y 2

Materia 11. Proyectos de regeneración: acción y materialidad.

Materia 12. Proyectos de regeneración: investigación, diseño avanzado, creatividad y ética.

M4 TRABAJO FIN DE MÁSTER

Módulo obligatorio 15 ects/ Materias obligatorias 15 ects. Cuatrimestre 1 y 2

Materia 13. Metodologías de innovación para el pensamiento y la acción.

Materia 14. Trabajo Fin de Máster.

El primer módulo obligatorio (M1) tiene un carácter propedéutico, consta de cinco materias/asignaturas (1,2,3,4,5) y aporta los conocimientos teóricos y prácticos necesarios, imprescindibles y básicos sobre la ciudad, la arquitectura, la sostenibilidad y la regeneración integrada, que el alumno necesita conocer para profundizar en el aprendizaje en los tres módulos posteriores.

El segundo y tercer módulos (M2 y M3) ofertan cinco y dos materias/asignaturas, respectivamente (6, 7, 8, 9,10 y 11,12) Todas las materias de ambos módulos son optativas, a excepción de la materia 7 que se plantea como obligatoria en los dos itinerarios, y atienden a procesos innovadores y tecnologías avanzadas que deben incorporarse en el trabajo transdisciplinar que constituye el proyecto de Sostenibilidad en la Arquitectura. Estos módulos sustentan los dos itinerarios del máster (profesional e investigador) que se organizan de manera que el itinerario investigador queda formado por las asignaturas 6, 7, 10 del módulo M2 y 12 del módulo M3, y el itinerario profesional por las asignaturas 7, 8, 9 del módulo M2 y la asignatura 11 del módulo M3.

El máster culmina con el módulo obligatorio M4 que consta de dos materias/asignaturas (13,14) que se configura como elemento de integración y síntesis del aprendizaje del máster finalizando con la elaboración, lectura y defensa del Trabajo Fin de Máster, por parte del estudiante. En todo caso el estudiante deberá escoger entre los dos itinerarios propuestos matriculándose de las asignaturas optativas que lo componen.

Módulo/Materia ¹	Asignaturas	Obligat/ Opt	Créd	Cuat
M1 CIUDAD Y ARQUITECTURA EN LA ERA ECOLÓGICA. Materia 1. Fundamentos transdisciplinares de la sostenibilidad.	Fundamentos transdisciplinares de la sostenibilidad.	OBL	4	1
M1 CIUDAD Y ARQUITECTURA	Bases territoriales, urbanas e infraestructurales para la	OBL	4	1

EN LA ERA ECOLÓGICA. Materia 2. Bases territoriales, urbanas e infraestructurales para la regeneración social y material del hábitat.	regeneración social y material del hábitat.			
M1 CIUDAD Y ARQUITECTURA EN LA ERA ECOLÓGICA. Materia 3. El Paisaje como interpretación social de la realidad.	El Paisaje como interpretación social de la realidad.	OBL	2.5	1
M1 CIUDAD Y ARQUITECTURA EN LA ERA ECOLÓGICA. Materia 4. Políticas y estrategias para la regeneración urbana integrada.	Políticas y estrategias para la regeneración urbana integrada.	OBL	4	1
M1 CIUDAD Y ARQUITECTURA EN LA ERA ECOLÓGICA. Materia 5. Nuevos escenarios arquitectónicos.	Nuevos escenarios arquitectónicos.	OBL	2.5	2

Módulo/Materia ¹	Asignaturas	Obligat/ Opt	Créd	Cuat
M2 TECNOLOGIA Y SOSTENIBILIDAD EN LA ARQUITECTURA. Materia 6. La arquitectura en la relación de lo vivo con lo no vivo.	La arquitectura en la relación de lo vivo con lo no vivo.	OPT	6	2
M2 TECNOLOGIA Y SOSTENIBILIDAD EN LA ARQUITECTURA. Materia 7. La energía en los procesos edificatorios y urbanos.	La energía en los procesos edificatorios y urbanos.	OBL	6	2
M2 TECNOLOGIA Y SOSTENIBILIDAD EN LA ARQUITECTURA. Materia 8. Criterios ambientales y tecnologías blandas para el diseño arquitectónico ecoeficiente.	Criterios ambientales y tecnologías blandas para el diseño arquitectónico ecoeficiente.	OPT	6	2
M2 TECNOLOGIA Y SOSTENIBILIDAD EN LA ARQUITECTURA. Materia 9. Confort y salud en el hábitat.	Confort y salud en el hábitat.	OPT	6	2
M2 TECNOLOGIA Y SOSTENIBILIDAD EN LA ARQUITECTURA. Materia 10. Flujos y vínculos: materiales y productos para el siglo	Flujos y vínculos: materiales y productos para el siglo XXI.	OPT	6	2

XXI.					
M3 TALLER DE PROYECTOS DE REGENERACIÓN. Materia 11. Proyectos de regeneración: acción y materialidad.	Proyectos de regeneración: acción y materialidad.	OPT	10	1 y 2	
M3 TALLER DE PROYECTOS DE REGENERACIÓN. Materia 12. Proyectos de regeneración: Experimentación, diseño avanzado, creatividad y ética.	Proyectos de regeneración: investigación, diseño avanzado, creatividad y ética.	OPT	10	1 y 2	
M4 TRABAJO FIN DE MÁSTER Materia 13. Metodologías de innovación para el pensamiento y la acción.	Metodologías de innovación para el pensamiento y la acción.	OBL	6	1 y 2	
M4 TRABAJO FIN DE MÁSTER Materia 14. Trabajo Fin de Máster.	Trabajo Fin de Máster	OBL TFM	9	2	

CRONOGRAMA DE LA DOCENCIA

Se ha dispuesto el cronograma a fin de que la planificación temporal evite la coexistencia de la realización de más de dos trabajos prácticos obligatorios, entendiéndose como necesario el planteamiento del Trabajo Fin de Máster con suficiente antelación. La organización temporal persigue la integración escalonada del conocimiento adquirido con los trabajos de las materias obligatorias en las síntesis de proyecto de taller y en el TFM.

Semanas	Módulos/Materias	Complementos/observaciones
Semana 1 (10h)	M1/MAT01	Jornada de bienvenida
Semana 2 (10h)	M1/MAT01	M1/MAT01 Seminario instrumental 1 Conferencia 1
Semana 3 (15h)	M3/MAT11 M3/MAT12 M4/MAT13	M3P1/ MAT11 Presentación Práctica M3P1/ MAT12 Presentación Práctica P1 Visita ámbito Práctica M4/MAT13 Grupos de investigación
Semana 4 (15h)	M1/MAT02	M1/MAT01 Test 1
Semana 5 (15h)	M1/MAT02 M1/MAT03	M1/MAT02 Conferencia 2

Semana 6 (15h)	M1/MAT11 M3/MAT12 M1/MAT03	P1 Práctica taller Parametrización M1/MAT02 Test 2
Semana 7 (15h)	M1/MAT04 M4/MAT13	M1/MAT03 Test 3
Semana 8 (15h)	M1/MAT04 M4/MAT13	Conferencia 3 M1/MAT04 Test 4
Semana 9 (15h)	M3/MAT11 M3/MAT12	P1 Práctica taller Parametrización M3/MAT11 Sesión crítica M3/MAT12 Sesión crítica
Semana 10 (15h)	M2/MAT06 M2/MAT07 M2/MAT08	M2/MAT06 Seminario instrumental 2
Semana 11 (15h)	M2/MAT09 M2/MAT10 M4/MAT13	M4/MAT13 Sesión crítica
Semana 12 (15h)	M2/MAT06 M3/MAT11 M3/MAT12	M3P1/ MAT11 Entrega Práctica P1 M3P1/ MAT12 Entrega Práctica P1 M3P2/ MAT11 Presentación Práctica M3P2/ MAT12 Presentación Práctica
Semana 13 (15h)	M2/MAT06 M2/MAT07 M2/MAT08	M2/MAT07 Seminario instrumental 3
Semana 14 (15h)	M2/MAT07 M2/MAT09 M2/MAT10	M2/MAT09 Seminario instrumental 4
Semana 15 (15h)	M2/MAT06 M3/MAT11 M3/MAT12	P2 Práctica taller Regeneración
Semana 16 (15h)	M2/MAT06 M2/MAT07 M2/MAT08	M2/MAT08 Seminario instrumental 5
Semana 17 (15h)	M2/MAT06 M2/MAT09 M2/MAT10	M2/MAT06 Conferencia 4
Semana 18 (15h)	M2/MAT07 M3/MAT11 M3/MAT12	M2/MAT06 Test 6 P2 Práctica taller Regeneración Sesión crítica por talleres M2/MAT07 Conferencia 5

Semana 19 (15h)	M2/MAT07 M2/MAT08	M2/MAT08 Conferencia 6
Semana 20 (15h)	M2/MAT08 M2/MAT09 M2/MAT10	M2/MAT07 Test 7 M2/MAT09 Conferencia 7
Semana 21 (10h)	M3/MAT11 M3/MAT12	P2 Práctica taller Regeneración M3/MAT11 Seminario instrumental 6 M3/MAT12 Seminario instrumental 7
Semana 22 (10h)	M2/MAT09 M2/MAT10	M2/MAT08 Test 8 M2/MAT10 Seminario instrumental 8
Semana 23 (10h)	M2/MAT09 M2/MAT10	M2/MAT10 Conferencia 8
Semana 24 (15h)	M3/MAT11 M3/MAT12	P2 Práctica taller Regeneración M2/MAT09 Test 9 M2/MAT10 Test 10 M3/MAT11 Seminario instrumental 9 M3/MAT12 Seminario instrumental 10
Semana 25 (10h)	M1/MAT05	M1/MAT05 Seminario instrumental 11
Semana 26 (12.5h)	M1/MAT05 M4/MAT13	M1/MAT05 Test 5 M4/MAT13 Sesión crítica
Semana 27 (15h)	M3/MAT11 M3/MAT12	M3/MAT11 Conferencia 9 M3/MAT12 Conferencia 10 M3/MAT11 Entrega Práctica P2 M3/MAT12 Entrega Práctica P2
Antes 15 noviembre	M4/MAT14	Entrega TFM
Antes 15 diciembre	M4/MAT14	Lectura y defensa TFM (plazo límite según normativa Universidad de Sevilla)

COORDINACIÓN DE LA DOCENCIA

Los mecanismos de coordinación docente del Máster se basan en:
 Directrices emitidas por la Comisión Académica y de Seguimiento del Plan de Estudios del Máster.
 Directrices emitidas por la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster.
 Actuaciones de la Coordinación y la Secretaría Técnica del Máster.
 Actuaciones de los coordinadores de asignaturas.

A efectos de coordinar la docencia del máster cada asignatura tendrá asignado un coordinador que serán designados por la comisión de garantía de calidad del máster entre los profesores del máster

que imparten docencia en cada uno de los módulos, atendiendo a su perfil curricular en relación con los objetivos y competencias definidas en la memoria de verificación. Sus funciones serán las de coordinar a los docentes con el fin de generar una adecuada articulación de las materias planificadas, velando por el cumplimiento de los objetivos planteados. También deberán coordinar el control de asistencia, el trabajo personal, el sistema de evaluación del módulo y el procedimiento interno de evaluación del nivel de satisfacción del estudiante y del profesorado. El coordinador de la asignatura, una vez finalizada, deberá realizar un informe sobre su gestión y el cumplimiento de objetivos, planteando, si fuese necesario, las sugerencias sobre las mejoras que pudiesen incrementar la calidad del conocimiento transmitido. Este informe, con el visto bueno del coordinador del máster, será elevado a la comisión académica que se reunirá para evaluar el seguimiento del módulo.

**COMISIÓN ACADÉMICA Y DE SEGUIMIENTO del PLAN DE ESTUDIOS
M.U. en Ciudad y Arquitectura Sostenibles (R.D.1393/07)****TITULARES**

Coordinador Depto. DUOT USE
Prof. Depto. PA USE
Prof. Depto. MA USE
Prof. Depto. CA1 USE
Prof. Depto. HTCA USE
PAS, ETSA
Estudiante

SUPLENTES

Secretario técnico Depto. USE
Prof. Depto. PA USE
Prof. Depto. EGA USE
Prof. Depto. CA1 USE
Prof. Depto. HTCA USE
PAS, ETSA
Estudiante

**COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO
M.U. en Ciudad y Arquitectura Sostenibles (R.D.1393/07)****TITULARES**

Coordinador, Departamento Urbanística y Ordenación del Territorio. USE
Prof. Departamento Construcciones Arquitectónicas I. USE
Prof. Departamento Proyectos Arquitectónicos. USE
Externo, Profesional de reconocido prestigio.
PAS, ETSA
Estudiante
Estudiante

SUPLENTES

Prof. Departamento Historia, Teoría y Composición Arquitectónica. USE
Prof. Departamento Construcciones Arquitectónicas I. USE
Prof. Departamento Proyectos Arquitectónicos. USE
Externo, Profesional de reconocido prestigio.
PAS, ETSA
Estudiante
Estudiante

COMISIÓN DE POSGRADO ETSA

Director de la ETSA
Subdirector de Investigación (Posgrado)
Subdirector de Ordenación Académica
Coordinadores de los másteres oficiales del Centro

SISTEMA DE CALIFICACIONES

La evaluación se detalla en cada materia, constando de diez tests y dos prácticas además del Trabajo Fin de Máster.

MAT 01: Test 1

MAT 02: Test 2

MAT 03: Test 3

MAT 04: Test 4

MAT 05: Test 5

MAT 06: Test 6

MAT 07: Test 7

MAT 08: Test 8

MAT 09: Test 9

MAT 10: Test 10

MAT 11: 50% Informe tutor(es) sobre la evolución de Práctica 1 y 2, 50% evaluación del coordinador módulo.

MAT 12: 50% Informe tutor(es) sobre la evolución de Práctica 1 y 2. 50% evaluación del coordinador módulo.

MAT 13: 50% Informe tutor(es) sobre la evolución de Práctica 1 y 2, 50% evaluación del coordinador módulo.

MAT 14: Prueba de exposición y defensa del TFM ante tribunal

Todas las prácticas se evalúan en régimen de evaluación continua, precisando de su exposición pública en sesión de crítica ante tutores y estudiantes. Los tests se evalúan por la coordinación del máster y proponen cuestiones abiertas, con posibilidad de consulta de materiales, y se formulan para evidenciar el nivel y maduración del estudiante.

El sistema de calificaciones propuesto en la titulación se ajusta a la normativa que recoge el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional en el artículo 7 (sistema de calificaciones), a la que especifica en el artículo 55 (Sistemas de Evaluación) del Estatuto de la Universidad de Sevilla y la que recoge el capítulo 4 (Evaluación de competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes) del Reglamento de Actividades docentes (Aprobado en C.G. 5-02-09) por nuestra Universidad.

Según el artículo 7 del RD 1125/2003 el sistema de calificaciones es el siguiente:

La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.

El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de alumnos que hayan cursado los estudios de la titulación en cada curso académico.

La media del expediente académico de cada alumno será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).

Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.

La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

1.- Posteriormente en el apartado 5.5 se complementará una ficha descriptiva por cada módulo/materia. A efectos de simplificar la tramitación a través de la aplicación informática se recomienda hacer coincidir módulo/materia

5.2.- ACTIVIDADES FORMATIVAS (Relacionar las diferentes actividades formativas que se utilizarán en el plan. Las actividades formativas que se incluyan en las fichas de los módulos/materias posteriores sólo se podrán elegir de entre las detalladas en este apartado)

AF01. Clase teórico práctica.
AF02. Seminario.
AF03. Conferencia.
AF04. Evaluación.
AF05. Taller transdisciplinar de prácticas tuteladas.
AF06. Visita técnica.
AF07. Sesión de crítica.
AF08. Estudio y trabajo autónomo.
AF09. Exposición y defensa ante tribunal.
AF10. Tutoría.

5.3.- METODOLOGÍAS DOCENTES (Relacionar las diferentes metodologías docentes que se utilizarán en el plan. Las metodologías docentes que se incluyan en las fichas de los módulos/materias posteriores sólo se podrán elegir de entre las detalladas en este apartado)

MD01 Método expositivo (lección magistral). Sesiones Teóricas. Asistencia del alumno. Tiempo para exposición del profesor y debate entre los asistentes.
MD02. Seminarios de Especialización. Asistencia del alumno. Tiempo para exposición del profesor, turno de preguntas para profundizar en los conocimientos y debate entre los asistentes
MD03. Conferencia. Exposición magistral a cargo de especialista y debate-seminario sobre los contenidos expuestos en el módulo y la conferencia
MD04. Método interactivo (discusión de casos prácticos). Sesiones Prácticas en Talleres de trabajo – exposiciones públicas. Exposición por cada grupo de alumnos del resultado del trabajo práctico desarrollado en régimen de taller.
MD05. Viaje al lugar de estudio y trabajo de campo. Visita de reconocimiento del lugar de trabajo del ejercicio de taller. Toma de datos y contacto con agentes implicados.
MD06. Aprendizaje basado en proyectos. Actividades académicas dirigidas con presencia del Profesor-Tutor. Proposición de cuestiones más o menos detalladas y relacionadas con la materia para ser desarrollada por los alumnos de manera individual o en grupo.
MD07. Aprendizaje en laboratorio.
MD08. Trabajo Fin de Máster. Adquisición de las competencias necesarias para la elaboración del trabajo.

5.4.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN (Relacionar los diferentes sistemas de evaluación que se utilizarán en el plan. Los sistemas de evaluación que se incluyan en las fichas de los módulos/materias posteriores sólo se podrán elegir de entre los detallados en este apartado)

SE01. Porcentaje de asistencia presencial exigida.
SE02. Porcentaje que constituye la asistencia dentro de la nota final.
SE03. Porcentaje de la nota que se obtendrá mediante la valoración de un trabajo práctico.
SE04. Porcentaje de la nota que se obtendrá mediante la valoración de un test de asimilación de contenidos.
SE05. Porcentaje de la nota que se obtendrá mediante la valoración de la presentación y defensa de un trabajo final.

PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

La movilidad en el Máster Universitario en Ciudad y Arquitectura Sostenibles se basa en los programas de movilidad internacional de la Universidad de Sevilla que a continuación se indican:

A. PROGRAMA ERASMUS-ESTUDIO

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública de plazas

- a) Destino
- b) N° de plazas por destino
- c) N° de meses por destino
- d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. N° de créditos mínimos superados
 - c. Nivel de idiomas exigido

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Jornada Informativa y distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:

- a) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
- b) Impreso de Comunicación de fecha de partida
- c) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- d) Firma del Acuerdo Financiero

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

1.- Preinscripción on-line

2.- Envío de acreditación como alumno Erasmus por parte de la Universidad de Origen

3.- Jornada de bienvenida

4.- Inscripción y presentación de documentos

5.- Apertura de cabeceras para la matriculación

6.- Acreditación de la partida del estudiante

7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

B.PROGRAMA ERASMUS-PRÁCTICAS

1.- Renovación de Acuerdos de prácticas con Universidades y presentación de nuevas propuestas.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública de plazas

OPCIÓN A:

- a) Empresa de Destino
- b) N° de plazas
- c) N° de meses
- d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. N° de créditos mínimos superados
 - c. Nivel de idiomas exigido

OPCIÓN B: Propuesta de empresa por parte del alumno interesado

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Entrega de documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:

- e) Acuerdo de prácticas debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
- f) Impreso de Comunicación de fecha de partida
- g) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- h) Firma del Acuerdo Financiero
- 5.- Justificación de la estancia
- 6.- Reconocimiento íntegro de las prácticas contenidas en el Acuerdo.

C. PROGRAMA BECAS ESTUDIO EN SUIZA

- 1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública de plazas
 - a) Destino
 - b) Nº de plazas por destino
 - c) Nº de meses por destino
- e) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. Nº de créditos mínimos superados
 - c. Nivel de idiomas exigido
- 2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.
- 3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 5.- Justificación de la estancia
- 6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

- 1.- Preinscripción on-line
- 2.- Envío de acreditación del alumno por parte de la Universidad de Origen
- 3.- Jornada de bienvenida
- 4.- Inscripción y presentación de documentos
- 5.- Apertura de cabeceras para la matriculación
- 6.- Acreditación de la partida del estudiante
- 7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

D. MOVILIDAD A TRAVÉS DE CONVENIOS INTERNACIONALES

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Publicación del procedimiento para solicitar movilidad a través de convenios suscritos entre la Universidad de Sevilla y otras Universidades fuera del ámbito Erasmus
- 2.- Envío de currículum y expediente del alumno a las Universidades solicitadas para su admisión
- 3.- Comunicación de la admisión al alumno y envío de la documentación necesaria para su desplazamiento.
- 4.- Firma del Acuerdo de Estudios por parte del Responsable de Relaciones Internacionales del Centro y del Alumno.
- 5.- Justificación de la estancia
- 6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

- 1.- Preinscripción on-line
- 2.- Envío de acreditación como alumno por parte de la Universidad de Origen
- 3.- Jornada de bienvenida
- 4.- Inscripción y presentación de documentos
- 5.- Apertura de cabeceras para la matriculación
- 6.- Acreditación de la partida del estudiante
- 7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

E. BECAS DE POSTGRADO EN EEUU.

- 1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública de plazas

- a) Destino
- b) N° de plazas por destino
- c) N° de meses por destino
- d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. Nivel de idiomas exigido

2.- Selección de titulares mediante la realización de entrevista en inglés.

3.- Tramitación de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca en un solo pago

5.- Justificación de la estancia

F.BECAS DE PRÁCTICAS DE MAGISTERIO EN LIVERPOOL

1.- Renovación del Convenio con el Ministerio de Educación y establecimiento del número de alumnos a intercambiar

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública

- a) N° de plazas
 - b) Periodo de realización de las prácticas
- 2.- Selección de titulares mediante entrevista en inglés
- 3.- Nombramiento y envío de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Compra de billetes de avión.
- 5.- Abono de la beca.
- 6.- Justificación de la estancia
- 7.- Reconocimiento de las prácticas realizadas

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

- 1.- Comunicación de titulares por parte de la Universidad de Liverpool
- 2.- Búsqueda de alojamiento
- 3.- Desplazamiento aeropuerto-residencia
- 3.- Acto de bienvenida
- 4.- Inscripción
- 5.- Desplazamiento residencia-aeropuerto

G.BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN EL LABORATORIO X-LAB DE GOTTINGUEN (ALEMANIA)

1.- Establecimiento del número de alumnos a intercambiar

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública de plazas

- a) N° de plazas
 - b) Titulación requerida
 - c) Periodo de realización de las prácticas
- 2.- Selección de titulares mediante entrevista en inglés
- 3.- Nombramiento y envío de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Jornada informativa para titulares
- 5.- Compra de billetes de avión.
- 6.- Abono de la beca.
- 7.- Justificación de la estancia
- 8.- Reconocimiento de las prácticas realizadas

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

- 1.- Comunicación de titulares por parte de la Universidad de Gottinguen
- 2.- Búsqueda de alojamiento
- 3.- Desplazamiento aeropuerto-residencia
- 3.- Acto de bienvenida
- 4.- Inscripción
- 5.- Desplazamiento residencia-aeropuerto

H. BECAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL FUNDACIÓN BANCAJA-UNIVERSIDAD DE SEVILLA

1.- Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en Universidades fuera del marco Erasmus

2.- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.

3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca según la modalidad concedida previa presentación de:

a) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno

b) Impreso de Comunicación de fecha de partida

c) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

I.BECAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL CRUE-BANCO DE SANTANDER

1.- Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en los destinos ofertados

2.- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.

3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca previa presentación de:

a) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno

b) Impreso de Comunicación de fecha de partida

c) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

5.5.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS/ MATERIAS Y ASIGNATURAS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA (Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)	
INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA	
Denominación del módulo/materia:	M1 CIUDAD Y ARQUITECTURA EN LA ERA ECOLÓGICA. Materia 1. Fundamentos transdisciplinares de la sostenibilidad.
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)	4
Ubicación temporal:	cuatrimestre 1
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>obligatorio/a</i>
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)	
RA01 Manejo de conceptos generales de carácter avanzado en torno a la sostenibilidad. RA02 Conocimiento integrador de la relación entre Sostenibilidad, Ciudad y Arquitectura.	
CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA (Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)	
<ul style="list-style-type: none"> - Marco conceptual: Capacidad de carga de la Tierra, la población, los recursos, los residuos, las desigualdades sociales. - Cuadro de Mandos para una definición de Sostenibilidad. - La cultura de la Sostenibilidad en la era ecológica. - Marcos específicos para la investigación e intervención en Sostenibilidad: Ecología, Cultura, Ciencia y Técnica en la Arquitectura. - La Sostenibilidad Social. - La Sostenibilidad Ambiental. - La Sostenibilidad Económica. - Recursos de Información para la investigación y la intervención en materia de Sostenibilidad 	
OBSERVACIONES (Aclaraciones que se estimen oportunas)	
Descriptores: Introducción a la sostenibilidad. Sostenibilidad social, ambiental y económica. Ecología, Cultura, Ciencia y Técnica en la Arquitectura.	
COMPETENCIAS (Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)	
CB06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación. CB07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. CB08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y	

juicios.

- CB09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- CG01. Que los estudiantes sean capaces de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de los procesos vinculados con la sostenibilidad y el cambio global.
- CG02. Que los estudiantes adquieran capacidad para trabajar en equipos transdisciplinares en todas las escalas de intervención.
- CG04. Que el estudiante adquiera conocimientos teóricos, históricos y científicos de la arquitectura, la ciudad y el territorio, de las ciencias de la naturaleza, de las tecnologías sostenibles y del arte.
- CG08. Que los estudiantes adquieran actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.
- CG09. Que el estudiante asimile que por la vía de la donación de contenidos docentes sin inserción en las problemáticas particulares, no se alcanzará el máximo nivel de beneficios de este máster.
- CG10. Que los estudiantes adquieran capacidad para promover el progreso y fomentar el espíritu emprendedor.
- CE01. Que los estudiantes adquieran capacidad de aplicar las destrezas adquiridas en el conocimiento, interpretación e intervención en la Ciudad y la Arquitectura.
- CE02. Que los estudiantes adquieran capacidad de integrar los conocimientos avanzados en el trabajo de intervención de Sostenibilidad de acuerdo con los criterios y técnicas actualizados.
- CE03. Que el estudiante adquiera una perspectiva diferencial sobre la Sostenibilidad, en tanto que este tema se presenta diseminado en una multitud de conceptualizaciones.
- CE04. Que los estudiantes sepan integrar las diversas miradas (social, ambiental, y económica) desde las que se aborda la Sostenibilidad fuerte en la Ciudad y en la Arquitectura contemporánea.
- CE05. Que los estudiantes adquieran la capacidad de comprender el origen y el desarrollo de las teorías medioambientales del último tercio del siglo XX y las actuales tendencias.
- CE08. Que los estudiantes adquieran bases para la investigación documental transdisciplinar en materia de Sostenibilidad.
- CE09. Que los estudiantes adquieran capacidad para incorporarse activamente en equipos transdisciplinares destinados a la redacción de proyectos de intervención, fundamentalmente arquitectónico y urbano, participando individual o colectivamente mediante la integración de sus conocimientos y habilidades desde la perspectiva de su esfera profesional y dentro del ordenamiento de atribuciones profesionales en vigor.
- CE13. Que los estudiantes adquieran la capacidad de entender la crisis energética global asociada a la construcción y planificación de las ciudades, y su impacto en el calentamiento global y las emisiones de CO2
- CE14. Que los estudiantes adquieran la capacidad de entender la Sostenibilidad desde una perspectiva solidaria, reconociendo los límites del actual modelo de urbanización.
- CE15. Que los estudiantes adquieran la capacidad de establecer nuevas líneas de acción ambientalmente más eficientes, con una mayor capacidad de aprovechar las potencialidades internas y de reducir su impacto sobre el entorno.
- CE16. Que los estudiantes adquieran las destrezas para generar proyectos que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos, usando con eficacia y eficiencia los recursos de todo tipo disponibles, desacoplando el desarrollo socioeconómico del uso y degradación de los recursos y de la pérdida de calidad ambiental.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

- AF01. Clase teórico práctica. 14h.100%p.
- AF02. Seminario. 5h.100%p.
- AF03. Conferencia.1h.100%p.
- AF04. Evaluación. 1h. 0%p.
- AF08. Estudio y trabajo autónomo. 75h. 0%p.
- AF10. Tutoría. 4h. 0%p.

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

MD01 Método expositivo (lección magistral). Sesiones Teóricas. Asistencia del alumno. Tiempo para exposición del profesor y debate entre los asistentes.
 MD02. Seminarios de Especialización. Asistencia del alumno. Tiempo para exposición del profesor, turno de preguntas para profundizar en los conocimientos y debate entre los asistentes
 MD03. Conferencia. Exposición magistral a cargo de especialista y debate-seminario sobre los contenidos expuestos en el módulo y la conferencia.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

SE01. Porcentaje de asistencia presencial exigida. (75%-100%).
 SE02. Porcentaje que constituye la asistencia dentro de la nota final. (0%-10%).
 SE04. Porcentaje de la nota que se obtendrá mediante la valoración de un test de asimilación de contenidos. (90%-100%).

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
Fundamentos transdisciplinares de la sostenibilidad.	4	Obligatoria

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia: M1 CIUDAD Y ARQUITECTURA EN LA ERA ECOLÓGICA.
 Materia 2. Bases territoriales, urbanas e infraestructurales para la regeneración social y material del hábitat.

Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia) 4

Ubicación temporal: cuatrimestre 1

Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter): *obligatorio/a*

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

RA03. Conocer las bases para la regeneración ecológica en la escala territorial y urbana.
 RA04. Formulación de alternativas y propuestas de estrategias de regeneración social y material del hábitat que priorice la autosuficiencia e impulse el derecho a la ciudad.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

- Obsolescencia y cultura contemporánea: obsolescencia Territorial, en la ciudad en crisis, del hábitat residencial, del espacio industrial.
- Posthumanismo y decrecentismo: hacia un nuevo modelo de sostenibilidad urbana.
- Sostenibilidad y habitabilidad contemporánea.
- La movilidad en la configuración del paisaje contemporáneo. Las infraestructuras para la movilidad sostenible: de la accesibilidad a la proximidad.

- La variable ambiental en la ecoeficiencia de las infraestructuras de la sostenibilidad. Autosuficiencia conectada.
- El espacio público.
- La ciudad como ámbito de la ciudadanía. El ejercicio de la libertad. La consolidación de los derechos de tercera generación: los de la solidaridad (con la naturaleza, entre culturas y generaciones). Participación ciudadana. Gestión social del hábitat.
- Ciudad, sostenibilidad y género.
- Ejemplos de buenas prácticas en regeneración social de tejidos obsoletos.

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

Descriptores:
 Obsolescencia, decrecimiento y regeneración.
 Autosuficiencia conectada y derecho a la ciudad.
 Participación ciudadana.
 Ciudad y género.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

- CB06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- CG02. Que los estudiantes adquieran capacidad para trabajar en equipos transdisciplinares en todas las escalas de intervención.
- CG03. Que el estudiante sea capaz de consensuar las intervenciones territoriales, urbanas e infraestructurales con todos los agentes sociales.
- CG05. Que los estudiantes adquieran capacidad para la planificación, organización, dirección y control de los sistemas y procesos, en el marco de la Sostenibilidad.
- CG06. Que los estudiantes adquieran capacidad para la innovación en el desarrollo de nuevas líneas, proyectos y nuevos productos, incluyendo el diseño de sistemas, procesos o componentes que satisfagan las necesidades demandadas por la sociedad.
- CG07. Que los estudiantes adquieran capacidad para aplicar criterios de calidad y procedimientos de mejora en los sistemas productivos, tecnológicos y de servicios, que permitan el avance hacia una Arquitectura más sostenible.
- CG08. Que los estudiantes adquieran actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.
- CG10. Que los estudiantes adquieran capacidad para promover el progreso y fomentar el espíritu emprendedor.
- CE01. Que los estudiantes adquieran capacidad de aplicar las destrezas adquiridas en el conocimiento, interpretación e intervención en la Ciudad y la Arquitectura.
- CE02. Que los estudiantes adquieran capacidad de integrar los conocimientos avanzados en el trabajo de intervención de Sostenibilidad de acuerdo con los criterios y técnicas actualizados.
- CE09. Que los estudiantes adquieran capacidad para incorporarse activamente en equipos transdisciplinares destinados a la redacción de proyectos de intervención, fundamentalmente arquitectónico y urbano, participando individual o colectivamente mediante la integración de sus conocimientos y habilidades desde la perspectiva de su esfera profesional y dentro del

- ordenamiento de atribuciones profesionales en vigor.
- CE14. Que los estudiantes adquieran la capacidad de entender la Sostenibilidad desde una perspectiva solidaria, reconociendo los límites del actual modelo de urbanización.
- CE15. Que los estudiantes adquieran la capacidad de establecer nuevas líneas de acción ambientalmente más eficientes, con una mayor capacidad de aprovechar las potencialidades internas y de reducir su impacto sobre el entorno.
- CE16. Que los estudiantes adquieran las destrezas para generar proyectos que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos, usando con eficacia y eficiencia los recursos de todo tipo disponibles, desacoplando el desarrollo socioeconómico del uso y degradación de los recursos y de la pérdida de calidad ambiental.
- CE17. Que los estudiantes adquieran la capacidad de comprender las nuevas condiciones de la escala territorial de las ciudades en los nuevos espacios productivos generados por la movilidad y las grandes infraestructuras territoriales, y entiendan la incidencia activa del transporte, el turismo y el territorio en la insostenibilidad del modelo predominante.
- CE18. Que los estudiantes adquieran la capacidad de utilizar los instrumentos de regeneración en el espacio urbano de la ciudad consolidada, como medio indispensable para la mejora de la sostenibilidad en el hábitat social.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

- AF01. Clase teórico práctica. 19h. 100%p.
 AF03. Conferencia. 1h. 100%p
 AF04. Evaluación. 1h. 0%p
 AF08. Estudio y trabajo autónomo. 75h. 0%p.
 AF10. Tutoría. 4h. 0%p.

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

- MD01 Método expositivo (lección magistral). Sesiones Teóricas. Asistencia del alumno. Tiempo para exposición del profesor y debate entre los asistentes.
 MD03. Conferencia. Exposición magistral a cargo de especialista y debate-seminario sobre los contenidos expuestos en el módulo y la conferencia

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

- SE01. Porcentaje de asistencia presencial exigida. (75%-100%).
 SE02. Porcentaje que constituye la asistencia dentro de la nota final. (0%-10%).
 SE04. Porcentaje de la nota que se obtendrá mediante la valoración de un test de asimilación de contenidos. (90%-100%).

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
Bases territoriales, urbanas e infraestructurales para la regeneración social y material del hábitat.	4	Obligatoria

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA (Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)	
INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA	
Denominación del módulo/materia:	M1 CIUDAD Y ARQUITECTURA EN LA ERA ECOLÓGICA. Materia 3. El paisaje como interpretación social de la realidad.
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)	2.5
Ubicación temporal:	Cuatrimestre 1
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Obligatorio/a</i>
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)	
RA05. Adquisición de habilidades en las técnicas de evaluación e interpretación paisajística. RA06. Formulación de objetivos de ordenación y calidad paisajística que impulsen la regeneración social y material del hábitat articulando los saberes científicos y populares.	
CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA (Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)f	
<ul style="list-style-type: none"> - Ambiente y paisaje: instrumentos para la investigación y el proyecto. - El patrimonio natural: el paisaje y la diagnosis ambiental. - El patrimonio cultural y social: análisis y percepción del paisaje urbano y natural. - La construcción cultural del paisaje: una aproximación desde la Teoría del Emplazamiento. - Los paisajes de la modernidad. - Proyectos en paisajes culturales. - Interpretación social del paisaje. Activismo y Paisaje. - Paisajes urbanos recreados. Patrimonio cultural e identidades. 	
OBSERVACIONES (Aclaraciones que se estimen oportunas)	
Descriptores: Paisaje y Ambiente. Paisajes culturales. Interpretación social del paisaje. Identidades.	
COMPETENCIAS (Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)	
CB06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación. CB07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. CB08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. CB09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. CB10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. CG01. Que los estudiantes sean capaces de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de los procesos vinculados con la sostenibilidad y el cambio global. CG02. Que los estudiantes adquieran capacidad para trabajar en equipos transdisciplinares en todas las escalas de intervención. CG03. Que el estudiante sea capaz de consensuar las intervenciones territoriales, urbanas e	

infraestructurales con todos los agentes sociales.

- CG04. Que el estudiante adquiera conocimientos teóricos, históricos y científicos de la arquitectura, la ciudad y el territorio, de las ciencias de la naturaleza, de las tecnologías sostenibles y del arte.
- CG05. Que los estudiantes adquieran capacidad para la planificación, organización, dirección y control de los sistemas y procesos, en el marco de la Sostenibilidad.
- CG06. Que los estudiantes adquieran capacidad para la innovación en el desarrollo de nuevas líneas, proyectos y nuevos productos, incluyendo el diseño de sistemas, procesos o componentes que satisfagan las necesidades demandadas por la sociedad.
- CG07. Que los estudiantes adquieran capacidad para aplicar criterios de calidad y procedimientos de mejora en los sistemas productivos, tecnológicos y de servicios, que permitan el avance hacia una Arquitectura más sostenible.
- CG08. Que los estudiantes adquieran actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.
- CG09. Que el estudiante asimile que por la vía de la donación de contenidos docentes sin inserción en las problemáticas particulares, no se alcanzará el máximo nivel de beneficios de este máster.
- CG10. Que los estudiantes adquieran capacidad para promover el progreso y fomentar el espíritu emprendedor.
- CE01. Que los estudiantes adquieran capacidad de aplicar las destrezas adquiridas en el conocimiento, interpretación e intervención en la Ciudad y la Arquitectura.
- CE02. Que los estudiantes adquieran capacidad de integrar los conocimientos avanzados en el trabajo de intervención de Sostenibilidad de acuerdo con los criterios y técnicas actualizados.
- CE03. Que el estudiante adquiera una perspectiva diferencial sobre la Sostenibilidad, en tanto que este tema se presenta diseminado en una multitud de conceptualizaciones.
- CE20. Que los estudiantes aprendan a conceptualizar, interpretar y mirar al paisaje como espacio de múltiples construcciones y adquiera habilidades en las técnicas de evaluación e interpretación paisajística.
- CE21. Que los estudiantes adquieran la capacidad de saber articular los saberes científicos y populares en la formulación de los objetivos de ordenación y calidad paisajística, para impulsar la regeneración del hábitat social.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

- AF01. Clase teórico práctica. 12.5h.100%p.
- AF04. Evaluación. 1h. 0%p.
- AF08. Estudio y trabajo autónomo. 45h. 0%p.
- AF10. Tutoría. 4h. 0%p.

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

- MD01 Método expositivo (lección magistral). Sesiones Teóricas. Asistencia del alumno. Tiempo para exposición del profesor y debate entre los asistentes.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

- SE01. Porcentaje de asistencia presencial exigida. (75%-100%).
- SE02. Porcentaje que constituye la asistencia dentro de la nota final. (0%-10%).
- SE04. Porcentaje de la nota que se obtendrá mediante la valoración de un test de asimilación de contenidos. (90%-100%).

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
El paisaje como interpretación social de la realidad.	2.5	Obligatoria



FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA
(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	M1 CIUDAD Y ARQUITECTURA EN LA ERA ECOLÓGICA. Materia 4. Políticas y estrategias para la regeneración urbana integrada.
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)	4
Ubicación temporal:	cuatrimestre 1
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>obligatorio/a</i>

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

- RA07. Conocimiento de los sistemas de auditoría, certificación o acreditación de la calidad y sostenibilidad en el medio urbano y en la edificación.
- RA08. Formulación de alternativas y propuestas de estrategias de regeneración urbana integrada desde bases transdisciplinarias.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

- Políticas y estrategias materializadas en planes programas e iniciativas legislativas que abordan la regeneración urbana integrada desde el ámbito institucional europeo y nacional.
- Guías y Manuales que abordan la regeneración de la ciudad existente y planteen una metodología de actuación basada en criterios de sostenibilidad.
- Estrategias de sostenibilidad en el ámbito del cambio climático, de la biodiversidad, de la economía, del espacio rural-urbano, del hábitat urbano e inclusión social, de la movilidad, de la edificación, de la energía, del agua, de la gestión de los residuos, de la calidad del aire, del ruido urbano.
- Metodología para la evaluación de la sostenibilidad en nuevas planificaciones urbanas.
- Sistemas de Indicadores para la sostenibilidad urbana.
- Guía metodológica para los sistemas de auditoría, certificación o acreditación de la calidad y sostenibilidad en el medio urbano.
- Manual de diseño bioclimático urbano. Recomendaciones para la elaboración de normativas urbanísticas.
- Sistemas LEED y BREEAM, de certificación voluntaria de la sostenibilidad de la edificación y el espacio urbano.
- Casos de buenas prácticas e investigaciones sobre Regeneración Urbana Integrada.

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

Descriptores:
Regeneración urbana integrada
Sistemas de auditoría, certificación o acreditación de la calidad y sostenibilidad en el medio urbano.
Estrategias de regeneración urbana integrada.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

- CB06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- CG01. Que los estudiantes sean capaces de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de los procesos vinculados con la sostenibilidad y el cambio global.
- CG02. Que los estudiantes adquieran capacidad para trabajar en equipos transdisciplinares en todas las escalas de intervención.
- CG04. Que el estudiante adquiera conocimientos teóricos, históricos y científicos de la arquitectura, la ciudad y el territorio, de las ciencias de la naturaleza, de las tecnologías sostenibles y del arte.
- CG07. Que los estudiantes adquieran capacidad para aplicar criterios de calidad y procedimientos de mejora en los sistemas productivos, tecnológicos y de servicios, que permitan el avance hacia una Arquitectura más sostenible.
- CG08. Que los estudiantes adquieran actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.
- CG10. Que los estudiantes adquieran capacidad para promover el progreso y fomentar el espíritu emprendedor.
- CE01. Que los estudiantes adquieran capacidad de aplicar las destrezas adquiridas en el conocimiento, interpretación e intervención en la Ciudad y la Arquitectura.
- CE02. Que los estudiantes adquieran capacidad de integrar los conocimientos avanzados en el trabajo de intervención de Sostenibilidad de acuerdo con los criterios y técnicas actualizados.
- CE03. Que el estudiante adquiera una perspectiva diferencial sobre la Sostenibilidad, en tanto que este tema se presenta diseminado en una multitud de conceptualizaciones.
- CE06. Que los estudiantes tengan capacidad de generar sistemas de indicadores para evaluar la sostenibilidad en los procesos de regeneración urbana.
- CE07. Que los estudiantes adquieran capacidad para diseñar sistemas de auditorías o acreditación de la calidad y sostenibilidad en el medio urbano.
- CE08. Que los estudiantes adquieran bases para la investigación documental transdisciplinar en materia de Sostenibilidad.
- CE15. Que los estudiantes adquieran la capacidad de establecer nuevas líneas de acción ambientalmente más eficientes, con una mayor capacidad de aprovechar las potencialidades internas y de reducir su impacto sobre el entorno.
- CE16. Que los estudiantes adquieran las destrezas para generar proyectos que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos, usando con eficacia y eficiencia los recursos de todo tipo disponibles, desacoplando el desarrollo socioeconómico del uso y degradación de los recursos y de la pérdida de calidad ambiental.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

- AF01. Clase teórico práctica. 19h. 100%p.
- AF03. Conferencia. 1h. 100%p.
- AF04. Evaluación. 1h. 0%p.
- AF08. Estudio y trabajo autónomo. 75h. 0%p.
- AF10. Tutoría. 4h. 0%p.

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

MD01 Método expositivo (lección magistral). Sesiones Teóricas. Asistencia del alumno. Tiempo para exposición del profesor y debate entre los asistentes.
 MD03. Conferencia. Exposición magistral a cargo de especialista y debate-seminario sobre los contenidos expuestos en el módulo y la conferencia

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

SE01. Porcentaje de asistencia presencial exigida. (75%-100%).
 SE02. Porcentaje que constituye la asistencia dentro de la nota final. (0%-10%).
 SE04. Porcentaje de la nota que se obtendrá mediante la valoración de un test de asimilación de contenidos. (90%-100%).

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
Políticas y estrategias para la regeneración urbana integrada.	4	Obligatoria

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	M1 CIUDAD Y ARQUITECTURA EN LA ERA ECOLÓGICA. Materia 5. Nuevos escenarios arquitectónicos.
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)	2.5
Ubicación temporal:	Cuatrimestre 2
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Obligatorio/a

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

RA09. Conocimiento de los últimos avances producidos en el ámbito profesional e investigador en relación con la ciudad y la arquitectura sostenibles.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

- Tecnologías de la comunicación y ciudad: la ciudad digital.
- Procesos emergentes en la arquitectura.
- Ciudades radicales: panorama internacional (la experiencia latinoamericana, asiática...)
- El proyecto arquitectónico en el paradigma de la complejidad.

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

Descriptores:
 Procesos emergentes.
 Ciudad radical.
 Ciudad digital.
 Complejidad.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

- CB06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- CG02. Que los estudiantes adquieran capacidad para trabajar en equipos transdisciplinares en todas las escalas de intervención.
- CG07. Que los estudiantes adquieran capacidad para aplicar criterios de calidad y procedimientos de mejora en los sistemas productivos, tecnológicos y de servicios, que permitan el avance hacia una Arquitectura más sostenible.
- CG08. Que los estudiantes adquieran actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.
- CG10. Que los estudiantes adquieran capacidad para promover el progreso y fomentar el espíritu emprendedor.
- CE01. Que los estudiantes adquieran capacidad de aplicar las destrezas adquiridas en el conocimiento, interpretación e intervención en la Ciudad y la Arquitectura.
- CE02. Que los estudiantes adquieran capacidad de integrar los conocimientos avanzados en el trabajo de intervención de Sostenibilidad de acuerdo con los criterios y técnicas actualizados.
- CE08. Que los estudiantes adquieran bases para la investigación documental transdisciplinar en materia de Sostenibilidad.
- CE09. Que los estudiantes adquieran capacidad para incorporarse activamente en equipos transdisciplinares destinados a la redacción de proyectos de intervención, fundamentalmente arquitectónico y urbano, participando individual o colectivamente mediante la integración de sus conocimientos y habilidades desde la perspectiva de su esfera profesional y dentro del ordenamiento de atribuciones profesionales en vigor.
- CE15. Que los estudiantes adquieran la capacidad de establecer nuevas líneas de acción ambientalmente más eficientes, con una mayor capacidad de aprovechar las potencialidades internas y de reducir su impacto sobre el entorno.
- CE16. Que los estudiantes adquieran las destrezas para generar proyectos que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos, usando con eficacia y eficiencia los recursos de todo tipo disponibles, desacoplando el desarrollo socioeconómico del uso y degradación de los recursos y de la pérdida de calidad ambiental.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

- AF01. Clase teórico práctica. 10h. 100%p.
- AF02. Seminario. 2.5h. 100%p.
- AF04. Evaluación. 1h. 0%p
- AF08. Estudio y trabajo autónomo. 45h. 0%p.
- AF10. Tutoría. 4h. 0%p.

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

MD01 Método expositivo (lección magistral). Sesiones Teóricas. Asistencia del alumno. Tiempo para exposición del profesor y debate entre los asistentes.

MD02. Seminarios de Especialización. Asistencia del alumno. Tiempo para exposición del profesor, turno de preguntas para profundizar en los conocimientos y debate entre los asistentes

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

SE01. Porcentaje de asistencia presencial exigida. (75%-100%).

SE02. Porcentaje que constituye la asistencia dentro de la nota final. (0%-10%).

SE04. Porcentaje de la nota que se obtendrá mediante la valoración de un test de asimilación de contenidos. (90%-100%).

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
Nuevos escenarios arquitectónicos	2.5	Obligatoria

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia: M2 TECNOLOGIA Y SOSTENIBILIDAD EN LA ARQUITECTURA.
Materia 6. La arquitectura en la relación de lo vivo con lo no vivo.

Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia) 6

Ubicación temporal: Cuatrimestre 2

Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter): *Módulo obligatorio/Asignatura optativa*

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

RA10. Adquirir conocimientos y praxis sobre la generación de vida, su relación con lo no vivo, es decir, su ecología, y desarrollen un sentido ético de su aplicación para la elaboración de envoltentes biológicas con el menor coste sostenible en todas las fases de producción y servicio.

RA11. Aprender a trabajar con materia viva vegetal, cultivo, crecimiento e inducción morfológica. Tener un conocimiento de los ejemplos que marcan el rumbo de este tipo de acciones de biotecnología en todo el mundo.

RA12.Saber desarrollar prototipos de moldes de distintas escalas mediante procesos de fabricación digital, con software específico, hechos con materiales sostenibles

RA13.Saber calcular mediante ensayos de laboratorio resistencias y aptitudes de los materiales o productos de construcción.

RA14. Ser capaces de teorizar sobre los procedimientos desarrollados, para configurar y proponer modificaciones al llamado Estatuto de la Arquitectura.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

- La arquitectura y la vida. Procesos históricos. Claves de contemporaneidad.
 - Procesos de construcción no seriales. Fablab. Software: Rhinoceros, Grasshopper.
 - Protocolos de desarrollo de nuevos materiales para la sostenibilidad de la construcción. Experimentación con materiales. Materiales low tech y high tech. Materiales biológicos.
 - Introducción a los nuevos materiales. Materiales Eficientes. Sistemas de Evaluación Medioambiental.
 - Diseño de nuevos materiales y/o productos de construcción.
 - Criterios de diseño: características sociales, funcionales, medioambientales y económicas.
 - Criterios tecnológicos: propiedades físicas (mecánicas y de comportamiento frente al agua), químicas, térmicas, condiciones de habitabilidad, compatibilidad (física, química y mecánica), durabilidad.
 - Criterios normativos y de calidad.
 - Criterios de fabricación y puesta en obra.
 - Fases de investigación sobre nuevos materiales: análisis / investigación / diseño
 - Laboratorio de materiales. Construcción de prototipos.
- Evaluación y análisis de prototipos desde criterios tecnológicos y de diseños.

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

Descriptor:
 Modelización de crecimientos.
 Materiales biológicos.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

- CB06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- CG02. Que los estudiantes adquieran capacidad para trabajar en equipos transdisciplinares en todas las escalas de intervención.
- CG05. Que los estudiantes adquieran capacidad para la planificación, organización, dirección y control de los sistemas y procesos, en el marco de la Sostenibilidad.
- CG06. Que los estudiantes adquieran capacidad para la innovación en el desarrollo de nuevas líneas, proyectos y nuevos productos, incluyendo el diseño de sistemas, procesos o componentes que satisfagan las necesidades demandadas por la sociedad.
- CG07. Que los estudiantes adquieran capacidad para aplicar criterios de calidad y procedimientos de mejora en los sistemas productivos, tecnológicos y de servicios, que permitan el avance hacia una Arquitectura más sostenible.
- CG08. Que los estudiantes adquieran actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.
- CG10. Que los estudiantes adquieran capacidad para promover el progreso y fomentar el espíritu

empresador.

CG11. Que los estudiantes comprendan el sentido de la innovación desde perspectivas aparentemente no relacionadas con la arquitectura, para generar contextos teóricos y aplicaciones prácticas sostenibles.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

AF01. Clase teórico práctica. 24h.100%p.
 AF02. Seminario. 5h.100%p.
 AF03. Conferencia. 1h.100%p.
 AF04. Evaluación. 1h. 0%p.
 AF08. Estudio y trabajo autónomo. 110h. 0%p.
 AF10. Tutoría. 10h. 0%p.

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

MD01 Método expositivo (lección magistral). Sesiones Teóricas. Asistencia del alumno. Tiempo para exposición del profesor y debate entre los asistentes.
 MD02. Seminarios de Especialización. Asistencia del alumno. Tiempo para exposición del profesor, turno de preguntas para profundizar en los conocimientos y debate entre los asistentes
 MD03. Conferencia. Exposición magistral a cargo de especialista y debate-seminario sobre los contenidos expuestos en el módulo y la conferencia
 MD06. Aprendizaje basado en proyectos. Actividades académicas dirigidas con presencia del Profesor-Tutor. Proposición de cuestiones más o menos detalladas y relacionadas con la materia para ser desarrollada por los alumnos de manera individual o en grupo.
 MD07. Aprendizaje en laboratorio.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

SE01. Porcentaje de asistencia presencial exigida. (75%-100%).
 SE02. Porcentaje que constituye la asistencia dentro de la nota final. (0%-10%).
 SE04. Porcentaje de la nota que se obtendrá mediante la valoración de un test de asimilación de contenidos. (90%-100%).

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
La arquitectura en la relación de lo vivo con lo no vivo	6	Optativa

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	M2 TECNOLOGIA Y SOSTENIBILIDAD EN LA ARQUITECTURA. Materia 7. La energía en los procesos edificatorios y urbanos.
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)	6



Ubicación temporal:	Cuatrimestre 2
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Módulo Obligatorio/ Asignatura Obligatoria</i>
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)	
<p>RA15. Proponer mejoras en la eficiencia energética en edificaciones mediante actuaciones de envolvente y en las instalaciones.</p> <p>RA16. Evaluar los consumos energéticos de un edificio y conjuntos urbanos, detectando áreas de mejora.</p> <p>RA17. Conocer los contenidos de las auditorías energéticas.</p>	
CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA (Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)	
<ul style="list-style-type: none"> - Energía, ciudad y arquitectura. - Medidas de regeneración energética a escala de barrio y edilicia. - Análisis y auditorías energéticas. Sistemas de medición y verificación. - Soluciones sostenibles de acondicionamiento en los procesos edificatorios. - Técnicas de acondicionamiento energético de la edificación. Catálogo de las MAEs (Medidas de ahorro energético). - Estrategias en la envolvente: medidas activas y pasivas. - Estrategias para mejorar la eficiencia en las instalaciones. - Energías renovables. - Edificios de consumo energético nulo directiva 2010/31/UE. - Medidas de rehabilitación energética en la edificación. - Simuladores de comportamiento energético. - Certificación energética de edificios. 	
OBSERVACIONES (Aclaraciones que se estimen oportunas)	
<p>Descriptor: Regeneración energética. Ahorro energético. Certificación energética.</p>	
COMPETENCIAS (Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)	
<p>CB06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.</p> <p>CB07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <p>CB08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p> <p>CB09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p> <p>CB10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p> <p>CG02. Que los estudiantes adquieran capacidad para trabajar en equipos transdisciplinares en todas las escalas de intervención.</p> <p>CG05. Que los estudiantes adquieran capacidad para la planificación, organización, dirección y control de los sistemas y procesos, en el marco de la Sostenibilidad.</p> <p>CG06. Que los estudiantes adquieran capacidad para la innovación en el desarrollo de nuevas líneas, proyectos y nuevos productos, incluyendo el diseño de sistemas, procesos o componentes que satisfagan las necesidades demandadas por la sociedad.</p> <p>CG07. Que los estudiantes adquieran capacidad para aplicar criterios de calidad y procedimientos de</p>	

- mejora en los sistemas productivos, tecnológicos y de servicios, que permitan el avance hacia una Arquitectura más sostenible.
- CG08. Que los estudiantes adquieran actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.
- CG10. Que los estudiantes adquieran capacidad para promover el progreso y fomentar el espíritu emprendedor.
- CE09 Que los estudiantes adquieran capacidad para incorporarse activamente en equipos transdisciplinares destinados a la redacción de proyectos de intervención, fundamentalmente arquitectónico y urbano, participando individual o colectivamente mediante la integración de sus conocimientos y habilidades desde la perspectiva de su esfera profesional y dentro del ordenamiento de atribuciones profesionales en vigor.
- CE22. Que los estudiantes adquieran capacidad para evaluar los consumos energéticos de un edificio y conjuntos urbanos, realizar auditorías energéticas y proponer mejoras de eficiencia energética.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

- AF01. Clase teórico práctica. 24h. 100%p.
 AF02. Seminario. 5h. 100%p.
 AF03. Conferencia. 1h. 100%p.
 AF04. Evaluación. 1h. 0%p.
 AF08. Estudio y trabajo autónomo. 110h. 0%p.
 AF10. Tutoría. 10h. 0%p.

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

- MD01 Método expositivo (lección magistral). Sesiones Teóricas. Asistencia del alumno. Tiempo para exposición del profesor y debate entre los asistentes.
- MD02. Seminarios de Especialización. Asistencia del alumno. Tiempo para exposición del profesor, turno de preguntas para profundizar en los conocimientos y debate entre los asistentes
- MD03. Conferencia. Exposición magistral a cargo de especialista y debate-seminario sobre los contenidos expuestos en el módulo y la conferencia
- MD06. Aprendizaje basado en proyectos. Actividades académicas dirigidas con presencia del Profesor-Tutor. Proposición de cuestiones más o menos detalladas y relacionadas con la materia para ser desarrollada por los alumnos de manera individual o en grupo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

- SE01. Porcentaje de asistencia presencial exigida. (75%-100%).
- SE02. Porcentaje que constituye la asistencia dentro de la nota final. (0%-10%).
- SE04. Porcentaje de la nota que se obtendrá mediante la valoración de un test de asimilación de contenidos. (90%-100%).

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
La energía en los procesos edificatorios y urbanos.	6	Obligatoria

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA	
Denominación del módulo/materia:	M2 TECNOLOGIA Y SOSTENIBILIDAD EN LA ARQUITECTURA. Materia 8. Criterios ambientales y tecnologías blandas para el diseño arquitectónico ecoeficiente.
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)	6
Ubicación temporal:	Cuatrimestre 2.
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Módulo obligatorio/ Asignatura optativa</i>
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE	
(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)	
RA18. Proyectar obras de edificación con criterios ambientales avanzados. RA19. Conocer las estrategias para la gestión integral del ciclo de agua en barrios y edificaciones. RA20. Conocer los sistemas para la evaluación de la ecoeficiencia de edificios.	
CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA	
(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)	
<p><i>Sistemas y procesos.</i> La industria de la construcción e innovación. Materiales, productos y sistemas. El diseño industrial como acción sostenible. La prefabricación de la construcción y coordinación dimensional como estrategia conceptual. La integración de tecnologías sostenibles en la edificación.</p> <p>Técnicas y metodologías de evaluación ambiental para el diseño arquitectónico y urbano: Análisis de ciclo de vida de un edificio. Herramientas y programas informáticos para la evaluación de la ecoeficiencia de edificios.</p> <p><i>Residuos</i> Tratamiento y gestión. Posibilidades de reutilización y reciclado de los residuos de construcción demolición (RCD) Directiva 2008/98/CE</p> <p><i>Agua</i> La gestión y el ciclo integral del agua: Abastecimiento y Saneamiento Estrategias de ahorro en el consumo de agua.</p>	
OBSERVACIONES	
(Aclaraciones que se estimen oportunas)	
Descriptores: Ecoeficiencia en la edificación. Gestión integral del agua. Reciclaje de materiales.	
COMPETENCIAS	
(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)	
CB06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación. CB07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. CB08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.	

- CB09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- CG02. Que los estudiantes adquieran capacidad para trabajar en equipos transdisciplinares en todas las escalas de intervención.
- CG05. Que los estudiantes adquieran capacidad para la planificación, organización, dirección y control de los sistemas y procesos, en el marco de la Sostenibilidad.
- CG06. Que los estudiantes adquieran capacidad para la innovación en el desarrollo de nuevas líneas, proyectos y nuevos productos, incluyendo el diseño de sistemas, procesos o componentes que satisfagan las necesidades demandadas por la sociedad.
- CG07. Que los estudiantes adquieran capacidad para aplicar criterios de calidad y procedimientos de mejora en los sistemas productivos, tecnológicos y de servicios, que permitan el avance hacia una Arquitectura más sostenible.
- CG08. Que los estudiantes adquieran actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.
- CG10. Que los estudiantes adquieran capacidad para promover el progreso y fomentar el espíritu emprendedor.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

- AF01. Clase teórico práctica. 24h.100%p.
- AF02. Seminario. 5h.100%p.
- AF03. Conferencia. 1h.100%p.
- AF04. Evaluación. 1h. 0%p.
- AF08. Estudio y trabajo autónomo. 110h. 0%p.
- AF10. Tutoría. 10h. 0%p.

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

- MD01 Método expositivo (lección magistral). Sesiones Teóricas. Asistencia del alumno. Tiempo para exposición del profesor y debate entre los asistentes.
- MD02. Seminarios de Especialización. Asistencia del alumno. Tiempo para exposición del profesor, turno de preguntas para profundizar en los conocimientos y debate entre los asistentes.
- MD03. Conferencia. Exposición magistral a cargo de especialista y debate-seminario sobre los contenidos expuestos en el módulo y la conferencia.
- MD06. Aprendizaje basado en proyectos. Actividades académicas dirigidas con presencia del Profesor-Tutor. Proposición de cuestiones más o menos detalladas y relacionadas con la materia para ser desarrollada por los alumnos de manera individual o en grupo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

- SE01. Porcentaje de asistencia presencial exigida. (75%-100%).
- SE02. Porcentaje que constituye la asistencia dentro de la nota final. (0%-10%).
- SE04. Porcentaje de la nota que se obtendrá mediante la valoración de un test de asimilación de contenidos. (90%-100%).

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
Criterios ambientales y tecnologías blandas para el diseño arquitectónico ecoeficiente.	6	Optativa

--	--	--

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA
(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	M2 TECNOLOGIA Y SOSTENIBILIDAD EN LA ARQUITECTURA. Materia 9. Confort y salud en el hábitat.
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)	6
Ubicación temporal:	Cuatrimestre 2
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Módulo obligatorio/Asignatura optativa</i>

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE
(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

RA21. Realizar propuestas que mejoren la salud del ciudadano.
 RA22. Diagnosticar y proponer mejoras en el confort de las edificaciones.
 RA23. Conocer las estrategias bioclimáticas para incrementar la sostenibilidad de conjuntos urbanos y edificaciones.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA
(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

Salud y ciudad
 Acondicionamiento ambiental y habitabilidad en arquitectura.
 La influencia de la construcción en la salud del ser humano.

Materiales
 Incidencia ambiental de los materiales de construcción.
 Materiales ecoeficientes.
 Determinación de impactos de los materiales de Construcción. Huella Ecológica de la construcción.
 Evaluación ambiental de productos. Las etiquetas ecológicas.
 Materiales que incorporan criterios de sostenibilidad existentes en el mercado.

Arquitectura
 Confort térmico, clima y arquitectura vernácula.
 Acondicionamiento ambiental y habitabilidad en arquitectura.
 Estrategias pasivas y tecnologías bioclimáticas.
 Calidad del aire. Toxicidad de materiales de acabado y limitación de compuestos tóxicos. Ventilación.
 Síndrome del edificio enfermo (Sick Building Syndrome SBS).
 Condiciones visuales, Iluminación natural y soleamiento.
 Condiciones acústicas. Aislamiento del ruido.

OBSERVACIONES
(Aclaraciones que se estimen oportunas)

Descriptores:
 Salud y ciudad.
 Confort en la edificación.
 Materiales ecoeficientes.
 Bioclimatismo.

COMPETENCIAS
(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

- CB06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- CG02. Que los estudiantes adquieran capacidad para trabajar en equipos transdisciplinares en todas las escalas de intervención.
- CG05. Que los estudiantes adquieran capacidad para la planificación, organización, dirección y control de los sistemas y procesos, en el marco de la Sostenibilidad.
- CG06. Que los estudiantes adquieran capacidad para la innovación en el desarrollo de nuevas líneas, proyectos y nuevos productos, incluyendo el diseño de sistemas, procesos o componentes que satisfagan las necesidades demandadas por la sociedad.
- CG07. Que los estudiantes adquieran capacidad para aplicar criterios de calidad y procedimientos de mejora en los sistemas productivos, tecnológicos y de servicios, que permitan el avance hacia una Arquitectura más sostenible.
- CG08. Que los estudiantes adquieran actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.
- CG10. Que los estudiantes adquieran capacidad para promover el progreso y fomentar el espíritu emprendedor.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

- AF01. Clase teórico práctica. 24h. 100%p.
- AF02. Seminario. 5h. 100%p.
- AF03. Conferencia. 1h. 100%p.
- AF04. Evaluación. 1h. 0%p.
- AF08. Estudio y trabajo autónomo. 110h. 0%p.
- AF10. Tutoría. 10h. 0%p.

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

- MD01 Método expositivo (lección magistral). Sesiones Teóricas. Asistencia del alumno. Tiempo para exposición del profesor y debate entre los asistentes.
- MD02. Seminarios de Especialización. Asistencia del alumno. Tiempo para exposición del profesor, turno de preguntas para profundizar en los conocimientos y debate entre los asistentes.
- MD03. Conferencia. Exposición magistral a cargo de especialista y debate-seminario sobre los contenidos expuestos en el módulo y la conferencia.
- MD06. Aprendizaje basado en proyectos. Actividades académicas dirigidas con presencia del Profesor-Tutor. Proposición de cuestiones más o menos detalladas y relacionadas con la materia para ser desarrollada por los alumnos de manera individual o en grupo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

- SE01. Porcentaje de asistencia presencial exigida. (75%-100%).
- SE02. Porcentaje que constituye la asistencia dentro de la nota final. (0%-10%).
- SE04. Porcentaje de la nota que se obtendrá mediante la valoración de un test de asimilación de

contenidos. (90%-100%).

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
Confort y salud en el hábitat.	6	Optativa

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	M2 TECNOLOGIA Y SOSTENIBILIDAD EN LA ARQUITECTURA. Materia 10. Flujos y vínculos: materiales y productos para el siglo XXI.
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)	6
Ubicación temporal:	Cuatrimestre 2
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Módulo obligatorio/Asignatura optativa.</i>

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

RA24. Aprender a cómo poner en obra materiales que aún no están comercializados, pudiendo aportar pruebas de comportamiento que suplan la falta de normas internacionales de regulación y empleo.
 RA25. Valorar la clave sostenible de cada material experimental comprendiendo su funcionamiento, para desestimar incluso su empleo.
 RA26. Adquirir conocimientos generales, medios para evaluarlos y capacidad de puesta en funcionamiento con materiales en vías de experimentación provenientes de distintos campos prácticos para integrarlos en la arquitectura.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

- Incidencia ambiental de los materiales de construcción. Materiales ecoeficientes.
- Materiales experimentales y sostenibles Low tech
 - Materiales de Bajo Procesado
 - Materiales Reciclados
 - Materiales Verdes, Ecomateriales (Eco-friendly)
- Materiales experimentales y sostenibles High tech
 - Materiales con cambio de fase (Phase Changing Materials) y de reacción (Smart Materials)
 - Materiales compuestos. Composites y biocomposites
 - Nanomateriales y nanopelículas
 - Espumas y materiales de baja densidad
 - Metamateriales (propiedades no comunes en la naturaleza, aerogel)
 - Materiales biomiméticos. (copia de diseños de la naturaleza)
 - Materiales biosintéticos

- Materiales Autorreparantes. (absorbentes de contaminantes y detectores de toxinas.
- Materiales Autolimpiantes (superficies que se limpian con agua)
- Introducción de nuevas técnicas para materiales tradicionales
 - Madera
 - Tierra
 - Fibras naturales (animales y vegetales)
 - Cal
 - Papel/cartón
 - Textiles.
- Ejemplos de arquitectura contemporánea en todos los casos.

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

Descriptores:
 Materiales experimentales.
 Materiales ecoeficientes.
 Nuevas técnicas para materiales tradicionales

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

- CB06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- CG02. Que los estudiantes adquieran capacidad para trabajar en equipos transdisciplinares en todas las escalas de intervención.
- CG05. Que los estudiantes adquieran capacidad para la planificación, organización, dirección y control de los sistemas y procesos, en el marco de la Sostenibilidad.
- CG06. Que los estudiantes adquieran capacidad para la innovación en el desarrollo de nuevas líneas, proyectos y nuevos productos, incluyendo el diseño de sistemas, procesos o componentes que satisfagan las necesidades demandadas por la sociedad.
- CG07. Que los estudiantes adquieran capacidad para aplicar criterios de calidad y procedimientos de mejora en los sistemas productivos, tecnológicos y de servicios, que permitan el avance hacia una Arquitectura más sostenible.
- CG08. Que los estudiantes adquieran actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.
- CG10. Que los estudiantes adquieran capacidad para promover el progreso y fomentar el espíritu emprendedor.
- CG11. Que los estudiantes comprendan el sentido de la innovación desde perspectivas aparentemente no relacionadas con la arquitectura, para generar contextos teóricos y aplicaciones prácticas sostenibles.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de

las relacionadas en el apartado 5.2)
AF01. Clase teórico práctica. 24h.100%p. AF02. Seminario. 5h.100%p. AF03. Conferencia.1h.100%p. AF04. Evaluación. 1h. 0%p. AF08. Estudio y trabajo autónomo. 110h. 0%p. AF10. Tutoría. 10h. 0%p.

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE
(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

MD01 Método expositivo (lección magistral). Sesiones Teóricas. Asistencia del alumno. Tiempo para exposición del profesor y debate entre los asistentes. MD02. Seminarios de Especialización. Asistencia del alumno. Tiempo para exposición del profesor, turno de preguntas para profundizar en los conocimientos y debate entre los asistentes MD03. Conferencia. Exposición magistral a cargo de especialista y debate-seminario sobre los contenidos expuestos en el módulo y la conferencia MD06. Aprendizaje basado en proyectos. Actividades académicas dirigidas con presencia del Profesor-Tutor. Proposición de cuestiones más o menos detalladas y relacionadas con la materia para ser desarrollada por los alumnos de manera individual o en grupo. MD07. Aprendizaje en laboratorio.
--

SISTEMAS DE EVALUACIÓN
(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

SE01. Porcentaje de asistencia presencial exigida. (75%-100%). SE02. Porcentaje que constituye la asistencia dentro de la nota final. (0%-10%). SE04. Porcentaje de la nota que se obtendrá mediante la valoración de un test de asimilación de contenidos. (90%-100%).

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
Flujos y vínculos: materiales y productos para el siglo XXI.	6	Optativa

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA
(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	M3 TALLER DE PROYECTOS DE REGENERACIÓN. Materia 11. Proyectos de regeneración: acción y materialidad.
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)	10
Ubicación temporal:	Cuatrimestre 1 y 2
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Optativa

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE
(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

RA27. Integrar técnicas avanzadas en proyectos de regeneración en el ámbito de la ciudad y la arquitectura
--

RA28. Diseñar propuestas de regeneración urbana complejas y ecológicas o intervenciones ecoeficientes sobre edificaciones considerando como elemento esencial de la propuesta el fortalecimiento del ecosistema social.

RA29. Capacidad para integrar técnicas de parametrización que faciliten los métodos de recogida de y análisis de datos, y los procesos de regeneración urbana integrada facilitando la integración de técnicas avanzadas en las propuestas elaboradas.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

- Parametrización de las condiciones iniciales (ciudad, medio ambiente, edificación, socio-economía).
- Diagnóstico ciudad-barrio/ barrio ciudad.
- Estrategias y propuestas de regeneración.
- Desarrollo y diseño de la propuesta.

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

Descriptores:
Regeneración.
Parametrización.
Estrategias de regeneración.
Propuesta.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

- CB06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- CG.01. Que los estudiantes sean capaces de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de los procesos vinculados con la sostenibilidad y el cambio global.
- CG.02. Que los estudiantes adquieran capacidad para trabajar en equipos transdisciplinares en todas las escalas de intervención.
- CG.03. Que el estudiante sea capaz de consensuar las intervenciones territoriales, urbanas e infraestructurales con todos los agentes sociales.
- CG.05. Que los estudiantes adquieran capacidad para la planificación, organización, dirección y control de los sistemas y procesos, en el marco de la Sostenibilidad.
- CG.06. Que los estudiantes adquieran capacidad para la innovación en el desarrollo de nuevas líneas, proyectos y nuevos productos, incluyendo el diseño de sistemas, procesos o componentes que satisfagan las necesidades demandadas por la sociedad.
- CG.07. Que los estudiantes adquieran capacidad para aplicar criterios de calidad y procedimientos de mejora en los sistemas productivos, tecnológicos y de servicios, que permitan el avance hacia una Arquitectura más sostenible.
- CG.08. Que los estudiantes adquieran actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.
- CG.10. Que los estudiantes adquieran capacidad para promover el progreso y fomentar el espíritu emprendedor.

--

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

- AF01. Clase teórico práctica. 5h.100%p.
- AF02. Seminario.10h.100%p.
- AF03. Conferencia. 2h.100%p.
- AF04. Evaluación.2h.0%p.
- AF05. Taller transdisciplinar de prácticas tuteladas. 23h.100%p.
- AF06. Visita técnica. 5h.100%p.
- AF07. Sesión de crítica. 5h.100%p.
- AF08. Estudio y trabajo autónomo. 188h. 0%p.
- AF10. Tutoría. 10h. 0%p.

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

- MD01 Método expositivo (lección magistral). Sesiones Teóricas. Asistencia del alumno. Tiempo para exposición del profesor y debate entre los asistentes.
- MD02. Seminarios de Especialización. Asistencia del alumno. Tiempo para exposición del profesor, turno de preguntas para profundizar en los conocimientos y debate entre los asistentes
- MD03. Conferencia. Exposición magistral a cargo de especialista y debate-seminario sobre los contenidos expuestos en el módulo y la conferencia
- MD04. Método interactivo (discusión de casos prácticos). Sesiones Prácticas en Talleres de trabajo – exposiciones públicas. Exposición por cada grupo de alumnos del resultado del trabajo práctico desarrollado en régimen de taller.
- MD05. Viaje al lugar de estudio y trabajo de campo. Visita de reconocimiento del lugar de trabajo del ejercicio de taller. Toma de datos y contacto con agentes implicados.
- MD06. Aprendizaje basado en proyectos. Actividades académicas dirigidas con presencia del Profesor-Tutor. Proposición de cuestiones más o menos detalladas y relacionadas con la materia para ser desarrollada por los alumnos de manera individual o en grupo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

- SE01. Porcentaje de asistencia presencial exigida. (75%-100%).
- SE02. Porcentaje que constituye la asistencia dentro de la nota final. (0%-10%).
- SE03. Porcentaje de la nota que se obtendrá mediante la valoración de un trabajo práctico. (90%-10%).

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
Proyectos de regeneración: acción y materialidad.	10	Optativa

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA	
Denominación del módulo/materia:	M3 TALLER DE PROYECTOS DE REGENERACIÓN. Materia 12. Proyectos de regeneración: Investigación, diseño avanzado, creatividad y ética.
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)	10
Ubicación temporal:	Cuatrimestre 1 y 2
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Optativa</i>
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE	
(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)	
<p>RA30. Aprender a generar materiales como resultados de investigación y saber interpretar imágenes y escritos desde perspectivas culturales actuales, como parte de la formación necesaria para una regeneración social y material responsable y con repercusión o limitadora sobre las generaciones futuras.</p> <p>RA31. Conocer mediante puesta en práctica en taller, las diferentes aproximaciones a la elaboración de un texto académico para la generación de conocimiento en sostenibilidad con capacitación en discriminación por sobreinformación y en el manejo de volúmenes extensos de datos.</p> <p>RA32. Construir reflexiones críticas escritas en teoría de la arquitectura y regeneración de ciudad en relación con la sostenibilidad, complejas, a partir del estudio las más avanzadas aportaciones internacionales reconocidas, para el debate permanente con la interpretación de nuestro tiempo.</p>	
CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA	
(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)	
<p>-Análisis de textos seleccionados.</p> <p>-Discriminación de problemas y escuelas mundiales sobre la regeneración urbana.</p> <p>-Manejo de información, inserción de la creatividad como factor diferencial.</p> <p>-Elaboración de un artículo modelo, como para envío a revista con factor de impacto.</p>	
OBSERVACIONES	
(Aclaraciones que se estimen oportunas)	
<p>Descriptor: Regeneración Información Estudio de casos Elaboración de artículo.</p>	
COMPETENCIAS	
(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)	
<p>CB06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.</p> <p>CB07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <p>CB08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p> <p>CB09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p> <p>CB10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p> <p>CG.01. Que los estudiantes sean capaces de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de los procesos vinculados con la sostenibilidad y el cambio global.</p> <p>CG.02. Que los estudiantes adquieran capacidad para trabajar en equipos transdisciplinares en todas las escalas de intervención.</p> <p>CG.03. Que el estudiante sea capaz de consensuar las intervenciones territoriales, urbanas e</p>	

infraestructurales con todos los agentes sociales.

- CG.04. Que el estudiante adquiera conocimientos teóricos, históricos y científicos de la arquitectura, la ciudad y el territorio, de las ciencias de la naturaleza, de las tecnologías sostenibles y del arte.
- CG.05. Que los estudiantes adquieran capacidad para la planificación, organización, dirección y control de los sistemas y procesos, en el marco de la Sostenibilidad.
- CG.06. Que los estudiantes adquieran capacidad para la innovación en el desarrollo de nuevas líneas, proyectos y nuevos productos, incluyendo el diseño de sistemas, procesos o componentes que satisfagan las necesidades demandadas por la sociedad.
- CG.07. Que los estudiantes adquieran capacidad para aplicar criterios de calidad y procedimientos de mejora en los sistemas productivos, tecnológicos y de servicios, que permitan el avance hacia una Arquitectura más sostenible.
- CG.08. Que los estudiantes adquieran actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.
- CG.09. Que el estudiante asimile que por la vía de la donación de contenidos docentes sin inserción en las problemáticas particulares, no se alcanzará el máximo nivel de beneficios de este máster.
- CG.10. Que los estudiantes adquieran capacidad para promover el progreso y fomentar el espíritu emprendedor.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

- AF01. Clase teórico práctica. 5h.100%p.
- AF02. Seminario.10h.100%p.
- AF03. Conferencia. 2h.100%p.
- AF04. Evaluación.2h.0%p.
- AF05. Taller transdisciplinar de prácticas tuteladas. 23h.100%p.
- AF06. Visita técnica. 5h100%p.
- AF07. Sesión de crítica. 5h.100%p.
- AF08. Estudio y trabajo autónomo. 188h. 0%p.
- AF10. Tutoría. 10h. 0%p.

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

- MD01 Método expositivo (lección magistral). Sesiones Teóricas. Asistencia del alumno. Tiempo para exposición del profesor y debate entre los asistentes.
- MD02. Seminarios de Especialización. Asistencia del alumno. Tiempo para exposición del profesor, turno de preguntas para profundizar en los conocimientos y debate entre los asistentes
- MD03. Conferencia. Exposición magistral a cargo de especialista y debate-seminario sobre los contenidos expuestos en el módulo y la conferencia
- MD04. Método interactivo (discusión de casos prácticos). Sesiones Prácticas en Talleres de trabajo – exposiciones públicas. Exposición por cada grupo de alumnos del resultado del trabajo práctico desarrollado en régimen de taller.
- MD05. Viaje al lugar de estudio y trabajo de campo. Visita de reconocimiento del lugar de trabajo del ejercicio de taller. Toma de datos y contacto con agentes implicados.
- MD06. Aprendizaje basado en proyectos. Actividades académicas dirigidas con presencia del Profesor-Tutor. Proposición de cuestiones más o menos detalladas y relacionadas con la materia para ser desarrollada por los alumnos de manera individual o en grupo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

- SE01. Porcentaje de asistencia presencial exigida. (75%-100%).
- SE02. Porcentaje que constituye la asistencia dentro de la nota final. (0%-10%).
- SE03. Porcentaje de la nota que se obtendrá mediante la valoración de un trabajo práctico. (90%-100%).

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
Proyectos de regeneración: Investigación, diseño avanzado, creatividad y ética.	10	Optativa

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	M4 TRABAJO FIN DE MÁSTER Materia 13. Metodologías de innovación para el pensamiento y la acción.
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)	6
Ubicación temporal:	Cuatrimestre 1 y 2
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Obligatorio/a

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

RA33. Formulación de una estrategia de Proyecto de Sostenibilidad desde bases transdisciplinares en un ámbito o aspecto a innovar.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

- Metodología general: Documentación y estudios previos: el manejo de las fuentes de información y el estado de la cuestión. Líneas de investigación en materia de Sostenibilidad. Grupos de Investigación de referencia y labor investigadora en el ámbito del Máster.
- Articulación de objetivos y opción metodológica.
- Sistemas de Información Geográfica.
- BIM (Building Information Modeling) y Arquitectura Sostenible (Revit, Archicad, Ecotec, Daysim, Design Builder, Diva for Rhino).
- Bases estratégicas para el desarrollo de un proyecto de Sostenibilidad sobre la temática correspondiente.

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

Descriptores:
Proyecto en Sostenibilidad.
Metodología.
Innovación.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

- CB06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o

multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

- CB08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- CG.06. Que los estudiantes adquieran capacidad para la innovación en el desarrollo de nuevas líneas, proyectos y nuevos productos, incluyendo el diseño de sistemas, procesos o componentes que satisfagan las necesidades demandadas por la sociedad.
- CG.07. Que los estudiantes adquieran capacidad para aplicar criterios de calidad y procedimientos de mejora en los sistemas productivos, tecnológicos y de servicios, que permitan el avance hacia una Arquitectura más sostenible.
- CG.08. Que los estudiantes adquieran actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.
- CG.10. Que los estudiantes adquieran capacidad para promover el progreso y fomentar el espíritu emprendedor.
- CE01. Que los estudiantes adquieran capacidad de aplicar las destrezas adquiridas en el conocimiento, interpretación e intervención en la Ciudad y la Arquitectura.
- CE02. Que los estudiantes adquieran capacidad de integrar los conocimientos avanzados en el trabajo de intervención de Sostenibilidad de acuerdo con los criterios y técnicas actualizados.
- CE08. Que los estudiantes adquieran bases para la investigación documental transdisciplinar en materia de Sostenibilidad.
- CE09. Que los estudiantes adquieran capacidad para incorporarse activamente en equipos transdisciplinares destinados a la redacción de proyectos de intervención, fundamentalmente arquitectónico y urbano, participando individual o colectivamente mediante la integración de sus conocimientos y habilidades desde la perspectiva de su esfera profesional y dentro del ordenamiento de atribuciones profesionales en vigor.
- CE10. Adquisición de capacidad de realización y exposición del Proyecto en Sostenibilidad
- CE12. Adquisición de capacidad de mostrar las competencias generales adquiridas en el máster.
- CE19. Que los estudiantes adquieran habilidades mediante las TICs que le permitan la gestión transversal de recursos, información, procedimientos y georeferencias
- CE01 Que los estudiantes adquieran capacidad de aplicar las destrezas adquiridas en el conocimiento, interpretación e intervención en la Ciudad y la Arquitectura.
- CE02 Que los estudiantes adquieran capacidad de integrar los conocimientos avanzados en el trabajo de intervención de Sostenibilidad de acuerdo con los criterios y técnicas actualizados.
- CE08 Que los estudiantes adquieran bases para la investigación documental transdisciplinar en materia de Sostenibilidad.
- CE09 Que los estudiantes adquieran capacidad para incorporarse activamente en equipos transdisciplinares destinados a la redacción de proyectos de intervención, fundamentalmente arquitectónico y urbano, participando individual o colectivamente mediante la integración de sus conocimientos y habilidades desde la perspectiva de su esfera profesional y dentro del ordenamiento de atribuciones profesionales en vigor.
- CE10 Adquisición de capacidad de realización y exposición del Proyecto en Sostenibilidad
- CE11 Adquisición de capacidad para redactar y difundir artículos científicos, empleando adecuada y éticamente los necesarios recursos de información y aplicando asimismo una metodología rigurosa en su elaboración, desarrollo y producción de resultados.
- CE12 Adquisición de capacidad de mostrar las competencias generales adquiridas en el máster.
- CE19 Que los estudiantes adquieran habilidades mediante las TICs que le permitan la gestión transversal de recursos, información, procedimientos y georeferencias.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de

las relacionadas en el apartado 5.2)		
AF02. Seminario. 25h.100%p. AF04. Evaluación.1h. 0%p. AF07. Sesión de crítica.5h.100%p AF08. Estudio y trabajo autónomo. 112h. 0%p. AF10. Tutoría. 7h. 0%p.		
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE		
(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)		
MD02. Seminarios de Especialización. Asistencia del alumno. Tiempo para exposición del profesor, turno de preguntas para profundizar en los conocimientos y debate entre los asistentes MD06. Aprendizaje basado en proyectos. Actividades académicas dirigidas con presencia del Profesor-Tutor. Proposición de cuestiones más o menos detalladas y relacionadas con la materia para ser desarrollada por los alumnos de manera individual o en grupo. MD07. Actividades académicas dirigidas sin presencia del Profesor-Tutor. Elaboración de documentos. El alumno desarrollará de manera personal, individualizada o en grupo, un trabajo monográfico sobre los contenidos de las clases del módulo.		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)		
SE01. Porcentaje de asistencia presencial exigida. (75%-100%). SE02. Porcentaje que constituye la asistencia dentro de la nota final. (0%-10%). SE03. Porcentaje de la nota que se obtendrá mediante la valoración de un trabajo práctico. (90%-100%)		
ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA		
Asignatura	ECTS	Carácter
Metodologías de innovación para el pensamiento y la acción.	6	Obligatoria

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA		
(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)		
INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA		
Denominación del módulo/materia:	M4 TRABAJO FIN DE MÁSTER. Materia 14. Trabajo Fin de Máster.	
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)	9	
Ubicación temporal:	Cuatrimestre 2	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Obligatorio/a</i>	
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE		
(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)		
RA34.Desarrollo, redacción y finalización con exposición y defensa de un Proyecto de Sostenibilidad, con especial manejo en su metodología de cuestiones vinculadas al conocimiento impartido en el máster, y requerida por el objeto de estudio o temática correspondiente.		
CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA		
(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)		

- Desarrollo de un Proyecto de Sostenibilidad sobre el ámbito objeto de estudio o temática correspondiente que constituye en su definición el Trabajo Fin de Máster.
- Exposición y defensa de un Proyecto de Sostenibilidad como Trabajo Fin de Máster, vinculado a la aplicación de metodologías avanzadas.

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

Descriptores:
 Proyecto de Sostenibilidad.
 Metodología.
 Niveles de propuesta.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

- CB06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- CG.02. Que los estudiantes adquieran capacidad para trabajar en equipos transdisciplinares en todas las escalas de intervención.
- CG.08. Que los estudiantes adquieran actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.
- CG.10. Que los estudiantes adquieran capacidad para promover el progreso y fomentar el espíritu emprendedor.
- CE01. Que los estudiantes adquieran capacidad de aplicar las destrezas adquiridas en el conocimiento, interpretación e intervención en la Ciudad y la Arquitectura.
- CE09. Que los estudiantes adquieran capacidad para incorporarse activamente en equipos transdisciplinares destinados a la redacción de proyectos de intervención, fundamentalmente arquitectónico y urbano, participando individual o colectivamente mediante la integración de sus conocimientos y habilidades desde la perspectiva de su esfera profesional y dentro del ordenamiento de atribuciones profesionales en vigor.
- CE10. Adquisición de capacidad de realización, exposición y defensa pública del Proyecto en Sostenibilidad
- CE11. Adquisición de capacidad para redactar y difundir artículos científicos, empleando adecuada y éticamente los necesarios recursos de información y aplicando asimismo una metodología rigurosa en su elaboración, desarrollo y producción de resultados.
- CE12. Adquisición de capacidad de mostrar las competencias generales adquiridas en el máster.
- CE16. Que los estudiantes adquieran las destrezas para generar proyectos que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos, usando con eficacia y eficiencia los recursos de todo tipo disponibles, desacoplando el desarrollo socioeconómico del uso y degradación de los recursos y de la pérdida de calidad ambiental.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)



AF08. Estudio y trabajo autónomo. 160h. 0%p.
AF09. Exposición y defensa ante tribunal.(1h no computables) 100%p.
AF10. Tutoría. 20h. 0%p.

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

MD08. Trabajo Fin de Máster. Adquisición de las competencias necesarias para la elaboración del trabajo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

SE05. Porcentaje de la nota que se obtendrá mediante la valoración de la presentación y defensa de un trabajo final. (0%-100%).

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
Trabajo Fin de Máster.	9	Obligatoria

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1.- PROFESORADO

Desde 2006 se ha ido conformando en la Universidad de Sevilla un cuerpo docente especializado en impartir docencia de nivel máster en materia de Ciudad y Arquitectura Sostenibles, que permite organizar la docencia de este máster con el profesorado que ha adquirido, además de la experiencia en formación de grado, un notable desarrollo de la docencia en materia de Sostenibilidad gracias a su participación en el claustro de profesores del título implantado en 2006 según el RD 56/2005 y en el que lo sustituyó en 2010 según el RD 1393/2007, ambos bajo la denominación de Máster en Ciudad y Arquitectura Sostenibles.

De esta forma las competencias técnicas y académicas están aseguradas por la calidad del claustro de profesores del máster que hereda del título anterior cuyo Sistema de Garantía de Calidad nos aporta datos que verifican la calidad de este profesorado. Concretamente el indicador P02 -01 "nivel de satisfacción del profesorado" del procedimiento evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado, muestra valores de 3.74, 4,09, 4,05 y 4,04 en las cuatro últimas ediciones del máster. Por esta razón se sustituye exclusivamente al 10% de los profesores en función de los nuevos contenidos que se impartirán en el nuevo título, resultando un claustro formado por 69 docentes caracterizados de la siguiente forma:

- Porcentaje del total de profesorado que son "doctores".

El 81% del profesorado es doctor

- Categorías académicas del profesorado.

Número de Catedráticos: 13

Número de Titulares de Universidad: 23

Número de Contratados Doctor: 11

Número de Colaboradores Doctor: 7

Número de Asociados Doctor: 2

Número de Colaboradores: 5

Número de Asociados: 5

Número Becarios PIF: 3

- Número total de personal académico a tiempo completo y porcentaje de dedicación al título.

64 profesores a tiempo completo y con dedicación variable al título en función de su responsabilidad docente

- Número total de personal académico a Tiempo Parcial (horas/semana) y porcentaje de dedicación al título.

8 profesores a tiempo parcial y con dedicación variable al título en función de su responsabilidad docente

- Experiencia Docente

El 8% tiene más de 30 años de experiencia docente en titulaciones del ámbito Científico-Tecnológico (5 profesores); el 17% tiene más de 20 años de experiencia docente en titulaciones del ámbito Científico-Tecnológico (10 profesores); y un 44% del profesorado tiene más de 10 años de experiencia docente en titulaciones del ámbito Científico-Tecnológico (26 profesores).

(el 31% restante, 18 profesores no llegan a los 10 años)

El 8% tiene 6 quinquenios de experiencia docente en titulaciones del ámbito Científico-Tecnológico (5 profesores); el 5% tiene 5 quinquenios de experiencia docente en titulaciones del ámbito Científico-Tecnológico (3 profesores); el 12% tiene 4 quinquenios de experiencia docente en titulaciones del ámbito Científico-Tecnológico (7 profesores); el 17% tiene 3 quinquenios de experiencia docente en

titulaciones del ámbito Científico-Tecnológico (10 profesores); un 27% tiene 2 quinquenios de experiencia docente en titulaciones del ámbito Científico-Tecnológico (16 profesores); y un 12% tiene 1 quinquenio de experiencia docente en titulaciones del ámbito Científico-Tecnológico (7 profesores). El 19% restante tienen una experiencia docente inferior al quinquenio.

- Profesores con sexenios reconocidos

29.11%

- Profesores participante en grupos de investigación PAIDI

81,54%

- Participación del profesorado en la dirección de tesis

27,78%

**ESTRUCTURA CURRICULAR Y CARGA LECTIVA
ÁREAS DE CONOCIMIENTO PARTICIPANTES**

ASIGNATURA	TIPO	ECTS	HORAS LECTIVAS	HORAS TRABAJO PERSONAL	DEPARTAMENTO ÁREA
Materia 1. Fundamentos transdisciplinarios de la sostenibilidad.	OB	4	20	80	Urbanística y Ordenación del Territorio
					Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas
					Economía Aplicada II
Materia 2. Bases territoriales, urbanas e infraestructurales para la regeneración social y material del hábitat.	OB	4	20	80	Urbanística y Ordenación del Territorio
					Matemática Aplicada I
					Proyectos Arquitectónicos
					Expresión Gráfica Arquitectónica
Materia 3. El Paisaje como interpretación social de la realidad.	OB	2.5	12.5	20	Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas
					Proyectos Arquitectónicos
					Antropología Social
					Geografía Humana
					Urbanística y Ordenación del Territorio
Materia 4. Políticas y estrategias para la regeneración urbana	OB	4	20	80	Construcciones Arquitectónicas I
					Geografía Humana

integrada.					Proyectos Arquitectónicos
					Urbanística y Ordenación del Territorio
Materia 5. Nuevos escenarios arquitectónicos.	OB	2.5	12.5	20	Proyectos Arquitectónicos
					Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas
					Urbanística y Ordenación del Territorio
Materia 6. La arquitectura en la relación de lo vivo con lo no vivo.	OP	6	30	120	Construcciones Arquitectónicas I
					Proyectos Arquitectónicos
					Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas
Materia 7. La energía en los procesos edificatorios y urbanos.	OP	6	30	120	Construcciones Arquitectónicas I
					Urbanística y Ordenación del Territorio
					Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos
					Proyectos Arquitectónicos
					Física Atómica Molecular y Nuclear
Materia 8. Criterios ambientales y tecnologías blandas para el diseño arquitectónico ecoeficiente.	OP	6	30	120	Construcciones Arquitectónicas I
					Construcciones Arquitectónicas II
					Geografía Humana
					Urbanística y Ordenación del Territorio
					Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno
					Proyectos Arquitectónicos
Materia 9. Confort y salud en el hábitat.	OP	6	30	120	Construcciones Arquitectónicas I
					Construcciones Arquitectónicas II

					Urbanística y Ordenación del Territorio
					Física Aplicada II
					Proyectos Arquitectónicos
Materia 10. Flujos y vínculos: materiales y productos para el siglo XXI.	OP	6	30	120	Construcciones Arquitectónicas I
					Proyectos Arquitectónicos
					Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas
Materia 11. Proyectos de regeneración: acción y materialidad.	OP	10	50	200	Urbanística y Ordenación del Territorio
					Construcciones Arquitectónicas I
					Geografía Humana
					Expresión Gráfica Arquitectónica
					Prehistoria y Arqueología
					Proyectos Arquitectónicos
					Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas
					Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno
					Comunicación Audiovisual, Publicidad y Literatura
Materia 12. Proyectos de regeneración: Investigación, diseño avanzado, creatividad y ética.	OP	10	50	200	Comunicación Audiovisual, Publicidad y Literatura
					Construcciones Arquitectónicas I
					Geografía Humana
					Expresión Gráfica Arquitectónica
					Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos
					Proyectos Arquitectónicos
					Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas

					Urbanística y Ordenación del Territorio
Materia 13. Metodologías de innovación para el pensamiento y la acción.	OB	6	30	120	Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno
					Proyectos Arquitectónicos
					Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas
					Expresión Gráfica Arquitectónica
					Ingeniería Electrónica
					Construcciones Arquitectónicas I
					Matemáticas Aplicadas I
					Construcciones Arquitectónicas II
					Urbanística y Ordenación del Territorio
Materia 14. Trabajo Fin de Máster.	OB	9	45	180	Urbanística y Ordenación del Territorio
					Proyectos Arquitectónicos
					Construcciones Arquitectónicas I
					Matemáticas Aplicadas I
					Construcciones Arquitectónicas II
					Física Aplicada II
					Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno
					Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas
					Expresión Gráfica Arquitectónica
					Economía Aplicada II
					Antropología Social
					Geografía Humana
					Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos
					Prehistoria y Arqueología
Ingeniería Electrónica					

					Física Atómica Molecular y Nuclear
					Comunicación Audiovisual, Publicidad y Literatura

**PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIUDAD Y ARQUITECTURA SOSTENIBLES
PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

NOMBRE	CATEGORÍA ²
Agudo Torrico, J	Titular de Univ.
Albardonedo Freire, A.	Titular de Univ.
Almodovar Melendo, JM	Titular de Univ.
Ampliato Briones, A.	Catedrático de Univ.
Añón Abajas, Rosa	Contratada doctora
Arias Sierra, P.	Titular de Univ.
Barrios Padura, A.	Titular de Univ.
Blandón González, B	Colaboradora Doctora
Calama Rodríguez, J.	Catedrático de Univ.
Cano Orellana, A.	Titular de Univ.
Carrasco Solís, JM	Catedrático de Univ.
Casado Martínez , Rafael	Contratado Doctor
Cascales Barrios, J	Colaborador
De La Iglesia Salgado, F.	Contratado Doctor
De Manuel Jerez , E.	Titular de Univ.
Del Moral Ituarte, L	Catedrático de Univ.
Diáñez Rubio, P.	Titular de Univ.
Domínguez Amarillo, S.	Colaborador
Donadei, M	Becario PIF
Fernández de Valderrama Aparicio, L.	Titular de Univ.
Fernández Salinas, V	Titular de Univ.
Galán Marín, C.	Titular de Univ.
García Fernández, F.J.	Titular de Univ.
García López, J.	Asociado
García Martínez, A.	Colaborador Doctor
García Vázquez, C.	Catedrático de Univ.
González de Canales Ruiz, F.J.	Titular de Univ.
González García, M.	Asociada
González Serrano, A.	Colaboradora
Górgolas Martín, P.	Asociado
Guajardo Fajardo, A.	Becario PIF
Herrera Limones, R.	Contratado Doctor
León Rodríguez, A.L.	Titular de Univ.
López de la Cruz, J	Asociado
López-Canti Morales, J.E.	Titular de Univ.
Lozano Leyva, M.	Catedrático de Univ.
Lucas Ruiz, R.	Catedrático de Univ.
Márquez Pedrosa, F.	Colaborador
Martínez García – Posadas, A.	Asociado Doctor
Mascort Albea, E.	Becario PIF
Mayoral Campa, E.	Doctora Colaboradora
Moreno Pérez, J.R.	Titular de Univ.
Moreno Rangel, D	Doctor Colaborador
Mosquera Adell, E.	Catedrático de Univ.
Muñoz Heras, O.	Doctora Colaboradora
Navarro Casas, J.	Catedrático de Univ.



Olivares Santiago, M.	Catedrático de Univ.
Ortega Riejos, F	Titular de Univ.
Pelegrín Rodríguez, M.	Asociada
Pérez Cano, M. T.	Titular de Univ.
Pérez de Lama, J.	Contratado Doctor
Pérez Humanes, M	Contratado Doctor
Pico Valimaña, R.	Contratado Doctor
Pineda Palomo, Paloma	Colaboradora Doctora
Prieto Peinado, M.	Doctora Colaboradora
Riesco Chueca, P	Titular de Univ.
Rivera Gómez, CA	Contratado Doctor
Roa Fernández, J.	Colaborador
Robador González, L.	Catedrático de Escuela Univ.
Rodríguez García, R.	Titular de Univ.
Sainz Gutiérrez, V	Titular de Univ.
Sánchez Burgos, M. A.	Asociado doctor
Sánchez Fuentes, D.	Contratado Doctor
Sendra Salas, J.J.	Catedrático de Univ.
Tapia Martín, C.	Contratado Doctor
Tejedor Cabrera, A.	Titular de Univ.
Terrados Cepeda, J.	Contratado Doctor
Vázquez Medel, MA	Catedrático de Univ.
Zamarreño García, T.	Titular de Univ.

PROFESORADO INVITADO

En virtud de los medios que otorga las convocatorias ayudas de movilidad para profesores de másteres universitarios del Plan Propio de la Universidad de Sevilla, este máster se nutre de profesores invitados. Dada la tradición académica de 10 años, con 4 ediciones como título oficial y otros seis como título universitario, en este máster se produce la participación de profesorado invitado de forma coordinada y con presencia y seguimiento permanente de profesorado de la Universidad de Sevilla.

Los profesores que durante las últimas cinco ediciones del máster han colaborado en la docencia, y que seguirán participando en el nuevo título son:

-Profesores de otras universidades españolas (Politécnica de Madrid, Málaga, Politécnica de Cataluña, Granada, Huelva, Valladolid y Pablo de Olavide), y extranjeras (Columbia, Politécnico de Millán, Central de Chile, Cuyo de Mendoza).

-Investigadores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Argentina.

-Técnicos de la administración autonómica, de la administración local y estatal cuando procede en razón de la práctica elegida, etc.

-Profesionales y consultores de relevancia en el panorama nacional e internacional, en materias propias del máster.

MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA SELECCIÓN DEL PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La normativa de contratación de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. Las características concretas del plan pueden consultarse en la siguiente web: <http://www.igualdad.us.es/html/actua->

plan.htm?searchterm=plan+integral+igualdad

Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad. El plan concreto puede consultarse en la siguiente web: http://www.sacu.us.es/es/05_043.asp

6.2.- OTROS RECURSOS HUMANOS (Incluir también el Personal de Administración y Servicios)

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

Las tareas administrativas se ven apoyadas por miembros del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, adscritos al Centro, de la siguiente manera:

-Matriculación, recepción de estudiantes y gestión de expedientes:

1 Responsable de Administración.

1 Administrativo.

-Actas y gestión de expedientes:

1 Gestor de centro.

-Gestión económica de créditos del máster asignados al Centro:

1 Gestor de centro.

-Expedición de títulos:

1 Administrativo.

Todos son puestos cubiertos permanentemente y referenciados en la RPT de la Universidad. Sus dedicaciones están compartidas con otras titulaciones. Su perfil profesional es idóneo y poseen una experiencia incluso de varias décadas en tareas de gestión.

PERSONAL DE APOYO DE BIBLIOTECA.

El personal de la Biblioteca de Arquitectura de la Universidad de Sevilla que apoya las tareas formativas del máster son:

Jefe de Sección: 1 puesto.

Responsables de Área: 3 puestos.

Ayudantes de Biblioteca: 1 puesto.

Todos son técnicos con amplia experiencia en la gestión de bibliotecas y el manejo de fuentes de información para la investigación y el trabajo profesional en las materias propias del máster, así como en el tratamiento bibliotecario de los Trabajos Fin de Máster culminados.

Para asistencia en sala de los estudiantes, la Biblioteca de Arquitectura dispone asimismo de los siguientes técnicos:

Técnicos especialistas de Biblioteca. Archivos y Museos: 8 puestos.

Técnicos auxiliares de Biblioteca: 2 puestos.

Más dos puestos singularizados y un puesto base en labores administrativas de Biblioteca.

Todos son puestos, adscritos en origen a la Biblioteca Central de la Universidad de Sevilla, igualmente cubiertos de forma permanente, y referenciados en la RPT de la Universidad. Sus dedicaciones están compartidas con otras titulaciones. Su perfil profesional es idóneo.

El Máster obtiene apoyo del Secretariado de Másteres, con tres miembros del PAS en dedicación exclusiva a los másteres oficiales de la Universidad.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

Se emplearán los medios materiales y servicios de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla:

a) Impartición de clases teórico prácticas:

Un aula teórica con capacidad para 30/45 alumnos y un aula práctica de igual capacidad dotada con acceso a internet y medios de proyección audiovisual

b) Impartición de enseñanzas de taller:

Un aula teórica/práctica con capacidad para 30/35 alumnos dotada con acceso a internet y medios de proyección audiovisual.

c) Impartición de enseñanzas de innovación y diseño:

Un taller de fabricación digital (Fab Lab Sevilla) integrante de la red internacional Fab Lab Network promovida por el CBA del Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT).

d) Impartición de enseñanzas de laboratorio:

Laboratorio de departamento de Construcciones Arquitectónicas I.

e) Coordinación y tutorías.

Despacho del coordinador del máster y asignaturas para información y tutoría y despachos de los demás profesores para tutorías concretas.

f) Labores administrativas:

Secretaría del Centro incluido su archivo

Además, los estudiantes tendrán a su disposición los servicios de biblioteca y reprografía, sala de estudio y aula de informática.

El máster utilizará la Sede del Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación CRAI "Juan de Ulloa" de la Universidad de Sevilla de los Servicios generales del Campus de Reina Mercedes, para conexiones por videoconferencia e impartición del seminario metodológico impartido por la Biblioteca Universitaria.

7.2.- PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS

Son responsabilidad del Vicerrectorado de Infraestructuras (<http://www.us.es/viceinfraest>) todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, dotación y desarrollo de nuevas tecnologías al servicio de la gestión, la docencia, la investigación y las comunicaciones en todos los centros universitarios y entre los miembros de la comunidad universitaria, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros y edificios universitarios.

Para ello cuenta con tres Secretariados.

El Secretariado de Infraestructuras, del cual dependen los Servicios de Equipamiento (<http://servicio.us.es/equipamiento/>), Mantenimiento (<http://servicio.us.es/smanten/>), Obras y Proyectos



y Gabinete de Proyectos.

El Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías

(<http://www.sav.us.es/entrada/principal.asp>).

El Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones

(<http://www.us.es/informacion/servicios/sic>).

Con todos estos recursos a su disposición el objetivo prioritario y estratégico del Vicerrectorado de Infraestructuras (<http://www.us.es/viceinfraest>) es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades.

La Universidad de Sevilla está desarrollando –y continuara haciéndolo- una política activa de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN

8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS	VALOR
Tasa de graduación:	75
Tasa de abandono:	10
Tasa de eficiencia:	100
Tasa de rendimiento: Porcentaje de créditos que superaron los alumnos de los que se matricularon en un determinado curso académico (aptos/total matriculados)	87

8.1.2.- OTROS POSIBLES INDICADORES

Denominación	Definición	VALOR
Tasa de éxito	Relación porcentual de créditos superados por el alumnado en un curso y el número de créditos correspondientes a las asignaturas a las que se ha presentado	100

8.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS

El valor de los indicadores propuestos se basan en el análisis comparado de los siguientes datos:

a. Los valores de los indicadores del Sistema de Garantía de Calidad del Título que se extingue, publicados en www.us.es/estudios/master/master_M059?p=6 de las cuatro primeras ediciones del Máster Universitario en Ciudad y Arquitectura Sostenibles impartidas en los cursos académicos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014, que han finalizado. La quinta se encuentra pendiente de la recepción de los trabajos fin de máster y la sexta está en proceso de matriculación.

	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014
Tasa de graduación			58,06	72,73
Tasa de abandono				11,76
Tasa de eficiencia	100	90	100	100
Tasa de rendimiento	68,79	74,47	80,30	71,50
Tasa de éxito	91	98,62	100	100

b. Se comparan los valores de las tasas del curso 2013-2014 con la de otros másteres similares de la U. de Sevilla y de la ETSAS.

Máster U. en Ciudad y Arquitectura Sostenibles:

Graduación 72,73/ abandono 11,76/ eficiencia 100/, rendimiento 71,50/ éxito 100

Máster U. Innovación en Arquitectura: Tecnología y Diseño:

Graduación 45,95 /abandono 8,70/ eficiencia/ 100, rendimiento 61,76/ éxito 100

Máster U. en Patrimonio Arquitectónico en Arquitectura y Patrimonio Histórico

Graduación 87,23 /abandono 5,88/ eficiencia 100/, rendimiento 82,52/ éxito 100

Máster U, en Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano.

Graduación 80 /abandono 17,65/ eficiencia 100/, rendimiento 89,25/ éxito 100

Máster U. en Ingeniería Ambiental

Graduación 50/abandono 6,67/ eficiencia 100/, rendimiento 85,56/ éxito 98,75

Máster U. en Ordenación y Gestión del Desarrollo Territorial y Local.

Graduación 66,67 /abandono 14,29/ eficiencia 94,12/, rendimiento 68,28/ éxito 96,173,60

Máster U. en Gestión Integral de la Edificación.

Graduación 81,25 /abandono 11,11/ eficiencia 95,02/, rendimiento 86,78/ éxito 99,11

c. Se comparan las tasas de rendimiento y de éxito del título a extinguir (curso 12-13) con los valores medios de estos indicadores que figuran en la base de datos extraído de SIIU (Sistema Integrado de Información Universitaria) en su área Académica para las Titulaciones de Máster, y en concreto para la rama de Ingeniería y Arquitectura. El valor medio de estos dos indicadores en las universidades españolas es de 87,3 y 97,9, respectivamente, y en el ámbito de Andalucía de 91,2% y 98,7%. El título figura en esta base de datos con valores de 85,7% y 100%, respectivamente. El valor de la tasa de rendimiento en los indicadores CURSA es de 80,3%, inferior al que figura en la base SIIU.

De este análisis comparado concluimos que la tasa de éxito del título es superior a la media nacional y andaluza, y similar o superior a la másteres similares. La tasa de rendimiento (de la base SIIU) muestra un valor ligeramente inferior, en la anualidad 12-13, a la media nacional y andaluza, e inferior a algunos de los másteres de la ETSAS en la anualidad 13-14, en caso de que consideremos válida el valor que muestra la tasa de rendimiento de los indicadores CURSA.

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:

P. 1 MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

OBJETO

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia, así como otros indicadores complementarios que permitan contextualizar los resultados de los anteriores. Asimismo, con este procedimiento se pretende conocer y analizar los resultados del trabajo fin de grado o máster.

DESARROLLO

La Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) analizará, para cada curso académico, los resultados de los indicadores obligatorios (R.D. 1393/2007) y complementarios, según las especificaciones previstas en las fichas de los indicadores. Para ello se utilizará la aplicación para el Seguimiento de los títulos LOGROS.

La CGCT llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en los indicadores, debiendo examinar exhaustivamente el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado para los indicadores obligatorios, según lo previsto en la última Memoria de verificación aprobada para el título. Dicho análisis deberá incluir además una comparación con los datos históricos de la titulación.

La CGCT incluirá en el Informe Anual una descripción lo más detallada posible de la situación actual y, en su caso, recomendaciones para alcanzar el valor cuantitativo estimado que sirve de referencia.

En el supuesto de que los resultados de los indicadores no alcanzaran los valores previstos en la memoria de verificación del título, el informe elaborado por la CGCT deberá proponer una serie de acciones de mejora para solucionar los problemas detectados, que deberá ser formalizada en el Plan de mejora que apruebe el Centro. El Plan de mejora deberá concretar el responsable de su ejecución, los mecanismos para realizarlo, los indicadores de seguimiento con los valores de referencia establecidos, etc. según el diseño propuesto en LOGROS para el Plan de mejora del título.

El informe elaborado por la CGCT, deberá ser revisado tanto por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, si procede, como por la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios. Ambas podrán elaborar un informe razonado sobre el contenido del Informe anual, así como sobre las acciones de mejora propuestas por la CGCT.



A la vista del Informe anual, así como de los eventuales informes de la CGCC o CSPE, el Decano/Director propondrá el Plan de mejora de definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

Indicadores:

P01-I01 TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO

P01-I02 TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO

P01-I03 TASA DE ABANDONO INICIAL

P01-I04 TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO

P01-I05 TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO

P01-I06 TASA DE ÉXITO DEL TRABAJO FIN DE GRADO O MÁSTER

P01-I07 TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO

P01-I08 TASA DE RENDIMIENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO O MÁSTER

P01-I09 CALIFICACIÓN MEDIA DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO O MÁSTER

P01-I10 NOTA MEDIA DE INGRESO

P01-I11 NOTA DE CORTE

P01-I12 ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Se debe incorporar en un anexo el documento con la estructura del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 30/09/08. El documento consta de dos partes: Apartado A consistente en una plantilla a cumplimentar por el Centro y Apartado B que es común para todos los Centros. Sólo se deberá acompañar en formato word el Apartado A relleno con los datos del Centro y titulación (disponible previa solicitud al Área de Ordenación Académica)

El sistema de garantía de calidad se detalla en el siguiente enlace:

http://at.us.es/sites/default/files/SGCT_V4.pdf

Presentación

La Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, y su reforma, ley 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 31 dedicado a la Garantía de la Calidad, ya recoge la necesidad de establecer criterios de garantía de calidad que faciliten la evaluación, certificación y acreditación, y considera la garantía de calidad como un fin esencial de la política universitaria. Así mismo, la nueva organización de las enseñanzas universitarias, propuesta por el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) en su documento de 26 de septiembre de 2006, incorpora la garantía de la calidad como uno de los elementos básicos que un plan de estudios debe contemplar.

Esta consideración se hace más patente aún en el documento “Directrices para la elaboración de títulos universitarios de grado y máster”, publicado por el MEC el 21 de diciembre de 2006. En los principios generales propuestos para el diseño de nuevos títulos, se incluye la necesidad de introducir un Sistema de Garantía de Calidad como uno de los elementos imprescindibles de las futuras propuestas de títulos.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica claramente que “los Sistemas de Garantía de la Calidad, que son parte de los nuevos planes de estudios, son, asimismo, el fundamento para que la nueva organización de las enseñanzas funcione eficientemente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos”.

El establecimiento de un Sistema de Garantía de Calidad aparece por tanto, en la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, como una condición para el proceso de verificación y acreditación de los títulos.

La Universidad de Sevilla, con el objeto de favorecer la mejora continua de los títulos que imparte y de garantizar un nivel de calidad que facilite su verificación y posterior acreditación, ha aprobado, en sesión de Consejo de Gobierno de 30/09/2008, el **Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla (SGCT-USE)**. Las acciones y procedimientos contenidos en el SGCT-USE están en consonancia con los “criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior” elaborados por la Agencia Europea de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (ENQA), y combina acciones de valoración y supervisión llevadas a cabo por la propia Universidad, con aquellas que corresponden a los Centros encargados de desarrollar las enseñanzas.

Por su parte, la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla está convencida de la conveniencia de que exista un Sistema de Garantía de Calidad del Título Máster Universitario en Ciudad y Arquitectura Sostenibles, que favorezca la mejora continua y garantice un nivel de calidad que cumpla con las expectativas de los diferentes grupos de interés implicados en el mismo y con el compromiso que, como Centro de la Universidad de Sevilla, tiene con la Sociedad a la que presta su servicio público. Este Centro es consciente también de la importancia que tiene consolidar una cultura de la calidad en el ámbito universitario, y considera dicha consolidación como un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes, tanto de sus egresados, como de sus estudiantes y de todo su personal, sean reconocidas por los empleadores y por la Sociedad en general. Por todo ello se compromete, en corresponsabilidad con los órganos de gobierno de la Universidad de Sevilla, a implantar el Sistema de Garantía de Calidad que se presenta en este

documento y a velar por su adecuado desarrollo.

A. Responsables del Sistema de Garantía de Calidad del Título Máster Universitario en Ciudad y Arquitectura Sostenibles de la Universidad de Sevilla

El contenido de este apartado se corresponde con el del apartado 9.1 del Anexo I del RD 1393/2007, que establece el contenido de la Memoria de Solicitud/Verificación de los Títulos Oficiales y sigue los criterios indicados en la Guía de Apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de Títulos oficiales elaborada por la ANECA.

A.1. Estructura del Sistema de Garantía de Calidad

El órgano encargado del seguimiento y garantía de la calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla es la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla, constituida y regulada por resolución rectoral. Dicha Comisión se encargará de revisar y evaluar anualmente los procedimientos y herramientas comunes a todos los títulos de la Universidad de Sevilla, realizando, en su caso, las modificaciones oportunas que permitan adaptar los Sistemas de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla al contexto universitario de cada momento. Deberá además coordinar la recopilación de datos, informes y cualquier otra información sobre el desarrollo de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla, impulsar y supervisar el sistema de gestión de calidad establecido, y coordinar el análisis y valoración de los resultados obtenidos.

En el ámbito del Centro, la Escuela Técnica Superior de Arquitectura cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad del Centro y con una Comisión de Garantía de Calidad del Título Máster Universitario en Ciudad y Arquitectura Sostenibles. Ésta última será la encargada de implementar el Sistema de Garantía de Calidad del Título, velando porque la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del mismo. Será además la responsable de proponer acciones de mejora, en función del análisis de los resultados obtenidos, actuando siempre con la máxima objetividad e independencia. La primera se encargará de la implantación de un Sistema de Garantía de Calidad a nivel de Centro y velará porque las propuestas de mejora desarrolladas por las diferentes Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos que se imparten en el mismo sean viables y guarden coherencia entre sí. Por otro lado, como establece el Estatuto de la Universidad de Sevilla en su artículo 28, el Título de Máster Universitario en Ciudad y Arquitectura Sostenibles dispondrá de una Comisión de Seguimiento del Plan de Estudio, que deberá velar por la correcta ejecución y el desarrollo coherente de los planes de estudio, mediante la verificación y control de los proyectos docentes, así como por el cumplimiento de los planes de organización docente por parte de los Departamentos que impartan docencia en el Título.

Con esta estructura se establece un principio de corresponsabilidad en el seguimiento y garantía de calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla entre sus responsables académicos, el profesorado, el alumnado, el PAS y los órganos de gobierno de la Universidad.

A.2. La Comisión de Garantía de Calidad del Título Máster Universitario en Ciudad y Arquitectura Sostenibles.

La Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) tiene como misión establecer con eficiencia un Sistema de Garantía de Calidad que implique la mejora continua y sistemática del Título. Debe ocuparse de que el Título disponga de indicadores de calidad que lo hagan cada vez más satisfactorio y atractivo para todas las partes interesadas (estudiantes, profesores, PAS, empleadores, sociedad) y, en consecuencia, tenga una demanda creciente.

Deberá desarrollar actuaciones encaminadas a cumplir con los siguientes objetivos:

1. Propiciar la mejora continua del Plan de Estudios.
2. Contribuir a superar el proceso de VERIFICACIÓN (ANECA) del Título y apoyar procesos de evaluación ex-post (SEGUIMIENTO y ACREDITACIÓN).
3. Garantizar la máxima objetividad e independencia en su actuación.
4. Actuar como apoyo eficiente a los Decanos/Directores de Centro y a las Comisiones de Seguimiento del Plan de Estudio.
5. Implementar un Manual de Calidad adaptado al contexto específico del Título y del Centro.

6. Buscar la coherencia entre el SGC del Título y el del Centro.
7. Implicar a todas las partes interesadas (profesorado, PAS, estudiantes, autoridades académicas, agentes externos) en los procedimientos de recogida de información pertinentes, asegurando la máxima participación.
8. Velar los intereses de los diferentes grupos de interés.
9. Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del Título.
10. Asegurar la confidencialidad de la información generada (su difusión corresponde a las autoridades pertinentes).

a. Composición

Los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad del Título de Máster Universitario en Ciudad y Arquitectura Sostenibles son:

TITULARES

Coordinador, Departamento Urbanística y Ordenación del Territorio. USE
Prof. Departamento Construcciones Arquitectónicas I. USE
Prof. Departamento Proyectos Arquitectónicos. USE
Externo, Profesional de reconocido prestigio.
PAS, ETSA
Estudiante
Estudiante

SUPLENTES

Prof. Departamento Historia, Teoría y Composición Arquitectónica. USE
Prof. Departamento Construcciones Arquitectónicas I. USE
Prof. Departamento Proyectos Arquitectónicos. USE
Externo, Profesional de reconocido prestigio.
PAS, ETSA
Estudiante
Estudiante

b. Constitución

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro fue aprobada en Junta de Centro, en su sesión celebrada con fecha .

c. Reglamento de Funcionamiento

Creación, nombramiento y renovación de sus miembros.

La creación de de la Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) y el nombramiento de sus miembros se realizará en Junta de Centro, siguiendo el procedimiento que el Reglamento de Funcionamiento del Centro tiene establecido para las comisiones no delegadas de Junta de Centro.

Una vez constituida, y en su primera sesión, la Comisión de Garantía de Calidad del Título procederá a nombrar, por elección entre sus miembros, al Presidente y Secretario.

El mandato de cada miembro titular/suplente será de tres años, siempre y cuando no pierda la condición por la cual fue elegido, momento en el que causará baja de forma automática. En el proceso de renovación se procurará que los cambios garanticen la continuidad de las tareas.

Reuniones.

Las reuniones ordinarias de la CGCT serán convocadas por el Presidente con al menos 48 horas de antelación, mediante comunicación personalizada a todos sus componentes, en la que se especificará el orden del día y se remitirá la pertinente documentación.

Las reuniones extraordinarias de la CGCT serán convocadas por el Presidente con una antelación mínima de 24 horas; en ellas se tratará un único tema.

La frecuencia de las reuniones ordinarias será de, al menos, una por trimestre.

La iniciativa de convocatoria podrá ser por parte del Presidente de la CGCT, por un tercio de los

miembros de la misma o por solicitud de las autoridades académicas y/o la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios.

El Secretario de la comisión levantará un acta de cada reunión, a la que anejará los documentos utilizados o generados en la misma. Mientras dure su cargo, el Secretario deberá hacer públicas las actas y custodiarlas.

Decisiones.

Las decisiones colegiadas de la CGCT serán tomadas por mayoría de los asistentes a la reunión. El Presidente tendrá un voto de calidad.

Las decisiones de la CGCT tendrán **carácter no ejecutivo**. Serán remitidas a la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios y a los responsables del Centro para que se tomen las medidas pertinentes para la mejora continua del Título.

d. Funciones.

1. Promover la formación de sus miembros y de los diferentes grupos de interés en materia de evaluación y calidad y, de forma específica, en el diseño de Sistemas de Garantía Interna de Calidad.
2. Elaborar el Manual de Garantía de Calidad del Título.
3. Procurar la participación de todas las partes interesadas en los procesos de recogida de información.
4. Reunir la información y analizar los datos que se generen del desarrollo de los diferentes procedimientos que se recogen en el Sistema de Garantía de Calidad del Título. Contará para ello con el apoyo de la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad.
5. Proponer acciones de mejora para el Título, actuando con la máxima objetividad e independencia.
6. Implicarse con las autoridades académicas en la mejora permanente del Título.
7. Velar por el cumplimiento de las actuaciones recogidas en el Manual de Calidad.
8. Contribuir a la obtención de la acreditación ex-post del Título.
9. Realizar un Informe Anual en el que recoja el análisis realizado de los datos obtenidos mediante la aplicación de los diferentes procedimientos del SGCT y, en su caso, las propuestas de mejora que considere necesarias.

10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

Todas las asignaturas del título se imparten a partir del primer curso de impartición, 2016/2017, al tratarse de una titulación que se desarrolla en un solo curso.

10.1.1.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

2016-2017

10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

Se programa su implantación en el curso 2016/2017, pues en dicho curso se debe producir la extinción del Máster Universitario en Ciudad y Arquitectura Sostenibles, impartido desde 2010/2011 en desarrollo del RD 1393/2007, al plantear modificaciones que afectan a las asignaturas obligatorias del máster aprobado en 2010 y que originan este procedimiento de verificación, por aplicación de la normativa vigente (ver apartado 10.3).

10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, EN SU CASO.

TABLA DE EQUIVALENCIAS ENTRE ASIGNATURAS

Máster Universitario Ciudad y Arquitectura Sostenibles (RD 1393/2007)

y el nuevo título:

Máster Universitario Ciudad y Arquitectura Sostenibles (RD 1393/2007)

Máster Universitario en Ciudad y Arquitectura Sostenibles (RD 1393/2007)	Máster Universitario en Ciudad y Arquitectura Sostenibles (RD 1393/2007)
A.1 Introducción a la sostenibilidad A.2. Contexto científico de la sostenibilidad A.3. La transdisciplinariedad para la sostenibilidad A.4. Bases territoriales, urbanas e infraestructurales para un habitar sostenible A.5. Nuevos escenarios arquitectónicos	Materia 1. Fundamentos transdisciplinares de la sostenibilidad. Materia 2. Bases territoriales, urbanas e infraestructurales para la regeneración social y material del hábitat. Materia 3. El Paisaje como interpretación social de la realidad. Materia 4. Políticas y estrategias para la regeneración urbana integrada. Materia 5. Nuevos escenarios arquitectónicos. Materia 13. Metodologías de innovación para el pensamiento y la acción.
A.6. Interpretación y gestión del patrimonio natural y cultural: Ambiente y Paisaje. A.7. Rehabilitación social de hábitat urbano.	Materia 7. La energía en los procesos edificatorios y urbanos Materia 8. Criterios ambientales y tecnologías blandas para el diseño arquitectónico ecoeficiente. Materia 9. Confort y salud en el hábitat.



<p>A.8. Proceso de conservación y producción ecoeficiente A.9. Aplicación de tecnologías blandas en la edificación.</p>	<p>Materia 7. La energía en los procesos edificatorios y urbanos Materia 8. Criterios ambientales y tecnologías blandas para el diseño arquitectónico ecoeficiente. Materia 9. Confort y salud en el hábitat.</p>
<p>A.10. Proyecto de sostenibilidad de investigación: metodología</p>	<p>Materia 12. Proyectos de regeneración: Investigación, diseño avanzado, creatividad y ética</p>
<p>A.11. Trabajo Fin de Máster: elaboración proyecto de sostenibilidad de investigación</p>	<p>Materia 14. Trabajo Fin de Máster.</p>
<p>A.12. Proyecto de sostenibilidad de intervención: metodología</p>	<p>Materia 11. Proyectos de regeneración: acción y materialidad.</p>
<p>A.13. Trabajo Fin de Máster: elaboración proyecto de sostenibilidad de intervención</p>	<p>Materia 14. Trabajo Fin de Máster.</p>

10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

Máster Universitario en Ciudad y Arquitectura Sostenibles.

Fecha de publicación en el RUCT:

Fecha consejo de ministro: 30/07/2010.

Fecha BOE:29/09/2010

Fecha implantación: curso académico 2010-2011.



**ANEXO. ISCED-97.
CLASIFICACIÓN DE LOS ÁMBITOS DE ESTUDIO A LA MÁXIMA DESAGREGACIÓN (3 DÍGITOS)**

ISCED	Título	Áreas incluidas <i>(información orientativa)</i>
100	Educación	
140	Formación de personal docente y ciencias de la educación	Educación Social
142	Ciencias de la educación	Pedagogía, Didáctica
143	Formación de docentes de enseñanza infantil	Infantil
144	Formación de docentes de enseñanza primaria	Primaria, Educación Especial
145	Formación de docentes de enseñanza de temas especiales	Profesores de secundaria y asignaturas específicas
146	Formación de docentes de formación profesional	Profesores artísticos
200	Artes y humanidades	
210	Artes	
211	Bellas artes	Historia del Arte, Bellas Artes, Arte
212	Música y artes del espectáculo	Música, Danza, Artes escénicas
213	Técnicas audiovisuales y medios de comunicación	Comunicación Audiovisual, Multimedia, Diseño digital
214	Diseño	Interiores, Moda, Diseño general
220	Humanidades	
221	Religión	Teología
222	Lenguas extranjeras	Traducción, Filologías extranjeras y de la antigüedad
223	Lenguas y dialectos españoles	Filologías de idiomas de España
225	Historia y arqueología	
226	Filosofía y ética	
300	Ciencias sociales y derecho	
310	Ciencias sociales y del comportamiento	
311	Psicología	
312	Sociología, antropología y geografía social y cultural	Sociología, Geografía cultural, Criminología, Antropología
313	Ciencias políticas	Ciencias Políticas, Ciencias de la Administración
314	Economía	
320	Periodismo e información	
321	Periodismo	
322	Biblioteconomía, documentación y archivos	
340	Educación comercial y administración	
342	Marketing y publicidad	Relaciones Públicas, Investigación y Técnicas de Mercado
343	Finanzas, banca y seguros	
344	Contabilidad y gestión de impuestos	Fiscalidad
345	Administración y gestión de empresas	Relaciones laborales, Comercio, Recursos Humanos
380	Derecho	



400	Ciencias	
420	Ciencias de la vida	
421	Biología y Bioquímica	Botánica, Genética, Toxicología
422	Ciencias del medio ambiente	Ambientales, Ecología
440	Ciencias Físicas, químicas, geológicas	
441	Física	Nanociencia
442	Química	
443	Geología y meteorología	Ciencias del Mar, Geografía física
460	Matemáticas y estadística	
461	Matemáticas	
462	Estadística	Minería de Datos, Actuariales
481	Ciencias de la computación	Ingeniería Informática, Software
500	Ingeniería, industria y construcción	
520	Ingeniería y profesiones afines	Ingeniería en Organización Industrial
521	Mecánica y metalurgia	Ingeniería Mecánica, Diseño Industrial, Metalurgia
522	Electricidad y energía	Ingeniería Eléctrica, Ingeniería de la Energía
523	Electrónica y automática	Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica, Telecomunicaciones
524	Procesos químicos	Ingeniería Química, Biotecnología
525	Vehículos de motor, barcos y aeronaves	Arquitectura Naval, Ingeniería Náutica
540	Industria manufacturera y producción	
541	Industria de la alimentación	Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Enología
542	Industria textil, confección, del calzado y piel	
543	Industrias de otros materiales (madera, papel, plástico, vidrio)	Ingeniero de Materiales
544	Minería y extracción	Ingeniero de Minas
580	Arquitectura y construcción	
581	Arquitectura y urbanismo	Arquitectura, Edificación
582	Construcción e ingeniería civil	Obras públicas, Geomática, Topografía
600	Agricultura y veterinaria	
620	Agricultura, ganadería y pesca	
621	Producción agrícola y explotación ganadera	Ingeniero Agrícola
622	Horticultura	
623	Silvicultura	Ingeniero Forestal
624	Pesca	Acuicultura
641	Veterinaria	
700	Salud y servicios sociales	
720	Salud	
721	Medicina	
723	Enfermería y atención a enfermos	
724	Estudios dentales	Odontología
725	Tecnología de diagnóstico y tratamiento médico	Óptica y Optometría, Ingeniería y Ciencias Biomédicas
726	Terapia y rehabilitación	Nutrición Humana y Dietética, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Logopedia
727	Farmacia	
760	Servicios Sociales	
762	Trabajo social y orientación	



800	Servicios	
811	Hostelería	
812	Viajes, turismo y ocio	Turismo
813	Deportes	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
840	Servicios de transporte	Operar y dirigir medios de transporte
850	Protección del medio ambiente	
851	Control y tecnología medioambiental	
860	Servicios de seguridad	
861	Protección de la propiedad y las personas	
862	Salud y seguridad en el trabajo	Prevención de Riesgos Laborales
863	Enseñanza militar	

ANEXO 2.9

INFORME DE LA DEVA SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARQUITECTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

(anexo_04 Informe Sub. Investigación)

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACI3N DEL T3TULO OFICIAL

Denominaci3n del T'tulo	M3ster Universitario en Arquitectura y Patrimonio Hist3rico por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	3 Escuela T3cnica Superior de Arquitectura
Universidad/es participante/s	Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento	Ingenier'a y Arquitectura

La Direcci3n de Evaluaci3n y Acreditaci3n de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificaci3n realizada en el plan de estudios que conduce al T'tulo universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el art'culo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluaci3n para la verificaci3n de T'tulos Oficiales (Grado y M3ster) (REACU).

La evaluaci3n de la modificaci3n propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisi3n de Evaluaci3n de la Rama de conocimiento de Ingenier'a y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisi3n de Emisi3n de Informes emite un informe de evaluaci3n FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones solicitadas:

1. Descripci3n del t'tulo

Actualizaci3n del Responsable del T'tulo.

2. Justificaci3n

Se han a3adido Comisiones para el estudio y aprobaci3n de la memoria a los procedimientos de consulta internos que en su d'a no se incluyeron.

3. Competencias

Reordenaci3n num3rica de las competencias generales.

Reordenación numérica de las competencias específicas y adecuación de la descripción de la competencia CE26.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se han incorporado nuevos enlaces para los sistemas de información previa para los alumnos.

Se actualizan correctamente los datos del perfil de ingreso.

Se aportan nuevos materiales de información y orientación destinados a alumnos que acceden a la Universidad.

Recomendación

- Revisar el enlace: <http://www.etsa.us.es/estudios/postgrado>. Aparece en pantalla como erróneo.

Propuesta de mecanismos y procedimientos accesibles para regular e informar con claridad al estudiante sobre las diferentes vías de acceso y admisión al Título.

Actualización de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Sevilla. Inclusión de la posibilidad de reconocimiento por el título propio "Máster en Arquitectura y Patrimonio Histórico".

5. Planificación de las enseñanzas

Nueva distribución de créditos atendiendo a las orientaciones del Trabajo Fin de Máster (investigador o profesional). Se suprime la dualidad del Trabajo Fin de Máster.

Se realiza una precisión de las actividades formativas con vistas a la inclusión en la aplicación informática del MECD.

Enumeración de los distintos Programas, Erasmus y becas de movilidad, de la Universidad

de Sevilla. Aporta el Sistema general de reconocimiento de créditos en el apartado 4.
CAPÍTULO IV. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

Recomendación

Incluir la relación de universidades con las que este título de Master tiene convenio o con las que se tiene previsto firmarlo.

6. Personal académico

Actualización del Personal Académico y de los recursos humanos disponibles.

7. Recursos materiales y servicios

Actualización correcta de los recursos materiales y servicios disponibles. Se detallan correctamente los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse.

Recomendación

Actualizar o revisar los siguientes enlaces a páginas web no encontradas:

El Secretariado de Infraestructuras, del cual dependen los Servicios de Equipamiento (<http://servicio.us.es/equipamiento/>), Mantenimiento (<http://servicio.us.es/smanten/>), Obras y Proyectos y Gabinete de Proyectos.

El Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías (<http://www.sav.us.es/entrada/principal.asp>).

El Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (<http://www.us.es/informacion/servicios/sic>).

8. Resultados previstos

Actualización de los indicadores previstos en la Memoria de verificación de 2010 (graduación, abandono y eficiencia) y su justificación en base a los cursos impartidos. Además se ha incorporado la tasa de rendimiento.

Actualización del procedimiento P1 para la medición y análisis del rendimiento académico.

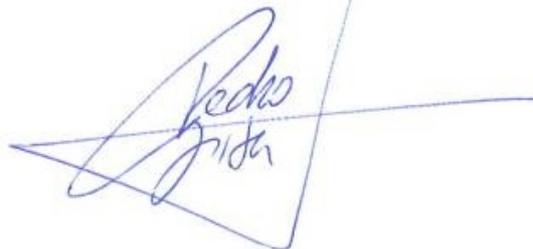
9. Sistema de Garantía de Calidad

Actualización de la versión de los procedimientos y herramientas del Sistema de Garantía de la Calidad.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 19/11/2015

P.A. del DEVA,
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui

ANEXO 2.10

INFORME DE LA DEVA SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN INNOVACIÓN EN ARQUITECTURA: TECNOLOGÍA Y DISEÑO.

(anexo_05 Informe Sub. Investigación)

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Innovación en Arquitectura: Tecnología y Diseño por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Universidad/es participante/s	Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

La propuesta de modificación de la memoria de verificación del título de Máster Universitario en Innovación en Arquitectura: Tecnología y Diseño por la Universidad de Sevilla por la necesidad de atender las recomendaciones del informe de seguimiento y de actualización de la memoria de verificación en la aplicación informática del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en vistas al proceso de renovación de la acreditación.

Se aceptan las siguientes modificaciones solicitadas:

- Se ha realizado la actualización del responsable del título.
- Se ha precisado el contenido en cuanto a la justificación del interés académico y científico del título de forma satisfactoria.
- Se han reordenado las competencias generales de forma satisfactoria.
- Se han incorporado nuevos enlaces para los sistemas de información previa para los

alumnos.

- Actualización de los datos del perfil de ingreso realizada satisfactoriamente.
- Actualización sobre la información de orientación y apoyo al alumno.
- Actualización de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Sevilla realizada satisfactoriamente.
- Nueva distribución de créditos atendiendo a la modificación del carácter del módulo “Arquitectura e Innovación: Modelos” realizada satisfactoriamente.
- Se aceptan las mejoras en la precisión, con vistas a la inclusión en la aplicación informática del MECD, de:
 - o Las actividades formativas.
 - o Las metodologías docentes.
 - o Los sistemas de evaluación.
- Actualización de los recursos humanos disponibles realizada satisfactoriamente.
- Actualización del procedimiento P1 para la medición y análisis del rendimiento académico realizada satisfactoriamente.
- Actualización del Personal Académico realizada satisfactoriamente.
- Actualización de los recursos materiales y servicios disponibles realizada satisfactoriamente.
- Actualización de la justificación de los valores de las tasas en base a los cursos impartidos realizada satisfactoriamente.
- Actualización de la versión de los procedimientos y herramientas del Sistema de Garantía de la Calidad realizada satisfactoriamente.
- Nuevo representante legal por cambio en el Equipo de Gobierno de la Universidad de Sevilla realizada satisfactoriamente.

Aunque este informe es favorable, existen todavía algunos puntos que serán objeto de seguimiento:

- No se aportan competencias transversales y debería en este sentido revisarse la propuesta. La inclusión de competencias transversales representa uno de los aspectos claves en el espacio europeo de educación superior o en otros sistemas como el americano. En general las titulaciones de grado y máster en España también incluyen este tipo de competencias (por ejemplo trabajo en equipo, comunicación oral y escrita, etc).
- Se recomienda incluir los resultados de aprendizaje como tales, no como objetivos, en los Módulos, Materias y Asignaturas, vinculados a las competencias a adquirir. A este efecto, por Resultado del aprendizaje se debe entender "Aquello que se espera que un estudiante conozca, comprenda o sea capaz de hacer".
- Se recomienda revisar el enlace siguiente (en el apartado 7.2), que da error: <http://servicio.us.es/equipamiento/>

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 19/11/2015

P.A. del DEVA,
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui

ANEXO 2.11

INFORME DE LA DEVA SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN PERITACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS.

(anexo_06 Informe Sub. Investigación)

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Peritación y Reparación de Edificios por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Universidad/es participante/s	Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones solicitadas:

1. Descripción del título

Actualización del Responsable del Título.

2. Justificación

Precisión del contenido en cuanto a los referentes externos del título.

3. Competencias

Síntesis de la descripción de las competencias específicas CE5, CE6, CE7 y CE8 por imposibilidad de su inclusión en la aplicación del MECD del texto original debido a su tamaño.

Recomendaciones

- Revisar la redacción de la competencia CE05, aclarando el texto siguiente: "procedimientos actuales practicando su preinscripción y control de calidad."
- Aclarar dónde se adquieren las CE05 a CE07 en el despliegue del plan de estudios.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Actualización de los datos del perfil de ingreso.

Actualización de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Sevilla.

5. Planificación de las enseñanzas

Precisión de las actividades formativas con vistas a la inclusión en la aplicación informática del MECD.

Precisión de las metodologías docentes con vistas a la inclusión en la aplicación informática del MECD.

Se realiza una precisión de los sistemas de evaluación con vistas a la inclusión en la aplicación informática del MECD.

Recomendación

Hacer visible claramente la obligatoriedad de asistencia presencial que sólo aparece en la introducción del apartado 5.4.

6. Personal académico

Actualización de los recursos humanos disponibles.

7. Recursos materiales y servicios

Actualización de los recursos materiales y servicios disponibles.

8. Resultados previstos

Actualización de los valores de las tasas y de la justificación de en base a los cursos



impartidos.

9. Sistema de Garantía de Calidad

Actualización de la versión de los procedimientos y herramientas del Sistema de Garantía de la Calidad

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 19/11/2015

P.A. del DEVA,
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui

ANEXO 2.12

**NOTA DE PRENSA DEL MECD SOBRE LA APROBACIÓN EN CONSEJO DE
MINISTROS DEL ESTATUTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA
NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN (ANECA)**

JUNTA DE ESCUELA DE 15 DE DICIEMBRE DE 2015. SESIÓN ORDINARIA



Domingo, 13 de diciembre de 2015

Ud. está aquí: [Inicio](#) [Prensa](#) [Actualidad del Ministerio](#) **Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación**

Escuchar

En el Consejo de Ministros

El Gobierno aprueba el estatuto del organismo autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)

11 de diciembre de 2015

Nota de Prensa

El Consejo de Ministros, a propuesta del ministro de Educación, Cultura y Deporte, Íñigo Méndez de Vigo, ha aprobado un Real Decreto por el que se aprueba el estatuto del organismo autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

La aprobación de los Estatutos supone la modificación de la naturaleza jurídica de ANECA, que pasa de ser una fundación del sector público a un organismo autónomo. En consecuencia, se modifica el régimen jurídico que le resulta aplicable, especialmente en relación con la gestión de los recursos humanos, la gestión económico-presupuestaria y la contratación administrativa.

Las principales características de nuevo organismo autónomo son las siguientes:

- El organismo autónomo ANECA mantiene su objetivo de garantizar la calidad en la enseñanza superior, y muy particularmente de las Universidades españolas, tanto en el contexto nacional como en el internacional. Para ello amplía considerablemente sus funciones, ya que conserva las funciones de acreditación y evaluación del profesorado universitario, de evaluación de titulaciones universitarias, mejora de la calidad, seguimiento de resultados e informe en el ámbito universitario, pero incorpora las funciones que viene realizando la CNEAI, de evaluación de la actividad investigadora previstas en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.
- La ANECA está adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Secretaria General de Universidades (o, en su caso, del órgano superior o directivo del Ministerio que tenga encomendada la responsabilidad en materia de universidades).
- Los estatutos del organismo público ANECA garantizarán su independencia funcional, tal y como exige su pertenencia como miembro de pleno derecho de la asociación europea de agencias de calidad (ENQA), y del registro europeo de agencias (EQAR). A esta finalidad sirve el singular sistema de nombramiento del Director de ANECA, que no es nombrado por el Consejo de Ministros, sino por el Consejo Rector a propuesta de su Presidente, por un periodo de tres años, prorrogable hasta un máximo de otros tres.

La ANECA presentará la siguiente estructura:

- El **Consejo Rector** tendrá 9 miembros y estará presidido por la persona titular de la Secretaria General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, o en su caso, del órgano superior o directivo cuyas competencias se desarrollen en el ámbito universitario, que será su Presidente.
- El **Director** del Organismo tendrá **rango de Director General**.
- El **Gerente** tendrá **rango de Subdirector General** y será nombrado entre personal funcionario de carrera de la Administración General del Estado, perteneciente a cuerpos o escalas del Subgrupo A.

- Los **Directores** de la dos Divisiones (División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones y la División de Evaluación del Profesorado), tendrán **rango de Subdirector General** y serán nombrados entre personal funcionario de carrera de la Administración General del Estado, perteneciente a cuerpos o escalas del Subgrupo A1, o entre personal perteneciente a los cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Universidad.

Estructura

La ANECA cuenta con una compleja estructura de órganos colegiados de gran relevancia en la prestación de su servicio público, ya que sobre profesionalidad y experiencia descansa la independencia y credibilidad del sistema.

- Existen dos **comisiones de asesoramiento** para el ejercicio de sus funciones evaluadoras:
 - Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Enseñanzas e Instituciones (con un máximo de 12 miembros).
 - Comisión de Asesoramiento para la Evaluación del Profesorado (con un máximo de 12 miembros).
- Existen **Comisiones de acreditación de Profesorado** para los principales ámbitos científicos académicos (21) más 5 comisiones de revisión o de reclamaciones, una para cada una de las ramas de conocimiento (Artes y Humanidades; Ciencias; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales y Jurídicas; e Ingeniería y Arquitectura).
- Existen **Comisiones de Verificación y Seguimiento de Títulos** para cada rama del conocimiento.
- **Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI)**. Podrá constituir hasta 15 comités asesores. Cada Comité Asesor se compondrá de 1 presidente y entre 2 y 9 vocales.

ANECA va a contar, como organismo autónomo, con una plantilla formada por 4 puestos directivos y 86 puestos laborales, y con un presupuesto de 9.932.490 euros anuales, lo que supone un ahorro de 45.302 euros anuales con relación al presupuesto anual estimativo de la Fundación.

La hoja de ruta de la transición

El comienzo de actividades del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (en adelante ANECA) se producirá con su entrada en funcionamiento efectivo el mismo día en que entre en vigor la Ley que apruebe sus primeros presupuestos, aprobados por la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016. Por tanto, el 1 de enero de 2016 ANECA comenzará a trabajar de acuerdo con su nueva naturaleza jurídica y las disposiciones de su estatuto como organismo autónomo.

A partir de esta fecha, se incorporará como personal del organismo autónomo el que figure en la plantilla de la Fundación ANECA, con los mismos derechos y obligaciones que tuvieran en el momento de su integración, si bien con la condición de «a extinguir» y sin que este personal adquiera la condición de empleado público.

Inmediatamente después de la aprobación de los Estatutos, se convocará el **Patronato de la Fundación para acordar su extinción y liquidación**, que será ratificada por el Protectorado antes del 31 de diciembre de 2015.

En cualquier caso, la realización de una transición ordenada, que garantice la prestación del servicio y evite perjuicios a los ciudadanos, requiere la adopción de disposiciones transitorias:

- Los órganos y unidades de la Fundación ANECA y de la CNEAI continuarán en el desempeño de sus funciones en tanto no sean objeto de constitución los nuevos órganos a los que se hace referencia en el Estatuto de la ANECA.
- Por lo que respecta a los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigor del Real Decreto que aprueba el nuevo estatuto, las solicitudes presentadas antes del 1 de enero de 2016 se resolverán de acuerdo con las previsiones vigentes en el momento de su presentación.
- Los solicitantes con expedientes iniciados y no finalizados antes del 1 de enero de 2016 podrán desistir del procedimiento y solicitar la evaluación conforme a las nuevas previsiones.
- Hasta la entrada en vigor de la nueva normativa que regule los procedimientos y criterios de evaluación de la actividad investigadora por los que se regía la actuación de la CNEAI, se seguirán aplicando los recogidos en la normativa actual.

ANEXO 2.13

RESOLUCIÓN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA, POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015, POR EL QUE SE DETERMINA EL NIVEL DE CORRESPONDENCIA AL NIVEL DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE ARQUITECTO (BOE 2-X-15).

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 10592** *Resolución de 14 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de septiembre de 2015, por el que se determina el nivel de correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de Arquitecto.*

En su reunión de 4 de septiembre de 2015, el Consejo de Ministros adoptó el acuerdo por el que se determina el nivel de correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del título universitario oficial de Arquitecto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.4 del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado,

Esta Dirección General de Política Universitaria resuelve publicar como anexo de esta resolución, en el «Boletín Oficial del Estado», el acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 4 de septiembre de 2015.

Contra el acuerdo de Consejo de Ministros se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dicto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo de Consejo de Ministros en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de septiembre de 2015.—El Director General de Política Universitaria, Jorge Sainz González.

ANEXO

Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se determina el nivel de correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de Arquitecto

EXPOSICIÓN

En el preámbulo del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, se indica que las titulaciones anteriores a la reforma por la que se crea el nuevo Espacio Europeo de Educación Superior se regulaban por el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. La Disposición Adicional Primera de dicho Real Decreto vino a crear el Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales. Mediante Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, sobre homologación de títulos a los del Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales, se creó de manera efectiva este instrumento.

El Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, establece cuatro niveles de cualificación en función de los resultados de aprendizaje que proporcionan los estudios oficiales: el nivel

de Técnico Superior se incluye en el Nivel 1, el de Grado en el nivel 2, el de Máster en el nivel 3, y el de Doctor en el nivel 4.

A su vez, el Consejo de Ministros mediante Real Decreto 22/2015, de 23 de enero, por el que se establecen los requisitos de expedición del Suplemento Europeo a los títulos regulados en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y se modifica el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, introdujo en el ordenamiento jurídico español parte del Marco Europeo de Cualificaciones. El nivel 1 (Técnico Superior) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior se corresponde con el nivel 5 del Marco Europeo de Cualificaciones. El nivel 2 (Grado) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior se corresponde con el nivel 6 del Marco Europeo de Cualificaciones. El nivel 3 (Máster) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior se corresponde con el nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones. El nivel 4 (Doctor) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior se corresponde con el nivel 8 del Marco Europeo de Cualificaciones.

Por último, con el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, se fija el procedimiento para la determinación de la correspondencia nivel MECES de los títulos del Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales, y comoquiera que se han incorporado al ordenamiento jurídico español las equivalencias de los niveles MECES con el Marco Europeo de Cualificaciones, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte podrá expedir los certificados de correspondencia indicando el nivel MECES y el nivel del Marco Europeo de Cualificaciones.

Hechos

1. Mediante resolución de fecha 2 de febrero de 2015, la Dirección General de Política Universitaria acordó, de oficio, el inicio del procedimiento administrativo para la determinación de la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del título universitario oficial de Arquitecto.

2. El 30 de abril de 2015, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y de la Acreditación evacuó el informe para la determinación de la correspondencia del título de Arquitecto. En este informe se indica que la titulación universitaria de Arquitecto se corresponde con el nivel 3 del MECES (nivel de máster).

3. El 18 de junio de 2015, el Consejo de Universidades evaluó la correspondencia del título de Arquitecto. El Consejo de Universidades informó favorablemente la correspondencia a nivel 3 del MECES, del título de Arquitecto.

4. El 19 de junio de 2015, la Dirección General de Política Universitaria acordó abrir el trámite de información pública de este procedimiento administrativo.

5. El 29 de junio de 2015, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la apertura del trámite de información pública. El expediente estuvo sometido al trámite de información pública entre el 30 de junio y 22 de julio de 2015.

Fundamentos de Derecho

Son de aplicación en la tramitación de este procedimiento los siguientes preceptos normativos:

1. El Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

2. El artículo 19 del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, que señala que es competencia de la Dirección General de Política Universitaria iniciar de oficio el procedimiento para la determinación de la correspondencia.

3. El artículo 20 del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, que indica que los actos de instrucción de este procedimiento son competencia de la Dirección General de Política Universitaria.

4. El artículo 21 de la misma norma, que señala que el informe de ANECA es preceptivo y determinante para la tramitación de este procedimiento. Asimismo, indica que el informe del Consejo de Universidades, es preceptivo, pero no es vinculante para la resolución del procedimiento.

5. El artículo 22 del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, que apunta que el informe de ANECA ha tenido en cuenta la formación adquirida para la obtención del título cuya correspondencia a nivel MECES se pretende, así como su duración o carga horaria.

6. El artículo 23 del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, que afirma que antes de que termine la fase de instrucción del procedimiento, la Dirección General de Política Universitaria acordará un período de información pública que no podrá ser inferior a veinte días hábiles.

7. El artículo 23 del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, que indica que dentro del plazo de información pública los Consejos Generales o, en su caso, los Colegios Profesionales podrán evacuar informe, si bien se señala que el informe no tendrá carácter vinculante. De este trámite tiene que informar la Dirección General de Política Universitaria.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación, Cultura y Deporte, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 4 de septiembre de 2015, acuerda:

Primero. *Determinación del nivel MECES del título universitario de Arquitecto.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, se determina que el título oficial universitario de Arquitecto se corresponde con el nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

Asimismo se indica que el nivel 3 de MECES se corresponde con el nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones, tal como se indica en el artículo 4 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, en su redacción dada por el Real Decreto 22/2015, de 23 de enero, por el que se establecen los requisitos de expedición del Suplemento Europeo a los títulos regulados en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y se modifica el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

Segundo. *Publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros en el «Boletín Oficial del Estado» y en la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.4 y 26 del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, la Dirección General de Política Universitaria cursará la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de este acuerdo de Consejo de Ministros.

Tercero. *Inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.*

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24.5 del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, una vez se haya publicado en el «BOE» este acuerdo, la Subdirección General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico, de la Dirección General de Política Universitaria inscribirá la resolución de reconocimiento de correspondencia en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Cuarto. *Habilitación para la adopción de medidas para la aplicación del acuerdo.*

Por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte, en el ámbito de sus competencias, se adoptarán las medidas necesarias para la aplicación del presente acuerdo.

La aplicación de este Acuerdo no tendrá incidencia presupuestaria alguna.

ANEXO 2.14

**DOCUMENTOS SOBRE LA IMPLANTACIÓN EN ESPAÑA DE LA TECNOLOGÍA BIM.
(CACOA)**



El Ministerio de Fomento constituye la Comisión para la implantación de la metodología BIM

- **Se trata de una herramienta tecnológica para la gestión de proyectos, a través de un modelo digital 3D, que reduce costes, acorta tiempos de diseño y producción y mejora la calidad de los proyectos de ingeniería, arquitectura y construcción**

Madrid, 14 de julio de 2015 (Ministerio de Fomento).

La ministra de Fomento, Ana Pastor, ha presidido hoy el acto de constitución de la Comisión para la implantación de la metodología BIM (Building Information Modelling), una herramienta tecnológica para la gestión de proyectos, a través de un modelo digital 3D, que reduce costes, acorta tiempos de diseño y producción y mejora la calidad de los proyectos de ingeniería, arquitectura y construcción.

Esta metodología pone en común el trabajo de los arquitectos, constructores y fabricantes, ingenieros industriales, civiles y estructurales y clientes.

Durante la jornada de constitución de la Comisión BIM, la ministra de Fomento ha señalado que esta metodología se está implantando progresivamente y su demanda como herramienta de trabajo está creciendo día a día en todo el mundo.

En la Unión Europea, el Parlamento ya ha instado a los países miembros para que aborden la modernización de las normativas de contratación y licitaciones públicas. El pasado año, la UE pidió por primera vez que se considerara la conveniencia de incorporar la tecnología BIM para modernizar y mejorar los procesos de contratación pública.



Nota de prensa

El Ministerio de Fomento ha decidido asumir el liderazgo del proceso de adopción de la metodología BIM, a través de la comisión hoy constituida.

Esta comisión nace para impulsar la implantación de BIM en el sector de la construcción española, fomentar su uso en todo el ciclo de vida de las infraestructuras, sensibilizar a las administraciones públicas en el establecimiento de requisitos BIM en las licitaciones de infraestructuras, establecer un calendario para adaptación de la normativa para su empleo generalizado, desarrollar los estándares nacionales que posibiliten su uso homogéneo y realizar el mapa académico de formación de esta metodología en España.

Todo ello servirá también para apoyar un mayor y mejor posicionamiento de la industria española en el mundo.

IDEARIO BIM-CACOA. Sevilla 12/11/2016

1.- Los arquitectos estamos a favor del método de trabajo BIM, toda vez que supone un avance tecnológico en la metodología del diseño y construcción de edificios, que puede entenderse como una cuestión de oportunidad para el colectivo y que redundará en una mejora del producto terminado.

2.- Respaldo al marco legislativo competencial actual; la Ley de Ordenación de la Edificación (L.O.E.) de muy amplio y trabajado consenso en su día, se ha mostrado desde su entrada en vigor en mayo de 2000 hasta nuestros días, como un instrumento que ha impuesto orden en el ámbito competencial relacionado con la edificación. La metodología BIM, como técnica genérica, debe adaptarse a nuestro marco normativo, fruto de una voluntad común, basada en aspectos tan singulares como nuestra idiosincrasia, nuestra práctica profesional o la trayectoria histórica en la producción de edificios, distantes en muchos aspectos del modelo anglosajón que se nos pretende imponer.

La *Obra Civil*, vista como la referida a grandes infraestructuras (carreteras, vías férreas, puertos, etc...) difiere en gran medida de la *Obra de Edificación*, cuyo fin último es generar espacios o edificios para ser habitados. De esta forma, los titulares de las actuaciones, el modelo de contratación, el origen de los fondos, la normativa de aplicación, así como el destino o tamaño medio de las obras son completamente distintos en uno y otro caso. Por ello, consideramos imprescindible tener en consideración estas diferencias, hasta el punto de reclamar un grupo específico BIM-Edificación.

3.- Trasposición de las directivas europeas y la recomendación de uso. Las directivas europeas a trasponer en nuestra regulación, como la *Directiva 2014/24/UE* del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública, establecen la recomendación en el uso de las herramientas digitales, en ningún caso se plantea como una imposición. La conveniencia de la aplicación de estas herramientas viene determinada por muchas circunstancias, pero sobre todo tiene relación con el tamaño y/o la complejidad de la actuación, así como con la necesidad de participación multidisciplinar de los diferentes técnicos. Consideramos pues, que sería muy acertado establecer una graduación en el uso del BIM, admitiendo que puede ser aceptable para grandes inversiones públicas, pero irrelevante para pequeñas obras.

La carrera hacia la promulgación de una regulación específica en nuestro país, viene impuesta por directivas europeas, pero se trasluce que ciertos intereses empresariales están empujando más de la cuenta y no, precisamente, en la dirección más adecuada. Es evidente el más que posible conflicto entre el interés público del Estado y el interés económico de los grandes operadores de obra pública. Creemos que es la Administración, en colaboración con las corporaciones de derecho público sin ánimo de lucro, los llamados a participar en la elaboración de la normativa, ofreciendo a consultorías, promotoras, constructoras o empresas de software una función de consulta y opinión, debiéndose someter éstas, en última instancia, al interés general.

4.- Modelos de contratación. La supuesta reducción de sobrecostes argumentada desde modelos de contratación pública de fuera de España, debe ser cuestionada en nuestro caso, toda vez que es nuestra propia Administración la que acepta unas reglas del juego en la adjudicación de contratos según las cuales la oferta económica es, en muchos casos, el único valor a considerar, cuando además, la justificación de las bajas temerarias son perversamente aceptadas de forma inexplicable. No es justo atribuir las desviaciones

presupuestarias, exclusivamente, a defectos en los proyectos y control de obras o en la metodología empleada por los técnicos participantes.

El método de trabajo BIM permite diferentes niveles de definición en las prescripciones técnicas, que pueden dar como resultado mayor exigencia en la elaboración de los proyectos y documentos técnicos. Este mayor nivel de exigencia debe ser acompañado por unos criterios equivalentes en cuanto a la determinación de los honorarios de licitación y posteriormente de adjudicación o contratación, que deben ser acordes con las exigencias de partida.

Una mayor definición documental y en la gestión de la obra, determinadas por el BIM, obliga a un mayor nivel de responsabilidad civil y penal por parte de los técnicos, circunstancia que debe ser reconocida en los diferentes ámbitos de trabajo que se están desarrollando entorno a esta cuestión.

5.- Habilitación profesional, formación y uso de las herramientas. La competencia sobre habilitación profesional la ostenta en nuestro sistema educativo la Universidad, que a través de las Escuelas de Arquitectura, expide los títulos de *Arquitecto* en sus diversas especialidades. La necesidad de acreditar otro tipo de formación ajena a la Universidad, podría suponer una limitación en el ejercicio profesional inasumible por el colectivo.

La formación específica de la metodología BIM para los arquitectos debería ser abanderada por los colegios profesionales en coordinación con la Universidad, dentro de los programas de formación continua. En ningún caso se debe impedir o limitar el acceso de los profesionales a una licitación pública por razón de su formación en BIM.

Al igual que los arquitectos en el libre ejercicio aceptamos que debemos incorporarnos a esta nueva metodología en el desarrollo de proyectos y obras, estamos convencidos de que el uso del BIM no alcanzará su plena eficacia si el resto de intervinientes en el Sector de la Construcción no lo hacen con nosotros. Es por ello que consideramos que la implantación del BIM debe condicionarse al pleno manejo de esta tecnología por parte de los técnicos al servicio de las administraciones públicas o las propias empresas constructoras, por ejemplo.

6.- Apoyo institucional en la financiación. El uso de las herramientas BIM adecuadas exige de una inversión importante en equipos, software y formación, de fácil alcance para los grandes gabinetes, pero de difícil acceso para los pequeños estudios o autónomos de la arquitectura. Reconociendo que puede ser una metodología valiosa para los arquitectos, el principal beneficio se obtendría para la inversión pública en grandes obras e infraestructuras, según lo cual, para una amplia implantación del método de trabajo BIM entre nuestro colectivo, consideramos que se hace indispensable que se establezca un programa de ayudas e incentivos públicos para equilibrar las enormes diferencias existentes en la actualidad en la capacidad de inversión de los arquitectos.

ANEXO 2.15

PROPUESTA DE LA ETSA AL PATRONATO DOCOMOMO IBÉRICO.



Remite: El Subdirector de Relaciones Internacionales, Institucionales y Planificación Estratégica Pablo Arias Sierra, por indicación del Sr. Director de la ETSAS D. Narciso Vázquez Carretero.

A la atención de los miembros de la administración y Patronos del DOCOMOMO ibérico.

Estimados compañeros/as:

Desde la Escuela de Arquitectura de Sevilla, quisiéramos someter a vuestra consideración una sugerencia en este apartado de Ruegos y preguntas, que tal vez sea extemporánea o dudosa (o ambas cosas) en el marco de la Fundación DOCOMOMO ibérico, pero cuya discusión nos parece estimulante en primera instancia. Para haceros partícipes de la misma voy a llevar mi atrevimiento hasta el punto de exponeros las premisas que han provocado nuestro interés, haciendo surgir la inquietud que queremos plantearos.

Uno de los aspectos más frecuentemente olvidados en la herencia que los grandes arquitectos del movimiento moderno nos han legado, y sin embargo considerado asimismo central en un ejercicio de contrasentido perceptivo y de valoración, es el definido tanto por su acción como por las aportaciones teóricas en la esfera de la planificación urbana. Nuestro acervo como arquitectos objetiva la noción de que al replanteamiento de la arquitectura vino necesariamente asociado el de la ciudad, en una interacción fecunda y compleja a la vez. Muchas de las claves de esa interacción se aportan, más allá de las sustanciales reflexiones del pensamiento teórico, en el marco de los documentos de planeamiento y de aquellos que recogen proyectos urbanos.

Los planes de las grandes aglomeraciones urbanas, los proyectos de reorganización del medio rural o los trazados de algunos de los conjuntos residenciales más emblemáticos, son algunas de las muchas manifestaciones de este amplio y plural patrimonio. El movimiento moderno creó nuevos recursos para analizar y realizar un diagnóstico de los hechos urbanos, que permitieron desarrollar nuevas herramientas de intervención.

Por otra parte, y sin tener un conocimiento más que superficial de la acción de otros DOCOMOMOS nacionales, puede verse que es bastante interesante la aproximación que se hace en varias de las conferencias internacionales al tema de la ciudad y su planificación (como la realizada en el 2010 en Méjico –bajo el título de “Living the Urban Modernity”- o la de 2012 en Finlandia).

Es por ello que pretendemos atraer vuestra atención hacia la temática del urbanismo moderno y su testimonio documental más importante, que son los documentos de planificación.

En este contexto, en lo que concierne a la accesibilidad y condiciones de esta documentación, se presentan una serie de características comunes que cabrían destacarse:

- Si bien a partir de la ley de 1956 se da en España la certeza de que todos los documentos relevantes tienen el estatuto de públicos, existen un número de ellos que pueden estar bajo la custodia de particulares o entidades no públicas de diversa naturaleza*

- *Respecto a muchos de los documentos depositados en el ámbito público hay un desconocimiento de las propias instituciones (debido a varios factores, de entre los cuales no es el menos importante la carencia de medios aunque la más importante sea la voluntad) acerca de cuestiones básicas; un ejemplo de ello es la frecuencia con que no se tiene un conocimiento claro de si se conserva una documentación en su integridad, o si existen anexos de interés para el entendimiento integral del documento (como soporte de análisis, diagnóstico, coordinación de aspectos sectoriales, etc.). Si bien en este sentido ha habido una preocupación desigual por parte de las diversas autoridades, existiendo una enorme cantidad de documentación que incluso se desconoce.*
- *Puede decirse que no existe ningún archivo centralizado que aporte una lectura integral en este campo (por más que exista una fuerte actividad investigadora) y que permita a los investigadores realizar estudios de forma sistemática. Esta circunstancia hace que toda una parte de la aportación de los arquitectos de la península, con sus corresponsabilidades y sus logros, vea dificultados los posibles procesos de análisis comparativo y síntesis. Un campo que, sin lugar a dudas, es el que más impacto ha tenido en la construcción de la sociedad en la que ahora vivimos y del que su testimonio directo, más allá de una obra arquitectónica concreta, se expresa en los principios organizativos que definen la evolución de nuestras ciudades en algunos de los contextos históricos más complejos del pasado siglo. Puede decirse también que la aportación del pensamiento y quehacer de los arquitectos que recogen estos documentos es una de las proyecciones que han tenido más influencia en la vida de millones de ciudadanos, y asimismo una de las que más se abre al debate crítico en el futuro. El trabajo del arquitecto como "creador" de ciudad, e incluso como articulador del territorio en trabajos de planificación comarcal o metropolitana, no puede ser postergado a entenderse como tarea "de segunda fila".*

Someto por ello a vuestra consideración lo siguiente:

1. *La posibilidad de determinación, tal vez en sinergia con organismos como la AETU, los departamentos Universitarios de Urbanismo, las organizaciones colegiales y con las respectivas áreas de Ordenación del Territorio y Urbanismo de las autoridades regionales o locales, de un primer filtrado de documentación que se juzgase de interés.*
2. *La indexación y oferta digital sistematizada de esta indagación, además de la posibilidad de abordar la digitalización integral de aquella documentación que resultase más relevante.*
3. *Evaluar la posibilidad de crear un centro de información sobre este aspecto a nivel peninsular, con la participación de otras instituciones. Esto es de gran importancia, entre otras cuestiones, para su instrumentación en la urgente tarea de crear un nuevo contexto en el imaginario colectivo acerca de la disciplina: ¿Podemos permitirnos culturalmente las asociaciones mentales que surgen espontáneamente al mencionar palabras como urbanismo o planificación urbana en el ciudadano medio?*

Dejando estas cuestiones para la discusión, y sometidas a vuestro juicio, me despido quedando a vuestra disposición para cualquier información o aclaración que podáis demandar.

Un cordial saludo.

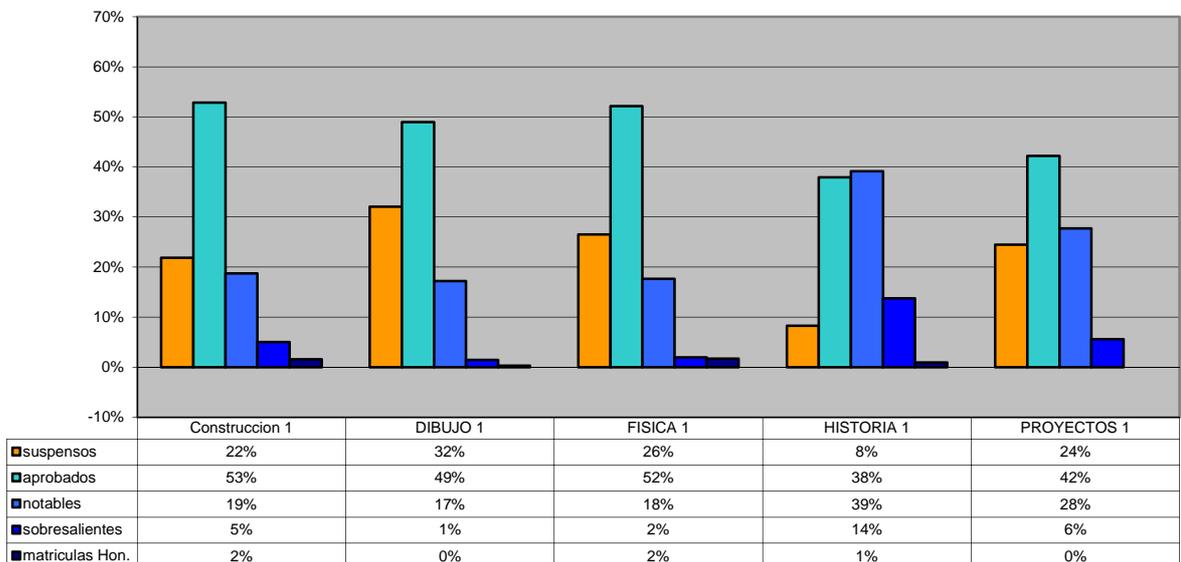
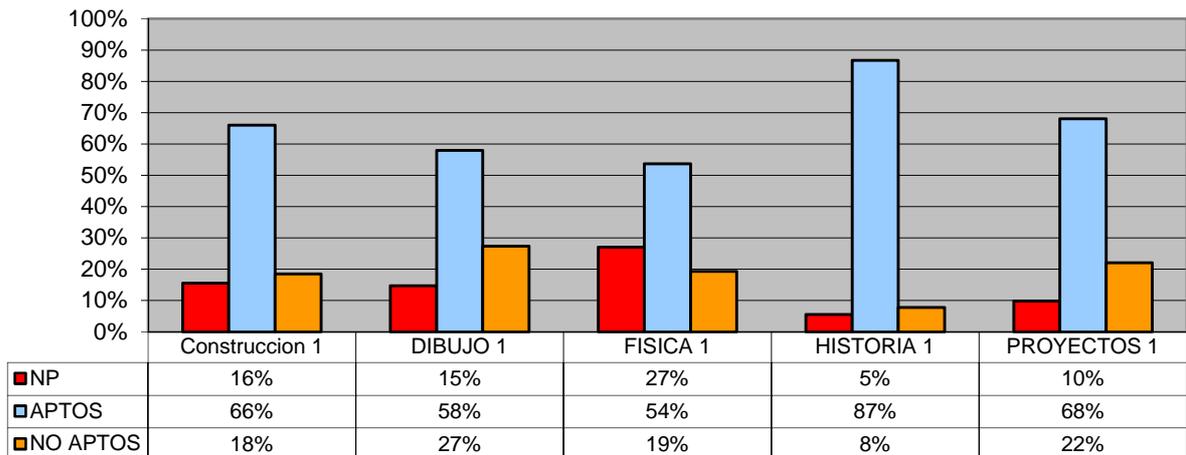
ANEXO 3.1

**INFORME DE TASAS DE RENDIMIENTO DEL CURSO 2014-15.
EVOLUCIÓN QUINQUENAL.**

ESTADISTICA DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL CURSO 2014-15 DE 1º. GRADO

	NP	APTOS	NO APTOS	RENDIMIENTO (matriculados)		SUSPENSOS	APROBADOS	NOTABLES	SOBRESALIENTES	MATRIC. HONOR	RENDIMIENTO (presentados)
Construccion 1	59	250	70	66%	16%	70	169	60	16	5	78%
DIBUJO 1	58	229	108	58%	15%	108	165	58	5	1	68%
FISICA 1	130	258	93	54%	27%	93	183	62	7	6	74%
HISTORIA 1	19	300	27	87%	5%	27	124	128	45	3	92%
PROYECTOS 1	37	256	83	68%	10%	83	143	94	19	0	76%
media	61	259	76			76	157	80	18	3	
media en %	15%	65%	19%	65%	15%	23%	47%	24%	5%	1%	77%

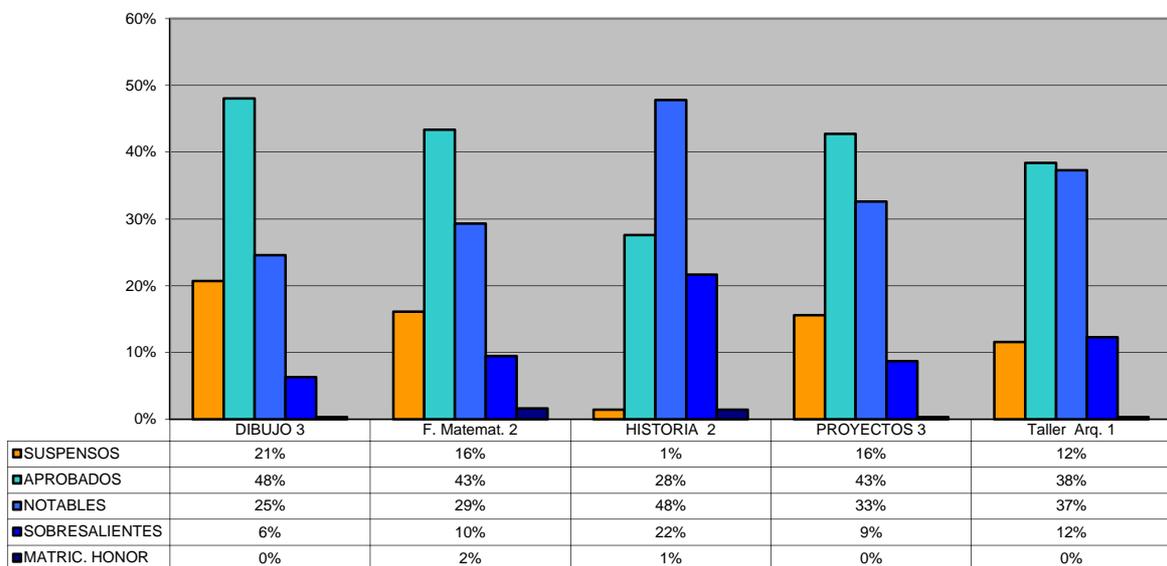
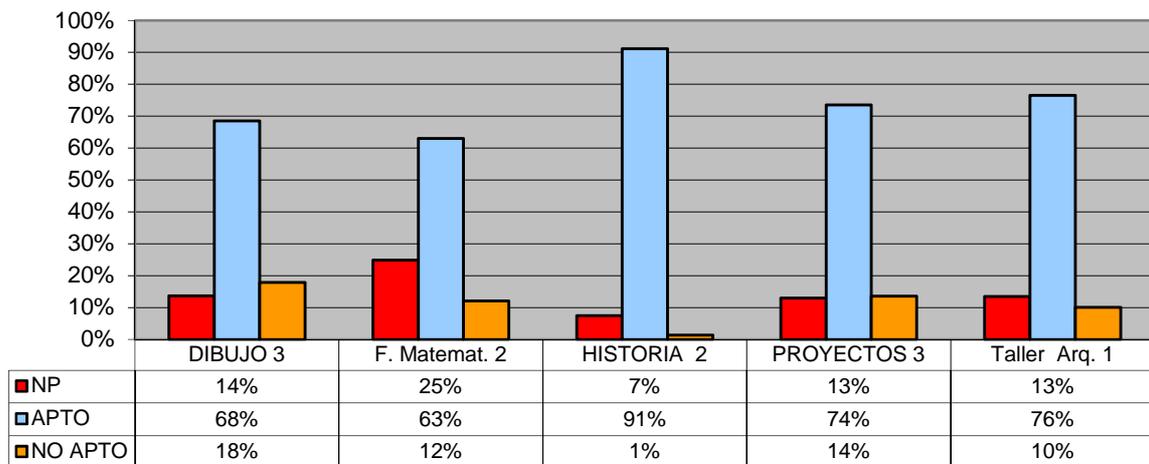
rendimiento sobre matriculados



ESTADISTICA DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL CURSO 2014-15 DE 2º. GRADO

	NP	APTOS	NO APTOS	RENDIMIENTO (matriculados)		SUSPENSOS	APROBADOS	NOTABLES	SOBRESALIENTES	MATRIC. HONOR	RENDIMIENTO (presentados)
DIBUJO 3	45	226	59	68%	14%	59	137	70	18	1	79%
F. Matemat. 2	80	203	39	63%	25%	39	105	71	23	4	84%
HISTORIA 2	22	268	4	91%	7%	4	75	130	59	4	99%
PROYECTOS 3	41	233	43	74%	13%	43	118	90	24	1	84%
Taller Arq. 1	43	244	32	76%	13%	32	106	103	34	1	88%
media	46	235	35			35	108	93	32	2	
media en %	15%	74%	11%	74%	14%	13%	40%	34%	12%	1%	87%

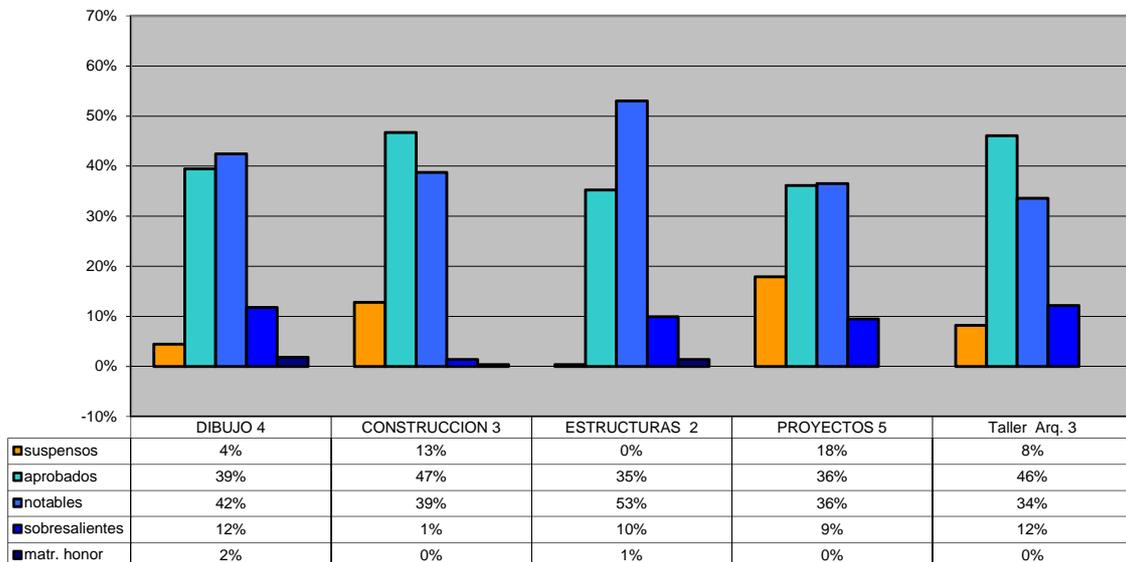
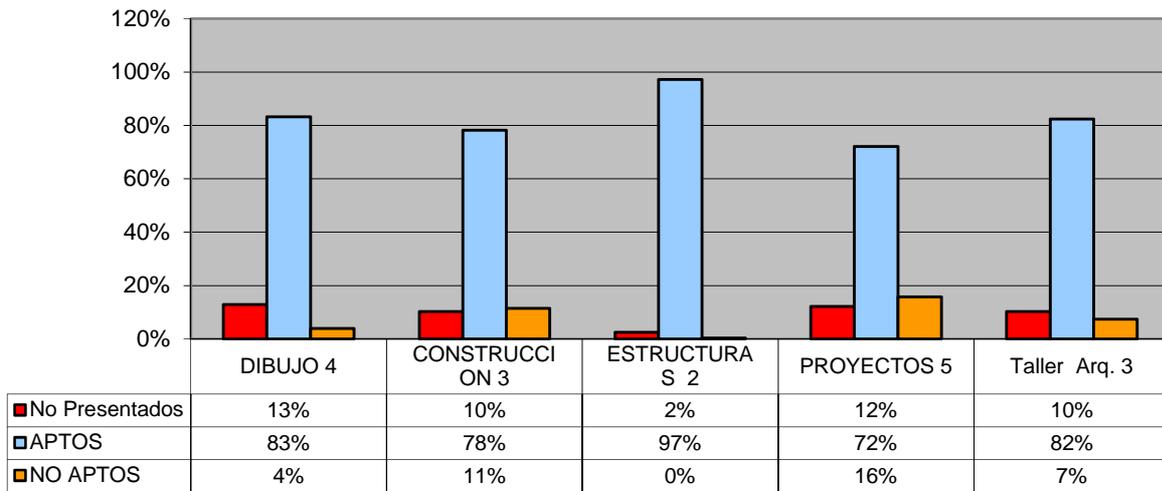
rendimiento sobre matriculados



ESTADISTICA DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL CURSO 2014-15 DE 3º. GRADO

	NP	APTOS	NO APTOS	RENDIMIENTO (matriculados)		SUSPENSOS	APROBADOS	NOTABLES	SOBRESALIENTES	MATRIC. HONOR	RENDIMIENTO (presentados)
DIBUJO 4	40	259	12	83%	13%	12	107	115	32	5	96%
CONSTRUCCION 3	33	252	37	78%	10%	37	135	112	4	1	87%
ESTRUCTURAS 2	7	280	1	97%	2%	1	99	149	28	4	100%
PROYECTOS 5	38	225	49	72%	12%	49	99	100	26	0	82%
Taller Arq. 3	32	257	23	82%	10%	23	129	94	34	0	92%
media	30	255	24			24	114	114	25	2	
media en %	10%	82%	8%	82%	10%	9%	41%	41%	9%	1%	91%

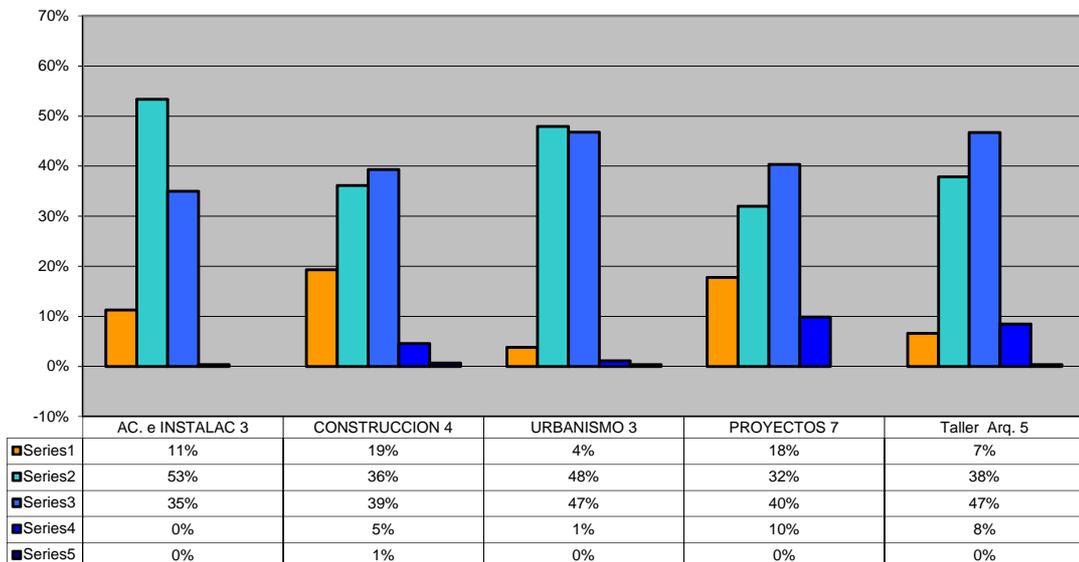
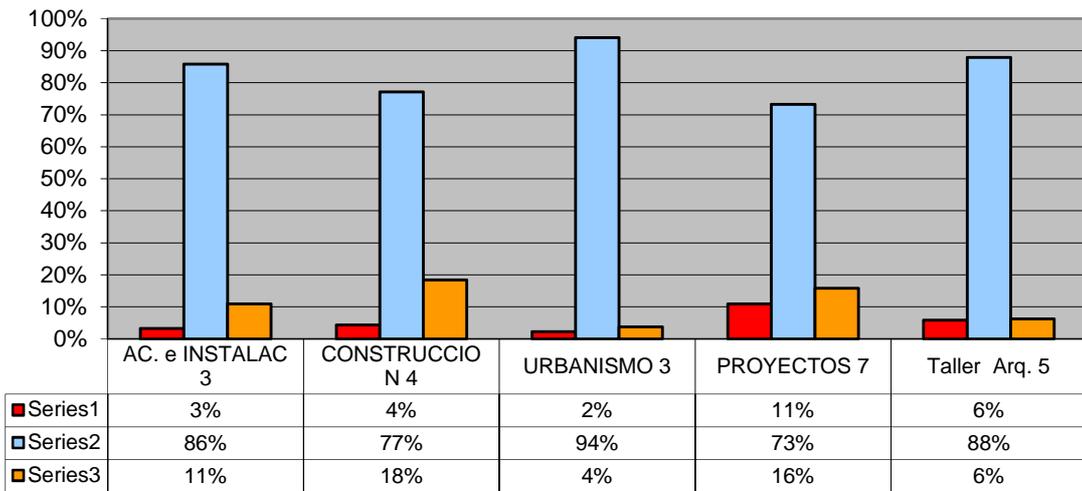
rendimiento sobre matriculados



ESTADISTICA DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL CURSO 2014-15 DE 4º. GRADO

	NP	APTOS	NO APTOS	RENDIMIENTO (matriculados)					RENDIMIENTO (presentados)					
				ABANDONO	SUSPENSOS	APROBADOS	NOTABLES	SOBRESALIENTES	MATRIC. HONOR					
AC. e INSTALAC 3	9	236	30	86%	3%	30	142	93	1	0	89%			
CONSTRUCCION 4	13	230	55	77%	4%	55	103	112	13	2	81%			
URBANISMO 3	6	253	10	94%	2%	10	126	123	3	1	96%			
PROYECTOS 7	31	208	45	73%	11%	45	81	102	25	0	82%			
Taller Arq. 5	17	254	18	88%	6%	18	103	127	23	1	93%			
media	15	236	32			32	111	111	13	1				
media en %	5%	83%	11%	83%	5%	12%	41%	42%	5%	0%	88%			

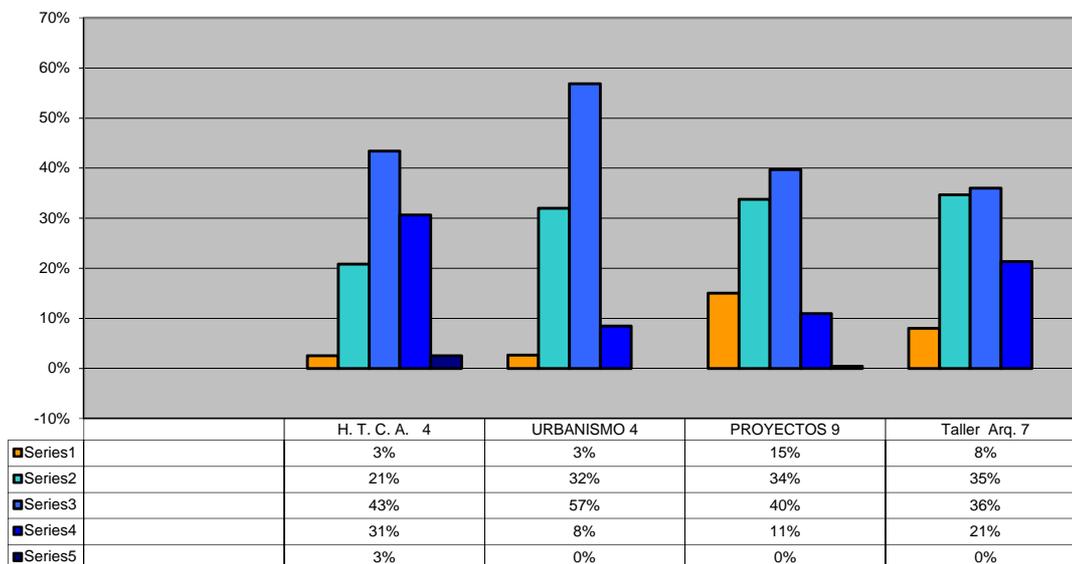
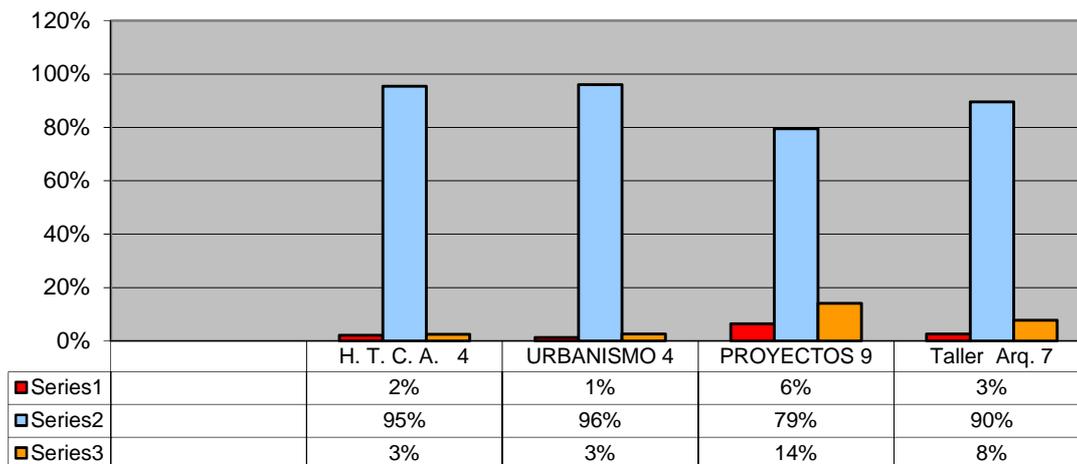
rendimiento sobre matriculados



ESTADISTICA DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL CURSO 2014-15 DE 5º. GRADO

	NP	APTOS	NO APTOS	RENDIMIENTO (matriculados)		SUSPENSOS	APROBADOS	NOTABLES	SOBRESALIENTES	MATRIC. HONOR	RENDIMIENTO (presentados)
H. T. C. A. 4	5	229	6	95%	2%	6	49	102	72	6	97%
URBANISMO 4	3	219	6	96%	1%	6	72	128	19	0	97%
PROYECTOS 9	15	186	33	79%	6%	33	74	87	24	1	85%
Taller Arq. 7	6	207	18	90%	3%	18	78	81	48	0	92%
media	7	210	16			16	68	100	41	2	
media en %	3%	90%	7%	90%	2%	7%	30%	44%	18%	1%	93%

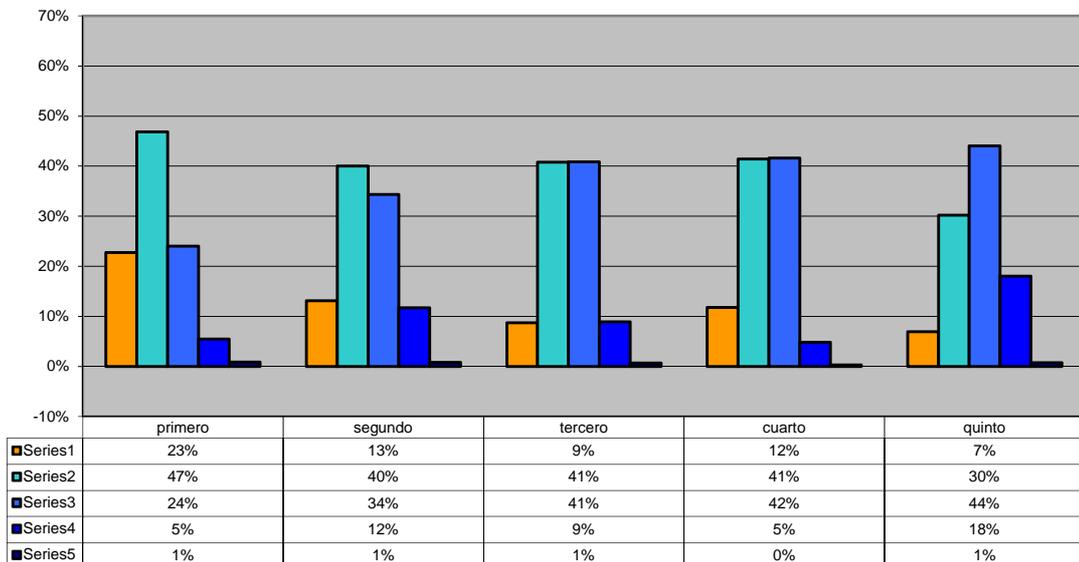
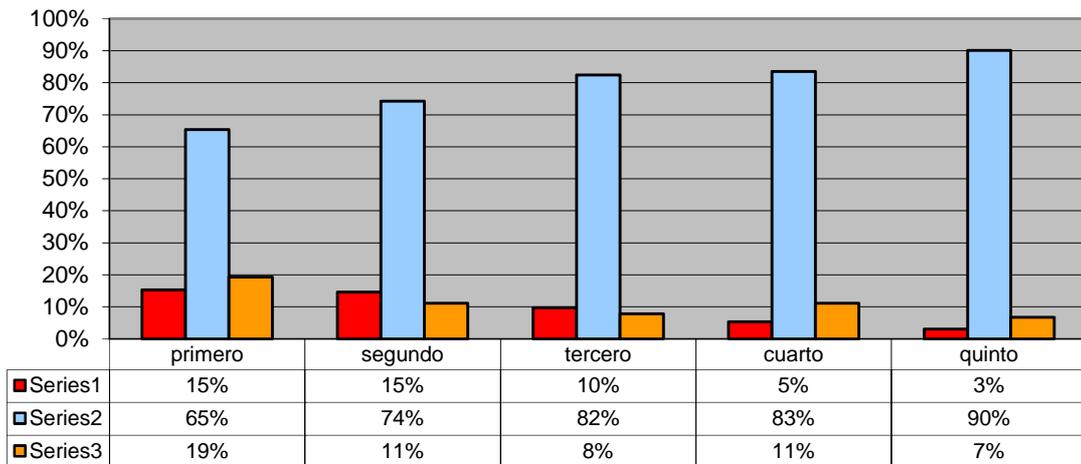
rendimiento sobre matriculados

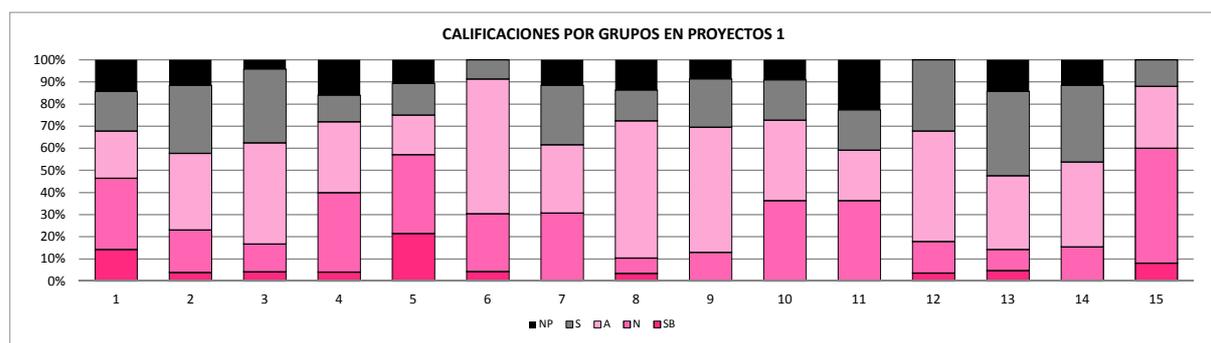
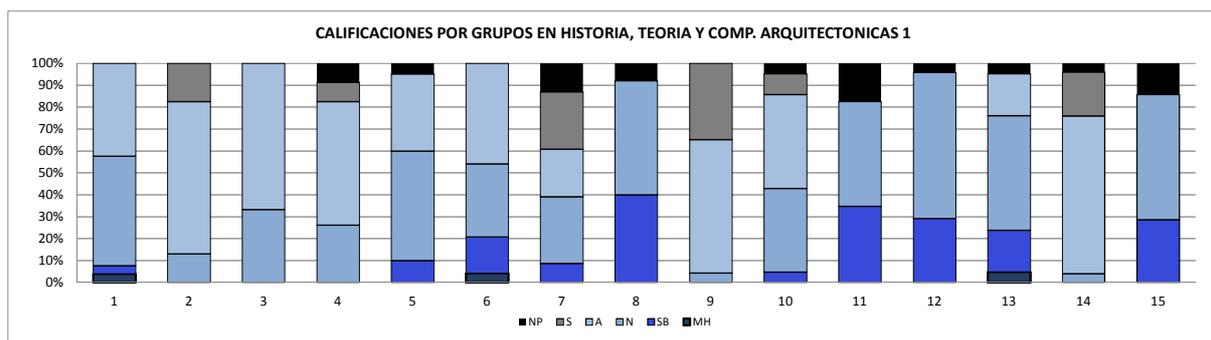
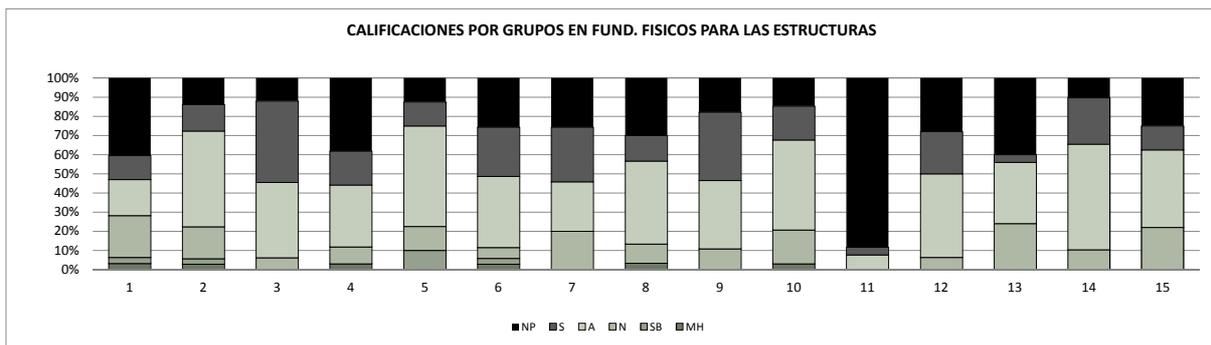
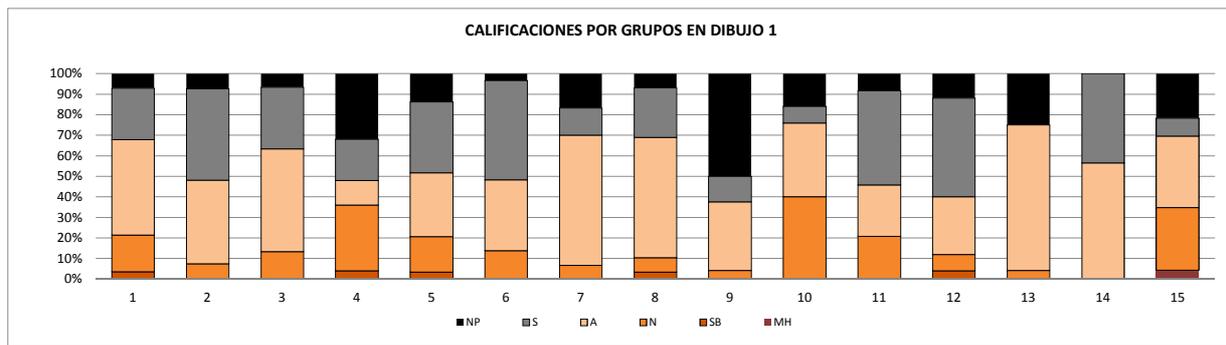
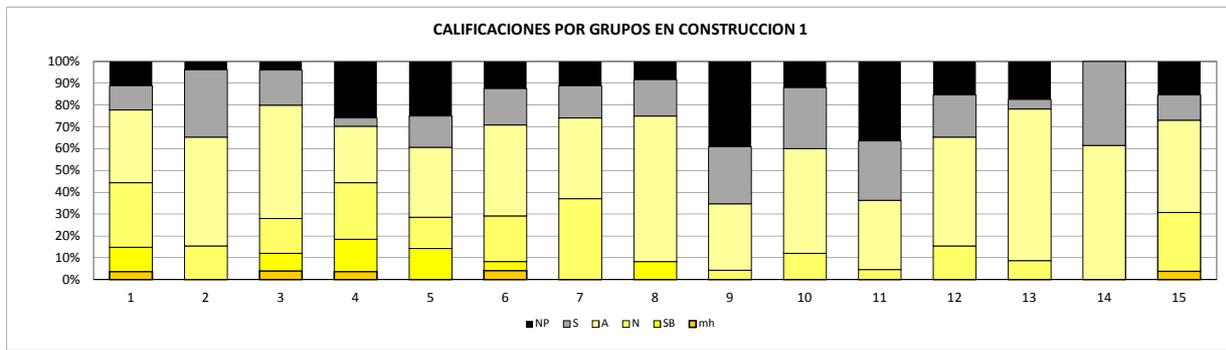


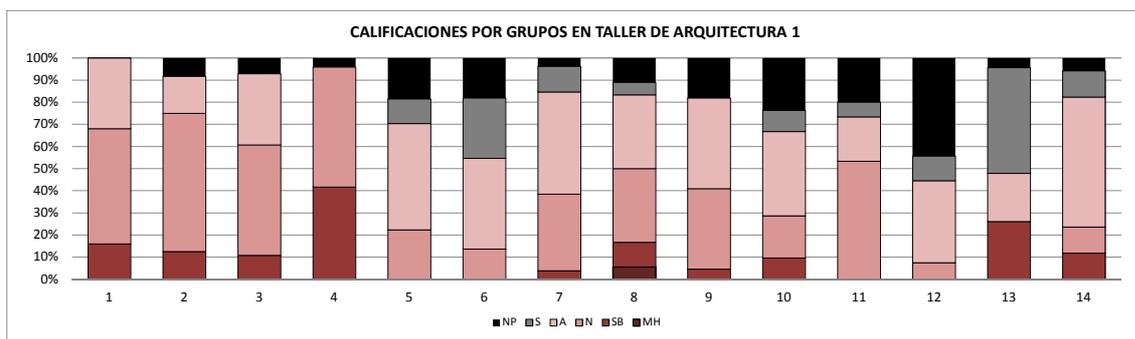
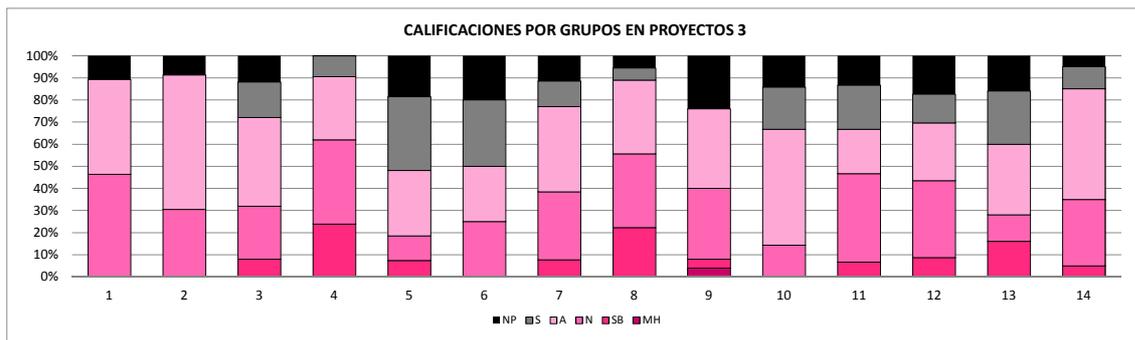
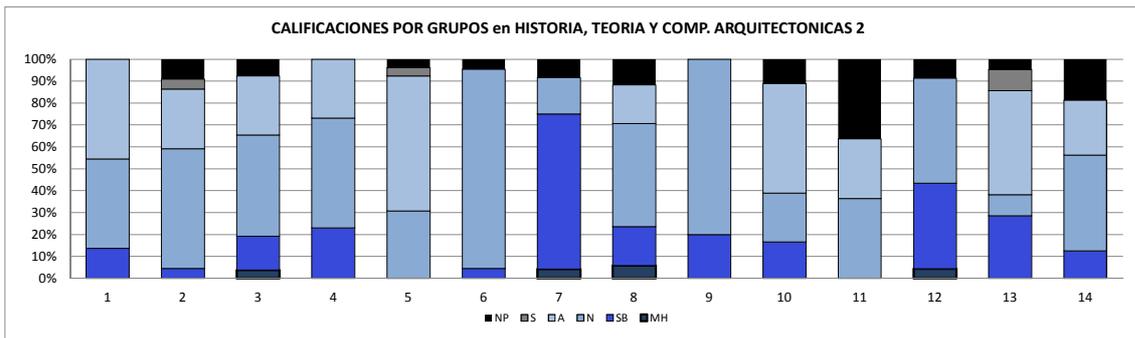
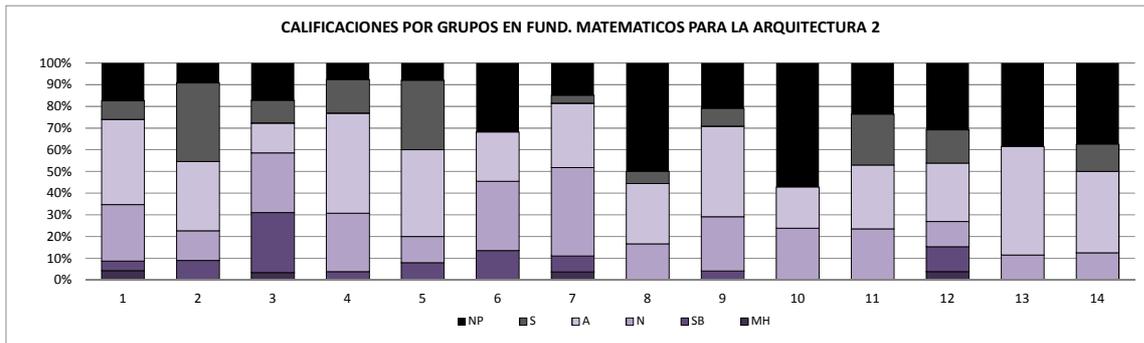
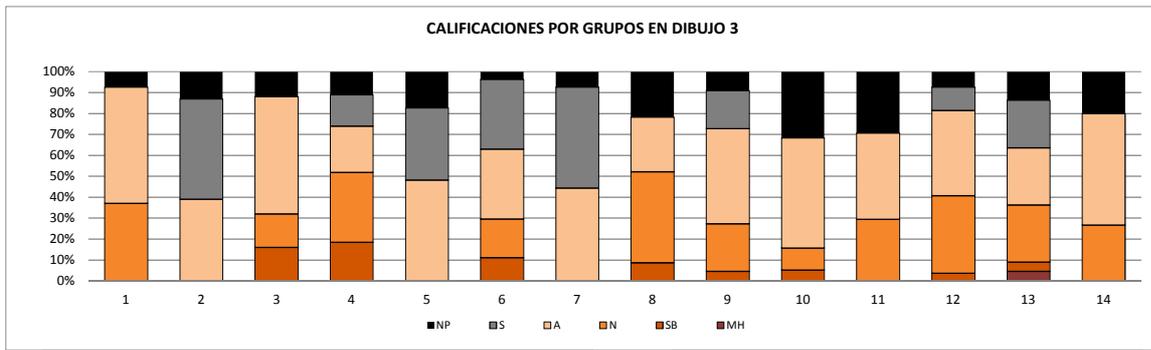
ESTADISTICA DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL CURSO 2013-14. 1ºcuatr GRADO

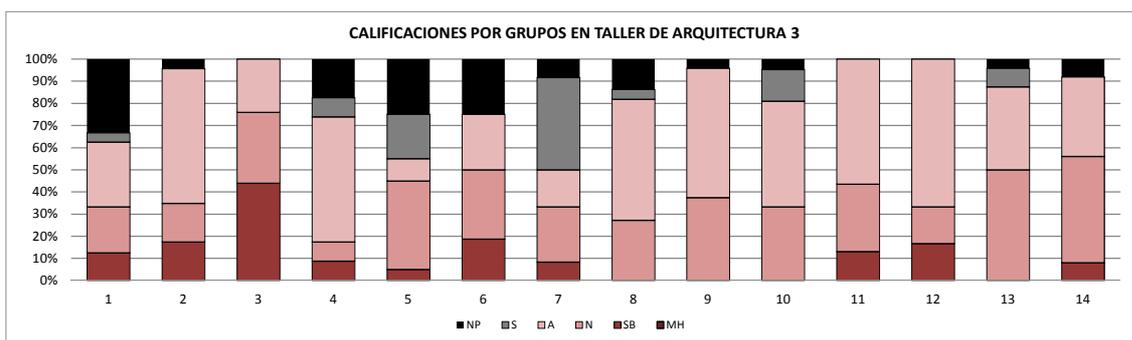
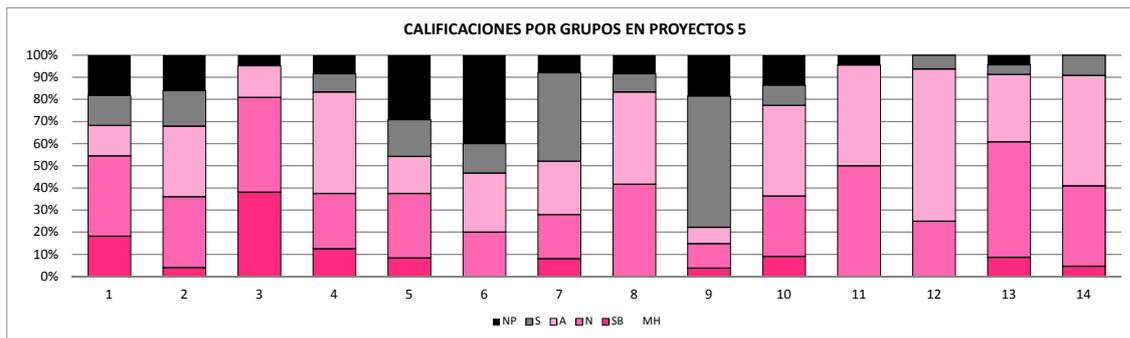
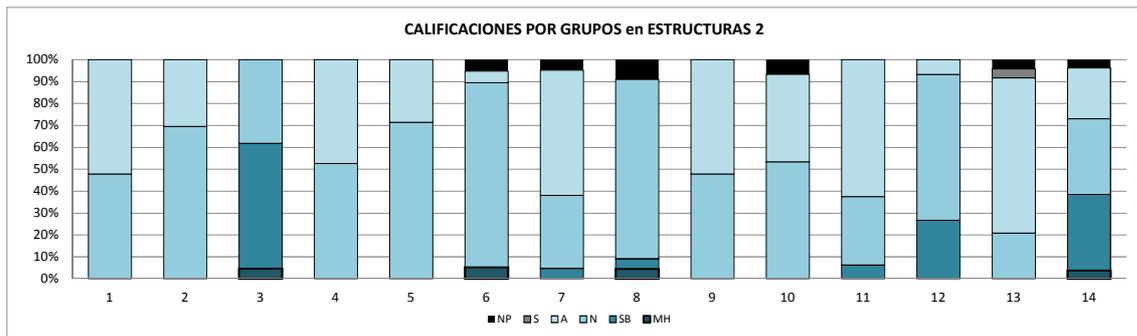
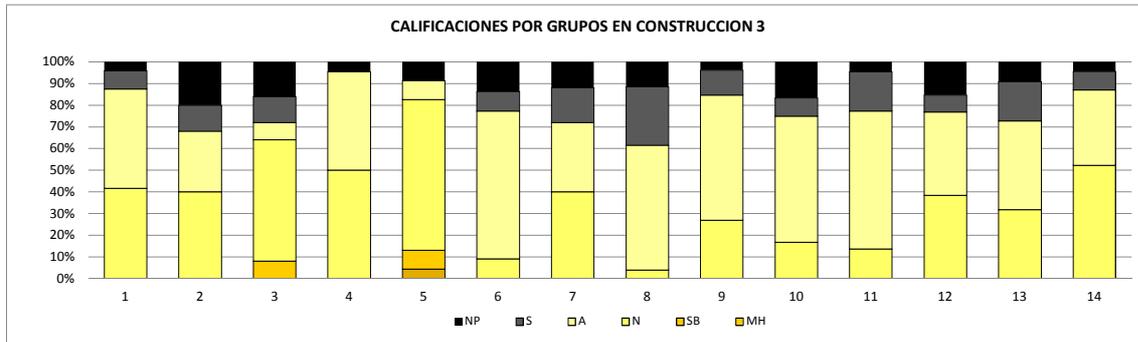
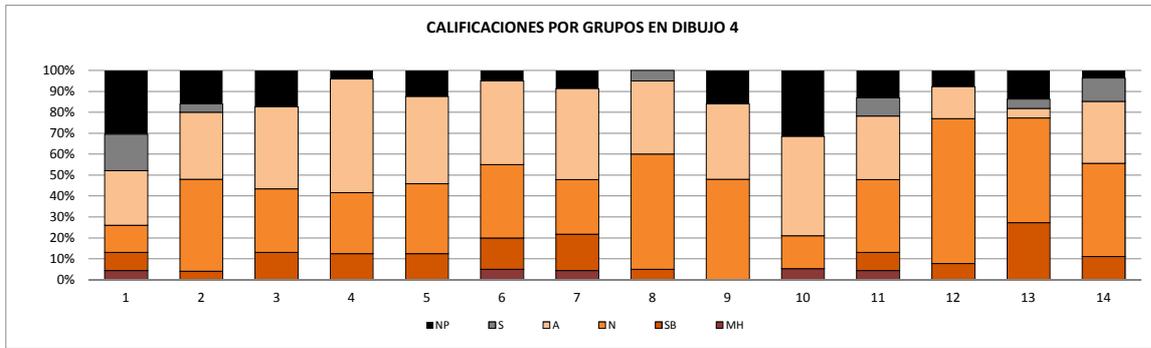
	NP	APTOS	NO APTOS	RENDIMIENTO (matriculados)					RENDIMIENTO (presentados)					
				ABANDONO	SUSPENSOS	APROBADOS	NOTABLES	SOBRESALIENTES	MATRIC. HONOR					
primero	303	1293	381	65%	15%	381	784	402	92	15	77%			
segundo	231	1174	177	74%	15%	177	541	464	158	11	87%			
tercero	150	1273	122	82%	10%	122	569	570	124	10	91%			
cuarto	76	1181	158	83%	5%	158	555	557	65	4	88%			
quinto	29	841	63	90%	3%	63	273	398	163	7	93%			
media	158	1152	180			180	544	478	120	9				
media en %	11%	77%	12%	77%	11%	14%	41%	36%	9%	1%	86%			

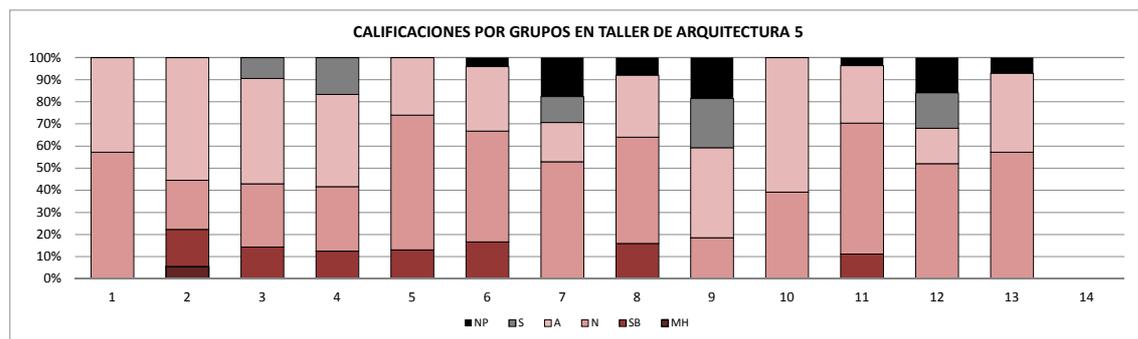
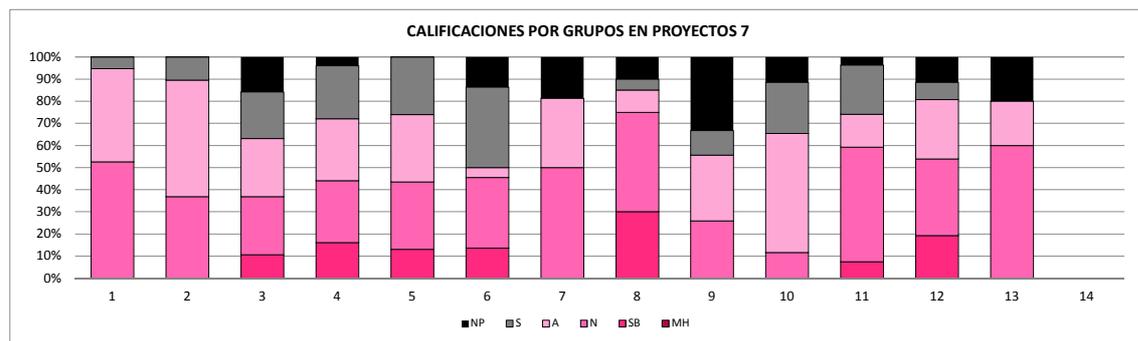
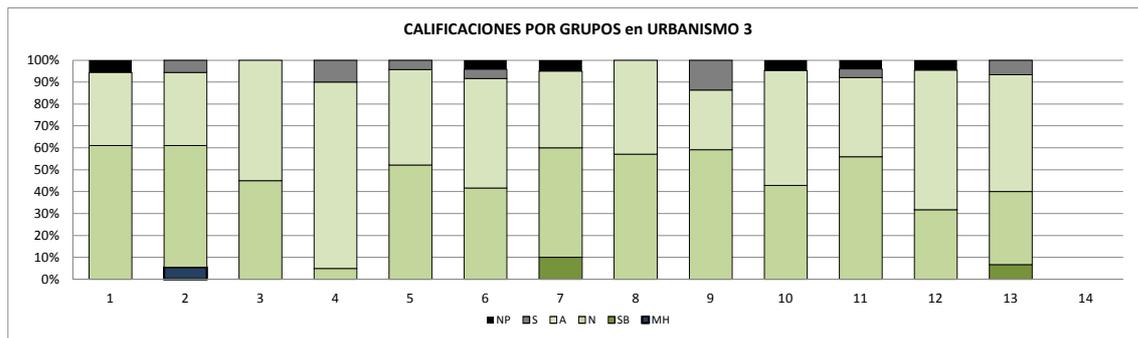
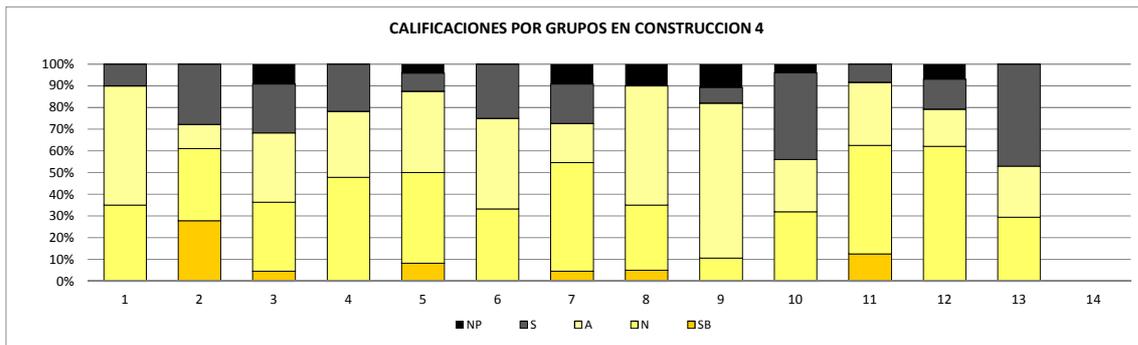
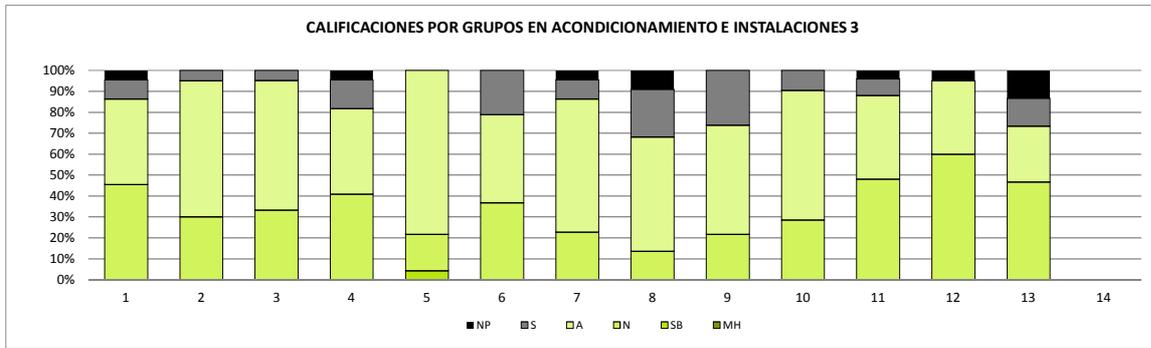
rendimiento sobre matriculados

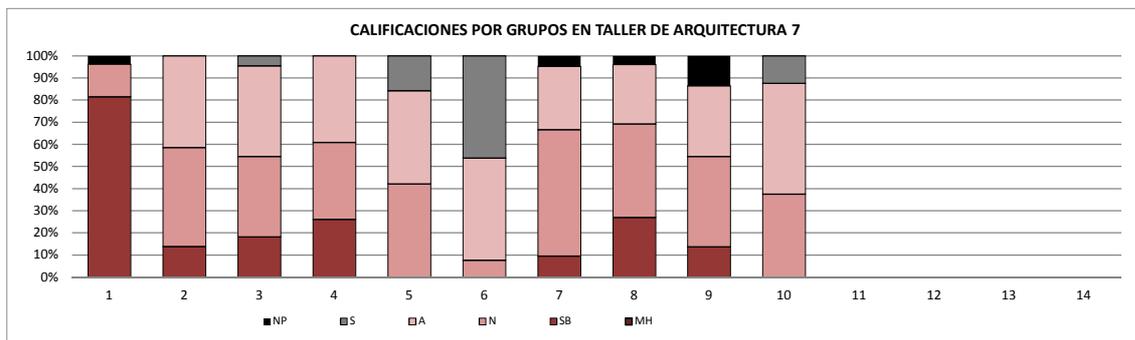
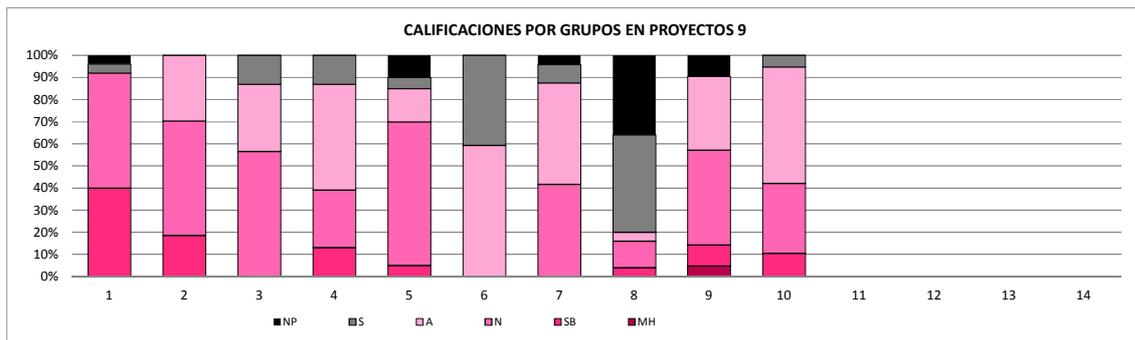
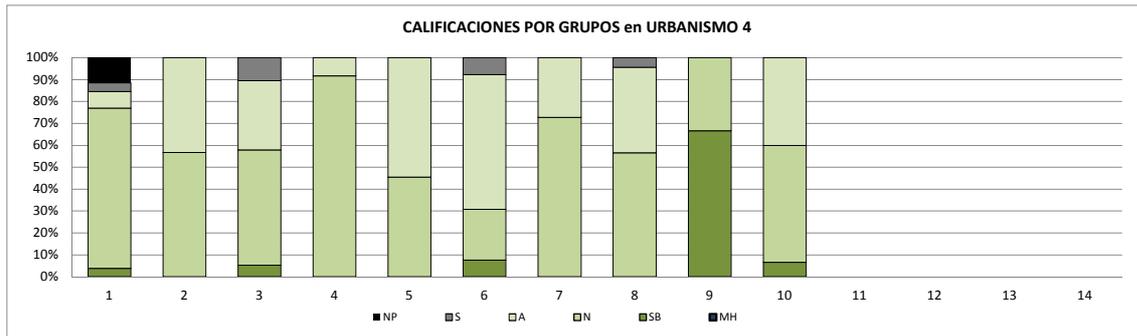
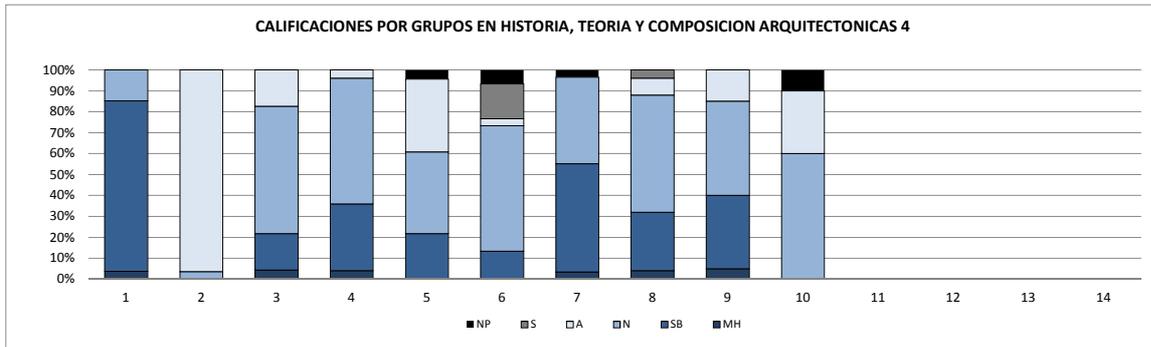








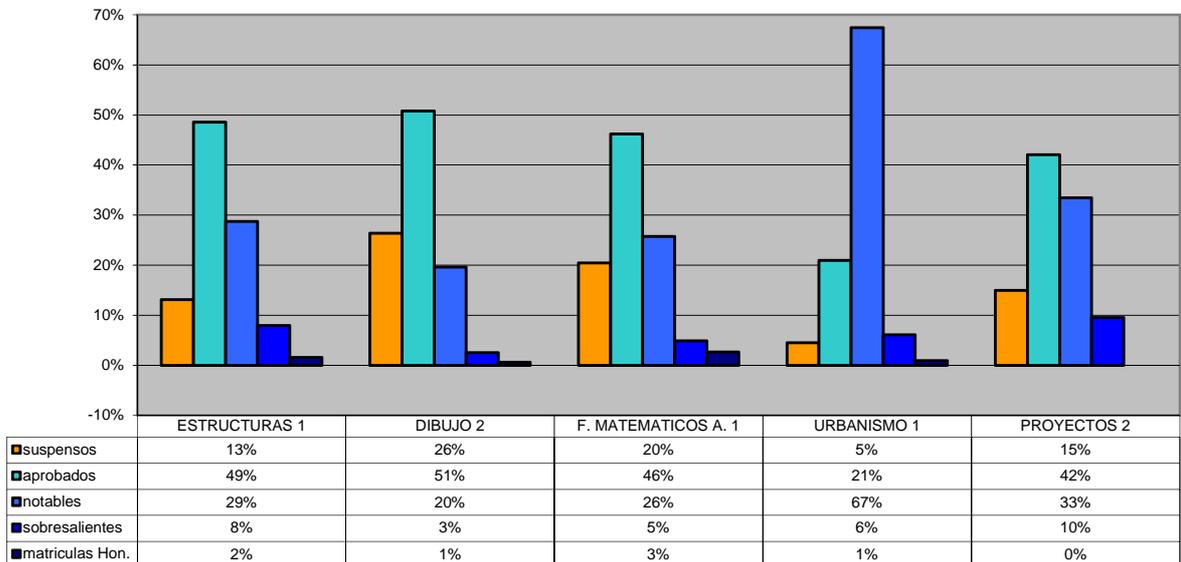
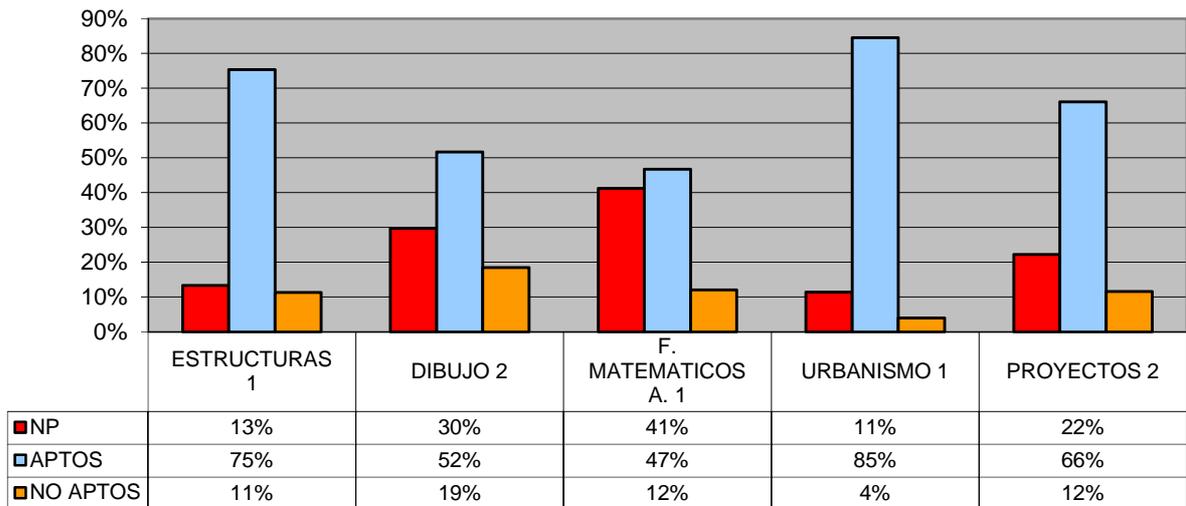




ESTADISTICA DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL CURSO 2014-15 DE 1º. GRADO

	NP	APTOS	NO APTOS	RENDIMIENTO (matriculados)		SUSPENSOS	APROBADOS	NOTABLES	SOBRESALIENTES	MATIC. HONOR	RENDIMIENTO (presentados)
ESTRUCTURAS 1	48	272	41	75%	13%	41	152	90	25	5	87%
DIBUJO 2	132	229	82	52%	30%	82	158	61	8	2	74%
F. MATEMATICOS A. 1	185	210	54	47%	41%	54	122	68	13	7	80%
URBANISMO 1	40	296	14	85%	11%	14	65	209	19	3	95%
PROYECTOS 2	90	267	47	66%	22%	47	132	105	30	0	85%
media	99	255	48			48	126	107	19	3	
media en %	25%	63%	12%	63%	24%	16%	42%	35%	6%	1%	84%

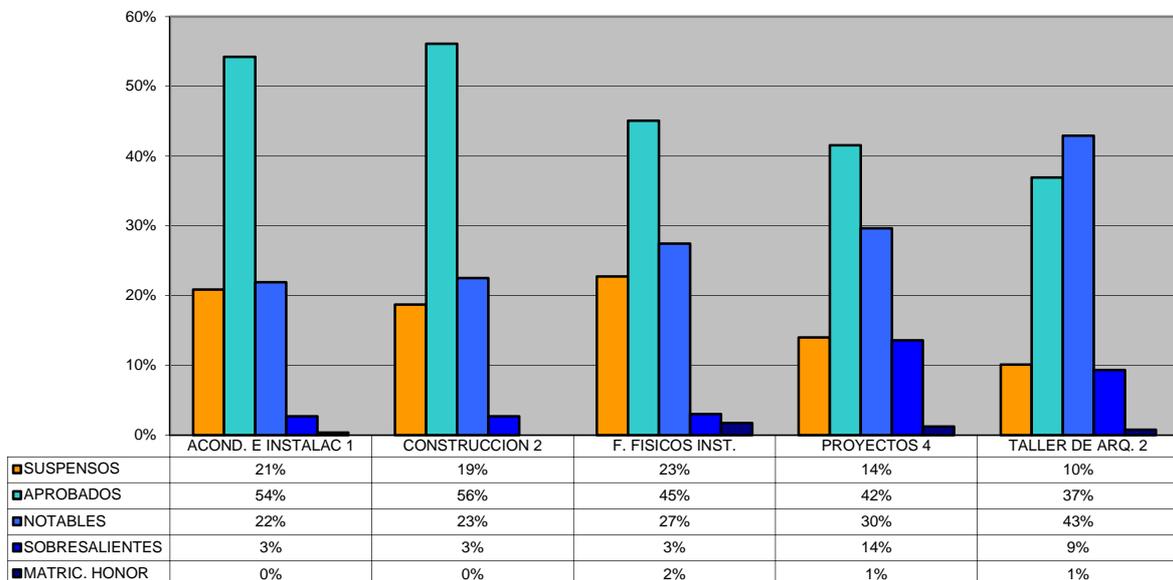
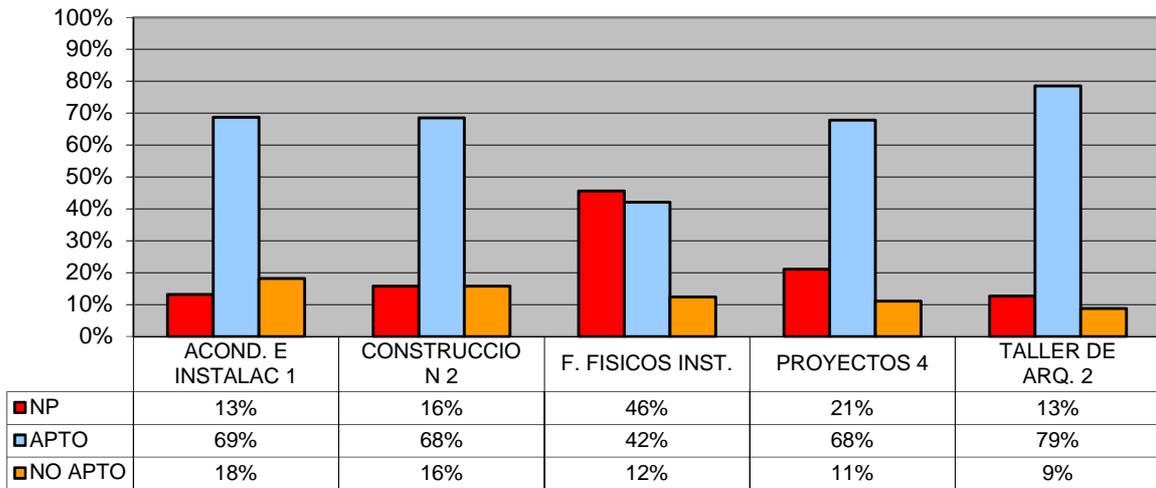
rendimiento sobre matriculados



ESTADISTICA DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL CURSO 2014-15 DE 2º. GRADO

	NP	APTOS	NO APTOS	RENDIMIENTO (matriculados)					RENDIMIENTO (presentados)		
				ABANDONO	SUSPENSOS	APROBADOS	NOTABLES	SOBRESALIENTES		MATRIC. HONOR	
ACOND. E INSTALAC 1	45	235	62	69%	13%	62	161	65	8	1	79%
CONSTRUCCION 2	49	213	49	68%	16%	49	147	59	7	0	81%
F. FISICOS INST.	195	180	53	42%	46%	53	105	64	7	4	77%
PROYECTOS 4	65	209	34	68%	21%	34	101	72	33	3	86%
TALLER DE ARQ. 2	39	241	27	79%	13%	27	99	115	25	2	90%
media	79	216	45			45	123	75	16	2	
media en %	23%	64%	13%	64%	22%	17%	47%	29%	6%	1%	83%

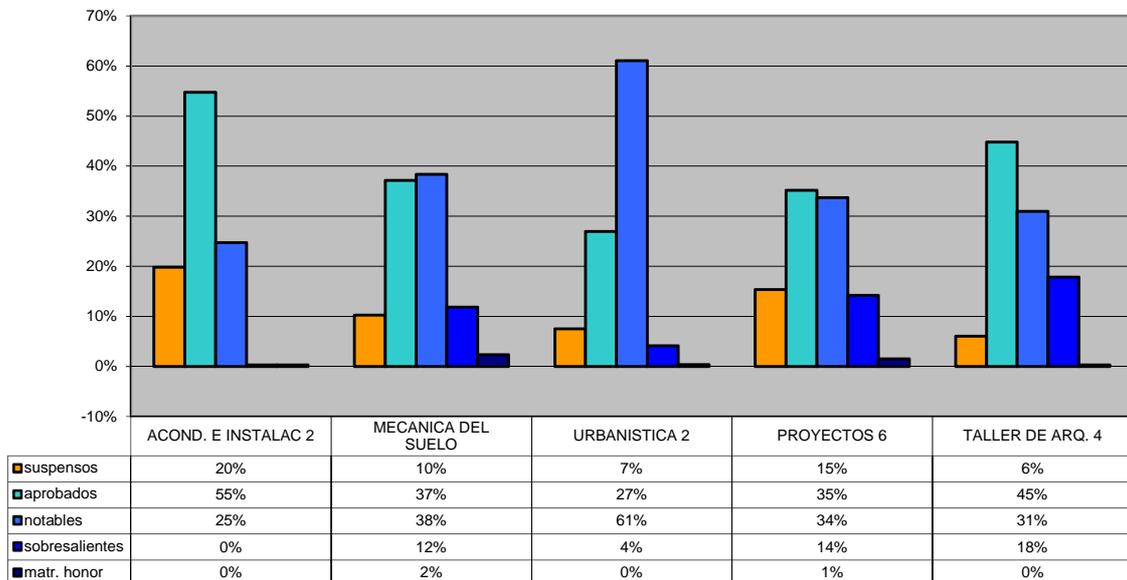
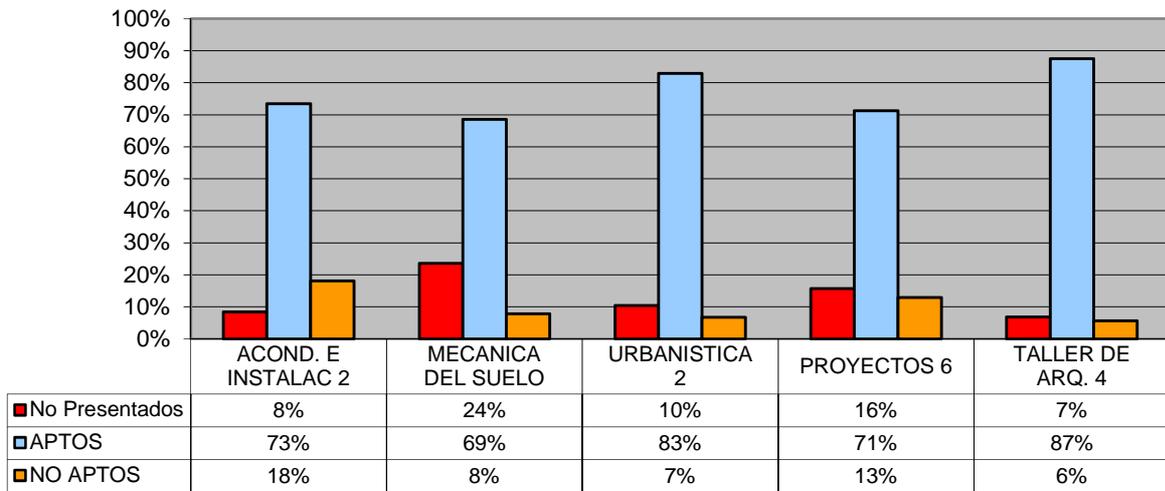
rendimiento sobre matriculados



ESTADISTICA DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL CURSO 2014-15 DE 3º. GRADO

	NP	APTOS	NO APTOS	RENDIMIENTO (matriculados)		SUSPENSOS	APROBADOS	NOTABLES	SOBRESALIENTES	MATRIC. HONOR	RENDIMIENTO (presentados)
ACOND. E INSTALAC 2	28	243	60	73%	8%	60	166	75	1	1	80%
MECANICA DEL SUELO	78	227	26	69%	24%	26	94	97	30	6	90%
URBANISTICA 2	31	247	20	83%	10%	20	72	163	11	1	93%
PROYECTOS 6	50	226	41	71%	16%	41	94	90	38	4	85%
TALLER DE ARQ. 4	22	279	18	87%	7%	18	133	92	53	1	94%
media	42	244	33			33	112	103	27	3	
media en %	13%	77%	10%	77%	13%	12%	40%	37%	10%	1%	88%

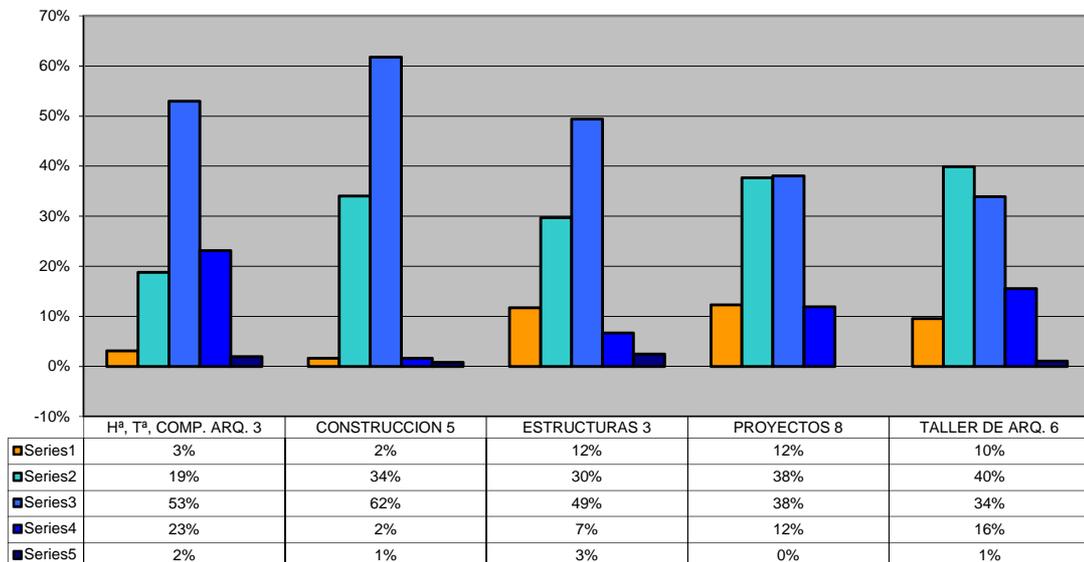
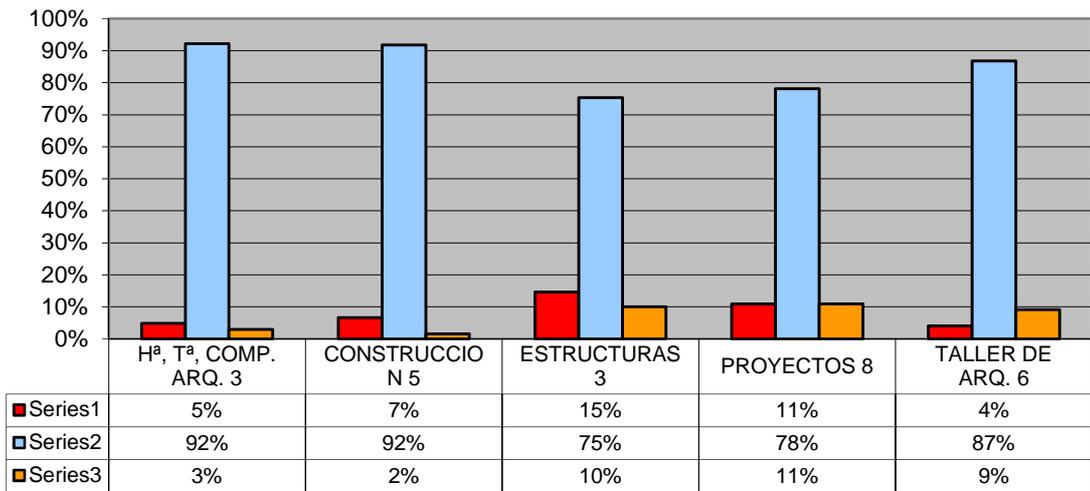
rendimiento sobre matriculados



ESTADISTICA DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL CURSO 2014-15 DE 4º. GRADO

	NP	APTOS	NO APTOS	RENDIMIENTO (matriculados)					RENDIMIENTO (presentados)					
				ABANDONO	SUSPENSOS	APROBADOS	NOTABLES	SOBRESALIENTES	MATRIC. HONOR					
Hª, Tª, COMP. ARQ. 3	13	247	8	92%	5%	8	48	135	59	5	97%			
CONSTRUCCION 5	17	234	4	92%	7%	4	81	147	4	2	98%			
ESTRUCTURAS 3	41	211	28	75%	15%	28	71	118	16	6	88%			
PROYECTOS 8	32	228	32	78%	11%	32	98	99	31	0	88%			
TALLER DE ARQ. 6	12	256	27	87%	4%	27	113	96	44	3	90%			
media	23	235	20			20	82	119	31	3				
media en %	8%	85%	7%	85%	8%	8%	32%	47%	12%	1%	92%			

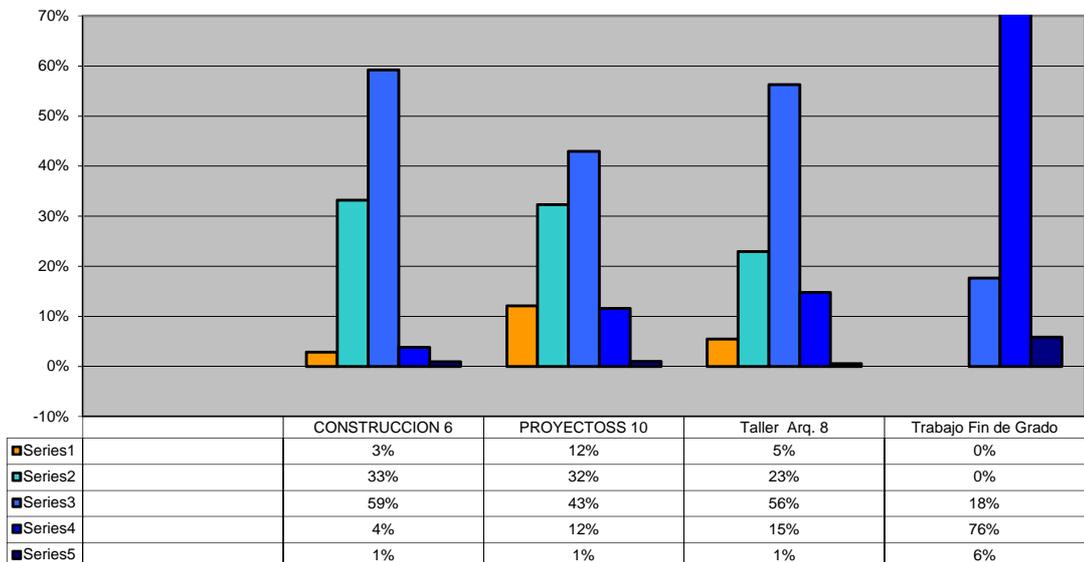
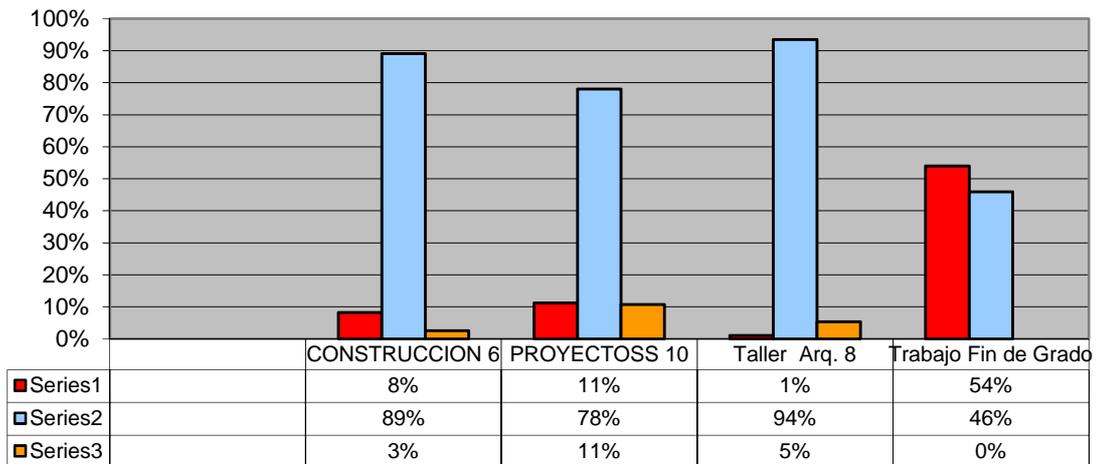
rendimiento sobre matriculados



ESTADISTICA DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL CURSO 2014-15 DE 5º. GRADO

	NP	APTOS	NO APTOS	RENDIMIENTO (matriculados)		SUSPENSOS	APROBADOS	NOTABLES	SOBRESALIENTES	MATRIC. HONOR	RENDIMIENTO (presentados)
CONSTRUCCION 6	19	205	6	89%	8%	6	70	125	8	2	97%
PROYECTOSS 10	25	174	24	78%	11%	24	64	85	23	2	88%
Taller Arq. 8	2	173	10	94%	1%	10	42	103	27	1	95%
Trabajo Fin de Grado	20	17	0	46%	54%	0	0	3	13	1	100%
media	17	142	10			10	44	79	18	2	
media en %	10%	84%	6%	84%	15%	7%	29%	52%	12%	1%	93%

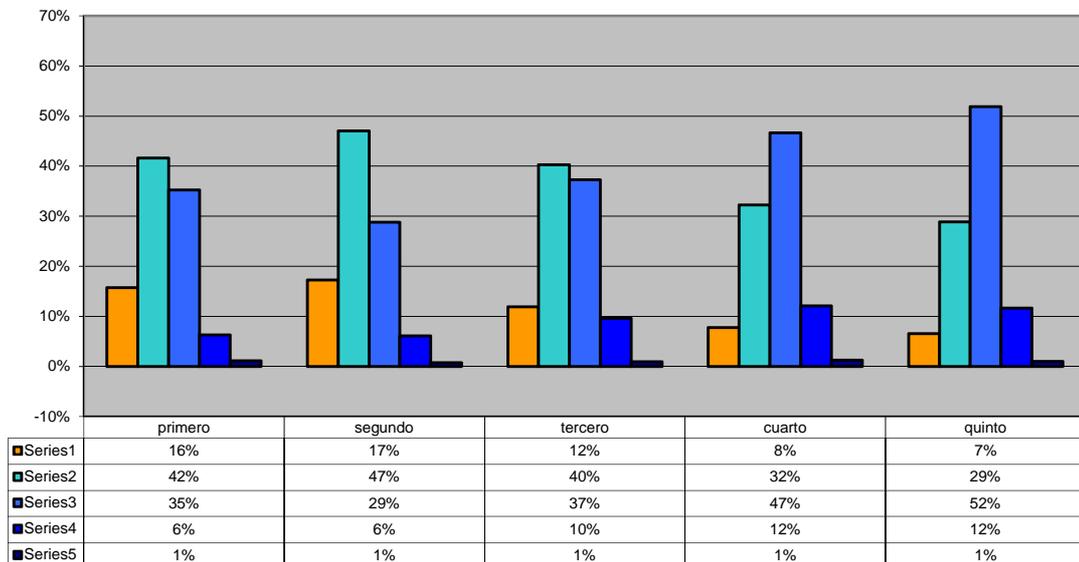
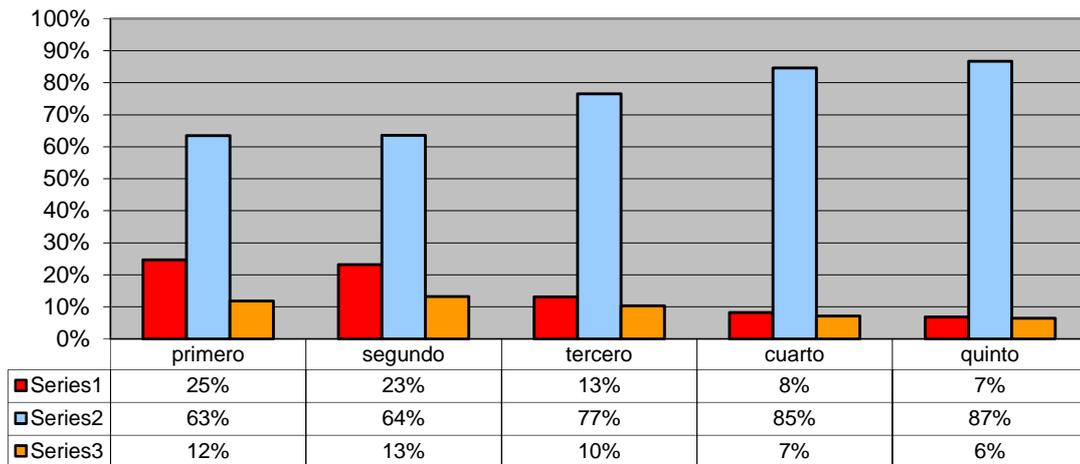
rendimiento sobre matriculados

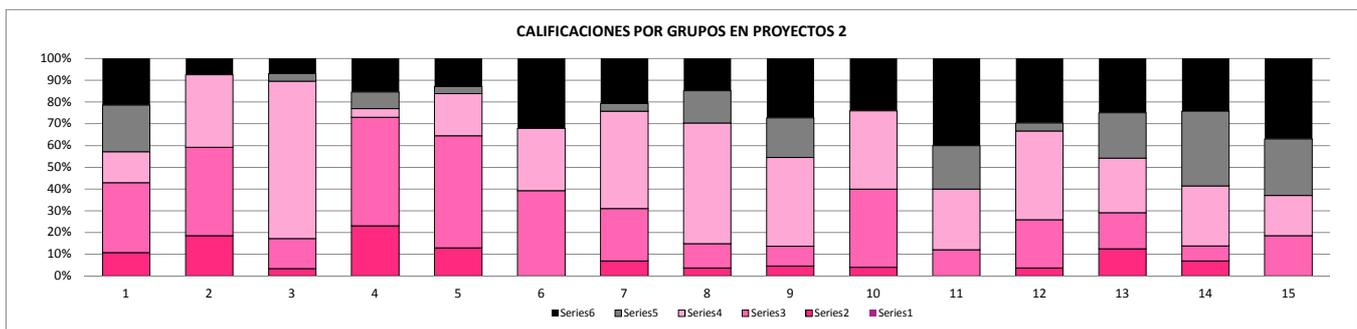
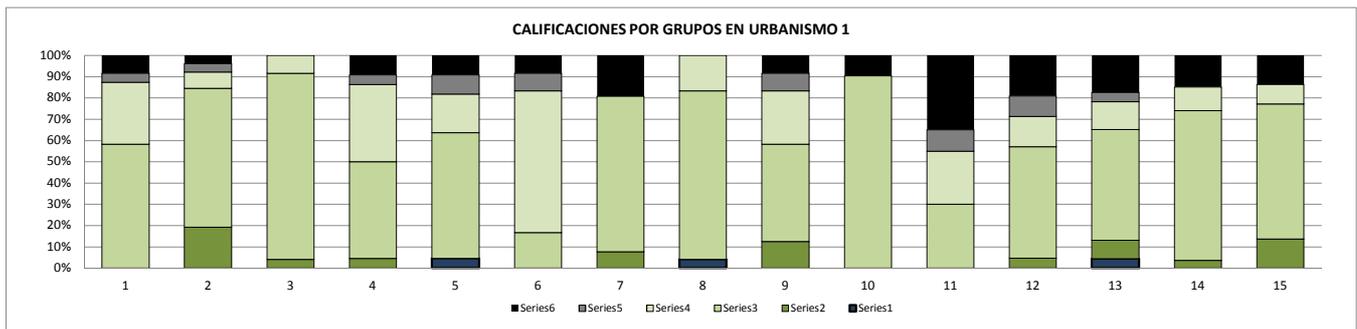
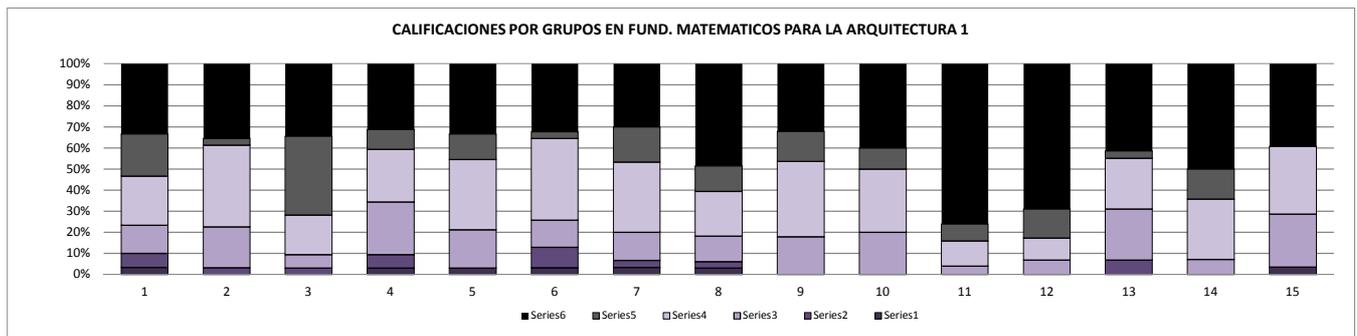
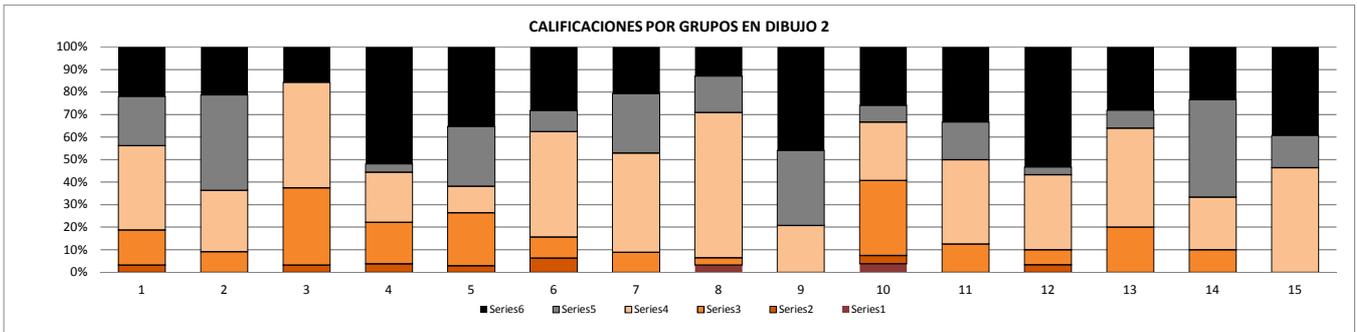
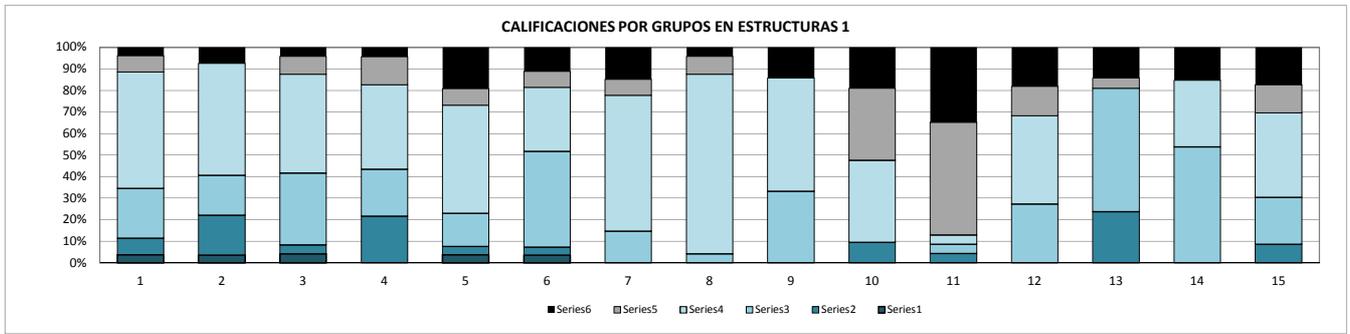


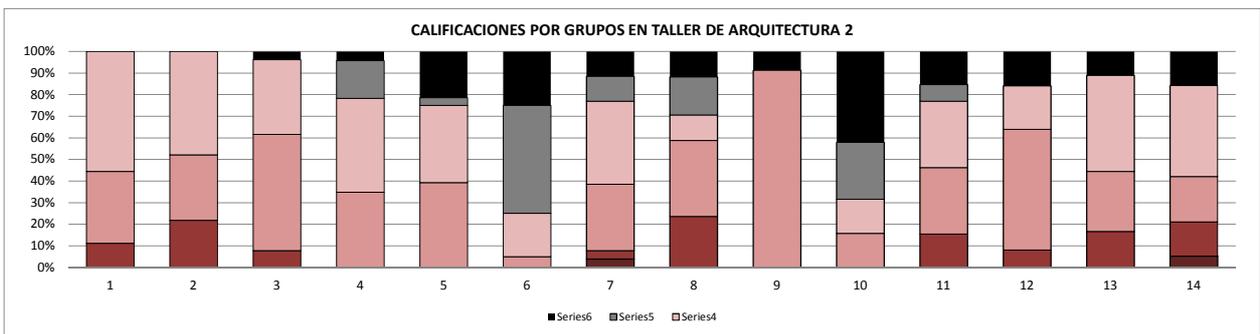
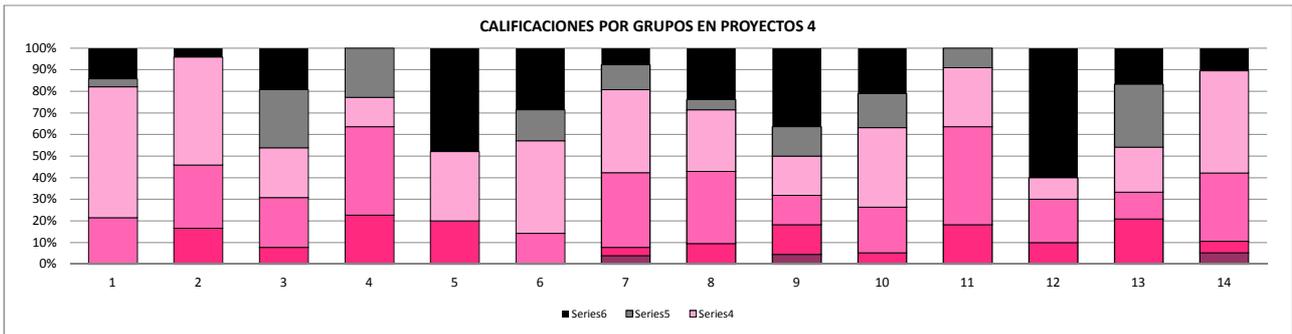
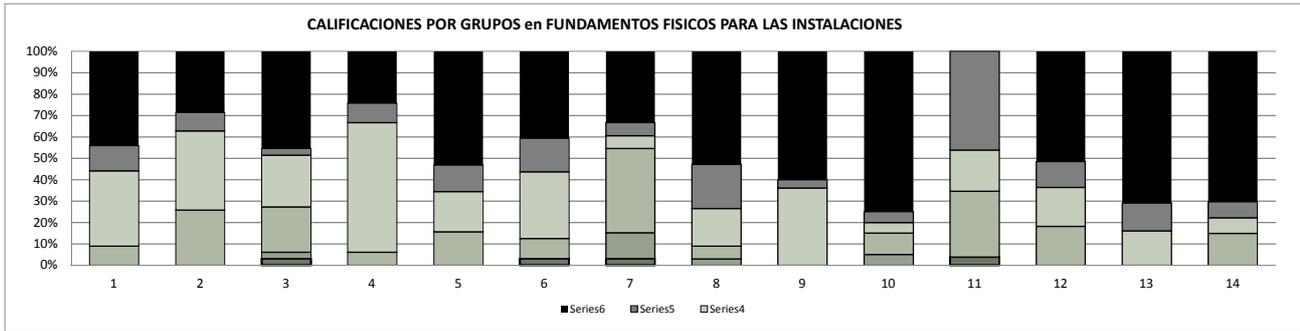
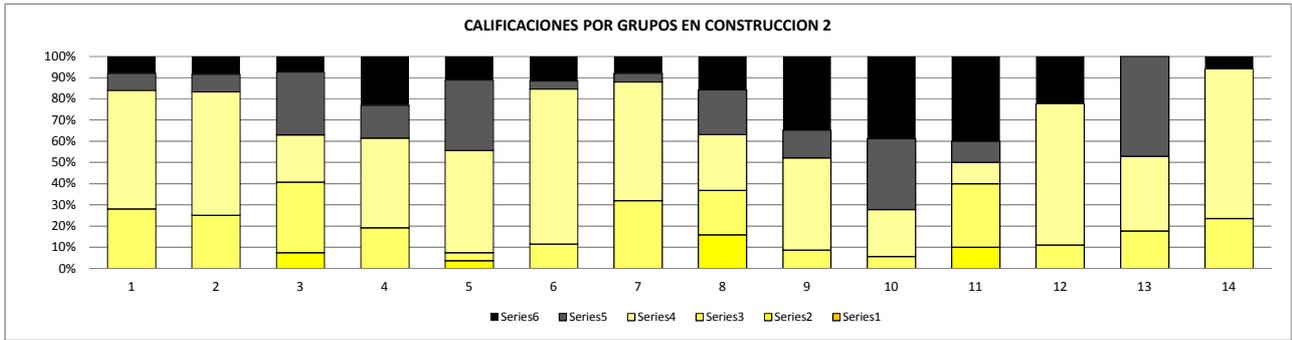
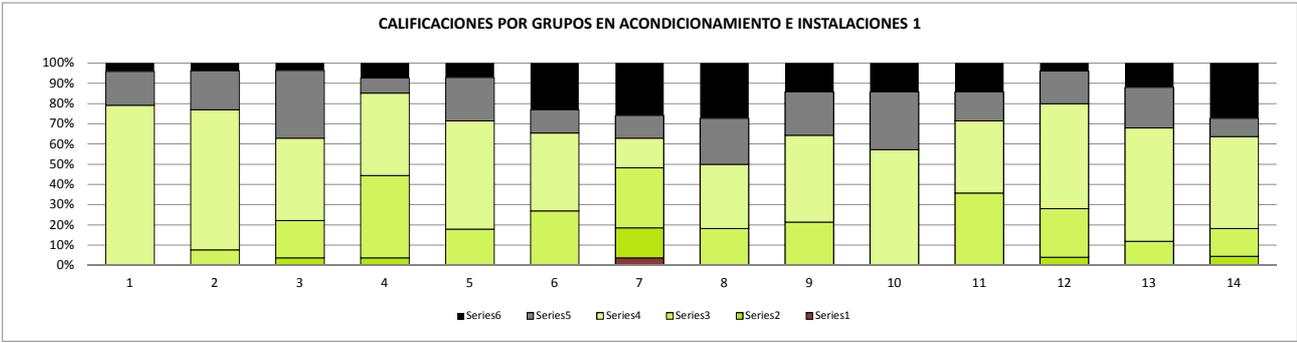
ESTADISTICA DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL CURSO 2013-14. 2º semestre GRAD

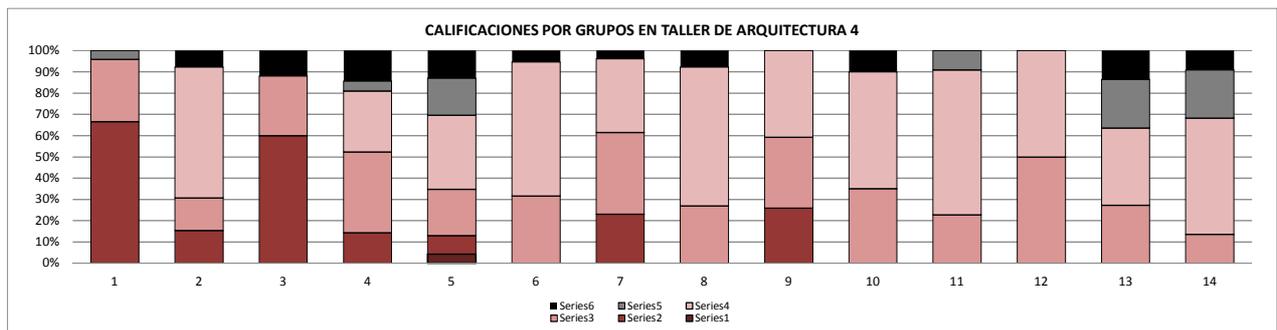
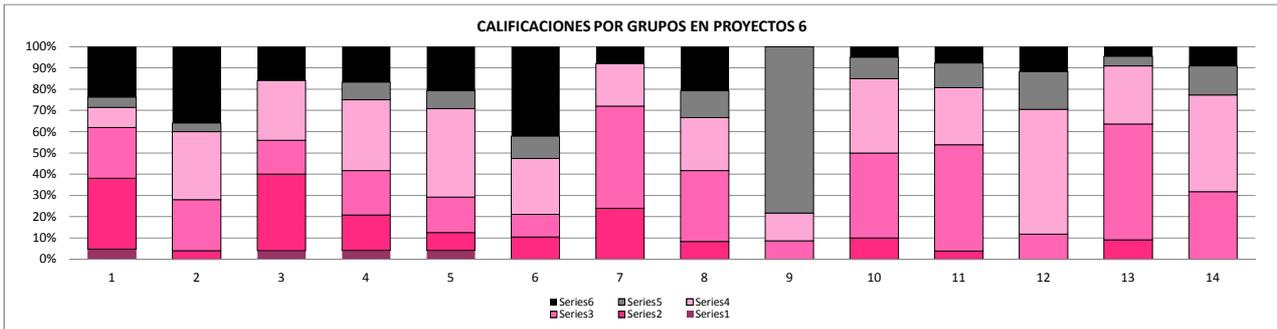
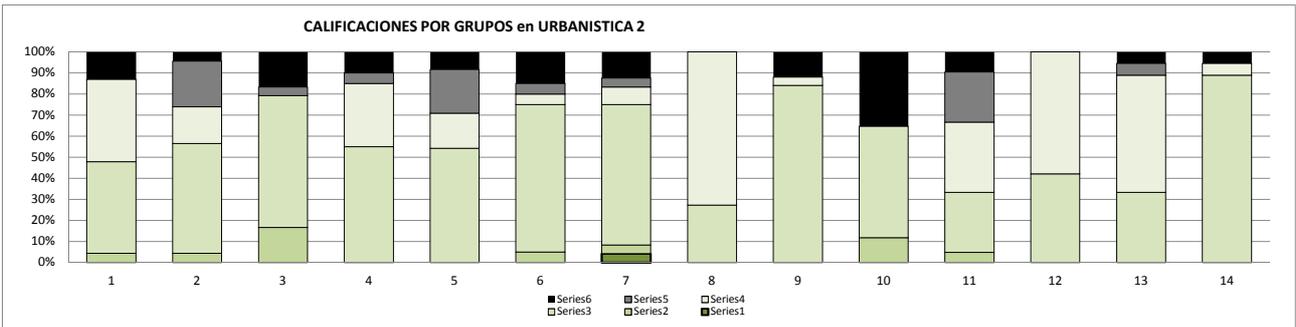
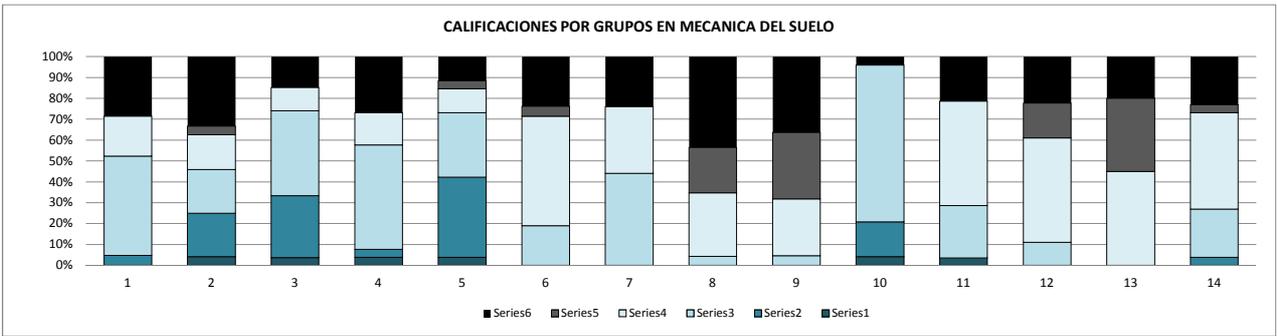
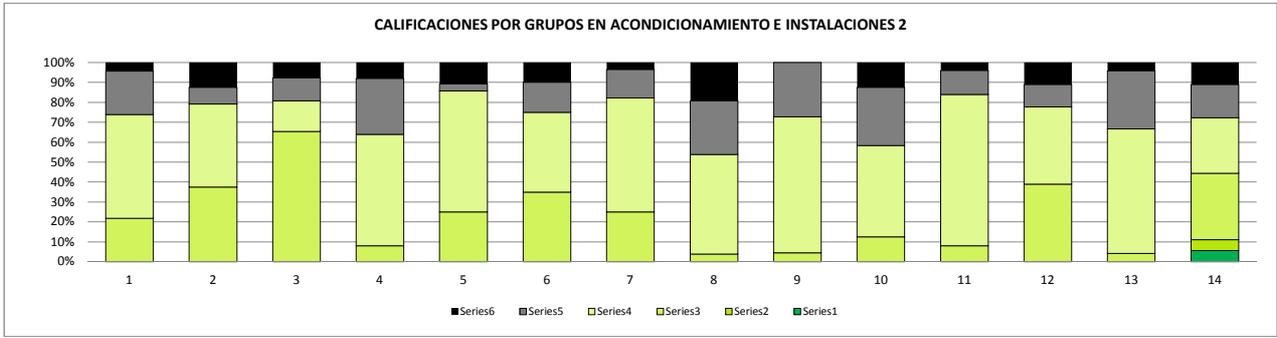
	NP	APTOS	NO APTOS	RENDIMIENTO (matriculados)					RENDIMIENTO (presentados)					
				ABANDONO	SUSPENSOS	APROBADOS	NOTABLES	SOBRESALIENTES	MATRIC. HONOR					
primero	495	1274	238	63%	25%	238	629	533	95	17	84%			
segundo	393	1078	225	64%	23%	225	613	375	80	10	83%			
tercero	209	1222	165	77%	13%	165	559	517	133	13	88%			
cuarto	115	1176	99	85%	8%	99	411	595	154	16	92%			
quinto	66	841	63	87%	7%	40	176	316	71	6	93%			
media	256	1118	158			153	478	467	107	12				
media en %	17%	73%	10%	73%	17%	13%	39%	38%	9%	1%	87%			

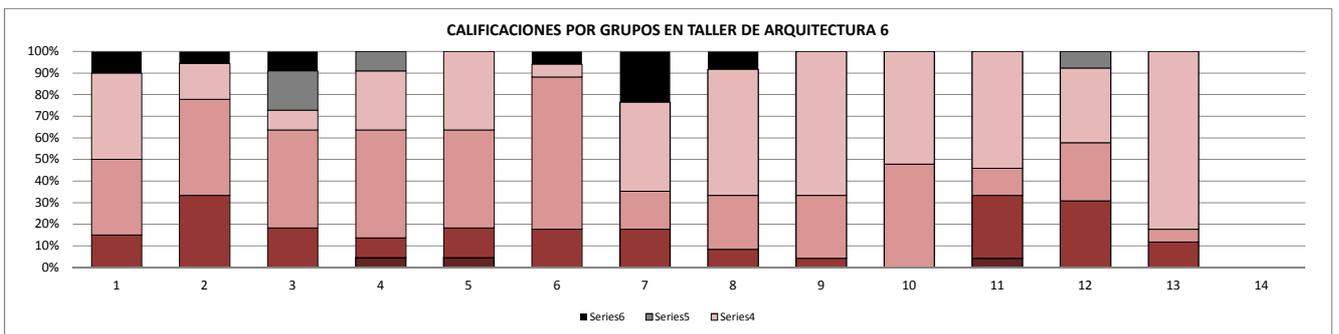
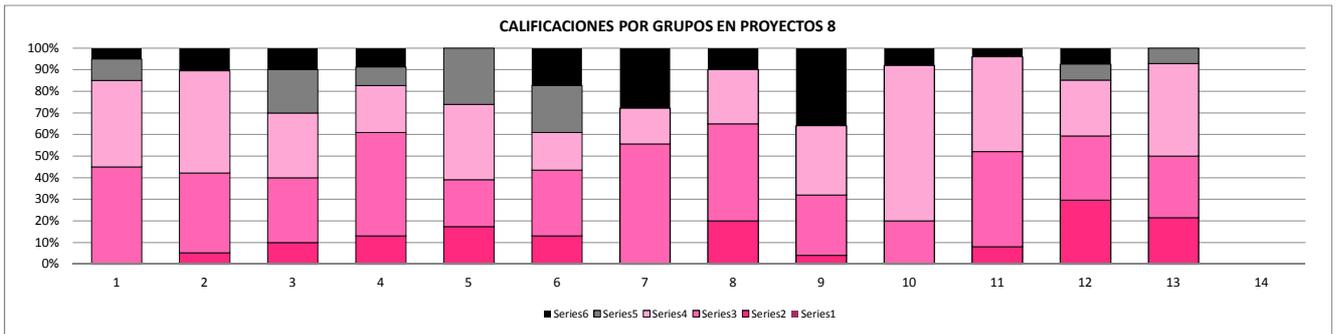
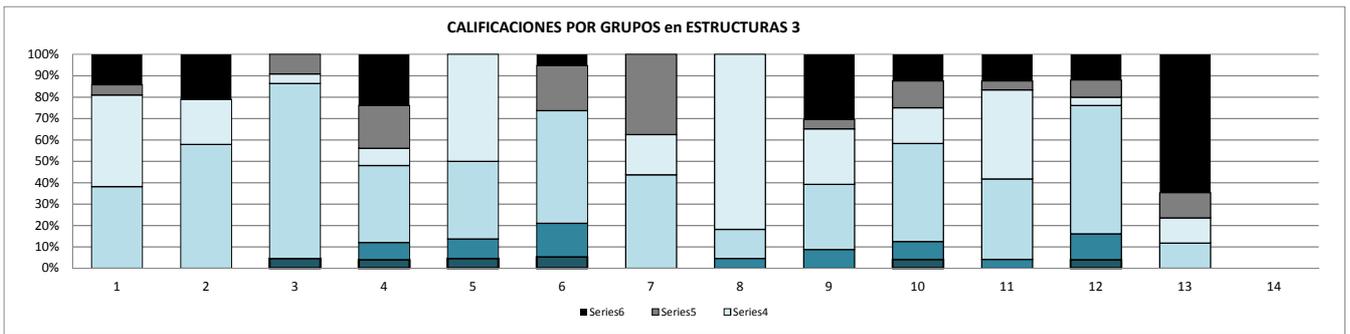
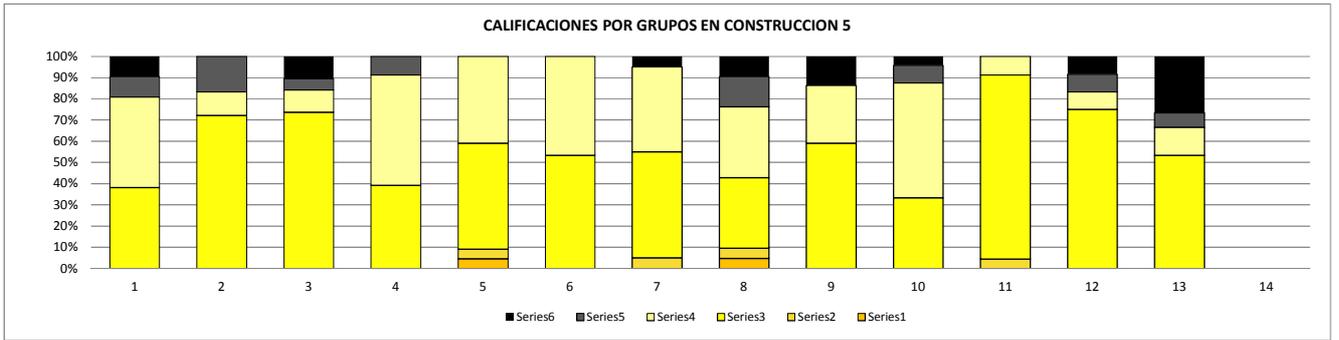
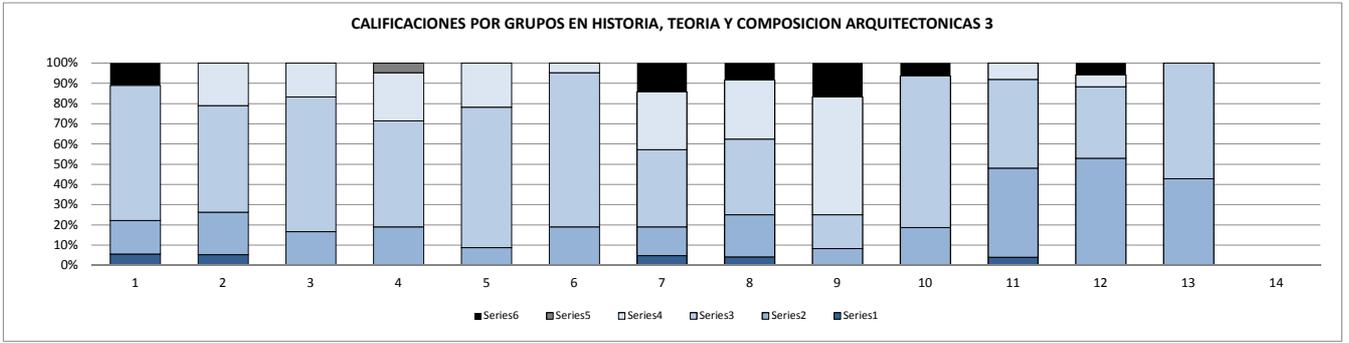
rendimiento sobre matriculados



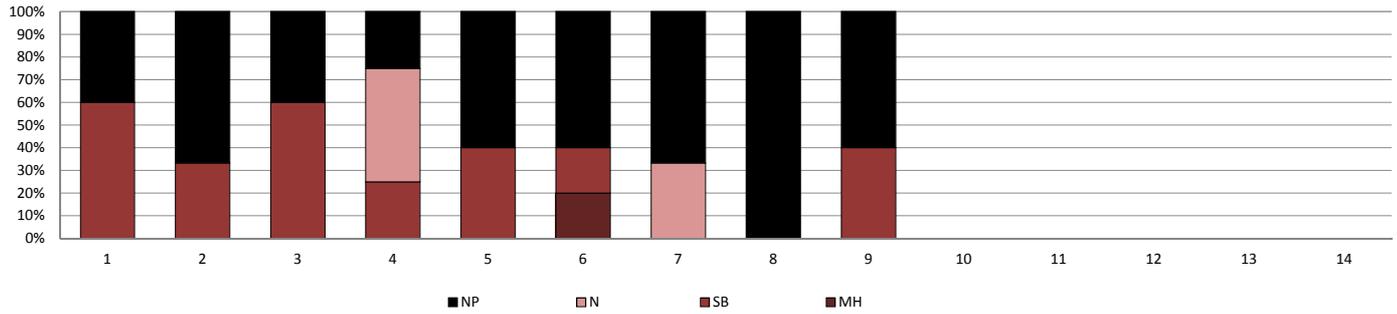




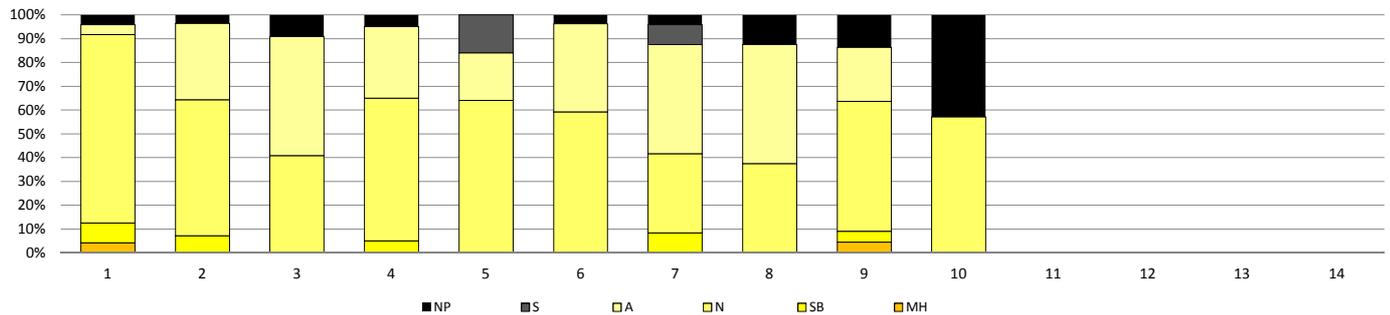




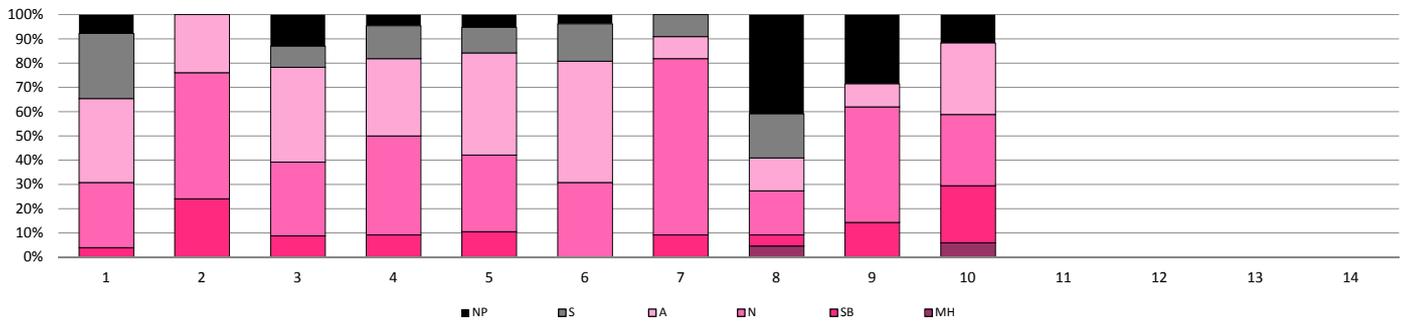
CALIFICACIONES POR GRUPOS EN TRABAJO FIN DE GRADO



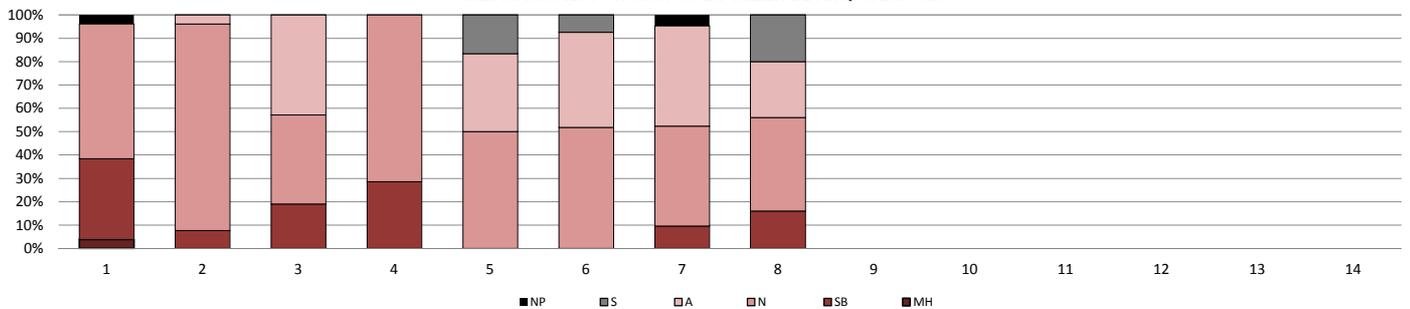
CALIFICACIONES POR GRUPOS EN CONSTRUCCION 6



CALIFICACIONES POR GRUPOS EN PROYECTOS 10



CALIFICACIONES POR GRUPOS EN TALLER DE ARQUITECTURA 8



ANEXO 3.2

INFORME MATRICULACIÓN ETSA_CURSO 2015-16

JUNTA DE ESCUELA DE 15 DE DICIEMBRE DE 2015. SESIÓN ORDINARIA

INFORME MATRICULACIÓN ETSA_ CURSO 2015-2016.

Junta de Escuela 15/diciembre/2015

MATRICULADOS ETSA CURSO 2015-16: 2712 ESTUDIANTES

CURSO 2015-16: 2712 ESTUDIANTES (45,4% mujeres/54,6% hombres)
 CURSO 2014-15: 2980 ESTUDIANTES (45,2% mujeres/54,8% hombres)
 CURSO 2013-14: 3214 ESTUDIANTES (45,1% mujeres/54,9% hombres)
 CURSO 2012-13: 3381 ESTUDIANTES (44,8% mujeres/55,2% hombres)

233 GRADO EN FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA (PLAN 2012)
 189 GRADO EN ARQUITECTURA (PLAN 2010)
 M153 MÁSTER EN ARQUITECTURA (PLAN 2012)
 15 ARQUITECTO (PLAN 98)
 TOTAL

MATRICULADOS TITULACIÓN

TOTAL	NUEVO ING.
1050	314*
775	0
24	24
703	0
2552	

1º nuevo ingreso:
 45,7% mujeres
 54,3% hombres

M040 MÁSTER PERITACIÓN Y REPARACION DE EDIFICIOS
 M042 MÁSTER INNOVACIÓN EN ARQUITECTURA: TECNOLOGÍA Y DISEÑO
 M043 MÁSTER URBANISMO, PLANEAMIENTO Y DISEÑO URBANO
 M051 MÁSTER ARQUITECTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
 M059 MÁSTER CIUDAD Y ARQUITECTURA SOSTENIBLE
 TOTAL

MATRIC. MÁSTERES OFICIALES

TOTAL	NUEVO INGRESO
23	21
30	20
18	9
61	43
28	12
160	105

GRADO EN FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA -plan 2012-

CAMBIOS AL PLAN 2012

189 DEL GRADO EN ARQUITECTURA (P2010):
 15 DEL PLAN 1998:
 TOTAL

35
13
48

EVOLUCIÓN SOLICITUDES EN PRIMERA OPCIÓN/ NOTA DE CORTE

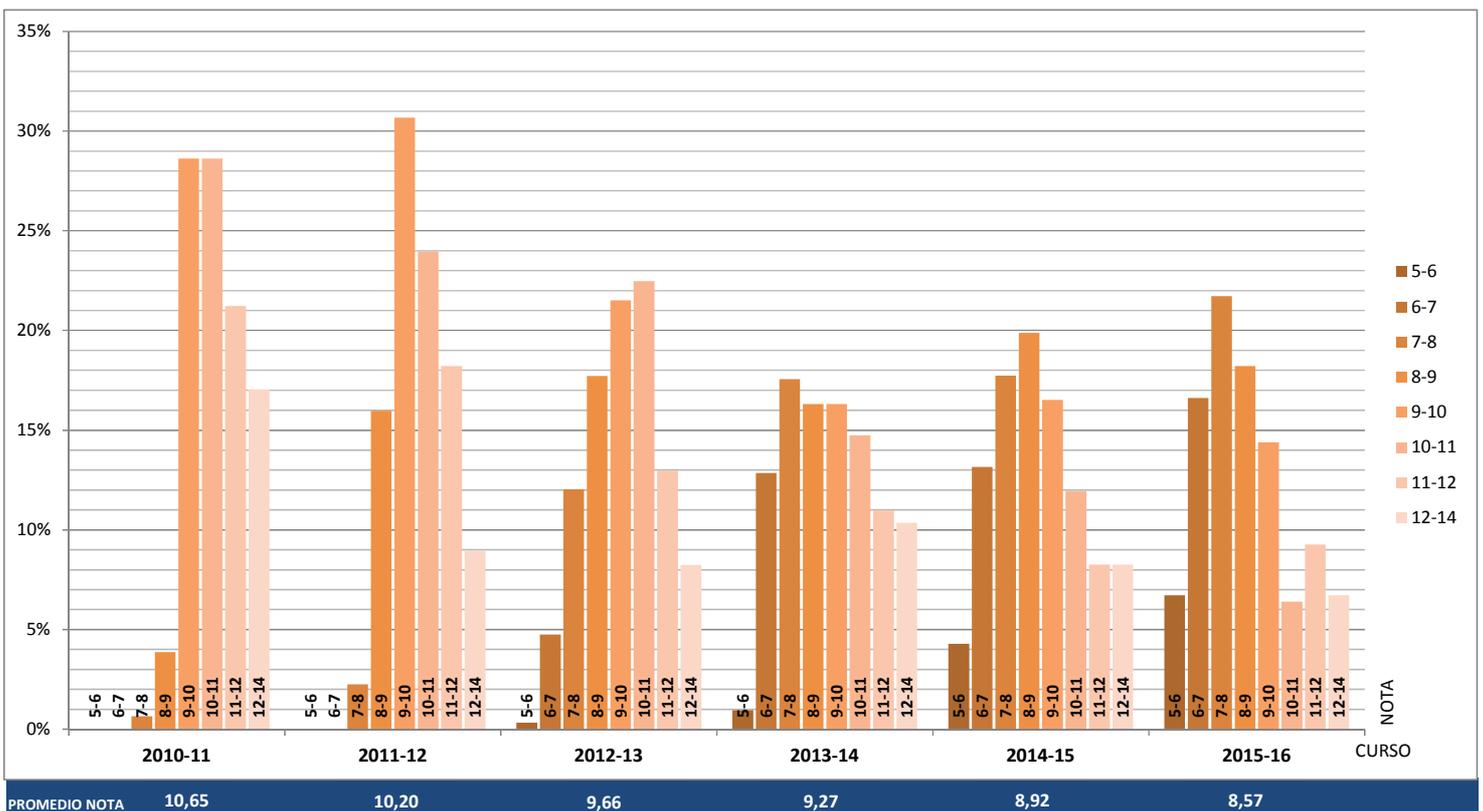
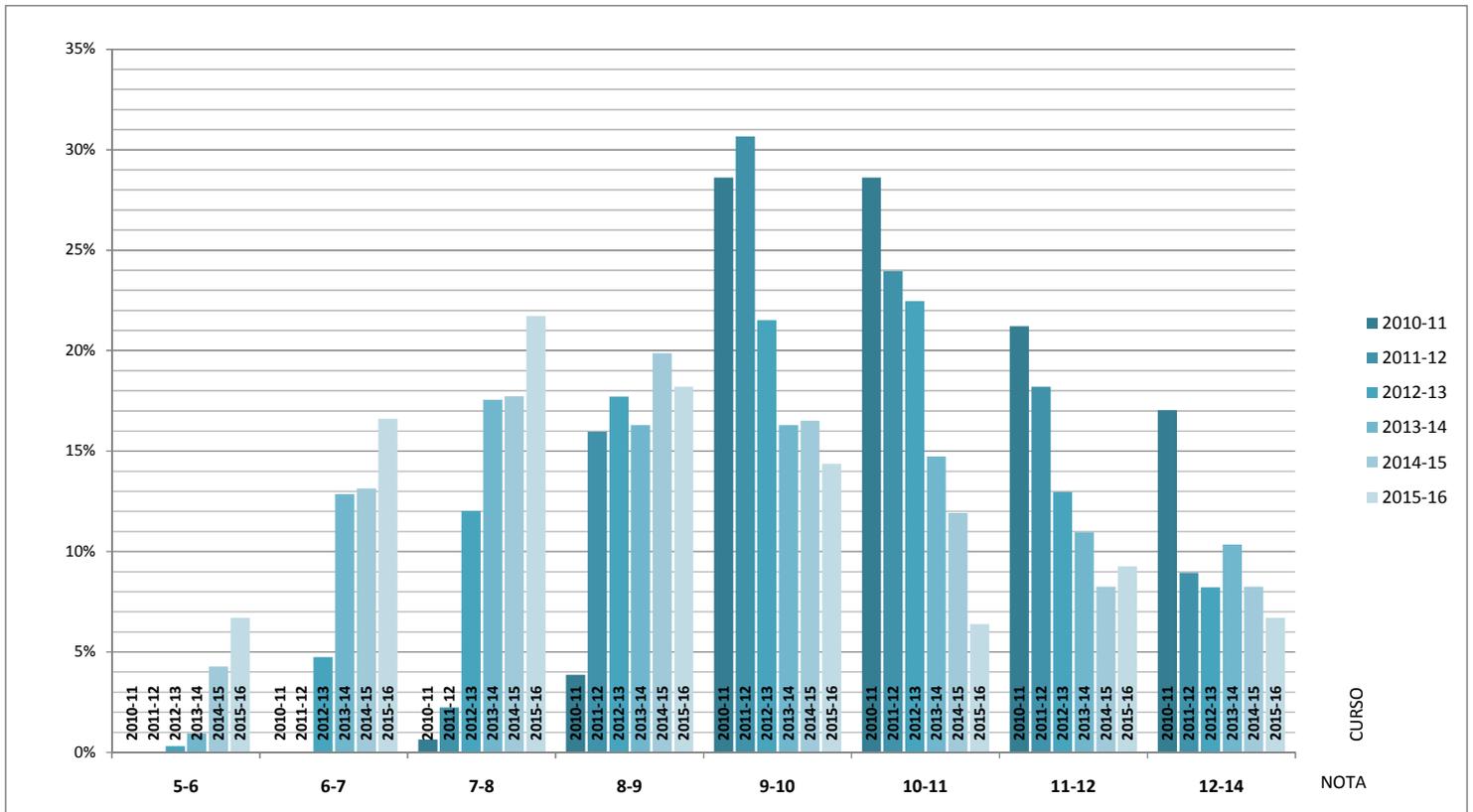
CURSO	PLAZAS OFERTADAS	SOLICITUDES (1)	SOLICITUDES titulados	NOTA DE CORTE (3)	
1995-96	458	1160	117	6,52	
1996-97	467	938	112	6,07	
1997-98	472	967	105	6,06	
1998-99	460	850	102	6,15	
1999-00	450	732	89	5,83	
2000-01	450	816	82	5,85	
2001-02	420	972	71	5,93	
2002-03	378	917	81	6,16	
2003-04	378	956	69	6,34	
2004-05	397	1188	68	6,94	
2005-06	397	1290	70	6,89	
2006-07	397	1297	56	7,05	
2007-08	397	1344	78	7,04	
2008-09	370	1315	71	7,09	
2009-10	370	1177	101	7,00	
IMPLANTACIÓN GRADO					nota MEDIA
2010-11 (2)	353	1377	87	7,21	10,65
2011-12 (2)	353	1054	87	7,07	10,20
2012-13 (2)	353	775	81	6,08	9,66
2013-14 (2)	353	707	48	5,84	9,27
2014-15 (2)	336	572	36	5,20	8,92
2015-16 (2)	320	513	30	5,27	8,57

(1) Los datos de este bloque se han tomado de las listas remitidas por el Rectorado para la 1ª Adjudicación de la I Fase (no incluye titulados).

(2) En estos cursos las calificaciones de selectividad se calculan sobre 14 puntos.

(3) Nota del último alumno que accedió por lista de espera.

EVOLUCIÓN NOTAS DE ACCESO DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO DESDE CURSO 2010-11. (SOBRE 14 PUNTOS)



MASTER EN ARQUITECTURA -plan2012-

CURSO 2015-16: Primer año de implantación. Oferta de 50 plazas
24 estudiantes matriculados→1 grupo

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN:

27 solicitudes:

- 25 en primera opción:
 - 24 admitidos y matriculados
 - 22 titulados por la Universidad de Sevilla*
 - 2 titulados por la Universidad Antonio de Nebrija
 - 1 excluido (titulación extranjera)

- 2 en segunda opción:
 - 2 admitidos, pero no matriculados
 - 1 titulado por la Universidad de Granada
 - 1 titulado por la Universidad del País Vasco

*En el curso 2014-15 terminó la primera promoción del Grado en Fundamentos de Arquitectura, con 22 egresados (+2 estudiantes a falta de acreditar el nivel B1 de idioma)

Criterios /Baremo para la evaluación de solicitudes:	%
Nota media del Expediente Académico_ 50%	50%
Porcentaje de ECTS cursados en materias tipo taller (transversales) en el título de grado en correspondencia con las competencias del Máster: 40%	40%
Porfolio/curriculum vitae: 10%	10%

GRADOS: ALUMNOS/ASIGNATURA. TOTAL Y MEDIA

1º	TOTAL	MEDIA	
2330001 construccion 1	371	24,7	
2330002 dibujo 1	381	25,4	
2330003 f fisicos estruc	447	29,8	
2330004 historia 1	321	21,4	
2330005 proyectos 1	365	24,3	
2330006 dibujo 2	431	28,7	
2330007 estructuras 1	355	23,7	
2330008 f matemat 1	490	32,7	
2330009 proyectos 2	407	27,1	
2330010 urbanismo 1	345	23,0	
PROMEDIO	391,3	26,1	15 GRUPOS

2º	TOTAL	MEDIA	
2330011 dibujo 3	365	26,1	
2330012 f matemat 2	365	26,1	
2330013 historia 2	332	23,7	
2330014 proyectos 3	353	25,2	
2330015 taller arq. 1	344	24,6	
2330016 ac. instalac 1	343	24,5	
2330017 construccion 2	342	24,4	
2330018 f fisicos instal	498	35,6	
2330019 proyectos 4	365	26,1	
2330020 taller arq. 2	333	23,8	
PROMEDIO	364,0	26,0	14 GRUPOS

3º	TOTAL	MEDIA	
2330021 construccion 3	297	22,8	
2330022 dibujo 4	303	23,3	
2330023 estructuras 2	300	23,1	
2330024 proyectos 5	325	25,0	
2330025 taller arq. 3	320	24,6	
2330026 ac. instalac 2	299	23,0	
2330027 mecanica suelo	321	24,7	
2330028 proyectos 6	309	23,8	
2330029 taller arq. 4	293	22,5	
2330030 urbanismo 2	289	22,2	
PROMEDIO	305,6	23,5	13 GRUPOS

4º	TOTAL	MEDIA	
2330031 ac. instalac 3	307	23,6	
2330032 construccion 4	333	25,6	
2330033 proyectos 7	337	25,9	
2330034 taller arq. 5	315	24,2	
2330035 urbanismo 3	321	24,7	
2330036 construccion 5	299	23,0	
2330037 estructuras 3	317	24,4	
2330038 historia 3	307	23,6	
2330039 proyectos 8	328	25,2	
2330040 taller arq. 6	305	23,5	
PROMEDIO	316,9	24,4	13 GRUPOS

5º_P2010	TOTAL	MEDIA	
1890049 historia 4	283	31,4	
1890051 proyectos 9	287	31,9	
1890052 taller arq. 7	266	29,6	
1890054 urbanismo 4	275	30,6	
1890062 construccion 6	235	26,1	
1890071 proyectos 10	274	30,4	
1890072 taller arq. 8	253	28,1	
PROMEDIO	267,6	29,7	9 GRUPOS

5º_P2012	TOTAL	MEDIA	
2330050 historia 4	35	17,5	
2330052 proyectos 9	35	17,5	
2330053 taller arq. 7	37	18,5	
2330055 urbanismo 4	32	16,0	
2330063 construccion 6	38	19,0	
2330072 proyectos 10	39	19,5	
PROMEDIO	36,0	18,0	2 GRUPOS

TOTAL	TOTAL	MEDIA	
2330041 TFG-2012	55,0	18,3	3 GRUPOS (10 SUBGRUPOS)

6º_P2010	TOTAL	MEDIA	
1890073 PFG-2010	202,0	40,4	5 GRUPOS

MATRICULACIÓN ACTUAL EN OPTATIVAS		Mat. GDO	Movilidad In	TOT	Aula
2330071	Prácticas en Empresas	34		34	
2330071	Prácticas en Empresas	6		6	
2330071	Prácticas en Empresas	30		30	
2330071	Prácticas en Empresas	84		84	
2330043	Complementos de Mecánica del Suelo	13	4	17	4.2
2330062	Cimentaciones: Patología y Recalces	24	0	24	B1
2330048	Estructuras Especiales en Arquitectura	25	7	32	B1
2330068	Intervención Estructural en Edificaciones Existentes	20	10	30	3.6
2330066	Evolución y Concepto de Sistemas Constructivos	23	6	29	4.10
2330066	Evolución y Concepto de Sistemas Constructivos	20	3	23	4.10
2330044	Construcción Medioamb. Tecnolog. Sostenibles	21	4	25	4.9
2330044	Construcción Medioamb. Tecnolog. Sostenibles	23	6	29	4.9
2330067	Instalaciones y Sistemas para Edificios Eficientes	24	2	26	4.1
2330067	Instalaciones y Sistemas para Edificios Eficientes	23	2	25	4.1
2330045	Dibujo y Vanguardia	17	6	23	4.10
2330045	Dibujo y Vanguardia	15	6	21	4.10
2330064	Dibujo y Máquina	22	2	24	4.9
2330064	Dibujo y Máquina	20	3	23	4.9
2330065	Dibujo y Patrimonio	10	2	12	4.1
2330065	Dibujo y Patrimonio	6	4	10	4.1
2330046	Espacio Público en el Planeamiento	16	13	29	B2
2330046	Espacio Público en el Planeamiento	15	16	31	B2
2330069	Patrimonio Urbano y Planeamiento (Martes-Mañana)	18	3	21	B2
2330069	Patrimonio Urbano y Planeamiento (Viernes-Tarde)	17	10	27	4.10
2330070	Planeamiento y Sostenibilidad (Viernes-Mañana)	16	3	19	4.10
2330070	Planeamiento y Sostenibilidad (Martes-Tarde)	13	11	24	4.2
2330047	Energía y Sostenibilidad en Arquitectura	7	5	12	B2
2330056	Acústica aplicada a la Arquitectura y el Urbanismo	15	4	19	4.1
2330051	Paisaje, Ciudad y Arquitect. en Andalucía	16	8	24	3.6
2330051	Paisaje, Ciudad y Arquitect. en Andalucía	14	7	21	3.6
2330058	Arquitectura de las Américas	21	7	28	3.6
2330058	Arquitectura de las Américas	12	5	17	3.6
2330058	Arquitectura de las Américas	19	1	20	4.2
2330059	Arquitectura y Medio Ambiente	15	16	31	2.3a
2330059	Arquitectura y Medio Ambiente	14	8	22	B1
2330054	Técnicas Numéricas de Cálculo Diseño Arq.	9	0	9	B1
2330057	Análisis Datos y Localización de Rec. Urbanos	13	0	13	1.4
2330042	Arquitectura y Patrimonio	18	14	32	4.9
2330042	Arquitectura y Patrimonio	17	4	21	4.9
2330042	Arquitectura y Patrimonio	20	2	22	4.1
2330060	Arquitectura y Sostenibilidad	16	8	24	3.5
2330060	Arquitectura y Sostenibilidad	16	8	24	3.5
2330061	Arquitectura, Paisaje y Territorio	21	5	26	3.5
2330061	Arquitectura, Paisaje y Territorio	17	5	22	3.5
2330049	Fundamentos del Habitar	17	13	30	3.5
2330049	Fundamentos del Habitar	16	14	30	3.5
2330049	Fundamentos del Habitar	20	5	25	3.6
		888	262	1.150	

OPTATIVAS. MATRICULACION 2015-16

Proceso de matrícula en optativas de los estudiantes de grado de la ETSA*	04-sep	07-sep	09-sep	12-sep	15-sep	17-sep	20-sep	28-sep	06-oct	límite**
Prácticas en Empresas	7	17	25	35	35	35	35	34	34	25/35
Prácticas en Empresas	5	5	5	7	7	7	7	7	7	5/7
Prácticas en Empresas	7	11	18	30	30	30	30	30	30	30
Prácticas en Empresas	5	12	33	55	86	96	96	96	90	96
Complementos de Mecánica del Suelo	1	4	4	10	18	18	19	15	13	20
Cimentaciones: Patología y Recalces	4	12	24	24	24	24	24	24	24	24
Estructuras Especiales en Arquitectura	5	17	24	24	24	24	24	24	24	24
Intervención Estructural en Edificaciones Existentes	6	15	20	20	20	20	20	20	20	20
Evolución y Concepto de Sistemas Constructivos	6	10	18	22	22	22	22	22	22	22
Evolución y Concepto de Sistemas Constructivos	2	3	4	17	22	22	22	22	21	22
Construcción Medioamb. Tecnolog. Sostenibles	3	4	15	22	22	22	22	22	22	22
Construcción Medioamb. Tecnolog. Sostenibles	2	3	7	22	22	22	22	22	22	22
Instalaciones y Sistemas para Edificios Eficientes	6	19	23	23	23	23	23	23	23	23
Instalaciones y Sistemas para Edificios Eficientes	2	4	14	23	23	23	23	23	23	23
Dibujo y Vanguardia	3	5	6	8	17	20	20	20	17	20
Dibujo y Vanguardia	0	1	2	4	8	14	17	17	15	20
Dibujo y Máquina	4	8	15	20	20	20	20	21	21	20
Dibujo y Máquina	1	2	7	18	20	20	20	20	20	20
Dibujo y Patrimonio	0	0	2	3	6	7	8	8	9	20
Dibujo y Patrimonio	1	1	2	3	5	7	7	8	8	20
Espacio Público en el Planeamiento	2	5	7	13	15	15	15	16	16	15
Espacio Público en el Planeamiento	0	1	6	12	15	15	15	15	15	15
Patrimonio Urbano y Planeamiento (Martes-Mañana)	0	0	1	4	10	19	20	17	17	20
Patrimonio Urbano y Planeamiento (Viernes-Tarde)	0	0	1	2	10	17	19	20	20	20
Planeamiento y Sostenibilidad (Viernes-Mañana)	0	1	4	5	9	17	17	15	15	20
Planeamiento y Sostenibilidad (Martes-Tarde)	0	1	2	4	7	14	14	13	13	20
Energía y Sostenibilidad en Arquitectura	1	2	2	6	9	12	12	10	8	20
Acústica aplicada a la Arquitectura y el Urbanismo	0	0	2	4	14	21	20	17	15	23
Paisaje, Ciudad y Arquitect. en Andalucía	2	4	6	10	14	15	15	15	15	15
Paisaje, Ciudad y Arquitect. en Andalucía	0	1	1	6	14	15	14	14	14	15
Arquitectura de las Américas	3	4	8	12	19	20	20	20	20	20
Arquitectura de las Américas	0	1	2	6	11	15	13	15	12	20
Arquitectura de las Américas	0	1	3	4	8	14	17	17	19	20
Arquitectura y Medio Ambiente	0	1	8	15	15	15	15	15	15	15
Arquitectura y Medio Ambiente	1	3	6	15	15	15	15	15	14	15
Técnicas Numéricas de Cálculo Diseño Arq.	1	1	2	3	7	10	9	9	9	20
Análisis Datos y Localización de Rec. Urbanos	0	2	5	8	8	11	13	13	14	20
Arquitectura y Patrimonio	2	5	6	17	18	18	18	19	20	18
Arquitectura y Patrimonio	2	3	6	13	18	18	18	19	17	18
Arquitectura y Patrimonio	1	5	10	13	20	20	20	20	20	20
Arquitectura y Sostenibilidad	2	6	5	12	20	20	20	20	17	20
Arquitectura y Sostenibilidad	0	3	8	13	20	20	20	19	16	20
Arquitectura, Paisaje y Territorio	3	6	10	12	20	20	20	20	19	20
Arquitectura, Paisaje y Territorio	0	5	9	12	20	20	20	20	17	20
Fundamentos del Habitar	6	13	16	16	16	16	16	16	16	16
Fundamentos del Habitar	0	3	9	16	16	16	16	16	16	16
Fundamentos del Habitar	0	2	3	8	15	16	16	17	17	16
total plazas estudiantes grados ETSA	96	232	416	651	837	920	928	920	891	1007

*automatricula del 3 de septiembre al 5 de octubre (fin de acceso escalonado el 18 de septiembre)

**límite de matriculación estudiantes de etsa, por reserva cupo-preselección movilidad in/ capacidad aula

CURSO 2015-16

PLAN 98. 703 estudiantes

MATRICULAS EN PROYECTO FIN DE CARRERA	537
MATRICULAS EN ASIGNATURAS CON EXAMENES ORDINARIOS (4º y 5º)	648
MATRICULAS EN SISTEMA ESPECÍFICO DE EXTINCIÓN SEET (1º a 3º)	39

PFC PLAN 98: 537 matriculados (anual)

Docencia en 15 semanas de 2h a lo largo de todo el curso académico

Planteamiento de partida para reparto: 7 de octubre, 625 estudiantes matriculados (media de 42 por grupo)

Posterior desmatriculación (aprobados en septiembre/anulaciones) baja número de matriculados a 537 (media de 36 por grupo).

Posteriores cambios de tribunal (autorizados por profesores) descompensan algunos grupos.

ESTADO ACTUAL

(CON CAMBIOS POSTERIORES A LA ASIGNACIÓN AUTORIZADOS POR PROFESORES)

14.01	36	14.02	24	14.03	30	14.04	36	14.05	38
14.06	36	14.07	37	14.08	39	14.09	41	14.10	38
14.11	38	14.12	39	14.13	35	14.14	36	14.15	34

PFC 98: EVOLUCIÓN (matriculados/presentados/aprobados→egresados)

	MATRICUL.	PRESENTAD.	%PRESENT.	APROBAD.	%EXITO
CURSO 2012-13	1172	492	42,0%	361	73,4%
CURSO 2013-14	1392	606	43,5%	463	76,4%
CURSO 2014-15	1006	675	67,1%	509	75,4%
CURSO 2015-16	537				

ESTUDIANTES MOVILIDAD IN**Nº Estudiantes de movilidad IN**

	13-14 NºALUMNOS	2014-15 NºALUMNOS	2015-16 NºALUMNOS	
Erasmus	69	67	73	
Convenios +CsF	58	92	72	
Otros centros de destino principal	22	23	16	
Total	149	182	161	(nº estudiantes de curso completo/1er sem /2ºsem)

Estudiantes movilidad IN. Plazas ocupadas en asignaturas

	13-14 PLAZAS	2014-15 PLAZAS	2015-16 PLAZAS	
Grados (Plan 2010+2012)+IPA	551	793	815	
Másteres	1	0	0	
Total	552	793	815	* (sólo estudiantes de curso completo y 1er semestre.)

ESTUDIANTES MOVILIDAD OUT**NºEstudiantes de movilidad OUT**

	2013/14 NºALUMNOS	2014/15 NºALUMNOS	2015/16 NºALUMNOS	
Erasmus	81	52	63	
Convenio	21	47	46	
Total	102	99	109	(nº estudiantes de curso completo/1er sem /2ºsem)

Estudiantes movilidad OUT. Plazas liberadas en asignaturas

	2013/14	2014/15	2015/16	
Matriculas en asignaturas				
plan 98	409	55	4	
plan 2010	216	453	596	
plan 2012	15	92	162	
Másteres	23	0	0	
Total	640	600	762	(plazas curso completo/1er sem /2ºsem)

ESTUDIANTES DE MOVILIDAD IN. PLAZAS POR ASIGNATURA (curso completo+1er sem.)

PLAN	ASIGNATURA	OBLIGATORIAS-TRONCALES	MOVILIDAD IN.PLAZAS	
			2014-15	2015-16
189+233	2330002	Dibujo 1. Geometría y Percepción	0	1
189+233	2330004	Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 1	0	7
189+233	2330006	Dibujo 2. Expresión y Comunicación	0	1
189+233	2330007	Estructuras 1	4	8
189+233	2330010	Urbanismo 1	0	5
189+233	2330011	Dibujo 3. Análisis Gráfico	11	13
189+233	2330012	Fundamentos Matemáticos para la Arquitectura 2	3	1
189+233	2330013	Historia, Teoría y Composiciones Arquitectónicas 2	22	24
189+233	2330014	Proyectos 3	15	20
189+233	2330015	Taller de Arquitectura 1	3	4
189+233	2330016	Acondicionamiento e Instalaciones 1	13	8
189+233	2330017	Construcción 2	2	3
189+233	1890018	Fundamentos Físicos de las Instalaciones y el Acondicionamiento	1	0
189+233	2330019	Proyectos 4	9	13
189+233	2330020	Taller de Arquitectura 2	0	2
189+233	2330021	Construcción 3	12	15
189+233	2330022	Dibujo 4. Ideación y Configuración	13	18
189+233	2330023	Estructuras 2	16	26
189+233	2330024	Proyectos 5	26	24
189+233	2330025	Taller de Arquitectura 3	5	14
189+233	2330026	Acondicionamiento e Instalaciones 2	0	8
189+233	2330027	Mecánica del Suelo y Cimentaciones	9	16
189+233	2330028	Proyectos 6	24	18
189+233	2330029	Taller de Arquitectura 4	4	13
189+233	2330030	Urbanismo 2	15	13
189+233	2330031	Acondicionamiento e Instalaciones 3	0	13
189+233	2330032	Construcción 4	13	22
189+233	2330033	Proyectos 7	40	39
189+233	2330034	Taller de Arquitectura 5	16	11
189+233	2330035	Urbanismo 3	33	40
189+233	2330036	Construcción 5	5	11
189+233	2330037	Estructuras 3	12	12
189+233	2330038	Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 3	25	27
189+233	2330039	Proyectos 8	27	28
189+233	2330040	Taller de Arquitectura 6	11	8
189+233	2330050	Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 4	26	28
189+233	2330052	Proyectos 9	17	18
189+233	2330053	Taller de Arquitectura 7	2	5
189+233	2330055	Urbanismo 4	8	11
189+233	2330063	Construcción 6	9	2
189+233	2330072	Proyectos 10	9	3
189	1890072	Taller de Arquitectura 8	1	0
			461	553

TOTAL

PLAN	ASIGNATURA	OPTATIVAS	MOVILIDAD IN.PLAZAS	
			2014-15	2015-16
189+233	1890055	Acústica Aplicada a la Arquitectura y el Urbanismo	6	4
189+233	1890056	Análisis de Datos y Localización de Recursos Urbanos	1	0
189+233	1890057	Arquitectura de las Américas	6	13
189+233	1890058	Arquitectura y Medioambiente	27	24
189+233	1890041	Arquitectura y Patrimonio	27	20
189+233	1890059	Arquitectura y Sostenibilidad	12	16
189+233	1890060	Arquitectura, Paisaje y Territorio	13	10
189+233	1890061	Cimentaciones: Patología y Recalces	4	0
189+233	1890042	Complementos de Mecánica del Suelo y Cimentaciones	2	4
189+233	1890043	Construcción Medioambiental y Tecnologías Sostenibles	14	10
189+233	1890063	Dibujo y Máquina	4	5
189+233	2330065	Dibujo y Patrimonio	9	6
189+233	2330045	Dibujo y Vanguardia	14	12
189+233	1890045	El Espacio Público en el Planeamiento	38	29
189+233	1890046	Energía y Sostenibilidad en Arquitectura	6	5
189+233	1890047	Estructuras Especiales en Arquitectura	11	7
189+233	1890065	Evolución y Concepto de los Sistemas Constructivos. De la tradición a la Innovación	16	9
189+233	1890048	Fundamentos del Habitar	27	32
189+233	1890066	Instalaciones y Sistemas para el Diseño de Edificios Eficientes e Inteligentes	8	4
189+233	1890067	Intervención Estructural en Edificaciones Existentes	12	10
189+233	1890050	Paisaje, Ciudad y Arquitectura en Andalucía	28	15
189+233	1890068	Patrimonio Urbano y Planeamiento	11	13
189+233	1890069	Planeamiento y Sostenibilidad	17	14
189+233	1890053	Técnicas Numéricas para el Cálculo y el Diseño en Arquitectura	1	0
15	150060	Intervención en el Patrimonio	18	-
			332	262

TOTAL

ANEXO 4.1

**PROGRAMA ASIGNATURA PROYECTO FIN DE GRADO.
(GRADO EN ARQUITECTURA -PLAN 2010-).**

(V05. OCTUBRE 2015. Aprobado en J.E.15-12-15)

“PFG” Proyecto Fin de Grado.

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

Asignatura anual obligatoria. 30 créditos.

120 horas presenciales de docencia

(40 horas en 1º semestre y 80 horas en 2º semestre)

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

Objetivos docentes específicos

La competencia específica fijada en el plan de estudios se desarrolla en los siguientes resultados de aprendizaje:

1. Desarrollar procesos de análisis, gráficos e intermodales, que sirvan para integrar condiciones de contexto, normativas y necesidades, incorporando referencias culturales, arquitectónicas y de otras disciplinas, así como el posicionamiento y experiencia propia como origen de la definición de los criterios de intervención.
2. Planificar de forma coherente el conjunto de operaciones gráficas necesarias para el desarrollo de un proyecto, desde los primeros bocetos de su análisis e ideación hasta la documentación requerida para su presentación ante el tribunal que lo evaluará. Considerar como hitos de esta planificación la programación de clases establecida en el proyecto docente.
3. Definir estrategias de implantación que construyan un sentido, urbano, territorial en el contexto de la intervención.
4. Concebir organizaciones programáticas desde la reflexión crítica de la cultura del habitar, soportadas en la aproximación social y tipológica en relación a su contexto.
5. Elaborar la configuración formal y espacial de la propuesta de acuerdo a las necesidades existentes; la valoración y equilibrio del programa funcional; las proporciones y la escala de la edificación y su localización; la luz y el espacio disponible en todas sus estancias; la protección pasiva contra incendios; la seguridad de utilización, accesibilidad y salubridad; y la integración de los sistemas estructurales, constructivos y de instalaciones.
6. Diseñar la estructura, la cimentación y el sistema de contención de tierras en un proceso integrado en el desarrollo de la propuesta alcanzando una solución definida geométrica y materialmente.
7. Discretizar y ponderar disposiciones constructivas identificando los criterios de diseño de los sistemas constructivos que se van a utilizar, analizando la aplicación y el cumplimiento de la normativa. Definir la materialidad y las soluciones tecnológicas especificando sus partes y las características de los productos elegidos para su diseño, en base al análisis realizado y en el marco del proceso cíclico que supone la resolución de la propuesta arquitectónica.
8. Diseñar los sistemas de instalaciones en relación a las necesidades de dotación, acceso a los servicios, implantación, ahorro y eficiencia energética y su mantenimiento de las instalaciones en la edificación que garanticen la habitabilidad, la seguridad y el confort ambiental.
9. Elaborar una memoria descriptiva y justificativa que contenga los cuadros de superficie, el cumplimiento de la normativa urbanística, de accesibilidad y seguridad contra incendios, una valoración económica global, justificando la coherencia entre el análisis, las estrategias de trabajo y la propuesta final.
10. Expresar y comunicar a compañeros y profesores en el transcurso del curso y en el desarrollo de la materia, los conceptos que sustentan la propuesta, así como las decisiones formales y constructivas del proyecto mediante los recursos gráficos analógicos y digitales más adecuados.

Competencia específica

Elaboración, presentación y defensa, una vez obtenidos todos los créditos del plan de estudios, de un ejercicio original realizado individualmente, ante un tribunal universitario en el que deberá incluirse al menos un profesional de reconocido prestigio propuesto por las organizaciones profesionales. El ejercicio consistirá en un proyecto integral de arquitectura de naturaleza profesional en el que se sintetizen todas las competencias adquiridas en la carrera, desarrollado hasta el punto de demostrar suficiencia para determinar la completa ejecución de las obras de edificación sobre las que verse, con cumplimiento de la reglamentación técnica y administrativa aplicable.

Competencias transversales/genéricas

CB01.- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB02.- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos al trabajo o vocación propia de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudios.

CB03.- Que los estudiantes tengan la capacidad para reunir e interpretar datos relevantes en el ámbito de la arquitectura, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB04.- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB05.- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades básicas de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

G06.- Fomentar el espíritu emprendedor.

G07.- Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Líneas Temáticas

Los Proyectos Docentes de cada grupo deberán ofertar diferentes Líneas Temáticas con la suficiente amplitud como para permitir a los estudiantes trabajar con motivación e interés en la concreción de diferentes propuestas, al tiempo que deslinden campos de trabajo con la concreción suficiente como para organizar actividades formativas comunes para el grupo en las horas presenciales de la materia.

El coordinador de cada grupo será el profesor designado por el departamento de Proyectos Arquitectónicos en su PAP para hacerse cargo de su docencia. El coordinador promoverá la redacción del Proyecto Docente de la asignatura y organizará y convocará las reuniones de coordinación, programación y evaluación.

Etapas concretas desarrollo del ejercicio

La actividad docente presencial vinculada al PFG, se llevará a cabo, además de con el desarrollo por parte del equipo docente de los diversos contenidos teóricos y prácticos programados en el Proyecto Docente, mediante sesiones colectivas de presentación, crítica, debate y asesoramiento sobre los ejercicios desarrollados por los estudiantes.

Los proyectos docentes de cada grupo contendrán la programación de sesiones conjuntas con la participación de todos los estudiantes y del equipo docente en los momentos clave del desarrollo de la asignatura y del trabajo PFG. Se deberá atender, al menos, a tres momentos para la programación de estas sesiones: en la definición del tema y el alcance de los ejercicios por los estudiantes (final del primer tercio del semestre); en la definición del anteproyecto (final del primer semestre); y en las últimas sesiones de conclusiones (al final del período de docencia presencial). Al margen de estas sesiones conjuntas cada proyecto docente definirá las actividades formativas que se desarrollarán en el resto de sesiones.

El equipo docente de cada grupo actuará como Tutor de manera conjunta de los estudiantes matriculados en el mismo. Las tutorías solicitadas por los estudiantes de cada grupo para las cuestiones relativas al desarrollo de su ejercicio serán atendidas por el componente del equipo docente requerido.

Documentos de entrega

La documentación a entregar en las fechas señaladas en el calendario aprobado, estará integrada orientativamente por un conjunto de 15 formatos A1 donde estará recogida la documentación gráfica e infográfica de la propuesta, y una Memoria de unos 50 formatos A4, que describa y justifique la solución adoptada e ilustre el proceso de aprendizaje mediante la descripción de la trayectoria realizada, incluyendo el grado de definición necesario a juicio del equipo docente en función de la índole de la propuesta.

Asimismo se entregarán dos copias en soporte informático para su consulta por parte del equipo docente y para su inclusión en los fondos de la biblioteca de la ETSA, una vez aprobada la asignatura.

En caso necesario y de forma complementaria a lo que establezca el proyecto docente, en función de las características particulares del proyecto desarrollado por cada estudiante, el equipo docente podrá concretar el alcance y contenido del conjunto de documentos de entrega.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

1. Desarrollo de la propuesta de intervención

Horas presenciales: 105

Horas no presenciales: 600

Metodología de enseñanza-aprendizaje:

Como materia de carácter práctico promueve el aprendizaje a través del desarrollo de una propuesta de intervención arquitectónica por parte de los estudiantes, apoyados por un equipo docente formado por profesores de las diferentes áreas de conocimiento específicas de la arquitectura.

La propuesta se planteará por los estudiantes a partir de las líneas temáticas ofertadas en los Proyectos Docentes dentro del marco fijado por los objetivos de la asignatura y como vehículo para la adquisición de los resultados de aprendizaje fijados en este programa.

Los Proyectos Docentes establecerán un cronograma que fije tanto las fases del trabajo, como la participación programada para cada semana de los profesores del grupo, en coherencia con el plan de trabajo fijado.

Competencias que desarrolla:

la competencia específica

2. Exposiciones y sesiones críticas

Horas presenciales: 15

Horas no presenciales: 25

Metodología de enseñanza-aprendizaje.

La actividad docente presencial vinculada al PFG, se llevará a cabo, además de con el desarrollo por parte del equipo docente de los diversos contenidos teóricos y prácticos programados en el Proyecto Docente, mediante sesiones colectivas de presentación, crítica, debate y asesoramiento sobre los ejercicios desarrollados por los estudiantes.

En las sesiones colectivas el Equipo Docente en pleno, de manera conjunta, opina y asesora al estudiante sobre la orientación y la marcha de su trabajo con el fin de equilibrar el esfuerzo que exige cada escala de intervención y el grado de complejidad de las propuestas.

Competencias que desarrolla:

la competencia específica y las competencias transversales/genéricas

3. Tutorías colectivas de contenido programado

Horas presenciales: 0

Horas no presenciales: 5

Metodología de enseñanza-aprendizaje.

En paralelo al desarrollo de las clases, los Proyectos Docentes podrán recoger sesiones de tutorías programadas para atender, en grupos reducidos, a los problemas particulares de los estudiantes en el desarrollo de las propuestas.

El equipo docente de cada grupo establecerá la estrategia de desarrollo de las tutorías en función de las necesidades de los ejercicios en desarrollo.

Competencias que desarrolla:

la competencia específica

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El desarrollo del Proyecto Fin de Grado deberá alcanzar en una primera etapa -primer semestre-, el nivel de anteproyecto, entendido como una opción arquitectónica completa que incluya criterios urbanísticos, compositivos, estructurales, constructivos, de redes de infraestructuras y de expresión arquitectónica. El contenido proyectual será un estudio detallado que deberá alcanzar el desarrollo necesario para poder comprobar de qué manera los criterios citados se integran y materializan en una realidad arquitectónica concordante con las intenciones manifestadas por el estudiante al inicio del proceso de proyecto.

La definición inicialmente abierta del trabajo a desarrollar por los estudiantes exige la concurrencia obligatoria a las sesiones críticas establecidas en los proyectos docentes, con el objetivo de poder precisar los alcances del ejercicio con el equipo docente.

La evaluación de la asignatura PFG a lo largo del curso será realizada por los profesores de cada grupo que conforman el equipo docente según el sistema de evaluación continua. El equipo docente especificará los criterios de calificación de la asignatura y del trabajo PFG en los respectivos Proyectos Docentes.

La evaluación continua, el intercambio público de información, el análisis y las sesiones críticas de los trabajos no tienen sentido sin una permanencia y participación constante de profesores y estudiantes, que viabilice tanto la obtención de indicadores de evaluación por parte de los profesores sobre el desarrollo de la propuesta, como un retorno crítico que fomente su desarrollo. Por este motivo el/la estudiante tendrá que asistir a un mínimo del 80% de las clases y tendrá que realizar todas las entregas planteadas en los Proyectos Docentes para ser evaluado.

Queda a juicio de los Proyectos Docentes y del profesorado valorar circunstancias especiales (enfermedad debidamente justificada, beca de movilidad en el primer semestre, etc.) que justifiquen el incumplimiento de este requisito, así como el despliegue de programas de trabajo singularizados, organizados en compensación de las actividades perdidas.

Al final de la asignatura PFG cada equipo docente se constituirá en comisión evaluadora, a la que se incorporará un "profesional de reconocido prestigio propuesto por las organizaciones profesionales", cuya designación se aprobará anualmente en Junta de Escuela para cada grupo. Cada comisión evaluadora tendrá la responsabilidad de calificar los trabajos desarrollados en su grupo en la primera y segunda convocatorias.

El equipo docente de un grupo de PFG puede tomar el acuerdo por mayoría de constituir diferentes comisiones evaluadoras en función de los ejercicios desarrollados en el grupo, sin perjuicio de que cualquier docente del grupo pueda pertenecer a todas las comisiones si lo considera pertinente. En este caso las comisiones evaluadoras deben quedar publicadas con al menos dos meses de antelación a la fecha de entrega fijada en el calendario. Las fechas de las presentaciones públicas obligatorias se publicarán al menos con una semana de antelación.

Los actos y acuerdos de la comisión evaluadora tendrán validez a partir de una composición mínima de cuatro miembros, siempre incluyendo en todas a un profesional en los términos establecidos por la Orden Ministerial. Las reuniones se convocarán por parte del coordinador con al menos 5 días naturales de antelación, fuera del horario de clases de los componentes de la comisión evaluadora.

En la evaluación del trabajo PFG habrá de ser tenida en cuenta la completitud y adecuación de la documentación impresa presentada y ser considerado tanto el nivel de desarrollo alcanzado y la calidad global de la propuesta final como el proceso seguido y la coherencia lograda entre los objetivos y los resultados obtenidos. Los criterios de evaluación atenderán, además de a las establecidas en los Proyectos Docentes, a las siguientes cuestiones:

- Coherencia entre objetivos planteados y resultados obtenidos.
- Claridad expositiva y dominio del ejercicio en la exposición del PFG.
- Oportunidad y solidez de los argumentos utilizados para definir las opciones arquitectónicas, urbanísticas y constructivas.
- Verificación de la obtención de los Resultados de Aprendizaje de este programa.

La calificación concreta se alcanzará por acuerdo mayoritario de la comisión evaluadora, o en su defecto, a través de la media de las calificaciones individuales. Para estos casos cada miembro de la comisión evaluadora justificará su calificación con una valoración escrita del nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje. Para obtener la calificación de aprobado, o superior, el proyecto presentado por el estudiante habrá de contar con el aprobado de al menos la mitad -o la mitad más uno en caso de ser impar-, de los componentes de la comisión evaluadora. En caso contrario, con independencia de la media matemática que pudiera resultar, se calificará como suspenso.

La calificación provisional, mediante la publicación del acta correspondiente, se producirá tras la presentación pública ante la comisión evaluadora del trabajo desarrollado, teniendo el estudiante derecho a la revisión de la calificación provisional con la comisión evaluadora en los términos establecidos por el Reglamento General de Actividades Docentes. Aquellos trabajos que no alcancen la suficiencia obtendrán de la comisión evaluadora las indicaciones necesarias para revisar, completar o rehacer el trabajo presentado.

ANEXO 4.2

**PROGRAMA ASIGNATURA PROYECTO FIN DE CARRERA.
(MASTER EN ARQUITECTURA -PLAN 2012-).**

(V07. OCTUBRE 2015. Aprobado en J.E.15-12-15)

"PFC" Proyecto Fin de Carrera. PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

Asignatura anual obligatoria. 30 créditos.

150 horas presenciales de docencia

(50 horas en 1º semestre y 100 horas en 2º semestre)

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

Objetivos docentes específicos

La competencia específica fijada en el plan de estudios se desarrolla en los siguientes resultados de aprendizaje:

1. Desarrollar procesos de análisis, gráficos e intermodales, que sirvan para integrar condiciones de contexto, normativas y necesidades, incorporando referencias culturales, arquitectónicas y de otras disciplinas, así como el posicionamiento y experiencia propia como origen de la definición de los criterios de intervención.
2. Planificar de forma coherente el conjunto de operaciones gráficas necesarias para el desarrollo de un proyecto, desde los primeros bocetos de su análisis e ideación hasta la documentación requerida para su presentación ante el tribunal que lo evaluará. Considerar como hitos de esta planificación la programación de clases establecida en el proyecto docente.
3. Definir estrategias de implantación que construyan un sentido, urbano, territorial en el contexto de la intervención.
4. Concebir organizaciones programáticas desde la reflexión crítica de la cultura del habitar, soportadas en la aproximación social y tipológica en relación a su contexto.
5. Elaborar la configuración formal y espacial de la propuesta de acuerdo a las necesidades existentes; la valoración y equilibrio del programa funcional; las proporciones y la escala de la edificación y su localización; la luz y el espacio disponible en todas sus estancias; la protección pasiva contra incendios; la seguridad de utilización, accesibilidad y salubridad; y la integración de los sistemas estructurales, constructivos y de instalaciones.
6. Diseñar la estructura, la cimentación y el sistema de contención de tierras en un proceso integrado en el desarrollo de la propuesta alcanzando una solución definida geométrica y materialmente.
7. Discretizar y ponderar disposiciones constructivas identificando los criterios de diseño de los sistemas constructivos que se van a utilizar, analizando la aplicación y el cumplimiento de la normativa. Definir la materialidad y las soluciones tecnológicas especificando sus partes y las características de los productos elegidos para su diseño, en base al análisis realizado y en el marco del proceso cíclico que supone la resolución de la propuesta arquitectónica.
8. Diseñar los sistemas de instalaciones en relación a las necesidades de dotación, acceso a los servicios, implantación, ahorro y eficiencia energética y su mantenimiento de las instalaciones en la edificación que garanticen la habitabilidad, la seguridad y el confort ambiental.
9. Elaborar una memoria descriptiva y justificativa que contenga los cuadros de superficie, el cumplimiento de la normativa urbanística, de accesibilidad y seguridad contra incendios, una valoración económica global, justificando la coherencia entre el análisis, las estrategias de trabajo y la propuesta final.
10. Expresar y comunicar a compañeros y profesores en el transcurso del curso y en el desarrollo de la materia, los conceptos que sustentan la propuesta, así como las decisiones formales y constructivas del proyecto mediante los recursos gráficos analógicos y digitales más adecuados.

Competencia específica

Elaboración, presentación y defensa, una vez obtenidos todos los créditos del plan de estudios, de un ejercicio original realizado individualmente, ante un tribunal universitario en el que deberá incluirse al menos un profesional de reconocido prestigio propuesto por las organizaciones profesionales. El ejercicio consistirá en un proyecto integral de arquitectura de naturaleza profesional en el que se sintetizen todas las competencias adquiridas en la carrera, desarrollado hasta el punto de demostrar suficiencia para determinar la completa ejecución de las obras de edificación sobre las que verse, con cumplimiento de la reglamentación técnica y administrativa aplicable.

Competencias transversales/genéricas

CB.01. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB.02. Saber aplicar los conocimientos al trabajo o vocación propia de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro del área de la arquitectura.

CB.03. Tener la capacidad para reunir e interpretar datos relevantes en el ámbito de la arquitectura, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB.04. Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB.05. Haber desarrollado aquellas habilidades básicas de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG.02. Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formar juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CG.05. Capacidad para la innovación en el desarrollo de nuevas líneas, procesos, proyectos y productos, que satisfagan las necesidades demandadas por la sociedad.

CG.06. Capacidad para aplicar criterios de calidad y procedimientos de mejora continua. CG.07. Compromiso social, ético y medioambiental.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Líneas Temáticas

Los Proyectos Docentes de cada grupo deberán ofertar diferentes Líneas Temáticas con la suficiente amplitud como para permitir a los estudiantes trabajar con motivación e interés en la concreción de diferentes propuestas, al tiempo que deslinden campos de trabajo con la concreción suficiente como para organizar actividades formativas comunes para el grupo en las horas presenciales de la materia, y para poder planificar la docencia de las asignaturas de intensificación que se desarrollan en paralelo al PFC y cuyas prácticas estarán coordinadas con las líneas de trabajo del PFC.

El coordinador de cada grupo será el profesor designado por el departamento de Proyectos Arquitectónicos en su PAP para hacerse cargo de su docencia. El coordinador promoverá la redacción del Proyecto Docente de la asignatura y organizará y convocará las reuniones de coordinación, programación y evaluación.

Etapas concretas desarrollo del ejercicio

La actividad docente presencial vinculada al PFC, se llevará a cabo, además de con el desarrollo por parte del equipo docente de los diversos contenidos teóricos y prácticos programados en el Proyecto Docente, mediante sesiones colectivas de presentación, crítica, debate y asesoramiento sobre los ejercicios desarrollados por los estudiantes.

Los proyectos docentes de cada grupo contendrán la programación de sesiones conjuntas con la participación de todos los estudiantes y del equipo docente en los momentos clave del desarrollo de la asignatura y del trabajo PFC. Se deberá atender, al menos, a tres momentos para la programación de estas sesiones: en la definición del tema y el alcance de los ejercicios por los estudiantes (final del primer tercio del semestre); en la definición del anteproyecto (final del primer semestre); y en las últimas sesiones de conclusiones (al final del período de docencia presencial). Al margen de estas sesiones conjuntas cada proyecto docente definirá las actividades formativas que se desarrollarán en el resto de sesiones.

El equipo docente de cada grupo actuará como Tutor de manera conjunta de los estudiantes matriculados en el mismo. Las tutorías solicitadas por los estudiantes de cada grupo para las cuestiones relativas al desarrollo de su ejercicio serán atendidas por el componente del equipo docente requerido.

Documentos de entrega

La documentación a entregar en las fechas señaladas en el calendario aprobado, estará integrada orientativamente por un conjunto de 15 formatos A1 donde estará recogida la documentación gráfica e infográfica de la propuesta, y una Memoria de unos 50 formatos A4, que describa y justifique la solución adoptada e ilustre el proceso de aprendizaje mediante la descripción de la trayectoria realizada, incluyendo el grado de definición necesario a juicio del equipo docente en función de la índole de la propuesta.

Asimismo se entregarán dos copias en soporte informático para su consulta por parte del equipo docente y para su inclusión en los fondos de la biblioteca de la ETSA, una vez aprobada la asignatura.

En caso necesario y de forma complementaria a lo que establezca el proyecto docente, en función de las características particulares del proyecto desarrollado por cada estudiante, el equipo docente podrá concretar el alcance y contenido del conjunto de documentos de entrega.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

1. Desarrollo de la propuesta de intervención

Horas presenciales: 135

Horas no presenciales: 570

Metodología de enseñanza-aprendizaje:

Como materia de carácter práctico promueve el aprendizaje a través del desarrollo de una propuesta de intervención arquitectónica por parte de los estudiantes, apoyados por un equipo docente formado por profesores de las diferentes áreas de conocimiento específicas de la arquitectura.

La propuesta se planteará por los estudiantes a partir de las líneas temáticas ofertadas en los Proyectos Docentes dentro del marco fijado por los objetivos de la asignatura y como vehículo para la adquisición de los resultados de aprendizaje fijados en este programa.

Los Proyectos Docentes establecerán un cronograma que fije tanto las fases del trabajo, como la participación programada para cada semana de los profesores del grupo, en coherencia con el plan de trabajo fijado.

Competencias que desarrolla:

la competencia específica y las competencias transversales/genéricas

2. Exposiciones y sesiones críticas

Horas presenciales: 15

Horas no presenciales: 25

Metodología de enseñanza-aprendizaje.

La actividad docente presencial vinculada al PFC, se llevará a cabo, además de con el desarrollo por parte del equipo docente de los diversos contenidos teóricos y prácticos programados en el Proyecto Docente, mediante sesiones colectivas de presentación, crítica, debate y asesoramiento sobre los ejercicios desarrollados por los estudiantes.

En las sesiones colectivas el Equipo Docente en pleno, de manera conjunta, opina y asesora al estudiante sobre la orientación y la marcha de su trabajo con el fin de equilibrar el esfuerzo que exige cada escala de intervención y el grado de complejidad de las propuestas.

Competencias que desarrolla:

la competencia específica y las competencias transversales/genéricas

3. Tutorías colectivas de contenido programado

Horas presenciales: 0

Horas no presenciales: 5

Metodología de enseñanza-aprendizaje.

En paralelo al desarrollo de las clases, los Proyectos Docentes podrán recoger sesiones de tutorías programadas para atender, en grupos reducidos, a los problemas particulares de los estudiantes en el desarrollo de las propuestas.

El equipo docente de cada grupo establecerá la estrategia de desarrollo de las tutorías en función de las necesidades de los ejercicios en desarrollo.

Competencias que desarrolla:

la competencia específica

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El desarrollo del Proyecto Fin de Carrera deberá alcanzar en una primera etapa -primer semestre-, el nivel de anteproyecto, entendido como una opción arquitectónica completa que incluya criterios urbanísticos, compositivos, estructurales, constructivos, de redes de infraestructuras y de expresión arquitectónica. El contenido proyectual será un estudio detallado que deberá alcanzar el desarrollo necesario para poder comprobar de qué manera los criterios citados se integran y materializan en una realidad arquitectónica concordante con las intenciones manifestadas por el estudiante al inicio del proceso de proyecto.

La definición inicialmente abierta del trabajo a desarrollar por los estudiantes exige la concurrencia obligatoria a las sesiones críticas establecidas en los proyectos docentes, con el objetivo de poder precisar los alcances del ejercicio con el equipo docente.

La evaluación de la asignatura PFC a lo largo del curso será realizada por los profesores de cada grupo que conforman el equipo docente según el sistema de evaluación continua. El equipo docente especificará los criterios de calificación de la asignatura y del trabajo PFC en los respectivos Proyectos Docentes.

La evaluación continua, el intercambio público de información, el análisis y las sesiones críticas de los trabajos no tienen sentido sin una permanencia y participación constante de profesores y estudiantes, que viabilice tanto la obtención de indicadores de evaluación por parte de los profesores sobre el desarrollo de la propuesta, como un retorno crítico que fomente su desarrollo. Por este motivo el/la estudiante tendrá que asistir a un mínimo del 80% de las clases y tendrá que realizar todas las entregas planteadas en los Proyectos Docentes para ser evaluado.

Queda a juicio de los Proyectos Docentes y del profesorado valorar circunstancias especiales (enfermedad debidamente justificada, beca de movilidad en el primer semestre, etc.) que justifiquen el incumplimiento de este requisito, así como el despliegue de programas de trabajo singularizados, organizados en compensación de las actividades perdidas.

Al final de la asignatura PFC cada equipo docente se constituirá en comisión evaluadora, a la que se incorporará un "profesional de reconocido prestigio propuesto por las organizaciones profesionales", cuya designación se aprobará anualmente en Junta de Escuela para cada grupo. Cada comisión evaluadora tendrá la responsabilidad de calificar los trabajos desarrollados en su grupo en la primera y segunda convocatorias.

El equipo docente de un grupo de PFC puede tomar el acuerdo por mayoría de constituir diferentes comisiones evaluadoras en función de los ejercicios desarrollados en el grupo, sin perjuicio de que cualquier docente del grupo pueda pertenecer a todas las comisiones si lo considera pertinente. En este caso las comisiones evaluadoras deben quedar publicadas con al menos dos meses de antelación a la fecha de entrega fijada en el calendario. Las fechas de las presentaciones públicas obligatorias se publicarán al menos con una semana de antelación.

Los actos y acuerdos de la comisión evaluadora tendrán validez a partir de una composición mínima de cuatro miembros, siempre incluyendo en todas a un profesional en los términos establecidos por la Orden Ministerial. Las reuniones se convocarán por parte del coordinador con al menos 5 días naturales de antelación, fuera del horario de clases de los componentes de la comisión evaluadora.

En la evaluación del trabajo PFC habrá de ser tenida en cuenta la completitud y adecuación de la documentación impresa presentada y ser considerado tanto el nivel de desarrollo alcanzado y la calidad global de la propuesta final como el proceso seguido y la coherencia lograda entre los objetivos y los resultados obtenidos. Los criterios de evaluación atenderán, además de a las establecidas en los Proyectos Docentes, a las siguientes cuestiones:

- Coherencia entre objetivos planteados y resultados obtenidos.
- Claridad expositiva y dominio del ejercicio en la exposición del PFC.
- Oportunidad y solidez de los argumentos utilizados para definir las opciones arquitectónicas, urbanísticas y constructivas.
- Verificación de la obtención de los Resultados de Aprendizaje de este programa.

La calificación concreta se alcanzará por acuerdo mayoritario de la comisión evaluadora, o en su defecto, a través de la media de las calificaciones individuales. Para estos casos cada miembro de la comisión evaluadora justificará su calificación con una valoración escrita del nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje. Para obtener la calificación de aprobado, o superior, el proyecto presentado por el estudiante habrá de contar con el aprobado de al menos la mitad -o la mitad más uno en caso de ser impar-, de los componentes de la comisión evaluadora. En caso contrario, con independencia de la media matemática que pudiera resultar, se calificará como suspenso.

La calificación provisional, mediante la publicación del acta correspondiente, se producirá tras la presentación pública ante la comisión evaluadora del trabajo desarrollado, teniendo el estudiante derecho a la revisión de la calificación provisional con la comisión evaluadora en los términos establecidos por el Reglamento General de Actividades Docentes. Aquellos trabajos que no alcancen la suficiencia obtendrán de la comisión evaluadora las indicaciones necesarias para revisar, completar o rehacer el trabajo presentado.

ANEXO 5.1

**CALENDARIOS DE PRUEBAS Y/O ENTREGAS PARA LOS PLANES 98, 2010 Y 2012
PARA EL CURSO 2015-16.**

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
NOVIEMBRE	23-nov	24-nov	25-nov	26-nov	27-nov	28-nov
		D1* D3* D4* U3	D2* OPT 2º s/martes	P2 P4 P6 P8 P10	HT1 HT2 HT3	
DICIEMBRE	30-nov	01-dic	02-dic	03-dic	04-dic	05-dic
	U1 AI1 AI2 AI3	FFE FFI MSC U4	Optativas 2º s/viernes	FM1 FM2 TFG	U2 C4	
(3ª Convocatoria)	07-dic	08-dic	09-dic	10-dic	11-dic	12-dic
			D2 C2 D4 2º día C6	E1 E2	D1 D3 2º día	
	14-dic	15-dic	16-dic	17-dic	18-dic	19-dic
	P1 P3 P5 P7 P9	TA1 TA3 TA5 TA7	C1 C3 C5 HT4	OPTATIVAS 1º sem.	TA2 TA4 TA6 TA8	E3
ENERO	18-ene	19-ene	20-ene	21-ene	22-ene	23-ene
					TA1 TA3 TA5 TA7	
(1ª Convocatoria)	25-ene	26-ene	27-ene	28-ene	29-ene	30-ene
		P1 P3 P5 P7 P9	OPTATIVAS 1º sem.	SANTO TOMAS	HT1 AI3 E2	
FEBRERO	01-feb	02-feb	03-feb	04-feb	05-feb	06-feb
	HT2 C4 HT4	FFE C3	FM2 U3	C1	D1 D3 D4 U4	
JUNIO	13-jun	14-jun	15-jun	16-jun	17-jun	18-jun
	TA2 TA4 TA6 TA8	PAA	PPU	PFG+PFC	P2 P4 P6 P8 P10	
(1ª Convocatoria)	20-jun	21-jun	22-jun	23-jun	24-jun	25-jun
	U1 C2 OPT 2º S/martes	MSC E3	E1 AI1	U2 C5	D2 Optativas 2º S/viernes	
	27-jun	28-jun	29-jun	30-jun	01-jul	02-jul
	FM1 AI2 HT3 C6	FFI U3 U4	C1 E2	HT2 AI3 TFG	D1* D3* D4* C3 HT4	
JULIO	04-jul	05-jul	06-jul	07-jul	08-jul	09-jul
(2ª Convocatoria)	HT1 FM2 C4	TA1 TA3 TA5 TA7	P1 P3 P5 P7 P9	OPTATIVAS 1º Sem.	D1 D3 D4 (2º día)	
SEPTIEMBRE	29-ago	30-ago	31-ago	01-sep	02-sep	03-sep
				E1 MSC C6	D2* FFI E3 C&I	
(2ª Convocatoria)	05-sep	06-sep	07-sep	08-sep	09-sep	10-sep
	AI1 C5 TFG	P2 P4 P6 P8 P10	D2 C2 2º día E&C	OPTATIVAS 2º S/martes	TA2 TA4 TA6 TA8	
	12-sep	13-sep	14-sep	15-sep	16-sep	
	FM1 PFG+PFC	FFE AI2	OPTATIVAS 2º S/viernes	U1 U2 HT3		
	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	QUINTO	6º & MASTER
* 1º día en Conv. EGA	PFG+PFC TFG	Día de Entrega. Presentaciones públicas según normativa.		OPT. 1ºSemestre	Fundamentos del Habitar. Arquitectura y Patrimonio. Acústica aplicada a la arquitectura y el urbanismo Espacio Público... Arquitectura y Medioambiente. Dibujo y Vanguardia. Cimentaciones:Patología y Recalces	
(2ª Convocatoria)	28-nov	29-nov	Entrega 2ª Convocatoria	OPT. 2º S/martes	Arquitectura, Paisaje... Patrimonio Urbano y Planemaiento. Paisaje, Ciudad y Arquitectura...Dibujo y Patrimonio. Construcción Medioambiental Sostenible. Evolución y concepto...Estructuras Especiales...Análisis de datos...	
		PFG+PFC		OPT. 2º S/viernes	Arquitectura y Sostenibilidad. Planeamiento y Sostenibilidad. Arquitectura de las Américas. Energía y Sostenibilidad... Dibujo y Máquina. Instalaciones y Sistemaspara el diseño... Técnicas Numéricas...	

Se fijan en esta junta de Escuela las primeras convocatorias de las asignaturas del master:

PAA (12ene2016), PPU (22ene2016), C-I (4may2016) y E-C (5may2016)

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOM
NOVIEMBRE	23	24	25	26	27	28	29
	5°GU	5° PCI	4° CHA 5° LAE /OT/ PEP	4° SUC/CE/SUP	5° C5		
	30	1	2	3	4	5	6
	FH/IPA/P4/P5 (1°)	4°MSC 5° PES	5° HAI / PMA	4°I1	4° C4		
	7	8	9	10	11	12	13
DICIEMBRE	CONSTITUCION	INMACULADA	4° EE / PAT	4° IU / PTM	5° DOO		
	14	15	16	17	18	19	20
	4°PD 5° PMPU	5°AI2	4° OU	4° AMA / ACU 5° CIE	FH/IPA/P4/P5 (2°)	4°E3	

ENERO	26	26	27	28	29	30	31
			PFC	STO. TOMAS de AQUINO			

	6	7	8	9	10	11	12
	4°EE				5°PES		
JUNIO	13	14	15	16	17	18	19
	5°GU	4°C4	5° AI2	4°E3	5°C5		
	20	21	22	23	24	25	26
	4° CHA 5° LAE /OT/ PEP	FH/IPA/P4/P5 (1°) 4°MSC		5°DOO	4°I1 5° HAI / PMA		
	27	28	29	30	1	2	3
	4°IU	4°PD	PFC	4°CE / SUC / PTM	4° PAT		
JULIO	4	5	6	7	8	9	10
	FH/IPA/P4/P5 (2°)	4° OU / SUP	5°PMPU / PCI	4° AMA / ACU 5° CIE			

	29	30	31	1	2	3	4
				FH/IPA/P4/P5 (1°) 4° MSC	4° E3 5° CIE		
SEPTIEMBRE	5	6	7	8	9	10	11
	4° AMA / ACU 5° PES / PMPU	5° GU 4° SUP/CE/SUC	4° C4 4° IU 5° PCI	4° CHA 5° LAE /OT/ PEP	5° DOO 4° PTM / OU		
	12	13	14	15	16	17	18
	4° I1 / PD 5°C5	5° AI2 4° PAT/EE	FH/IPA/P4/P5 (2°) 5° HAI / PMA	PFC			

ANEXO 6

**TABLA DE ADAPTACIÓN DEL PLAN 98 AL GRADO EN FUNDAMENTOS DE
ARQUITECTURA.**

CUADRO DE ADPTACIÓN DEL PLAN 98 AL GRADO EN ARQUITECTURA (189) y FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA (233). (mod. JE-15-12-15)

Plan 98 (1º y 2º Ciclo)			Grado Plan 2010 (Cód.189)			Grado Plan 2012 (Cód.233)	
Cód	Nombre de la Asignatura		Cód	Nombre de la Asignatura		Cód	Nombre de la Asignatura
150001	Dibujo Asistido.	>	1890002	Dibujo 1. Geometría y Percepción	>	2330002	Dibujo 1. Geometría y Percepción
150002	Geometría Descriptiva		1890006	Dibujo 2. Expresión y Comunicación		2330006	Dibujo 2. Expresión y Comunicación
150003	Matemáticas I.	>	1890008	Fundamentos Matemáticos para la Arquitectura 1	>	2330008	Fundamentos Matemáticos para la Arquitectura 1
150004	Construcción I.	>	1890001	Construcción 1	>	2330001	Construcción 1
150005	Historia de la Arquitectura I.	>	1890004	Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 1	>	2330004	Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 1
150006	Física I.	>	1890003	Fundamentos Físicos de las Estructuras	>	2330003	Fundamentos Físicos de las Estructuras
150007	Proyectos I.	>	1890005	Proyectos 1	>	2330005	Proyectos 1
			1890009	Proyectos 2		2330009	Proyectos 2
150008*	Análisis Gráfico Arquitectónico.	>	1890011	Dibujo 3. Análisis Gráfico	>	2330011	Dibujo 3. Análisis Gráfico
			1890022	Dibujo 4. Ideación y Configuración		2330022	Dibujo 4. Ideación y Configuración
150009*	Proyectos II	>	1890014	Proyectos 3	>	2330014	Proyectos 3
			1890019	Proyectos 4		2330019	Proyectos 4
150010	Estructuras I.	>	1890007	Estructuras 1	>	2330007	Estructuras 1
150011*	Teoría de la Arquitectura.	>	1890013	Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 2	>	2330013	Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 2
150012	Urbanística.	>	1890010	Urbanismo 1	>	2330010	Urbanismo 1
150013*	Construcción II.	>	1890017	Construcción 2	>	2330017	Construcción 2
150014	Matemáticas II.	>	1890012	Fundamentos Matemáticos para la Arquitectura 2	>	2330012	Fundamentos Matemáticos para la Arquitectura 2
150015	Física II.	>	1890018	Fundamentos Físicos de las Instalaciones y el Acondicionamiento	>	2330018	Fundamentos Físicos de las Instalaciones y el Acondicionamiento
150016*	Historia de la Arquitectura II.	>	1890038	Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 3	>	2330038	Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 3
150017*	Proyectos III.	>	1890024	Proyectos 5	>	2330024	Proyectos 5
			1890028	Proyectos 6		2330028	Proyectos 6
150018*	Estructuras II, Mecánica del Suelo y Cimentaciones.	>	1890023	Estructuras 2	>	2330023	Estructuras 2
150019*	Historia de la Arquitectura III.	>	1890049	Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 4	>	2330050	Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 4
150021*	Composición.						
150020*	Construcción III.	>	1890021	Construcción 3	>	2330021	Construcción 3
150022*	Acondicionamiento I.	>	1890016	Acondicim ⁹ e Instalaciones 1	>	2330016	Acondicionamiento e Instalaciones 1
150023*	Planeamiento Urbano.	>	1890030	Urbanismo 2	>	2330030	Urbanismo 2
150027*	Proyectos IV.	>	1890033	Proyectos 7	>	2330033	Proyectos 7
			1890039	Proyectos 8		2330039	Proyectos 8
150028*	Mecánica Suelo y Cimentaciones.	>	1890027	Mecánica del Suelo y Cimentaciones	>	2330027	Mecánica del Suelo y Cimentaciones
150029*	Construcción IV.	>	1890032	Construcción 4	>	2330032	Construcción 4
150030*	Instalaciones.	>	1890026	Acondicionamiento e Instalaciones 2	>	2330026	Acondicionamiento e Instalaciones 2
150031*	Estructuras III.	>	1890037	Estructuras 3	>	2330037	Estructuras 3
150032*	Planeamiento de desarrollo y Proyec.Urbano	>	1890035	Urbanismo 3	>	2330035	Urbanismo 3
150047*	Gestión Urbanística.	>	1890054	Urbanismo 4	>	2330055	Urbanismo 4
150046*	Dirección y Organización de Obras.	>	1890062	Construcción 6	>	2330063	Construcción 6
150049*	Acondicionamiento e Instalaciones II.	>	1890031	Acondicionamiento e Instalaciones 3	>	2330031	Acondicionamiento e Instalaciones 3
150050*	Proyectos V	>	1890051	Proyectos 9	>	2330052	Proyectos 9
			1890071	Proyectos 10		2330072	Proyectos 10
150051*	Construcción V	>	1890036	Construcción 5	>	2330036	Construcción 5

CUADRO DE ADPTACIÓN DEL PLAN 98 AL GRADO EN ARQUITECTURA (189) y FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA (233). (mod. JE-15-12-15)

TALLERES							
Plan 98 (1º y 2º Ciclo)			Grado Plan 2010			Grado Plan 2012 (Cód.233)	
Cód	Nombre de la Asignatura		Cód	Nombre de la Asignatura		Cód	Nombre de la Asignatura
150008	Análisis Gráfico Arquitectónico.		1890015	Taller de Arquitectura 1		2330015	Taller de Arquitectura 1
150009	Proyectos II	>			>		
150011	Teoría de la Arquitectura.						
150009	Proyectos II		1890020	Taller de Arquitectura 2		2330020	Taller de Arquitectura 2
150013	Construcción II.	>			>		
150022	Acondicionamiento I.						
150008	Análisis Gráfico Arquitectónico.		1890025	Taller de Arquitectura 3		2330025	Taller de Arquitectura 3
150017	Proyectos III.	>			>		
150018	Estructuras II, Mecánica del Suelo y Cimentaciones.						
150020	Construcción III.						
150017	Proyectos III.		1890029	Taller de Arquitectura 4		2330029	Taller de Arquitectura 4
150023	Planeamiento Urbano.	>			>		
150028	Mecánica Suelo y Cimentaciones.						
150030	Instalaciones.						
150027	Proyectos IV.		1890034	Taller de Arquitectura 5		2330034	Taller de Arquitectura 5
150029	Construcción IV.	>			>		
150032	Planeamiento de desarrollo y Proyec.Urbano						
150049	Acondicionamiento e Instalaciones II.						
150016	Historia de la Arquitectura II.		1890040	Taller de Arquitectura 6		2330040	Taller de Arquitectura 6
150027	Proyectos IV.	>			>		
150031	Estructuras III.						
150051	Construcción V						
150019	Historia de la Arquitectura III.		1890052	Taller de Arquitectura 7		2330053	Taller de Arquitectura 7
150021	Composición.	>			>		
150031	Estructuras III.						
150047	Gestión Urbanística.						
150050	Proyectos V						
150046	Dirección y Organización de Obras.	>	1890072	Taller de Arquitectura 8			
150050	Proyectos V						
	A los estudiantes con asignaturas optativas superadas del Plan 98, se les reconocerán créditos optativos del Grado: a razón de 9 cr. LRU (Plan98) por 6 cr. ECTS (Grado).						